

# LA MASONERÍA EN LA COMARCA DE LA HOYA DE BUÑOL-CHIVA

## De la Restauración a la represión franquista

Vicent Sampedro Ramo

# 14

colección de  
estudios comarcales



### **Colección de Estudios Comarcales**

Números publicados:

1. El aprovechamiento de los recursos hídricos en la Hoya de Buñol-Chiva.  
*Jorge Hermosilla Pla, 1996.*
2. Vegetación y Flora en la Umbría del Fresnal.  
*Emili Laguna Lumbreras, 1997.*
3. Política y elecciones en el distrito de Chiva.  
*José V. Castillo García, 1999.*
4. Ecos y voces del pasado  
*Mercedes Román Fernández/Javier Martín Silva, 2001.*
5. La industria papelera de la Hoya de Buñol: desarrollo económico, movimiento obrero.  
*Federico Verdet Gómez, 2003.*
6. Memoria y desmemoria de la escuela republicana. Buñol y La Hoya 1931-1939.  
*Mª del Carmen Agulló Díaz, Sonia Vidal Grancha, 2008.*
7. La enseñanza en la Hoya de Buñol-Chiva (1857-1931): escuelas públicas, católicas, laicas y racionalistas.  
*Federico Verdet Gómez, 2014.*
8. Eduardo Guillar Clarí: arquetipo de maestro republicano  
*Federico Verdet Gómez, 2016.*
9. Colònies Escolars Blasquistes (1912-1936). Un símbol del laïcisme i del republicanisme valencià a la Foia de Bunyol-Xiva.  
*Wilson Ferrús Peris, 2017.*
10. La Casa-Colonia Blasco Ibáñez de Buñol. El proyecto pedagógico más simbólico y representativo del republicanismo blasquista.  
*Wilson Ferrús Peris, 2017.*
11. Los Mercader, señores de Buñol y Chestre. Un linaje, dos familias (siglos XVI y XVII).  
*María Luisa Muñoz Altabert, 2021.*
12. Plantas Silvestres de la Hoya de Buñol-Chiva.  
*Emilio Laguna y Joaquín Pallás, 2022.*
13. Antonio Gardó Cantero. La reafirmación de la identidad cultural republicana en el exilio.  
*Federico Verdet Gómez, 2021.*

LA MASONERÍA EN LA COMARCA  
DE LA HOYA DE BUÑOL-CHIVA  
De la Restauración a la represión franquista

---

Vicent Sampedro Ramo

CON LA COLABORACIÓN DE:



PARTICIPAN:



**Diseño e impresión:**

GM Gespert Gestión, SL. [gmgestiongrafica@gmail.com](mailto:gmgestiongrafica@gmail.com)

**Edita:**

Instituto de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva  
Pelayo, 12  
Apdo. de Correos nº 91 · 46360 Buñol  
[info@ieclahoya.org](mailto:info@ieclahoya.org) · [www.ieclahoya.org](http://www.ieclahoya.org)

**Coordinación de la colección:**

Jaime López Aldás  
Manel Pastor i Madalena  
Federico Verdet Gómez

© Colección Estudios Comarcales número 14  
Lugar y fecha de edición: Buñol (València), septiembre 2022.

ISBN: 978-84-121299-2-2  
Depósito Legal: V-2837-2022





**VICENT SAMPEDRO RAMO** (São Paulo 1962) es licenciado en Historia Contemporánea por la Universitat de València y Doctor en Historia Contemporánea por la Universitat Jaume I de Castelló.

Miembro del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) desde 1984. Formó parte como investigador del Aula de Historia y Memoria Democrática de la Universitat de València y de la Càtedra Interuniversitaria de Memòria Democràtica.

Es autor de las siguientes monografías:

(1997; 2ª ed. 2006) *La maçoneria valenciana i les logies accidentals durant la guerra civil*. València, Consell Valencià de Cultura.

(2008) *Los masones de Sant Vicent del Raspeig en el contexto de la masonería alicantina de los siglos XIX y XX*. Sant Vicent del Raspeig, CESPS-Ajuntament de Sant Vicent del Raspeig.

(2013, coautor Ricard Camil Torres) : *1936. València-Barcelona. El nacionalista Josep Rodríguez Tortajada, president del València F.C.* València, Ed. Tres i Quatre.

(2015) *Julio Cervera Baviera, republicano y masón*. Castelló de la Plana, Servei de Publicacions Universitat Jaume I de Castelló.

(2017) *Los Hijos de la Viuda. La masonería en la ciudad de Alicante (1893-1939)*. Alicante, - Ayuntamiento de Alicante y Universitat d'Alacant.

(2020): *Inhabilitación absoluta y perpetua. La represión franquista contra los masones de Castelló*. Universitat Jaume I de Castelló.

Tiene publicados más de cuarenta artículos en revistas (*Papers de la Costera, Canelobre, Millars, Saó, Oleana, Plaza Valencia, REC La Hoya de Buñol-Chiva...*) y en obras colectivas, sobre la masonería del País Valenciano, la Guerra Civil y la represión franquista.

Ha participado en los Simposia Internacionales sobre Historia de la Masonería española organizados por el CEHME desde 1985 i en diversos congresos de historia.

Ha sido miembro del Comité Organizador y ponente de les Trobades de Historiadors de la Comissió de la Veritat, sobre la repressió franquista al País Valencià (2008, 2009, 2010, 2012 i 2014) i coordinador junto a Ricard Camil Torres de la exposición *La Derrota. La fi de la guerra civil 70 anys després* (Octubre, Centre de Cultura Contemporània de València, diciembre de 2009 /febrero de 2010). Fue ponente en los cursos de verano de la Universitat d'Alacant (2004 y 2009), Universitat Jaume I de Castellón (2010) i Universitat de Lleida (2013) y ponente magistral en dos congresos (2017 y 2019) en la Universidad de Cuenca (Ecuador). En 2021 obtuvo el primer premio de la 5ª Edición de Premios de Investigación Comarcal IEC La Hoya de Buñol-Chiva con el trabajo: "Republicanismo, libre-pensamiento y masonería en la Hoya de Buñol: la logia Los Once Hermanos nº 120"

También ha impartido numerosas conferencias tanto sobre la masonería valenciana y la represión franquista como sobre la aviación durante la Guerra Civil.

*A mi familia.*

*Y a todos los que padecieron persecución por  
su defensa del progreso, del laicismo y de los  
ideales de L.:I.:F.:*



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	11
1. LA MASONERÍA EN VALÈNCIA. DESDE SUS ORÍGENES EN EL SEXENIO DEMOCRÁTICO A LA EXPANSIÓN DURANTE LA RESTAURACIÓN	
1.1. La masonería en España en el siglo XVIII. La posible existencia de la logia Sinapia de Valencia .....	17
1.2. La masonería en España en el siglo XIX. De la invasión napoleónica al final del reinado de Isabel II .....	26
1.3. La masonería valenciana durante el Sexenio Democrático (1868-1874).	29
1.4. La expansión de la masonería valenciana durante la Restauración .....	36
2. REPUBLICANISMO, LIBREPENSAMIENTO Y MASONERÍA EN LA HOYA DE BUÑOL-CHIVA: LA LOGIA LOS ONCE HERMANOS Nº 120 DE BUÑOL Y LA LOGIA LAZO DE UNIÓN Nº 173 DE CHESTE	
2.1. El republicanismo en Buñol y en la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva .....	57
2.2. El movimiento librepensador en la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva durante la Restauración .....	66
2.3. La logia Los Once Hermanos nº 120 Buñol (1891-1895) un ejemplo excepcional de taller masónico de carácter comarcal .....	77
2.3.1. La relación con el Círculo de Instrucción y Recreo y con la logia Puritana nº 1 de València	
2.3.2. La influencia de las elecciones a Cortes de 1891 en la fundación de la logia de Buñol	
2.3.3. La fundación de la logia Los Once Hermanos nº 120	
2.3.4. Las actividades de la logia (1891-1893)	
2.3.5. Decadencia y desaparición de la logia Los Once Hermanos	

2.4. La expansión de la Gran Logia Simbólica Española, del Rito de Memphis y Mizraim y la logia Lazo de Unión nº 173 de Cheste (1896-1897) .....	119
2.5. Masones de la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva miembros otras logias valencianas del siglo XIX .....	122
3. LA MASONERÍA VALENCIANA EN LA DÉCADA DE 1920. EL TRIÁNGULO PROGRESO Nº 3 DE CHIVA (1924-1928)	
3.1. La evolución de la masonería valenciana en las dos primeras décadas del siglo XX .....	127
3.2. El triángulo Progreso nº 3 de Chiva (1924-1928) .....	133
4. LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LA MASONERÍA. EL TRIBUNAL ESPECIAL DE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA Y EL COMUNISMO CONTRA LORENZO LATORRE BLAY Y MÁXIMO FONSCARRAS-COSA	
4.1. La represión de la masonería por el franquismo .....	141
4.2. La fase organizada de la persecución y represión de la masonería española (1936-1940): la recuperación de documentos .....	143
4.3. Las Leyes Especiales represivas del franquismo: la Ley de 9 de Febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas .....	147
4.4. La Ley de 1 de Marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo y la creación del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo .....	148
4.5. Las sentencias del TERMC contra masones de La Hoya de Buñol-Chiva: los casos de Lorenzo Latorre Blay y Máximo Fons Carrascosa .....	158
4.5.1. El sumario del TERMC contra Lorenzo Latorre Blay	
4.5.2. El sumario del TERMC contra Máximo Fons Carrascosa	
Listado alfabético de los masones de La Hoya de Buñol-Chiva .....	173
Apéndice documental .....	177
Bibliografía .....	185

## INTRODUCCIÓN

La comarca de la Hoya de Buñol-Chiva no fue ajena a un fenómeno que se extendió por la provincia de Valencia y por toda España, con un gran auge en los primeros años de la Restauración, como fue la creación de talleres masónicos que difundieron los ideales de progreso, libertad, igualdad, fraternidad, laicismo y librepensamiento, en un proceso que tuvo una gran presencia en España, fundamentalmente desde 1869 hasta la derrota de la República en 1939.

Durante estos setenta años, la presencia de logias masónicas en buena parte del territorio valenciano, aunque desigual en intensidad, fue una constante, hasta que el triunfo de la sublevación militar encabezada por el general Franco cortó de raíz la tradición masónica valenciana, al igual que la del resto del estado español.

Aunque los principales núcleos de logias y masones se dieron en las ciudades de València, Alicante y Castelló de la Plana, desde ellas se fue irradiando la creación de nuevos talleres en gran número de localidades de las tres provincias valencianas.

Este proceso se produjo durante el Sexenio Democrático y, especialmente, tras la Restauración de la monarquía borbónica, cuando el republicanismo, cuyos miembros habían llenado mayoritariamente los cuadros lógicos de los talleres masónicos creados durante este periodo, quedó prácticamente dismantelado tras las acciones de Pavía y con el pronunciamiento de Martínez Campos. El republicanismo se vio abocado a la clandestinidad y a la marginación, con la restricción por parte del nuevo régimen de las libertades individuales, con la censura y la suspensión de la prensa de oposición republicana e incluso en algunos casos de la liberal, sumado todo ello a la abolición de parte

de la legislación revolucionaria, con el fin de acabar o neutralizar cualquier tipo de oposición a la monarquía. A partir de 1876 los republicanos de todas las familias en que se había dividido el movimiento, posibilistas, federales y los progresistas, se fueron incorporando masivamente a la vida activa de las logias, que se habían convertido en una de las redes de sociabilidad más efectivas, en la defensa de unos ideales que confluían claramente con los del republicanismo, y fueron uno de los pilares esenciales en el proceso de laicización de la sociedad que se fue desarrollando durante las décadas siguientes.

Durante estos años y también íntimamente ligado al republicanismo, va surgiendo en España un potente movimiento, el librepensamiento, con un marcado carácter anticlerical y defensor a ultranza del laicismo, que irá creando sus propios grupos en varias localidades, entre ellas Buñol, Chiva o Cheste y que contaba con un órgano de difusión de gran relevancia, el semanario *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, publicado en Madrid.

Este proceso de interrelación entre el republicanismo, el librepensamiento y la masonería puede verse claramente durante el proceso de creación de la logia *Los Once Hermanos* nº 120 de Buñol, uno de los talleres masónicos más destacados en la provincia de Valencia en los primeros años de la década de 1890. Esta logia, fundada finalmente en 1891, bajo los auspicios del Grande Oriente Español, presenta una estructura que le hace ser muy destacable, pues trascendió del ámbito local de Buñol, para convertirse en una logia de carácter comarcal, con un ámbito de influencia en todo el distrito electoral de Chiva-Carlet.

Este taller masónico se configuró internamente en una estructura de cuatro secciones, dos en Buñol, una en Chiva y otra en Cheste, en la que se integraron los miembros de la logia de cada una de estas poblaciones, experimentando un rápido desarrollo. Estas secciones debían ser el germen de nuevos talleres masónicos, que no llegaron a establecerse debido a una serie de fenómenos, que afectaron a toda la masonería española, truncando el desarrollo de la logia de Buñol, llevándola a partir de 1893 a entrar en un periodo de decadencia que marcarían su desaparición en 1896.

Estos fenómenos fueron, en primer lugar, la crisis económica que se fue extendiendo tras la denuncia de los acuerdos franco-españoles a la exportación de vino, la decadencia del republicanismo tras los éxitos electorales de principios de esa década y especialmente por la enorme ofensiva que conservadores, integristas y la Iglesia Católica desarrollaron contra el republicanismo y especialmente contra la masonería, que llegó a su máximo exponente tras la rebelión independentista en Cuba y Filipinas, siendo acusada la masonería

de ser la inductora de estos movimientos independentistas. La represión del gobierno de Cánovas del Castillo llevó a que prácticamente desapareciera la actividad de las logias en el país hasta los primeros años de la década de 1900.

Sin embargo, hubo algunas excepciones y entre 1896 y 1898 aparecieron nuevos talleres masónicos, especialmente los auspiciados por la Gran Logia Simbólica Española, que trabajaba en el Rito de Memphis y Mizraim, siendo una de las logias que aparecieron, aunque con una existencia bastante efímera, la que surgió en Cheste bajo la denominación de *Lazo de Unión* nº 173.

Ya en la década de 1920 hay datos sobre la existencia de un pequeño triángulo en Chiva, denominado *Progreso* nº 3, impulsado por la logia *Federación Valentina* y auspiciado por la Gran Logia Simbólica Regional del Levante del Grande Oriente Español. Fue fundado en 1924, aunque apenas existen referencias sobre él y fue dado de baja en 1928.

Hemos podido identificar a un total de ochenta y un masones, nacidos en la comarca o relacionados con los talleres masónicos que estuvieron en actividad en ella. A los cuarenta y nueve miembros de la logia *Los Once Hermanos* y los ocho de la logia *Lazo de Unión* de Cheste, uno de ellos antiguo miembro de la logia de Buñol hay que sumar los tres componentes conocidos del triángulo *Progreso* de Chiva, del que también uno de ellos perteneció a *Los Once Hermanos*. De los otros veintidós masones, de los que cuatro eran mujeres, veintiuno pertenecieron a diversas logias valencianas entre 1881 y 1939 y del último, tenemos referencia de su pertenencia a la masonería durante su exilio en Cuba tras la Guerra Civil, aunque sospechamos que su iniciación se produjo con anterioridad.

El estudio y análisis de las logias de la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva, junto con la evolución del republicanismo en la comarca y la incidencia del movimiento librepensador, lo hemos enmarcado en el contexto de una visión general de la masonería valenciana, no solo desde sus orígenes en el Sexenio Democrático hasta el final de la Guerra Civil, sino también haciendo mención a la teoría elaborada por la profesora Clelia Pighetti, de que pudo existir una logia en la València del siglo XVIII o las referencias que existen sobre una posible actividad tras la Guerra de la Independencia, especialmente durante el Trienio Liberal y en las décadas posteriores, aunque ha desaparecido toda la documentación de este periodo.

Tras el fin de la Guerra Civil, la represión franquista se abatió sobre los masones valencianos, especialmente a través de una Ley Especial represiva exclusiva contra la masonería, la Ley de 1 de Marzo de 1940 sobre Represión

de la Masonería y el Comunismo, sobre la que ofrecemos una visión general y centrándonos finalmente en los casos de dos masones de la comarca, Lorenzo Latorre Blay, dirigente socialista de Chiva, miembro de la logia *Federación Valentina* nº 93 y 2 y del triángulo *Progreso* nº 3 de Chiva y Máximo Fons Carrascosa, nacido en Buñol y miembro de las logias *Les Germanies* nº 6 y *Blasco Ibáñez* nº 11 de Valencia.

La logia *Los Once Hermanos* nº 120 de Buñol es uno de los talleres masónicos más conocido, a nivel popular, de entre todos los que se constituyeron en la provincia de València debido fundamentalmente a la conservación de simbología e iconografía masónica, librepensadora, republicana y de partidos de izquierda en muchas de las lápidas de la parte civil del Cementerio Municipal de Buñol, convertido en la actualidad en lugar de memoria y recuerdo para masones y progresistas de todas las ideas.

A lo largo de treinta y cinco años, hemos investigado la presencia de la masonería en el País Valenciano y creemos que había llegado ya el momento de realizar un estudio en profundidad de la logia de Buñol, que luego se amplió a los otros dos talleres masónicos de la comarca, con la finalidad de identificar a sus miembros, conocer, en la medida en que nos lo ha permitido la documentación que se ha conservado sus actividades y también poder clarificar algunas de las afirmaciones que se han venido haciendo en diversas publicaciones, tanto sobre la logia como sobre el cementerio civil de Buñol, que no se ajustaban del todo a la realidad

Además de la consulta de la documentación conservada en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, hemos hecho un amplio uso de fondos hemerográficos, tanto de prensa valenciana como nacional.

Tras un primer acercamiento al tema del cementerio civil de Buñol y la logia *Los Once Hermanos*, publicado en la revista *Valencia Plaza* en octubre de 2021, decidimos presentar nuestra investigación en la 5ª Edición de los Premios de Investigación Comarcal del Instituto de Estudios Comarcales La Hoya de Buñol-Chiva de 2021, teniendo la enorme satisfacción de recibir el primer premio de esta edición. Tras ello, el Instituto de Estudios Comarcales decidió confiarnos la elaboración de la presente monografía, con la que hemos pretendido completar y ampliar la investigación sobre la masonería en la comarca, en el contexto de la masonería valenciana de la época de la Restauración y las primeras décadas del siglo XX.

Desde estas páginas deseo mostrar mi agradecimiento a los miembros del IEC La Hoya de Buñol-Chiva, especialmente a Manel Pastor y a Federico Verdet por su confianza y la ayuda que en todo momento nos han prestado.

Todos los masones y masonas mencionados en este trabajo, son merecedores del recuerdo que sus hermanos de la actualidad les dedican en los actos que se celebran en el cementerio civil de Buñol. Y también del reconocimiento del resto de la sociedad, por su decidido compromiso con la libertad, la democracia, el progreso y el laicismo. A ellos va dedicada la inscripción del monolito piramidal inaugurado en su recuerdo en 1995: «El futuro es hijo del pasado». Y a ellos van dedicadas estas páginas.



## 1.

LA MASONERÍA EN VALÈNCIA.  
DESDE SUS ORÍGENES DURANTE EL SEXENIO DEMOCRÁTICO  
A LA EXPANSIÓN DURANTE LA RESTAURACIÓN

**1.1. La masonería en España en el siglo XVIII. La posible existencia de la logia *Sinapia* de Valencia.**

Con anterioridad al periodo que se abre con la Gloriosa Revolución de 1868, no se han conservado pruebas documentales de la existencia de talleres masónicos en la ciudad de València, aunque todos los indicios permiten apuntar que éstos sí existieron, al menos durante el Trienio Liberal y posiblemente durante el periodo anterior, la Década Ominosa. Y también es posible que en la década de 1840 hubiese actividad masónica en la provincia, de la que solamente ha quedado alguna referencia hemerográfica.

Pero en los últimos años ha aparecido la hipótesis de la constitución de una logia en València en 1729, denominada *Sinapia*, que sería la segunda fundada en España, aunque en los registros de la Gran Logia Unida de Londres no aparece reflejada

La constitución de la primera Gran Logia organizada, es decir, el inicio de la denominada masonería especulativa, tuvo lugar el 24 de junio de 1717, cuando cuatro logias de Londres se reunieron en la taberna *Goose and Gridiron* y fundaron la Gran Logia de Londres y Westminster, que en 1721 organizó un congreso en el que se definieron los llamados Landmarks, o bases que dieron origen a los Reglamentos, Constituciones o Estatutos de los Grandes Cuerpos Masónicos de todo el mundo en el futuro. Ellos fueron la

base de la *Constitución de los Francmasones*, conocida comúnmente como las *Constituciones de Anderson*, publicadas en 1723, redactadas por el pastor presbiteriano James Anderson y por Jean Theophile Désaguliers, Gran Maestre Adjunto del Duque de Wharton, que en ese año era el Gran Maestre de la Gran Logia de Londres y Westminster.

En pocos años se fueron incorporando a esta obediencia más logias y comenzó su expansión internacional, que comenzó precisamente en España con la creación, el 15 de febrero de 1728 de la primera logia fundada fuera de Gran Bretaña, que recibió el nombre de *French Arms* (Armas francesas) y que tuvo su sede en un hotel de la calle de San Bernardo de Madrid denominado “Las Tres Flores de Lys”. Por ello también sería conocida como la logia *de Las Tres Flores de Lys*, aunque la idea de sus fundadores, un grupo de comerciantes ingleses residentes en la capital de España, que ya eran masones, era denominarla *La Matritense*, denominación que ha sido la más conocida

Aunque tradicionalmente se ha considerado como su fundador al duque de Wharton, que en ese año se encontraba exiliado en España por su fidelidad a la causa jacobita, en realidad los tres fundadores de la logia, ingleses que iniciaron a otros tres compatriotas, lo que hicieron fue acogerse a su patrocinio para legitimarse. Como hemos señalado Wharton fue, entre 1722 y 1723, Gran Maestre de la Gran Logia de Londres y Westminster aunque, por su carácter libertino, había sido desposeído del cargo.

La logia madrileña fue reconocida por la Gran Logia de Londres el 27 de marzo de 1729 con el número 50 de registro. A pesar de que las últimas noticias que se tienen sobre ella son de ese año, siguió figurando en los listados oficiales de las logias inglesas hasta 1768. (Alvarado Planas, 2016: 39-41; Ferrer Benimeli, 1980 a: 23-24).

La tesis comúnmente aceptada por los historiadores de la masonería, es que esta organización, durante el siglo XVIII tuvo una escasa o nula vigencia en España, debido a las prohibiciones y condenas, tras la bula *In eminenti apostolatus specula*, emanada por el Papa Clemente XII el 28 de abril de 1738, que prohibía a los católicos ser miembros de asociaciones francmasónicas. Fue la primera de las numerosas condenas de los pontífices contra los masones mediante la cual se les condenaba a la pena de excomunión.

A esta primera bula papal siguió la publicación por parte del papa Benedicto XIV, el 18 de mayo de 1751 de la Constitución Apostólica Providas, en la que se condenaba a los “Liberi-Muratori” o Francs-Maçons en base al secretismo

de la orden y porque sus reuniones se realizaban entre personas de diferentes religiones.

Este mismo año, 1751, fue publicado el decreto de 2 de julio del rey Fernando VI, que prohibía la masonería en todo el territorio de la Corona y que representó el inicio de la legislación antimasonica en España. Pocos días después su hermano, el rey Carlos VII de Nápoles y futuro Carlos III de España, siguió estos mismos pasos en sus posesiones italianas. La Inquisición fue el brazo armado de la Iglesia y la Corona en la persecución de los masones.

Como señala Ferrer Benimeli (1980 a: 23-25), hay que hablar de una presencia esporádica y sin trascendencia de algunas logias, compuestas mayoritariamente por extranjeros, que en su mayor parte no escaparon a la vigilancia y control de la Inquisición. Estos masones, iniciados en su mayoría fuera de nuestras fronteras, eran sobre todo comerciantes y también marinos y militares al servicio del rey de España, como fue el caso de Barcelona entre 1748 y 1751, donde militares franceses, valones e ingleses establecieron una logia en la Hostería de la Fonda y en un domicilio en la plaza de San Francisco, aunque no llegaron a adscribirse a ninguna de las Grandes Logias europeas. También en Cádiz en 1755 se constituyó una logia formada por franceses e ingleses residentes en la ciudad, iniciados algunos en Gibraltar, plaza en donde hubo una constante presencia de la masonería.

De la documentación conservada en la sección de Inquisición del antiguo Archivo Histórico Nacional, se desprenden más datos sobre esta presencia de masones en España en el siglo XVIII, de los que se ocupó la Inquisición tras la provisión del inquisidor general Andrés de Orbe y Larreatigui el 11 de octubre de 1738.

A partir de ese momento se produjeron varias delaciones y también autoinculpaciones que permitieron dismantelar algunas logias. En ellas se observa también la presencia de ciudadanos españoles junto a los masones extranjeros, como puso de manifiesto José Martínez Millán (1985: 25-30, 36-38), señalando el caso de la logia de Barcelona, señalada anteriormente por Ferrer Benimeli, que se fundó en 1748 por masones iniciados en Niza, siendo su primer venerable maestro Luis Bonach, un teniente francés del regimiento de Dragones de Pavía. Entre ellos se encontraban los catalanes Francisco Serrat, músico y Juan Grau, militar.

La logia fue delatada en 1750 a la Inquisición, por lo que sus componentes decidieron acusarse espontáneamente de ser masones, alegando que ignora-

ban que la institución estaba prohibida y que sus actividades eran honorables. Fueron un total de quince masones, a los que había que agregar a Juan Grau, destinado en València, al que señalaron como el fundador de la logia, por lo que, tras ser avisado, confesó espontáneamente ante el tribunal inquisitorial de València en noviembre de 1750. Sus miembros evitaron con este acto el castigo, pero en 1755 volvieron a restablecer la logia, dirigida por Francisco Serrat, con nuevos componentes como el presbítero Antonio Servia, el militar irlandés Bernardo O'Loghen o el músico catalán Francisco Rosell.

Servia, delató a la logia ante la Inquisición en 1756 y entre este año y el siguiente hubo nuevas delaciones y autodelaciones, siendo procesados por el Santo Oficio sus miembros, por lo que quedó desmantelado definitivamente este taller masónico. Juan Grau fue detenido nuevamente por el tribunal de València por reincidente.

Por estas mismas fechas el tribunal inquisitorial de Sevilla procesó a los miembros de la logia de Cádiz, que también había señalado Ferrer Benimeli, en este caso, comerciantes extranjeros, que fueron delatándose espontáneamente a partir de principios de 1756.

En 1753 un religioso, el padre Antonio Lobón, denunció a numerosas dignidades eclesiásticas y seculares como masones, residentes en Madrid, que fueron detenidos por la Inquisición.

Hasta la llegada de la denominada masonería bonapartista, tras la invasión de España por las tropas francesas en 1808, no se puede hablar de una masonería organizada en nuestro país.

No obstante, como hemos señalado más arriba, en 2007 apareció publicado un trabajo sobre la posible existencia de una logia en la ciudad de València, fundada nada menos que en 1729 y que tuvo un decenio de actividad hasta su desmantelamiento por la Inquisición en 1739.

La profesora Clelia Pighetti, una destacada historiadora de la ciencia de la Universidad de Ferrara (Italia) ha desvelado la creación de esta logia, denominada *Sinapia* a través de la descriptación de un texto anónimo original titulado, *Descripción de la Sinapia, península en la tierra austral*, junto a otro texto titulado *Discurso de la educación*, que se hallan entre los documentos pertenecientes a Pedro Rodríguez Campomanes y Pérez de Sorriba, conde de Campomanes, que fue ministro de Hacienda con Carlos III, que están depositados actualmente en la Fundación Universitaria Española. Descubierta el texto en 1973, ya fue editado en 1976 y en ediciones posteriores y se ha considerado como la exposición de una utopía, la única española que sigue

el esquema establecido por Tomás Moro y cuyo autor pudo ser el propio Campomanes (Avilés Fernández, 1976).

Para Clelia Phiguetti, (2007: 37-41) los textos que aparecen en el conjunto de documentos, pertenecen a varios autores, todos ellos intelectuales pertenecientes al grupo de *Novatores* de València de las primeras décadas del siglo XVIII, como Juan Bautista Corachán, Ignacio de Luzans, Gregori Maians i Síscar, José Salvador Mañer, José Berni Catalá, Ignacio Armesto, Antonio Bordázar, Manuel Martí y el conde de Carlet, Felipe Lino de Castelví.

El texto de *Sinapia* fue escrito en una prisión de la Inquisición de València por Juan Bautista Corachán y otros trece hermanos, tratándose en realidad de un texto críptico que reconstruye la historia y los méritos de una logia masónica valenciana denominada de la misma manera. El texto fue escrito aparentemente con un significado fantasioso, para no despertar las sospechas de los inquisidores y estaba dirigido, en solicitud de ayuda, al maestro de una supuesta logia de Manila (Filipinas) denominada *Luz de Oriente* e iba a ser llevado allí por otro de los componentes de *Sinapia*, el médico Martí Xaló, sobrino de Corachán, quien anteriormente había cometido una indiscreción que fue la causa del encarcelamiento de su tío y de los otros trece hermanos (Pighetti, 2007: 96).

Juan Bautista Corachán, (o Coratjà), quien según Pighetti fue el fundador de esta logia y su venerable maestro, fue uno de los más destacados protagonistas del grupo de *Novatores* o preilustrados en la València de finales del siglo XVII y principios del XVIII, que plantearon un programa sistemático de introducción en España de la ciencia moderna. Corachán y el clérigo Tomás Vicente Tosca, con quien tuvo gran relación, fueron los principales novatores de las disciplinas físico matemáticas y responsables de su introducción en la Universidad. Corachán, nacido en València en 1661 fue, además de matemático y físico, teólogo y astrónomo. Fue asiduo de la tertulia organizada en València por el sacerdote Baltasar de Íñigo, que en 1686 había organizado en su casa una “Academia de Matemática”, a la que entre otros también asistía Tomás Vicente Tosca, que era miembro de la congregación de San Felipe Neri. Corachán fue nombrado presbítero en la catedral de València y en 1696 obtuvo la primera cátedra de Matemáticas de la Universidad de València, que desempeñó hasta 1720.



No se menciona cómo se relacionó con la masonería Juan Bautista Corachán, aunque Pighetti (2007: 44-45) afirma que otro de los más destacados miembros de la logia, Felipe Lino de Castellví, conde de Carlet, tenía una cultura masónica muy amplia y es posible que hubiese sido iniciado en Francia.<sup>1</sup>

Para Clelia Pighetti (2007: 24, 29, 30, 52) las carencias asociativas, el eclecticismo religioso y los desencuentros culturales fueron las razones que impulsaron la iniciativa masónica de Corachán en València y también en Madrid, Barcelona, Salamanca, Sevilla y Zaragoza. El ideal masónico llenó un vacío asociativo y cultural, extendiendo las relaciones intelectuales más allá del claustro universitario español, con la misma apertura supranacional que, durante algún tiempo, caracterizó a las asociaciones científicas y literarias de Londres y París. Además, las polémicas de algunos sectores de la Iglesia, los regalistas, contrarios a las injerencias del Vaticano, que culminaron con el Concordato de 1737, hicieron que a la logia valenciana se acercaran un gran número de estos clérigos disidentes, contando entre sus miembros con un sacerdote, un jesuita, nueve canónigos y un fraile dominico. Y apunta también como una de las causas de la creación de esta logia, la resistencia al poder de los Borbones en València, que había acabado con los Fueros, lo que hizo que varios partidarios de los austracistas como Gregori Maians ingresaran en la logia. Sus miembros fueron intelectuales que sentían que la sociedad en que vivían constreñía sus mentes, por lo que vieron en la masonería un lugar de encuentro ideal y adecuado.

La logia fue creada el 22 de abril de 1729, por Corachán, junto a Luis de Millera, Mateo Zapata, Baltasar de Iñigo y el jurista José Berni Catalá, llegando a contar en total con cuarenta y cuatro componentes. Los primeros años de vida estaban instalados en el domicilio particular de Corachán, aunque en 1732 el conde de Carlet les cedió una sala en uno de sus palacios, ubicado en el Paseo de la Alameda.

Pighetti (2007: 37) señala que en 1732, el conde de Carlet entró en contacto con la Gran Logia de Londres para conseguir el reconocimiento oficial de la logia. Abundando en esta cuestión, cita a Henry Wilson Coil (1961: 628,

---

(1) Clelia Pighetti dice que Felipe Lino de Castellví era de origen francés y ocupaba el cargo de regidor perpetuo de València, aunque en realidad nació en Zaragoza en 1670. Los Castellví eran condes de Carlet desde el reinado de Felipe III, siendo Felipe Lino el IV conde. Destacó como militar durante la represión de la Segunda Alemania y durante la Guerra de Sucesión se posicionó en el bando borbónico, aunque fue muy crítico con el Decreto de Nueva Planta.

sub voce Spain) autor de la *Coil's Masonic Encyclopedia*, quien asegura que, en 1732, el Gran Maestre de Inglaterra emitió una garantía o patente a una logia en Valenciennes en España tal vez confundiendo el nombre de la ciudad española. Hasta entonces no había sido reconocida la logia *Sinapia* por no poseer una sede, pero con su instalación en el palacio del Conde de Carlet, esto ya era posible.

Según Kenneth R.H. Mackenzie (1877) en su obra *The Royal Masonic Cyclopaedia of History, Rites, Symbolism, and Biography*, en 1732 el capitán James Cummenford, Gran Maestre provincial de Andalucía, fundó una logia en València, - citado por Ferrer Benimeli (1976: t. I, 103)-, lo que puede significar, en realidad, que ratificara oficialmente a este taller.

Pighetti afirma que la logia *Sinapia* recibió el número 51 de los expedidos por la Gran Logia Unida de Londres, aunque en realidad, este número correspondió a una logia de Gibraltar.

En esta obra se cita también los nombres simbólicos – o nombre secreto- de algunos de los miembros de la logia *Sinapia* que nos ofrecen una muestra de su ideología o religiosidad, abundando los nombres de erasmitas, reformadores y heterodoxos en general (Pighetti, 2007: 80-81):

- Juan Bautista Corachán, *Pedro Martyr Vermillius*.
- Felipe Lino de Castellví, *Juan Valdés*
- José Manuel Miñana, *Alfonso Valdés*. Fraile trinitario y catedrático de Retórica en la Universidad de València desde 1704
- Alonso de Carvajal, *Desiderio Erasmo*.
- Tomás Serrano, *Juan Luis Vives*. Sacerdote Jesuita.
- Jacinto Segura, *Miguel Reyes Servet*. Fraile dominico, historiador.
- Baltasar Íñigo, *Miguel de Molinos*. Sacerdote, matemático y físico, era uno de los Novatores, doctor en Teología y beneficiado de la Catedral de València, como hemos visto desde 1686 congregó en su casa a una Academia Matemática, siguiendo el modelo de las sociedades científicas europeas.
- Ignacio Osorio, *Miguel de Cervantes*.
- Matías Asnar, *Pedro de Osma*.
- Augustin Sobregondi, *Juan Calvino*. Miembro de la Academia de Matemáticas de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri
- Pedro Nolasco de Ocejo, *Casiodoro de la Reina*. Literato

- Mariano García, *Cróton*.
- Luis de Millera, *Julio Vanini*.
- Manuel Martí Zaragozá, *Diego Gracián de Alderete*. Canónigo y heleanista, deán de la Colegiata de Alicante.

Otros destacados miembros de la logia que aparecen citados son:

- Gregori Maians i Síscar. Intelectual y erudito polifacético, lingüista y polígrafo. Catedrático de Derecho en la Universidad de València.
- Matías Ásnar. Médico
- Antonio Bordázar de Artazu. Matemático, físico, astrónomo e impresor.
- José Berni Catalá. Jurisconsulto.
- Mariano Seguer Pertusa. Doctor en medicina y catedrático.
- Andrés Piquer Arrufat. Médico.
- Vicente Ventura de la Fuente. Abogado.
- Ignacio Luzán Claramunt de Suelves y Gurrea. Graduado en Leyes y escritor.
- Vicente Calatayud. Presbítero de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.
- Salvador José Mañer. Escritor y periodista

Fueron un total de cuarenta y cuatro miembros, de los que seis eran judíos conversos, de los que no conocemos el nombre, por su propia seguridad, según Pighetti, con la excepción de un destacado filósofo y médico murciano, Diego Mateo Zapata, que había sido arrestado ya en 1721 por el Santo Oficio en Cuenca, acusado de judaizar, siendo sometido a tortura y confiscación de sus bienes.

Catorce de los miembros de la logia, incluidos Corachán y el conde de Carlet, fueron detenidos el 13 de junio de 1739, cuando las autoridades inquisitoriales allanaron el palacio del conde de Carlet, sorprendiéndolos en pleno ceremonial masónico. El responsable, como hemos citado, fue uno de los miembros de la logia, con el grado de aprendiz y sobrino de Corachán, un médico llamado Martí Xaló quien, rompiendo el secreto y la discreción exigidas, confió la existencia de la logia a un profano, que fue quien reveló la ubicación del taller.

Fueron encarcelados en una prisión valenciana, en donde Corachán fundó una nueva logia, una segunda *Sinapia*, que fue llamada *Parnaso*, contando solo con una mesa rectangular como único mobiliario. Allí procedieron a la

iniciación de otros cuatro presos acusados de herejía. Estos fueron un judío del que no se cita el nombre; Juan Bautista Berni, profesor de Filosofía Moral, colega de Corachán en la Universidad; un famoso médico, Juan Antonio Baguer y Oliver y un oficial de la Armada de nombre desconocido. Su estancia en la cárcel fue muy dura, siendo maltratados e incluso torturados, según relata Pighetti (2007: 73-78). En esos meses de cárcel fue cuando Corachán redactó los textos que han dado base a Clelia Pighetti para asegurar la existencia de esta logia. Corachán falleció poco después, en 1741.

No podemos aseverar que la tesis de la profesora Pighetti sea cierta. Para verificarla habría que encontrar, si se han conservado, las actas del proceso inquisitorial. Mientras tanto, la posible existencia de esta logia debe ser tomada con la debida prevención. Además, en el texto aparecen varias contradicciones que nos impiden el darle una total verosimilitud a esta hipótesis.

## **1.2. La masonería en España en el siglo XIX. De la invasión napoleónica al final del reinado de Isabel II.**

Como ya hemos expresado, está aceptado por los especialistas en la historia de la masonería española, que su origen como institución organizada en el país, vino con el establecimiento de logias militares del ejército napoleónico, tras la invasión de España en 1808. Fue la llamada masonería bonapartista en la que, en principio, se fueron integrando algunos españoles, de los llamados afrancesados.

Hubo un precedente unos años antes, cuando debido a los pactos con Francia, una escuadra española fondeó en Brest, permaneciendo allí entre 1799 y 1802, debido al bloqueo de la marina inglesa. Varios oficiales se iniciaron en una logia francesa, la *Hereuse Rencontre*, que en 1801 contaba con quince españoles, quienes finalmente decidieron fundar una logia nacional independiente, que adoptó el nombre de *La Reunión Española*, que al año siguiente abatió sus columnas. A pesar de la voluntad de retomar las actividades a su vuelta a Cádiz, la Inquisición los investigó y la mayor parte de sus miembros se retiraron del servicio o pasaron a ultramar, como una solución de compromiso para evitar el desdoro para la Armada (Ferrer Benimeli, 1980 a: 30-37).

La masonería bonapartista supuso la implantación en España, por vez primera, de la Orden de forma sistemática siendo favorecida por las autoridades de ocupación, especialmente por el rey José I Bonaparte, que en 1804 había

sido nombrado Gran Maestro del Gran Oriente de Francia. Curiosamente, la primera logia masónica bonapartista se estableció en Cádiz en 1807, unos meses antes de la rebelión contra lo que era ya una ocupación de facto por parte de los franceses, siendo clausurada tras los sucesos de mayo de 1808.

A partir de 1809, se establecieron logias en San Sebastián, Vitoria, Santander, Barcelona, Figueras, Gerona, Salamanca, Santoña, Sevilla, Talavera de la Reina, y Zaragoza, auspiciadas por el Gran Oriente de Francia. En Madrid además de la constitución de una logia bonapartista, se creó en 1809 una obediencia nacional, la Gran Logia Nacional de España, que contó con al menos cuatro logias y también se fundó el primer Supremo Consejo del Grado 33 (Ferrer Benimeli, 1980 a: 38-109; 1984).

Esta masonería se extendió por la geografía española, aunque al parecer no hizo lo propio en las comarcas valencianas, o al menos no se han conservado noticias en este sentido durante el periodo en que València cayó en manos del mariscal Suchet, entre enero de 1812 y julio de 1813.

Tampoco se han conservado noticias documentadas sobre actividades masónicas en València tras la vuelta de Fernando VII al trono en 1814, que representó un nuevo periodo de persecución y represión contra la masonería, especialmente tras el edicto de prohibición y condena fechado el 2 de enero de 1815 por el inquisidor general Mier y Campillo.

A pesar de ello, es posible que existiera una conexión masónica con los elementos liberales clandestinos, llegándose a citar al Conde de Almodóvar como venerable maestro de una logia valenciana, así como en las diferentes conspiraciones que entre 1817 y 1819 pretendían instaurar la Constitución de Cádiz, y que fueron objeto de una brutal represión por parte del capitán general Elío. Según Sanchis Guarner (1999: 418-419), en la ciudad de València, a partir de 1814, un sector de la burguesía encabezado por los hermanos Bertrán de Lis, que figuraron como los principales promotores de la revuelta antifrancesa de 1808, conspiró dentro de las logias masónicas para el restablecimiento de la Constitución. Todas las tentativas liberales fueron descubiertas y los conspiradores fueron fuertemente represaliados, con la ejecución en 1817 de los comprometidos con Lacy y en enero de 1819 de los conspiradores encabezados por el coronel Joaquín Vidal, entre los que se encontraban el coronel Diego María Calatrava, el capitán Luis Aviñó, los sargentos Marcelino Rangel y Serafín de la Rosa y los civiles Pelegrín Pla, Vicente Clemente, Manuel Verdeguer, Francisco Segre, Blas Ferriol, Francisco Gay y Félix Bertrán de Lis. Todos ellos fueron apresados el 2 de enero y ahorcados en el Pla del

Remei veinte días después. Es posible que entre entre ellos se encontraran algunos masones.

Lo mismo sucede durante el Trienio Liberal, periodo en el que a pesar de la segura presencia de logias y su influjo sobre las sociedades patrióticas, tan solo podemos destacar, como prueba documental, la edición en València, en 1821, de un *Catecismo de los tres grados simbólicos de la masonería del Rito Escocés*, en la imprenta de José Ferrer de Orga, y que además contenía unos *Estatutos Generales de la Orden Franc-masónica*, siendo por ahora el documento masónico valenciano más antiguo que hemos podido hallar.<sup>2</sup> Esta carencia documental se extiende a las denominadas sociedades patrióticas, los comuneros y los carbonarios.

Tras el Trienio Liberal, la represión antimasonónica se agudizó, destacando el real decreto de Fernando VII de 6 de diciembre de 1823, en el que se acusaba a las sociedades secretas de ser las causantes de la revolución en España y en América y la real cédula de 1 de agosto de 1824 en la que se prohibían en los dominios de España e Indias: «todas las Congregaciones de Francmasones, comuneros y otras sociedades secretas» (Ferrer Benimeli, 1980 a: 152-160).

El 26 de abril de 1834, la reina regente María Cristina, dio en Aranjuez un real decreto amnistiando a los masones y facultándoles el acceso a los cargos públicos, aunque por otra parte condenaba a quienes pertenecieran a sociedades secretas a partir de esta fecha, por lo que la persecución continuaba vigente. En diciembre de 1838 fue fundado, el exilio en Portugal un nuevo organismo que representara a la masonería española, el Grande Oriente Nacional de España, siendo su cabeza visible Pedro de Lázaro y Martín, primer Gran Maestro, siendo reconocido internacionalmente por potencias masonónicas extranjeras. En 1846 se fundó por parte de Carlos Celestino Magnan y Clark un Gran Oriente Hespérico y hay noticias de varias logias auspiciadas por el Gran Oriente Lusitano Unido o el Gran Oriente de Francia, entre otras potencias extranjeras. (Ferrer Benimeli, 1980 a: 170-172, 180-185). Durante este periodo de la regencia y el reinado de Isabel II, la masonería fue prohibida, aunque gozó de cierta permisividad.

Tan solo hemos encontrado una referencia a la existencia de actividad masonónica en València en la década de 1840, apareciendo la ciudad como una de las que eran cabeceras de distrito, dotadas de Oriente, junto a Madrid, Burgos, Badajoz, Barcelona, Zaragoza, La Coruña, Santander, Bilbao, Sevilla, Granada

(2) Biblioteca Valenciana/Bv, Fondo Moderno (Biblioteca Nicolau Primitiu) NP 26-28/374.

y Málaga dentro de la obediencia de un intitulado Gran Oriente Ibérico, que profesaba el Rito Escocés Antiguo y Aceptado.<sup>3</sup>

Curiosamente, en 1847 un periódico semanal valenciano, *El Fénix*, publicó en sus números del 20 y 27 de junio y el 4 de julio de 1847, un artículo firmado por Eduardo Leclerc, titulado «De la Franc-Masonería», en lo que pretendía ser una historia de la Orden que se remontaba a los misterios de Isis y en la que se describían los tres grados simbólicos y los símbolos y pruebas iniciáticas correspondientes a cada uno de ellos.<sup>4</sup>

Tras la Gloriosa Revolución de septiembre de 1868, la masonería española cesa de estar perseguida. Libre de la represión gubernamental, la Orden experimentó una gran expansión en cuanto a la creación de nuevas logias y una profunda reorganización, con la consolidación del Grande Oriente Nacional de España (GONE), la formación del Gran Oriente de España (GODE) y la expansión de obediencias extranjeras, como el Grande Oriente Lusitano Unido (GOLU), que auspició a un gran número de logias españolas.

### 1.3. La masonería valenciana durante el Sexenio Democrático (1868-1874).

Será precisamente durante el Sexenio Democrático cuando tengamos constancia de las primeras logias valencianas, de las que, por desgracia para la investigación, no se ha conservado ningún documento original propio, aunque sí referencias hemerográficas o en la documentación de las obediencias.

Según publicó el profesor Ferrer Benimeli (1987: 130-132), en base al listado elaborado por Eduardo Caballero de Puga<sup>5</sup> en 1876, al encargarse de

(3) *Boletín Oficial del Gran Oriente de España (BOGODE.)*, nº 61, 01-11-1873, p. 8. Aparece en este número un amplio artículo sobre la historia de la masonería española, basado en la obra del alemán J.G. Findel, *Geschichte der Freimaurerei*, publicado en Leipzig en 1861.

(4) *El Fénix. Periódico Universal, Literario y Pintoresco*. València, nº 90, 20-06-1847, pp. 389-390; nº 91, 27-06-1847, pp. 397-398; nº 92, 04-07-1847, pp. 403-404.

(5) Periodista y escritor madrileño, iniciado en la logia *Fraternidad* nº 1 del Gran Oriente Ibero, obediencia que en 1873 se fusionó con el GONE. En 1876 ya era grado 33 y ese año, tras el fallecimiento del Gran Maestro Ramón María Calatrava, fue nombrado Gran Secretario en el Supremo Consejo y Gran Cámara de Ritos, que era el máximo organismo del GONE. Fue autor de varios rituales masónicos y fue venerable maestro de la logia *Fraternidad Ibérica* nº 15 entre 1873 y 1897, ininterrumpidamente, hasta la desaparición de su obediencia. En 1942, cuando ya tenía 95 años, le fue incoado un sumario por parte del Juzgado Especial de Instrucción nº 2 del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, que solo se vio interrumpido por el fallecimiento de este personaje al año siguiente (Márquez Santos, 1987).

la Gran Secretaría del Gran Oriente Nacional de España (GONE), la primera logia que se instaló en València en este periodo fue la *Fraternidad* nº 15, bajo los auspicios de esta obediencia, que fue fundada el 18 de octubre de 1869. A este taller le siguieron seis logias más: *Prudencia* nº 27, constituida el 1 de marzo de 1870, *Hijos de Guillén* nº 41 (30 de diciembre de 1870),<sup>6</sup> *Edeta* nº 42 (31 de diciembre de 1870), *Germanía* nº 43 (2 de enero de 1871), *Amigos de la Virtud* nº 78 (28 de agosto de 1872) y finalmente la *Fraternidad* nº 87 (1 de marzo de 1873).

Como señala Pedro Álvarez Lázaro (1985: 36-37), a la llegada de la Gloriosa Revolución el GONE estaba perfectamente estructurado. En 1865 había sido elegido Gran Maestre Ramón María Calatrava y al año siguiente se promulgó la Constitución de esta obediencia, bajo unos principios de centralización administrativa y de sometimiento de las logias simbólicas a los dictámenes del Supremo Consejo del Grado 33. El Gran Maestre del GONE y el Gran Comendador del Supremo Consejo eran la misma persona, en concreto Calatrava hasta 1876 y el marqués de Seoane hasta 1887.

Paralelamente, la otra gran obediencia española, el Gran Oriente de España (GODE) fundado en 1869 a partir de un grupo de disidentes del GONE, constituía en la ciudad de València, ese mismo año, su primera logia fuera de la capital de España, la logia *Fraternidad* nº 4, que quedó documentada, con arreglo a las Constituciones y confirmada en sus derechos y privilegios, tras la ordenación, revisión y clasificación de los cincuenta primeros talleres de esa obediencia, en julio de 1871.<sup>7</sup>

El GODE tuvo como primer Gran Maestre y Soberano Gran Comendador de otro Supremo Consejo, a Carlos Celestino Magnan, aunque con carácter accidental, siendo sustituido en 1870 por Manuel Ruiz Zorrilla, en un proceso pleno de irregularidades, pues fue iniciado el 18 de julio de ese mismo año, siendo elevado al grado de maestro al día siguiente y al grado 33 el 20 de julio, por aclamación de la Gran Cámara, (Álvarez Lázaro, 1985: 44-51), en una decisión en la que los argumentos políticos y de prestigio superaron a los masónicos. No podemos olvidar que en julio de 1871 Ruiz Zorrilla fue nombrado Presidente del Gobierno de la nación. Como indica María Asunción

(6) Creemos que el nombre de esta logia es en homenaje al célebre guerrillero republicano José Pérez Guillén, "el Enguerino", que tan destacada actuación tuvo en la Revolución de Septiembre de 1868, en las revueltas de 1869 y durante el cantón de València en 1873.

(7) *B.O.G.O.D.E.*, nº 6, 15-07-1871, pp. 6-7. A esa fecha, ya habían desaparecido catorce de esos primeros talleres de la Obediencia.

Ortiz de Andrés (1993: 4), el atractivo de su liderazgo masónico hizo aumentar considerablemente la afluencia de logias al GODE, algunas de ellas provenientes de otras obediencias masónicas. Pero esta influencia política también se volvió en contra de los intereses de la obediencia puesto que, con la proclamación de la Primera República en febrero de 1873, Ruiz Zorrilla anunció su dimisión como Gran Maestro y Soberano Gran Comendador, que reiteró en enero de 1874.

En el segundo semestre de 1872 fue constituida en la ciudad de València una segunda logia del GODE, la *Edetana* nº 84.<sup>8</sup> A finales de ese mismo año se creó un tercer taller de esta obediencia, la logia *Caridad*, de la que desconocemos el número de orden, pero que seguramente estaría incluido en el grupo de logias cuyos números de orden van a partir del número 98 y del que en el listado ofrecido por el profesor Ferrer Benimeli (1987: 76) hay identificadas solo cinco hasta el número 119.<sup>9</sup>

La logia *Caridad* ya estaba en activo en diciembre de 1872, tal como atestigua la noticia publicada en el *Boletín Oficial* de la Obediencia, de la crónica realizada por un masón miembro de la logia madrileña *La Caridad* nº 14, del banquete solsticial celebrado el 28 de diciembre de ese año en València, por parte de los miembros de las tres logias auspiciadas por el GODE, la *Fraternidad*, la *Edetana* y la *Caridad*, celebrado en la fonda de París y al que asistieron sesenta y dos miembros de estos tres talleres. El autor de la crónica, de nombre simbólico *Honorio*, destacó el brillante discurso realizado por el hermano Tarazona, orador de la logia *Caridad* y miembro honorario de la logia *Edetana*, vanagloriándose de que la masonería estuviese en el poder y que gracias a ello se había conseguido la emancipación de la esclavitud en las colonias españolas.<sup>10</sup>

(8) En junio de 1872 fue creada en Madrid la logia *Antigua Igualdad* nº 78, según vino publicado en el *Boletín Oficial* de la obediencia, por lo que suponemos que la logia valenciana levantaría sus columnas poco tiempo después. -*B.O.G.O.D.E.*, nº 28, 15-06-1872, p. 11-.

(9) Gracias al *Boletín Oficial* del GODE, sabemos que el nº 99 correspondía a una logia llamada *Concordia* y el 102 a la logia *Constancia*, de Barcelona. Desconocemos el número de orden de las logias *La Verdadera Iniciación*, de Barcelona, e *Hijos de Isis* de Lucena (Córdoba), que no aparecen en la relación publicada por el profesor Ferrer Benimeli.

(10) *B.O.G.O.D.E.*, nº 42, 15-01-1876, p. 6. El orador de la logia *Caridad* es, con toda seguridad, Antonio Tarazona Blanch, simbólico *Galileo*, natural de Sedaví (València), nacido en 1841 y abogado y doctor en Ciencias Exactas. En 1870 y 1871 ocupó el cargo de secretario del Ayuntamiento de València. En 1872 era vicesecretario de la comisión permanente de València del Partido Republicano Democrático Federal, cuyo presidente era Mariano Aser -*La Discusión* (Madrid), 20-02-1872, p. 2-. Tras la desaparición de la logia *Caridad*, aparece como miembro activo de la logia *Severidad* nº 88 de València, auspiciada por el Gran Oriente Lusitano

El último documento sobre la masonería valenciana del Sexenio publicado en el *Boletín Oficial del GODE* es, sin embargo, el más revelador. Se trata de la circular que el Capítulo Departamental y los venerables maestros de las tres logias valencianas, la *Fraternidad*, la *Edetana* y la *Caridad*, publicaron el 1 de septiembre de 1873, relatando un terrible suceso que afectó a uno de los políticos republicanos federales más conocidos y que al mismo tiempo era obrero activo de la logia *Fraternidad* nº 4, Mariano Aser, grado 4º,<sup>11</sup> concejal de la ciudad desde 1868 y que ya en 1865 había formado parte del Comité Democrático electoral republicano de València.<sup>12</sup>

El 3 de agosto de 1873, en el contexto de la insurrección cantonal, encontrándose València asediada por las tropas de Martínez Campos, Aser, en calidad de capitán de la Compañía de Tiradores de los Voluntarios de la Libertad, tras ver cómo una parte de sus hombres se negaban a acatar una orden de los dirigentes cantonales, disolvió la compañía. No se sabe bien si decidió abandonar la ciudad junto a un hijo suyo, provisto de un pase o sencillamente quiso retirarse a su casa en el Cabanyal. Al pasar por la Explanada, fue detenido por un grupo de cantonalistas, quienes, tras un enfrentamiento en el que resultó herido, lo acusaron de desertión y lo fusilaron sin trámite alguno en la Ciudadela. De nada le sirvió su dilatada actividad política en el republicanismo federal, las súplicas de su hijo, que le acompañaba y la intervención en su favor del diputado republicano José Lluch, que intentó salvarle. La noticia tuvo una amplia repercusión en la prensa nacional, causando un hondo pesar en el republicanismo.<sup>13</sup>

---

Unido, al menos entre 1877 y 1878, ya con el grado 18. En 1877 era accionista de la Institución Libre de Enseñanza. Posteriormente trasladó su residencia a Madrid, ingresando como astrónomo en el Observatorio Astronómico de la capital, donde adquirió un gran renombre y fue profesor en la Universidad Central. Falleció en 1912.

(11) *B.O.G.O.D.E.* nº 57, 01-09-1873, pp. 8-9.

(12) *El Contemporáneo* (Madrid) 26-10-1865, p. 2.

(13) *La Correspondencia de España*, 05-08-1873, p. 1; *El Gobierno* (Madrid), 08-08-1873, p. 2; *El Menorquín*, 17-08-1873, pp. 1-2;



Grabado representando la ejecución de Mariano Aser.  
*Imagen de dominio público. Fuente: Wikipedia*

Este hecho supuso una fuerte conmoción entre los masones valencianos del GODE, que publicaron la circular, en la que expresaban que:

Tristes han sido las consecuencias de tan injustificada como terrible lucha, que si profundamente la sentimos y deploramos como españoles, la hemos de llorar y sentir, mucho más, como Masones, porque ella nos ha privado del poderoso auxilio de uno de nuestros más buenos y entusiastas hermanos, víctima inocente, sacrificada al furor de indómitas turbas, que al dirigir sus armas contra el corazón del leal Aser, no tuvieron presente, ni las virtudes privadas del honrado padre de familia, ni su alta significación política a fuerza de grades sacrificios, conquistada, en épocas, por cierto, en que constituía un verdadero mérito trabajar por la santa causa de la libertad en la extensión y fruto con que Aser ha trabajado. Ni siquiera tuvieron presente, esos miserables asesinos, que

hipócritamente se llamaban defensores de la república federal, que cuando la república contaba con muy pocos defensores, Aser se batía denodadamente por esa misma causa política, a cuyas banderas estaba afiliado en el mundo prof... El G...A...D...U... habrá recogido en su seno el alma de nuestro desgraciado compañero, purificado por el martirio. Fúnebres crespones cubren las paredes del Temp...; los Mas... de estos valles han adornado la fría tumba que guarda el yerto cadáver del que fue nuestro mejor amigo, con acacias y siemprevivas.

Para ayudar a la familia de Aser, se acordó abrir una suscripción masónica, por lo que se solicitaba a todas las logias de la federación que acordaran ingresar en esta suscripción lo obtenido en el Tronco de Beneficencia de una tenida ordinaria. Las cantidades obtenidas debían ser remitidas a Froilán Torija, en la calle de Bordadores nº 5 y 7, a quien también había que remitirle la correspondencia. Torija, era también un destacado dirigente republicano y concejal del Ayuntamiento, aunque desconocemos a cuál de las tres logias valencianas del GODE pertenecía.

Lo más interesante del documento es que aparece firmado por Juan Piñol Vergés,<sup>14</sup> como venerable accidental del Capítulo Departamental y venerable maestro de la logia *Caridad*, junto a Vicente Urgellés,<sup>15</sup> como venerable

(14) Destacado miembro del Partido Progresista, ya en 1865 era miembro del Comité Provincial de este partido en Valencia y de su Junta Central, presidida por Peris y Valero. Con el triunfo de la Gloriosa Revolución de septiembre de 1868, se estableció en Valencia una Junta Superior Revolucionaria, que el 29 de septiembre, procedió a nombrar un Ayuntamiento popular, presidido por Juan Piñol, primer alcalde de Valencia del Sexenio, hasta su sustitución por José Antonio Guerrero Ludeña tras las primeras elecciones municipales, celebradas en diciembre de ese año. Piñol formó parte de la candidatura progresista, junto a Olózaga, Pascual y Genís y Lino Reig en las elecciones constituyentes del 15 de enero de 1869, aunque el único elegido fue Pascual y Genís. Tras el fracaso de la insurrección federal de 1869, conocida como los sucesos de octubre, el capitán general Primo de Rivera disolvió el Ayuntamiento de Valencia, nombrando un consistorio provisional, presidido de nuevo por Juan Piñol como alcalde primero que ejerció hasta principios de 1870. En julio de 1872 fue nombrado Jefe de la Administración económica de la provincia de Valencia por el gobierno de Amadeo de Saboya y en las elecciones a Cortes del 24 de agosto de 1872 fue elegido diputado en la candidatura del Partido Demócrata Radical de Ruiz Zorrilla por la circunscripción de Valencia. Con la Restauración Piñol se alejó de la actividad política, falleciendo en Valencia en 1884 (Sampedro, 2020 a: 80-81).

(15) Abogado y destacado líder del republicanismo federal, su nombre real era Vicente Barberá Villegas, pero cambió su primer apellido por el de Urgellés, aunque curiosamente, siempre que se le citaba en la prensa, aparecía como “Vicente Urgellés (antes Barberá)”. Su trayectoria política se remonta a la década de 1840, en las filas del Partido Demócrata por el que fue concejal del Ayuntamiento de Valencia, cargo que volvió a ocupar en 1856. Tras el triunfo de la Gloriosa, fue nombrado segundo alcalde de Valencia, del Ayuntamiento revolucionario designado por la Junta Superior Revolucionaria, el 1 de octubre de 1868 y en 1870 sucedió a Piñol en la alcaldía. Formó parte del Directorio o Consejo Federal del Partido Republicano Democrático Federal, presidido por Pi y Margall, junto a Figueras, Orense y Castelar. Resultó elegido diputado al Congreso en las elecciones

maestro de la logia *Fraternidad* nº 4 y Vicente León y Frías,<sup>16</sup> como venerable maestro de la logia *Edetana* nº 84. De diferente adscripción política, todos ellos tenían en común el haber sido alcaldes de la ciudad y su fe masónica. Otro de los firmantes era el secretario del Capítulo Departamental, Francisco Castell Miralles, el futuro propietario y director de *El Mercantil Valenciano*, quien fue un importante dirigente republicano y diputado a Cortes por el distrito de Sagunto desde 1872.<sup>17</sup>

Las tres logias valencianas del GODE continuaron en activo al menos hasta 1874, aunque no pudieron superar la profunda crisis en la que republicanos y masones cayeron tras la caída de la Primera República y con la Restauración borbónica. Sobre las siete logias del GONE de València, como hemos adelantado, no se ha conservado ninguna noticia más en estos años. Esta obediencia no volverá a auspiciar una nueva logia en València hasta junio de 1880, con el establecimiento de la logia *Unión* nº 149.

---

del 24 de agosto de 1872 y en las celebradas el 10 de mayo de 1873, la legislatura constituyente republicana, en ambas ocasiones por el distrito de Liria, permaneciendo con el escaño hasta la disolución forzada de las Cortes por el general Pavía el 3 enero de 1874. Falleció en Madrid en 1886 (Sampedro, 2020 a: 81-82).

(16) Su nombre completo era Vicente León Barroso de Frías, militar y terrateniente de origen noble, nacido en València en 1804. Su caso es verdaderamente sorprendente, atendiendo a su trayectoria social y económica anterior, que difícilmente casa con el estereotipo del masón de la década de 1870 y a pesar de ello tuvo una destacada actividad dentro de la Orden, llegando a ser miembro del Supremo Consejo del Grado 33 presidido por el Gran Comendador Antonio Romero Ortiz. Miembro del Partido Progresista, en junio de 1843 resultó elegido regidor del ayuntamiento constitucional de València y poco después, en los comicios de septiembre de ese mismo año, fue elegido Diputado suplente electo por la circunscripción de València. En noviembre de 1849 figuró en la candidatura municipal presentada por el comité progresista-democrático. En abril de 1856 fue de nuevo elegido miembro del consistorio valenciano, como alcalde 3º, siendo alcalde 1º José Peris y Valero y en octubre de ese mismo año fue elegido primer teniente de alcalde. Tras el Bienio Progresista, Vicente León pasó a las filas del Partido Moderado, a la par que se produce un gran ascenso social representado, por ejemplo, en su ingreso en la Real Maestranza de Caballería de València y, lo que es más sorprendente, su ingreso en la Orden Militar de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama, en la que llegó a alcanzar uno de los principales cargos, el de Clavero Mayor. En 1862 fue elegido diputado provincial por el distrito de Carlet y en 1863 por el de Montcada. En las elecciones municipales celebradas en València en noviembre de 1864 volvió a salir elegido concejal y a principios de 1865 fue nombrado alcalde constitucional de València, aunque en junio de ese mismo año presentó su dimisión, por problemas de salud. En las elecciones municipales celebradas el 3 de noviembre de 1866, León y Frías repitió como concejal y el 1 de enero de 1867 tomó posesión de nuevo del cargo de alcalde de València, tras su nombramiento por el Gobierno. A finales de ese año, fue nombrado senador del reino. En abril de 1877 el gobierno de Cánovas del Castillo le nombró senador vitalicio por València (Sampedro, 2020 a: 77-80).

(17) Nacido en Alcoi en 1842, Francisco Castell destacó especialmente en el periodismo valenciano, pues desde 1875 y hasta su fallecimiento en 1917, fue, como hemos dicho, propietario y director de *El Mercantil Valenciano*. Seguidor de Peris y Valero, en 1872 militaba en el Partido Radical de Ruiz Zorrilla. En 1880 fue elegido diputado provincial por el distrito del Mercado de València (Paniagua y Piqueras, 2006: 155).

Existen algunas referencias sobre la existencia de un taller masónico en Sagunt, denominado *La Saguntina*, aunque no hay constancia documental sobre ella, con excepción de la referencia señalada en la hoja de servicios presentada por Rafael Badía Ariño, *Teobaldo*, venerable maestro de la logia *Valencia* nº 119 en el expediente incoado por el GODE en marzo de 1891 para otorgar la carta constitutiva de esa logia, recientemente creada.

Se señala que Rafael Badía Ariño había sido iniciado el 19 de abril de 1868 en la respetable logia *Saguntina*, de los valles de Sagunt, en donde permaneció hasta que en 1869 tuvo que exiliarse en Portugal por su participación en la insurrección republicana de València. Su iniciación había sido propuesta por Ramón Badía García, *Sagunto*, gr. 3º, miembro de la logia. Estos dos personajes son los únicos que conocemos de este taller.<sup>18</sup>

En 1874 aparece en València un taller masónico auspiciado por la obediencia portuguesa Gran Oriente Lusitano Unido (GOLU), la logia *Severidad* nº 88 (Mellado y Ponce, 1995: 28 y ss.), que al contrario que las anteriores, superó la crisis del final del Sexenio continuando en activo durante algunos años más.

#### 1.4. La expansión de la masonería valenciana durante la Restauración.

El convulso periodo que abarca desde el fin de la Primera República hasta la instauración de la monarquía de Alfonso XII supuso para el republicanismo una situación crítica, pues aunque rechazaron el nuevo sistema político de la Restauración, no pudieron oponer resistencia alguna, pues la desmovilización republicana y popular era muy acusada, por la división interna del republicanismo y la represión del gobierno del general Serrano y especialmente, tras el pronunciamiento en Sagunto del general Arsenio Martínez Campos, que supuso el fin del Sexenio Democrático.

El primer gobierno monárquico, presidido por Antonio Cánovas del Castillo continuó la misma senda de los gobiernos de Serrano, con un proceso de marginalización y de desarticulación política de los sectores populares, que fue padecida especialmente por el anarquismo y los cantonalistas, pero también por los republicanos federales y los partidarios de Ruiz Zorrilla, fu-

(18) Centro Documental de la Memoria Histórica (C.D.M.H.), Sección Especial. Legajo 676 A, expediente 0. Documentación de la logia *Valencia* nº 119. Según estos datos, la logia estaría en activo antes de la Revolución de Septiembre de 1868, pero el hecho de señalar que pertenecía al GODE nos genera dudas al respecto.

turos progresistas. El republicanismo se vio abocado a la clandestinidad y a la marginación debido a la restricción de las libertades individuales, la censura y la suspensión de la prensa de oposición republicana, junto a la abolición de parte de la legislación del Sexenio. El gobierno conservador pretendía con ello neutralizar cualquier tipo de oposición a la monarquía

El campo republicano se vio lastrado por una parte por el sentimiento de derrota, que provocó un retraimiento y por otra por las constantes divisiones internas y enfrentamientos, que les impidieron durante los primeros años de la Restauración, conformar una alternativa al nuevo sistema.

Los republicanos trataron de reconstruir el «legado» del Sexenio en lo que se refiere al asociacionismo político, pero la fundación de centros republicanos –impedida desde 1874– no se pudo reanudar hasta la conformación del primer gabinete liberal en 1881 (Gabriel, 2008: 106).

Esta situación obligó a los republicanos a nuevos planteamientos de resistencia y reconstrucción. Su importante grado de penetración social hizo que no dejaran de tener una gran fuerza de presión sobre las instituciones de poder, pese a que se vieron obligados a recurrir a otras vías al margen de las políticas. Y la masonería fue la que brindó los medios para conseguir este fin gracias a su estructura organizativa y a sus propias peculiaridades, especialmente el ser una sociedad discreta, más que secreta y por la confluencia de ideas e intereses entre ambos movimientos.

La masonería española también había sufrido en este mismo periodo una importante crisis, especialmente en el seno del GODE, que fue muy patente en la Asamblea del 3 de julio de 1875 y que provocó que el Gran Maestre Juan de la Somera, presentara su dimisión a finales de año, siendo sustituido por el líder de los liberales Práxedes Mateo Sagasta, que quedó investido como nuevo Gran Maestre el 5 de enero de 1876, restableciéndose el orden y comenzando una nueva etapa de expansión de esta obediencia bajo su égida (Álvarez Lázaro, 1996: 131-132).

Muy pronto las logias españolas volvieron a reorganizarse y expandirse en estos primeros momentos de la Restauración, como ya hemos analizado extensamente en el caso de la provincia de Alicante.<sup>19</sup>

---

(19) En la ciudad de Alicante, las dos logias existentes, la *Alona* nº 44 de la obediencia del GODE y la *Puritanos* nº 66 del GONE, tras la crisis de 1874-1875 decidieron en septiembre de ese último año unirse en la primera de ellas, que volvió a ser auspiciada por el GODE en mayo de 1876. Los republicanos posibilistas alicantinos verán en la logia *Alona* nº 44 el medio ideal para poder reunirse y reorganizarse, en un proceso que se alargó durante más de dos años, produciéndose un enorme crecimiento del taller a nivel de iniciaciones y

En València, la única logia superviviente del periodo del Sexenio fue, como hemos adelantado, la logia *Severidad* nº 88, perteneciente al GOLU. Como indica Ferrer Benimeli (1986; 1987: 66-73) esta obediencia portuguesa había tenido una fuerte implantación en España durante el Sexenio Democrático, por su gran prestigio, especialmente en las Islas Canarias y también en otras regiones españolas. Ya en 1870 dependían de esta obediencia veinticuatro logias en territorio español, y aunque hubo diferentes crisis, que provocaron la salida de muchas logias españolas, especialmente en 1871, en 1876 y 1878-1880,<sup>20</sup> el ritmo de incorporación de otros talleres españoles también fue importante, siendo un total de ochenta y tres las logias españolas que en algún momento pertenecieron a esta obediencia.

La logia *Severidad* nº 88, en 1878, contaba con cincuenta y cuatro miembros,<sup>21</sup> y además fueron constituidas otras dos logias auspiciadas por el GOLU, en 1876 la logia *Acacia* nº 105 y en 1878 la logia *Delta* nº 120. A finales de 1878 la logia *Severidad* ya se había separado del GOLU, lo mismo que

---

afiliaciones, circunstancia que fue aprovechada también por republicanos de otras tendencias. Los principales líderes del republicanismo alicantino ingresaron en esta logia, como Eleuterio Maisonnave, José Ausó Arenas, Amando Alberola, Eduardo Oarrichena, José García Soler o Francisco Linares. Se abrió el camino a una oleada masiva de iniciaciones y afiliaciones en la logia, siendo iniciados solo en 1877 noventa y seis profanos, pasando por las columnas de la logia entre septiembre de 1875 y octubre de 1878 un número superior a los doscientos miembros, con cifras de ciento cincuenta masones en activo en determinados periodos y procediéndose a la creación de nuevas logias filiales en la provincia, en Aspe, Crevillent, Elche, Dolores, Villena, Petrer, Monóvar y Tibi (Sampedro, 2004; 2017: 22-25)

(20) El Gran Maestro del GOLU., había enviado el 30 septiembre de 1878 un decreto mandando jurar a todos los talleres portugueses y españoles la nueva Constitución de la obediencia, promulgada el 27 de julio que lesionaba no solo una serie de derechos de las logias españolas, sino, sobre todo, los sentimientos patrióticos de los propios masones españoles, quienes reaccionaron inmediatamente, abandonando muchas de ellas esta obediencia (Ferrer Benimeli, 1986: 198).

(21) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 779 A, expediente 9. Cuadro lógico de fecha 19-04-1878. Entre sus miembros vuelve a aparecer Vicente León y Frías, *Romero*, gr. 30, ya citado como antiguo venerable maestro de la logia *Edetana* nº 84 en 1873 y en ese momento senador vitalicio por València, miembro importante del Partido Conservador y Clavero Mayor de la Orden de Caballería de Santa María de Montesa y San Jordi de Alfama. Durante los años de la Restauración y hasta su fallecimiento en septiembre de 1883 continuó estrechamente vinculado a la masonería. En el cuadro lógico de la logia *Severidad* aparece como venerable maestro honorario del taller. Unos meses antes, en noviembre de 1877 se había constituido por parte del GODE un capítulo de Caballeros Rosacruces, el *Acacia* nº 10, del que León y Frías fue Attisarta o presidente –C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 152 A, expediente 26- Fue también miembro del Supremo Consejo del Grado 33. Un caso verdaderamente peculiar de un hombre que, a pesar de su eminente posición social y económica, creía firmemente en los ideales de la masonería. Así lo expresó un destacado masón, Juan Utor Fernández, que había sido Gran Secretario del GODE, cuando, hablando sobre los masones que eran al mismo tiempo católicos expresaba que: “He conocido y tratado mucho al senador vitalicio por Valencia, Don Vicente León y Frías, masón y ferviente católico” (Sampedro, 2020 a: 79)

muchas otras logias españolas, debido a la polémica reforma de los Estatutos de la obediencia portuguesa, pasando a ser independiente, mientras que la logia *Acacia* había abatido sus columnas por esas fechas.<sup>22</sup>

Es notorio el fuerte impulso de la masonería en Valencia desde 1877, que puede verse en la existencia, durante los treinta años siguientes de al menos diecinueve talleres simbólicos o logias, una Cámara de Adopción, cuatro Capítulos Rosacruces, una Cámara de Caballeros Kadosch, la *Valentina* nº 8 y una Cámara *Giordano Bruno*.

En 1877 el GODE levantó en València las columnas de una nueva logia, la *Acacia* nº 122 y de un capítulo Rosacruz, denominado *Acacia* nº 10, dando paso a una nueva etapa de expansión en los dos años siguientes, con las logias *Puritana* nº 136 y la *Cruz de Hierro* nº 139, instaladas en 1879 y la regularización en la obediencia, ese mismo año, de la logia *Severidad*, hasta entonces independiente, que pasó a ostentar el nº 144 en el registro de la obediencia. En 1881 se fundó la logia *Hijos del Crisol* nº 230, que tiene como característica especial que se trata de una logia de militares, pertenecientes al regimiento de Infantería de Línea España nº 48. Este regimiento fue enviado de guarnición a Alicante a finales de junio de 1880.<sup>23</sup> Allí algunos de sus miembros se iniciaron en la logia *Crisol* nº 190, como el capitán Julio Navarro de la Linde. El 28 de enero de 1881 el regimiento salió de Alicante, siendo trasladado de guarnición a Valencia,<sup>24</sup> en donde una serie de oficiales del regimiento fundó la logia *Hijos del Crisol* (en homenaje a la logia madre de algunos de ellos), en los primeros meses de 1881.

En abril de 1881 el GODE realizó una actualización del listado de logias que componían la obediencia, eliminando aquellos talleres que ya habían dejado de existir o habían pasado a otras obediencias, asignando una nueva numeración a las logias que permanecían en activo, que en diciembre de 1881 eran 172, de las que 72 se habían constituido a lo largo de ese año (Ferrer Benimeli, 1987: 86-87).

Entre las logias valencianas de esta obediencia, aparecen en diciembre de 1881, con el nuevo número de orden y con la cifra de sus miembros activos

(22) C.D.M.H. Sección especial. Legajo 779-A, expediente 9/1-1. Plancha de la logia *Severidad* a la logia *Abora* nº 91 de Santa Cruz de la Palma, de fecha 10-02-1879. Se indica que la logia *Acacia* nº 105 había dejado de existir por el abandono en que siempre la tuvo el GOLU.

(23) *El Constitucional* (Alicante) 21-06.1880, p. 2.

(24) *El Constitucional* (Alicante) 29-01-1881, p. 3.

en esos momentos: la *Severidad* nº 18 (23 obreros), *Acacia* nº 25 (25 obreros), *Puritana* nº 31 (27 obreros), *Libertad* nº 33, (29 obreros), *Cruz de Hierro* nº 34 (22 obreros) y *Severidad* nº 39 (31 obreros).

A la logia *Hijos del Crisol* se le adjudicó como nuevo número de orden de la obediencia el 119,<sup>25</sup> pero en 1882 el regimiento fue trasladado a Cartagena y no hemos encontrado nuevas referencias sobre la logia. Este ejemplo de logia militar no fue único en el País Valenciano, puesto que en julio de 1883 se instaló en la ciudad de Alicante una logia que hasta ese momento había tenido un carácter ambulante, con el título distintivo de *Numancia*. Treinta y tres de sus treinta y cinco primeros miembros eran militares del regimiento de la Princesa, instalado de guarnición en la ciudad el año anterior. Fue auspiciada por el GODE con el número 49 de registro de la obediencia. Poco a poco esta logia fue perdiendo su carácter militar, por el traslado del regimiento, pero permaneció en activo en la ciudad hasta 1896 y la composición socioprofesional de sus miembros será semejante a la del resto de las logias de la ciudad (Sampedro, 2017 a: 26).

Desde la ciudad de València, la masonería, y más concretamente la obediencia del GODE se expandió, constituyéndose nuevas logias en diversas localidades de la provincia. La primera en constituirse fue la logia *Los Templarios* nº 143 de Requena, fundada a finales de 1879, con el abogado Marcelino Herrero Sánchez, simbólico *Espartaco*, grado 18 como venerable maestro. En abril de 1881 pasó a ostentar el número de orden 38 (Sampedro, 2019: 119-120).

Poco después, a finales de 1879, fue admitida en el seno del GODE la logia *Setabis* nº 161 de Xàtiva, cuyo primer cuadro lógico está fechado el 31 de diciembre de 1879, con veintidós obreros, de los que los nueve primeros, maestros masones, fueron los fundadores del taller. En febrero de 1881 la logia *Setabis* contaba ya con cuarenta y ocho obreros en activo, siendo su venerable maestro el líder conservador de la ciudad, Cándido Soldevila, *Newton* gr. 3º, iniciado en *Setabis* en 1880, poco después de abandonar la alcaldía de Xàtiva.

---

(25) Se ha conservado un cuadro lógico, del año 1881, cuando la logia ya tenía el número de orden 119 del GODE, por lo que es posterior al mes de abril. Aparecen un total de veintiún miembros de la logia. Todos militares, entre ellos el coronel jefe del regimiento Alfredo del Castillo Navellón, simbólico *Alta Gracia*, grado 18, que era el venerable maestro del taller. El secretario era el teniente coronel José Gutiérrez González, *Zoroastro*, gr. 9º. El teniente Federico Santa Coloma Olimpo, Ebro, gr. 9º era el primer vigilante. El capitán Julio Navarro de la Linde, *Diógenes* gr. 9º ejercía de segundo vigilante y el alférez Juan Magaña Plaza, *Ciroch*, gr. 9º era el orador del taller.

En octubre de 1880 uno de los componentes de la logia *Setabis*, el médico de la Font de la Figuera José Aveño, Lanuza, dejó este taller para fundar una logia en su localidad de residencia en octubre de 1880, que recibiría el título distintivo de *Albor del Progreso* nº 206 y del que sería venerable maestro.

Tras la reforma de abril de 1881 la logia de Requena *Los Templarios* tendrá ahora el número de orden 38, la *Setabis* de Xàtiva el 53, la *Albor del Progreso* de la Font de la Figuera el 95 y aparece una nueva logia, la *Gloria* nº 157 de Xàtiva, fundada en el verano de 1881 por varios miembros de la logia *Setabis*, en lo que creemos que fue un proceso de desdoblamiento del taller, que había alcanzado un número demasiado alto de miembros como para ser funcional. Su primer cuadro lógico, fechado el 18 de julio de 1881 constaba de veinticuatro miembros, de los que al menos quince procedían de la logia *Setabis*. Su venerable maestro era Ignacio Figueroa, *Pelayo*, gr. 18 (Sampedro, 1989: 99-114).

Entre los años 1882 y 1883 únicamente se incorporó una nueva logia valenciana en las filas del GODE, la *Integridad* nº 203 ubicada en la capital de la provincia. Sus miembros procedían de una logia denominada *Obreros de Hiram*, único taller valenciano constituido bajo la obediencia de una escisión del GODE, autodenominada así mismo Gran Oriente de España y posteriormente Masonería Regular de España o Gran Oriente Legal y Regular de España, pero que fue conocida, de manera despectiva, como Gran Oriente de Pérez, por la figura de su Gran Maestre, Juan Antonio Pérez, simbólico *Ricardo*. El origen de esta obediencia está en la crisis del GODE de agosto de 1875, que se saldó con la expulsión de su Gran Secretario, Juan Utor y con la dimisión de su Gran Maestre Juan de la Somera, unos meses después, de la que surgió un nuevo Supremo Consejo y una Gran Logia Simbólica, cuya Gran Maestría sería ocupada por Pérez, en contraposición a la opción mayoritaria de la obediencia, que decidió, como hemos señalado que Sagasta fuera investido con la Gran Maestría. El Gran Oriente de Pérez fue siempre minoritario, aunque se mantuvo hasta 1891 (Álvarez Lázaro, 1985: 54-55, 60-61).

En 1881 la logia *Obreros de Hiram* fue disuelta por la Gran Logia Simbólica de la obediencia dirigida por Pérez debido a una serie de irregularidades económicas y administrativas perpetradas por su venerable maestro, Julio de la Jara. El resto de sus componentes decidieron levantar las columnas de una nueva logia, intitulada *Integridad*, que se declaró independiente, trabajando bajo los auspicios de la Masonería Universal, en protesta por una decisión que les afectaba a todos, en vez de castigarse únicamente la acción de su venerable maestro. La fecha de su creación fue el 15 de octubre, dirigidos

por Joaquín Velázquez Arenas, *Vergniaud* gr. 15, estando compuesta por un total de trece miembros, que en fechas posteriores decidieron su integración en el GODE.<sup>26</sup>

Tras la renuncia como Gran Maestro de Práxedes Mateo Sagasta en noviembre de 1880, poco antes de acceder a la Presidencia del Consejo de Ministros, fue elegido Gran Comendador del Supremo Consejo y Gran Maestro del GODE Antonio Romero Ortiz, antiguo ministro de Gracia y Justicia y posteriormente de Ultramar durante el Sexenio Democrático. Durante su mandato, que finalizó con su fallecimiento en enero de 1884, se concedió la carta patente de la Logia Madre Provincial de Valencia en junio de 1882 (Álvarez Lázaro, 1987: 32).

Las logias del GODE de la ciudad de Valencia, *Severidad* nº 18, *Libertad* nº 33, *Puritana* nº 31, *Severidad* nº 39 e *Integridad* nº 203 decidieron a mediados de 1883, abandonar de la obediencia y constituirse en una logia capitular independiente, denominada *Unión Valentina*, de la que tenemos referencias hasta 1885.<sup>27</sup>

En una proclama dirigida a toda la Masonería en general, publicada el 22 de octubre de 1883 y firmada por su venerable maestro, Ricardo Ybáñez, *Justicia* gr. 31, el primer vigilante, Pedro Barrientos, *Fidias* gr. 18, el segundo vigilante Vicente Barrera, *Sócrates* gr. 30, el orador Félix Pizcueta Gallel, *Virgilio* gr. 18 y el secretario Joaquín Velázquez, *Vergniaud*, gr. 18, se explicaba que el motivo de la separación fue debido a la inercia que imperaba en el Supremo Consejo del Grado 33, con una carencia absoluta de iniciativa, lastrando al GODE. Los sucesos ocurridos en agosto, con el movimiento insurreccional de los militares republicanos de la Asociación Militar Republicana, que se produjo en Badajoz, la Seu d'Urgell y Santo Domingo de la Calzada, que se saldaron con varias ejecuciones de los implicados, colmaron la paciencia de los masones valencianos al contemplar cómo el Supremo Consejo, a pesar del rechazo de la masonería a la pena de muerte, se inhibió de este tema, agravado por el hecho de que uno de sus miembros, Práxedes Mateo Sagasta, ocupaba la Presidencia del Consejo de Ministros. Muchos masones, entre ellos los militares republicanos eran perseguidos, sin que el Supremo Consejo hiciera nada en su defensa.

(26) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 779 A, expediente 1

(27) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 779 A, expediente 14.

Esto motivó fundamentalmente la salida de estas logias valencianas de la obediencia, decidiendo formar una logia independiente, que trabajara sujeta a las Grandes Constituciones de la Masonería de 1762 y 1786, a los Estatutos Generales de la Orden de 1820 y a los Reglamentos especiales que se estaban redactando para esta nueva logia simbólica y para el capítulo de Caballeros Rosacruces que también se había creado, dentro del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

En otro manifiesto redactado el 20 de noviembre y dirigido también “a todos los masones esparcidos sobre la superficie de la tierra y muy particularmente a los que viven en España” la Luces y Dignidades de *Unión Valentina* profundizaban en los motivos de mantenerse independientes, sin sujeción a ninguno de las obediencias que estaban establecidas, como el GONE, el Gran Oriente de Pérez, las Grandes Logias Simbólicas Independientes de Sevilla y Málaga o a la Gran Logia de Colón y Cuba. Según los masones valencianos estas obediencias estaban sujetas por fórmulas antiguas y soluciones políticas que en muchos casos eran enemigas de la Masonería y de sus tendencias progresivas y moralizadoras y por ello se fomentaba la desunión, motivada por el egoísmo y las vanidades personales de sus dirigentes.

Por ello, se señalaban una serie de acuerdos, como los de aceptar en la logia a cualquier masón de cualquier Oriente, siempre que no hubiera sido irradiado, rechazar las acusaciones de irregularidad que se lanzaban entre sí las distintas obediencias, ofrecer y aceptar relaciones fraternales con todas las logias simbólicas y capitulares, fomentando la fraternidad y especialmente, preparar el camino para la reunión, en el plazo más breve posible, de un Gran Convento de la masonería española, que promulgara una nueva Constitución y formase un único Gran Oriente unido, que fuera reconocido por todas las potencias masónicas.

En el momento de la constitución de *Unión Valentina*, el 22 de octubre de 1883, formaron parte de su cuadro lógico ciento ocho miembros, y en total tenemos identificados a ciento veintisiete, muchos de ellos figuras importantes de la masonería valenciana en las dos últimas décadas del siglo XIX.<sup>28</sup>

---

(28) Pasaron por esta logia personajes como Tomás Jiménez Valdivieso, *Cazalla*, que fue secretario del Ayuntamiento de València durante muchos años. Procedía de la logia *Puritana* 31. En 1887 fue uno de los fundadores de la logia *Puritana* nº 1 y entre 1913 y 1933, año de su fallecimiento, fue miembro de la logia *Federación Valentina* nº 93 y 2. Miguel Mas Soler, *El Kibir*, médico y destacado dirigente del Partido Republicano Progresista, que llegó a ser miembro de la Junta Central del Partido Republicano Centralista, en 1896. En la década de 1890 pertenecía a la logia *Severidad* nº 102 y 92, de la que fue venerable maestro en 1894 y 1895. Miguel Núñez-Cortés de la Torre, *Catlina*, coronel del ejército, con una amplia trayectoria

La separación de las logias valencianas del GODE afectó también a los talleres de la provincia. La obediencia, ante esta situación ordenó su disolución, junto a otras logias, mediante dos decretos publicados en su Boletín Oficial, durante los meses de mayo y junio de 1884, que también afectaron a otras logias de la provincia

En el primero, firmado el 7 de mayo de 1884 por Juan Téllez Vicen, Gran Maestre Adjunto y Gran Maestre interino de esta obediencia, por el que, tras el informe emitido por la Comisión de Administración de la Gran Logia Simbólica, se decretaba la disolución de un total de diez logias de la obediencia, entre las que se encontraban la *Libertad* nº 33 de Valencia, la *Setabis* nº 53 de Xàtiva y la logia *Los Templarios* nº 38 de Requena.<sup>29</sup>

En el segundo, firmado el 15 de junio, se ordenaba la disolución de las logias *Puritana* nº 31, *Severidad* nº 18, *Severidad* nº 39 y la *Integridad* nº 203 y también la de la logia *Gloria* nº 157 de Xàtiva.<sup>30</sup>

Sobre las logias de Xàtiva ya no hemos encontrado nuevas referencias documentales y en cuanto a la logia de Requena, se reactivó, como veremos, en 1891, auspiciada por el GOE.

El GODE, tras la elección del nuevo Gran Maestre Manuel Becerra, publicó con su firma un Decreto<sup>31</sup> por el que se transformaba la composición de la Gran Logia Simbólica. Las logias de la obediencia tuvieron que nombrar diputados, que fueron sesenta y uno, elegidos por doce circunscripciones y veinticinco distritos para representarlas el 15 de diciembre siguiente en Madrid, cuando se constituyó la Sapientísima Gran Logia Simbólica. El distrito de València quedaba reducido únicamente a dos logias, la *Acacia* nº 25 de

---

republicana, que, en 1890, tras ser destinado a Vinaròs como comandante de aquella Zona Militar, se afilió a la logia *Padilla* nº 268 / 20, de la que fue venerable maestro en 1890 y al año siguiente fue candidato en las elecciones a Cortes por el distrito de Vinaròs, por la Coalición Republicana. Félix Pizcueta Galle, *Virgilio* gr. 18, médico, escritor y político, del que desconocemos de qué logia provenía antes de pertenecer a *Unión Valentina*, pero debía de haber tenido ya una considerable actividad pues era grado 18. Progresista, fue secretario de la Junta Revolucionaria de València en 1868. En representación del Partido Republicano Progresista, fue concejal de València en 1883-1885 y representó a València en la Asamblea Nacional Republicana del 11 de febrero de 1890, falleciendo unos meses después. El 20 de junio. Amador Sempere Maestre, *Torrijos*, militar que tuvo una destacada actuación en la masonería valenciana en los años siguientes, siendo venerable maestro de las logias *Valencia* nº 119 y *Federación Valentina* nº 93 o José Villó Ruiz, *Sócrates*, catedrático de Historia Universal de la Universidad de València.

(29) *Boletín Oficial y Revista Masónica del Gran Oriente de España*, (B.O.R.M.G.O.D.E.) nº 9, 15-05-1884, p. 129.

(30) *B.O.R.M.G.O.D.E.* nº 11 y 12, 15/30/06/1884, pp.164-165.

(31) *B.O.R.M.G.O.D.E.* nº 13 y 14, 15/30-07-1884, pp. 193-202.

la capital y la *Albor del Progreso* nº 95 de la Font de la Figuera, que eligieron a un diputado en las elecciones celebradas a principios de octubre. Pero la *Albor del Progreso* ya se encontraba en situación muy precaria y creemos que ni siquiera pudo celebrar esta elección, hasta el punto de que fue decretada su disolución, según el Decreto de la Gran Logia Simbólica del 17 de marzo de 1885, junto a otras seis logias. Se ordenaba que sus venerables maestros rindieran cuentas y devolvieran la carta constitutiva. En el caso de la logia de la Font de la Figuera continuaba ostentando el cargo José Aveño (Sampedro, 1989: 114).

Hay que resaltar que en 1884 la logia *Acacia* nº 25 contaba con una Cámara de Adopción compuesta por ocho masonas y dos lowetonas, es decir, niñas hijas de miembros del taller que estaban adoptadas por este. Entre estas masonas destacan Amada Acosta, *Fidelidad*, Julia Abellán López, *Esther*, Dolores Rico Gallego, *Verdad*, Irene Martínez, *Juana de Arco*, Julia Martí Torres, *Caridad* y Julia Fos Clavero, *Paz*.

Esta crisis casi generalizada del GODE en la provincia de València, no impidió que en el primer semestre de 1885 se fundasen dos nuevas logias, que fueron correlativas en el número de orden de la obediencia: la logia *Edetana* nº 333 de Lliria y la logia *Amistad* nº 334 de Pedralba. El 15 de junio de 1885, en la sesión celebrada por la Gran Logia Simbólica, se dio lectura a un documento en el que se citaban un total de veintiuna logias fundadas entre el 1 de enero y el 15 de junio de ese año, entre las que se encuentran las dos logias valencianas, que al mes siguiente recibieron su carta constitutiva (Sampedro, 1988: 95-96).

Ha quedado muy poca documentación sobre la logia *Edetana* de Lliria, cuyo venerable maestro fue Joaquín García Benavente, *Colón*. Lo que se ha conservado corresponde a 1890-1892, cuando el taller se integró en el GOE, con el número 94, aunque al parecer no llegó a constituirse formalmente tras recibir la nueva Carta Constitutiva, puesto que de sus siete componentes, solo quedaban en activo cuatro, tras la decisión de su venerable maestro de afiliarse a la logia *Acacia*, el fallecimiento de uno de los hermanos y la enajenación mental de un tercero.<sup>32</sup>

Más datos se han conservado de la logia *Amistad* nº 334 de Pedralba. Su fundador fue un perito agrónomo llamado Juan Muñoz Pamblanco, *Say*, gr. 18, quien en 1882 ya aparece como miembro activo de la logia *Constante*

(32) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 9.

*Alona* nº 8 de Alicante, ciudad en la que residía. El 26 de marzo de 1882 es elevado al grado 3º y el 5 de marzo de 1883 al grado 9º, entrando a formar parte de la Cámara del Grado 9º *Crisol*. En este año ocupó el cargo de segundo vigilante de la logia alicantina y cuando tuvo que solicitar la plancha de quite el 29 de octubre siguiente, ya era grado 18 y miembro del capítulo *Lucentino* nº 3. Instalado en Valencia, en 1883 se afilió a la logia *Unión Valentina*.

En 1885 residía en Pedralba, donde fundó la logia *Amistad*, que en enero de 1886 constaba de doce miembros, todos ellos residentes en la localidad y en mayo de 1888 ya eran dieciséis.<sup>33</sup> Juan Muñoz Pamblanco tuvo un destacado papel en 1886 y 1887, pues fue elegido diputado por el distrito de València ante la Gran Logia Simbólica del GODE. Tras su paso por el GONE en 1888, en 1890 la logia *Amistad* se unió al GOE y en mayo de 1895 se encontraba todavía en activo.

A partir de 1886 se inició un periodo convulso para la masonería española en general, motivado por una larga serie de enfrentamientos internos entre numerosas obediencias que se disputaban la primacía y el reconocimiento de las potencias masónicas extranjeras, conflictos que en buena parte eran fruto de posturas personalistas y poco fraternales. Pedro Álvarez Lázaro (1985: 22) indica que la masonería española intentó superar las divisiones realizando proyectos de fusión entre los distintos Grandes Orientes, que a la postre produjeron nuevas escisiones, en un proceso de fragmentación cada vez mayor.

En el GODE, tras la dimisión de su Gran Maestro Manuel Becerra en 1886, se produjo toda una lucha por el poder entre diversos líderes cada uno con su propia facción, especialmente personajes como Ignacio Rojo Arias, Cipriano Carmona o el tándem Juan López Parra y Miguel Morayta. El resultado fue la práctica desaparición de esta obediencia en 1890.

En el GONE simultáneamente, a la muerte de su Gran Maestro, el marqués de Seoane en enero de 1887, se produjo una pugna entre su sucesor José María Pantoja y un grupo de logias encabezado por Alfredo de Vega, Vizconde de Ros, que llevó a la constitución de dos obediencias distintas, aunque con el mismo nombre.

Durante estos años, el GONE había constituido solo tres logias en la ciudad de València, la *Unión* nº 149, cuya fecha de fundación fue el 12 de junio de 1880,<sup>34</sup> la *Justicia* nº 212, fundada el 20 de junio de 1886, compuesta por

(33) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 10.

(34) En este taller fue iniciado el 6 de febrero de 1887 Vicente Blasco Ibáñez, quien adoptó el nombre simbó-

diecisiete miembros y cuyo venerable maestro fue Pedro Barrientos, *Fidias*, gr. 18.<sup>35</sup> El tercer taller fue la logia *La Señera* nº 243, fundada el 21 de junio de 1888, aunque en este último caso estaba adscrita a la obediencia dirigida por José María Pantoja y que contaba con Eduardo Caballero de Puga como Gran Secretario. Esta logia creó el capítulo de Caballeros Rosacruces *Unión* nº 31, que en 1890 tenía seis miembros, mientras que la logia simbólica en este año contaba con veintiocho componentes, número que había descendido a catorce en 1892. Sus venerables maestros fueron Antonio Mateu García, *Encubierto*, sucedido por Joaquín Rodríguez Dutrús, *Fe*.<sup>36</sup>

Para superar estas disensiones y crear una única obediencia unida, se produjo un movimiento en favor de la unión de la masonería española protagonizados por Alfredo de Vega Fernández, Vizconde de Ros y su grupo de logias en nombre del nuevo GONE, con un talante mucho más democrático y favorable a la autonomía del simbolismo, y de la facción del GODE encabezada por Miguel Morayta Sagarrio como Gran Maestre Adjunto de la Gran Logia Simbólica y por Juan López Parra como Gran Comendador interino del Supremo Consejo. Para ello, se envió una circular de este nuevo Directorio, a toda la masonería española, con un Decreto fechado el 3 de febrero de 1888 convocando una Asamblea Constituyente que reuniese a los representantes de todas las logias interesadas, que se celebraría en Madrid el 4 de abril.

En esta gran reunión, denominada Convento Masónico, estuvieron reunidos los representantes de ciento dieciséis logias, capítulos y otros altos organismos masónicos, decidiéndose la unión en una nueva obediencia que retomaría el nombre de Gran Oriente Nacional de España, siendo elegido como Gran Comendador, de forma interina, el Vizconde de Ros y como Gran Secretario Miguel Morayta. A este movimiento se unieron las logias de

---

lico de *Dantón*, con solo veinte años. En 1888, año en que al parecer abatió columnas la logia *Unión*, se afilió a la logia *Acacia* nº 25 / 93, en la que llegó a ocupar el cargo de orador, pasando en junio de 1893 a la logia *Federación Valentina* nº 93, del GOE, de la que fue irradiado (expulsado) el 7 de febrero de 1895 por falta de asistencia y pago, habiendo alcanzado el grado 3º, cuando ya estaba plenamente volcado en su carrera política y literaria.

(35) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 779 A, expediente 3. Pedro Barrientos, catedrático de Bellas Artes, nacido en Madrid en 1818, fue un destacado líder del republicanismo federal valenciano, que en 1873 fue presidente del Cantón de Valencia. Tras el Cantón continuó siendo el dirigente histórico de los republicanos federales en Valencia. Masón, con el nombre simbólico de *Fidias*, en 1880 ya era miembro de la logia *Libertad* nº 33, pasando en 1882 a la logia *Puritana* nº 31 y en 1883 a la logia independiente *Unión Valentina*, de la que fue primer vigilante, con el grado 18, como hemos visto.

(36) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 779 A, expediente 8.

Alicante en activo en ese momento, la *Alona*, *Constante Alona*, *Numancia* y *Esperanza* y el capítulo *Lucentino*. También otras logias de esta provincia como la *Ilicitana* de Elche, la *Armonía* de Torrevieja y la *Amor* de Villena. De la provincia de Castellón estuvieron representadas la *Perfecta Razón* de Castelló de la Plana y la *Padilla* de Vinaròs.

A este nuevo Gran Oriente Nacional de España dirigido por el vizconde de Ros (GONER) se unió la logia *Amistad* de Pedralba, que pasó a ostentar el número 35 de la nueva obediencia.

El acuerdo entre las dos facciones que constituían el nuevo GONE se rompió pocos meses después, con motivo de las elecciones a Gran Comendador del Supremo Consejo, a la que se presentaron Alfredo de Vega, vizconde de Ros y Miguel Morayta. Celebradas entre finales de septiembre y principios de octubre de 1888, siendo el resultado favorable a Alfredo de Vega, aunque al parecer se produjeron algunas irregularidades que motivaron que Morayta no lo aceptase impugnando el resultado.

Finalmente, Morayta, junto a un numeroso grupo de logias, se separó definitivamente de la obediencia y a principios de 1889 constituyó el Grande Oriente Español (GOE), del que fue investido Gran Presidente del Supremo Consejo y Gran Maestro (Álvarez Lázaro, 1985:58-59; 1987: 34-35), obediencia que a lo largo de los años se convertiría en la mayoritaria en España.

Según un Decreto firmado por el Gran Maestro Miguel Morayta el 15 de abril de 1890,<sup>37</sup> quedaron admitidas en la federación del GOE, procedentes del GODE, una serie de talleres de la ciudad de València: la logia *Severidad* nº 92<sup>38</sup> la *Acacia* nº 93,<sup>39</sup> el capítulo de caballeros rosacruces *Acacia y Severidad* nº 22, y la logia de adopción *Hijas de la Acacia* nº 3, constituida el 31 de mar-

(37) B.O.G.O.E. 15-04-1890, p. 1.

(38) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 779 A, expediente 9. Este taller había ostentado el nº 18 en el GODE. El 1 de enero de 1891 contaba con veintisiete miembros, siendo el último iniciado Vicente Dualde Furió, *Solón*, abogado y destacado líder republicano progresista. Su venerable maestro era Ricardo Ibáñez Ibáñez, *Justicia*, gr. 31, quien ya había ostentado este cargo en la logia *Severidad* del GOLU en 1878. Fue también secretario del Comité Provincial de la Coalición Republicana en 1891 –*El País* (Madrid) 28-09-1891, p. 2-.

(39) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 4. En mayo de 1891 contaba con veinte miembros y su venerable maestro era José Villó Ruiz, *Sócrates* gr. 3º, quien era catedrático de Historia Universal de la Universidad de València desde 1871. Krausista, muy vinculado a la Institución Libre de Enseñanza, fue colaborador de Eduardo Pérez Pujol. Republicano posibilista, fue teniente de alcalde de València durante el Sexenio y fue elegido diputado provincial en las elecciones de diciembre de 1890. Como hemos visto, en 1883 ya era masón, miembro de la logia *Unión Valentina*.

zo de 1890 y en la que, entre ese año y 1892 tenemos contabilizadas a diez masonas, siendo su venerable maestra Julia Fos Clavero, *Paz*.<sup>40</sup>

De la provincia, fueron admitidas, por este Decreto, la *Edetana* nº 94 de Lliria que, aunque recibió la carta constitutiva, no llegó a entrar en actividad, según un informe fechado en octubre de 1892 por Rafael Badía Ariño, *Teobaldo*, Consejero de la Orden, dirigido al Gran Consejo de la Orden. En él se informaba de la realidad de la logia *Edetana* que, como hemos ya expresado, no podía constituirse por tener en solamente cuatro miembros activos.<sup>41</sup> Por último fue admitida la logia *Amistad* de Pedralba, que recibió el número 95 y cuyo venerable maestro continuaba siendo Juan Muñoz Pamblanco, *Say*, quien ya ostentaba el grado 33.

En diciembre de 1890 también se incorporó al GOE una logia surgida a finales de la década anterior en Vilanova del Grao, uno de los poblados marítimos de Valencia, la logia *Estrella del Mediterráneo*, que se reconstituyó en marzo de 1890, bajo los auspicios de la Masonería Universal, es decir, teniendo un carácter independiente, bajo el liderazgo de Rafael Badía Ariño, *Teobaldo*. Le fue adjudicado el número 116 de orden y al mismo tiempo se constituyó un capítulo de Caballeros Rosacruces, denominado *Turía*.<sup>42</sup> Entre 1890 y 1891 tenemos contabilizados en ella un total de cincuenta y un miembros, de los que cinco eran mujeres.

Una parte de los integrantes de la *Estrella del Mediterráneo*, contrarios a su integración en el GOE y por influencia de Aurelio Blasco Grajales y la logia *Puritana*, se separaron de esta logia y fundaron en Vilanova del Grao, el 29 de diciembre de 1890, la logia *Faro de la Humanidad* nº 40, auspiciada por el GONER y a partir del 1893 por el GOI. En 1894 continuaba en activo y tenemos contabilizados entre sus miembros a un total de cincuenta masones, de los que tres eran mujeres.<sup>43</sup>

(40) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 778 A, expediente 10. Sus nueve fundadoras, todas con el grado 3º eran, además de Julia Fos: Julia Abellán López, *Ester*; Irene Millá Pons, *Luz*; la célebre escritora y poetisa requenense Luisa Cervera Royo, *Antigona*; Dolores Rico Gallego, *Verdad*; Felicia Gonzalo Frometa, *Dafne*; Rosaura Saura Jover, *América*, María Gloria Ferrer, *Sara* y Julia Martí Torres, *Caridad*. Además, tenemos contabilizada a otra masona de la que únicamente conocemos su nombre simbólico, *Esperanza*.

(41) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 9. A esos cuatro masones se les ofreció afiliarse a otra logia de la Federación. Al menos dos de ellos, Vicente Ferris Granell, *Peris* y Manuel Navarrete Zahonero, *Víctor Hugo*, que habían sido primer y segundo vigilante, respectivamente de la logia *Edetana*, se afiliaron en la logia *Valencia* 119.

(42) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 13

(43) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 8. Su primer venerable maestro fue el comerciante

A finales de febrero de 1891, doce miembros de la logia *Estrella del Mediterráneo*, que residían en la ciudad de València, solicitaron crear una nueva logia simbólica en la ciudad, puesto que el desplazamiento al Grao para asistir a las tenidas les suponía un problema. La solicitud fue aprobada por unanimidad y se iniciaron los trámites de constitución y solicitud de auspicios al GOE, que fructificaron con la instalación, el 31 de marzo siguiente, de la logia *Valencia* nº 119, con Rafael Badía Ariño, *Teobaldo*, como venerable maestro. Este taller alcanzó un gran desarrollo, contabilizándose entre 1891 y 1893, ciento sesenta y un componentes.

En marzo de 1892 la logia *Valencia* contaba con cincuenta y siete miembros activos a los que había que sumar diecisiete componentes de su Cámara de Adopción y lowetones. En diciembre la logia ya contaba con setenta y cuatro miembros. Además estableció a finales de 1891 y principios de 1892 cuatro talleres filiales, los triángulos *Hijos de Hiram* nº 25 en Poble Nou de la Mar, *Colón* nº 26 en Torrent, *Teobaldo* nº 27 en Meliana y *Cervera* nº 30, en Monserrat.<sup>44</sup> Anteriormente, en julio de 1891, había constituido otro triángulo filial en Alcoi, denominado *Víctor Hugo* nº 14, que posteriormente se fusionó con la logia *Hijos de la Viuda* nº 125 (Sampedro, 2017 a: 37)

En junio de 1892 se constituyó como taller filial de la logia *Hijos de la Viuda* nº 125 de Alcoi el triángulo *El Serpis* nº 54 de Gandia, que posteriormente pasó a depender de la logia *Valencia*.<sup>45</sup>

En noviembre de 1891 la logia *Valencia* nº 119 ya tenía su cámara de adopción, con cinco masonas y dos lowetonas, siendo la más destacada Ángeles Sanmillán Miguel, *Mariana Pineda*, que en 1891 ostentaba el grado 9º. Procedente de *Estrella del Mediterráneo*, en la logia *Valencia* había ocupado el cargo de hospitalaria y limosnera y su actividad fue muy intensa en estos meses, con destacadas actuaciones y discursos en diferentes actos de la logia.

En marzo de 1892 la cámara de adopción, que en diciembre de 1891 había pasado a denominarse *Hijas de la Unión*, contaba con nueve masonas, entre las que se encontraban Elena López Muñoz, *África*, esposa de Amador Sempere, *Torrijos*, gr. 33, el venerable maestro ese año de la logia *Valencia*,

---

Juan Bayona Climent, *Israel*, quien había sido miembro en 1877 de la logia *Severidad* nº 88 del GOLU y posteriormente de la *Severidad* nº 18 del GODE. En 1891 era vicesecretario del comité republicano posibilista de Vilanova del Grao –*El Mercantil Valenciano*, 19-02-1891, p. 3-.

(44) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 676 A, expediente 0.

(45) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 4. Hemos podido identificar a ocho de sus miembros entre 1892 y 1894, siendo su fundador y presidente Vicente Pascual Abad, *Mazzini*.

junto a sus hijas Ángela, y Natividad, además de otras dos hijas, Isabel y Francisca, que formaban parte del grupo de cinco lowetonas de la Cámara. En julio de ese mismo año ya aparecen como logia de Adopción, con su propia carta constitutiva y con el nº 5 de orden, dentro de la obediencia del GOE.



Algunas de las componentes de la logia de adopción  
*Las Hijas de la Unión nº 5* en 1894

Fuente: C.D.M.H. Se-Masonería A/foto 310

Ángeles Sanmillán será su venerable maestra hasta su dimisión en septiembre de 1893 y solicitar su plancha de quite, pasando a sustituirla Rita Oller, *América*, hasta ese momento inspectora del taller. *Las Hijas de la Unión nº 5* contaba con quince masonas en 1893, que bajaron a catorce al año siguiente, al producirse tres bajas y dos nuevas iniciaciones. En junio de 1894 la *Hijas de la Unión* recibió del GOE el título distintivo de Augusta, como reconocimiento a su labor. De este año es la célebre fotografía de doce de sus componentes y dos lowetonas, que se conserva en el Centro Documental de la

Memoria Histórica, pero no se han conservado referencias documentales de esta logia femenina a partir de 1895.<sup>46</sup>

El 15 de junio de 1893 las logias *Acacia* y *Valencia*, que ya compartían su templo masónico, ubicado en la calle Ribera nº 12, procedieron a fusionarse, dando lugar a la que fue la más importante logia valenciana, la *Federación Valentina* nº 93, que desarrolló sus trabajos ininterrumpidamente hasta el final de la Guerra Civil española, siendo su primer venerable maestro Amador Sempere, *Torrijos*, gr. 33, mientras que el cargo de orador de la logia fue desempeñado por José Villó Ruiz, *Sócrates*, gr. 30. Este taller mantuvo el número de orden dentro de la Federación del GOE, de la logia *Acacia*.

En agosto de 1893 se levantaron las columnas de una nueva logia del GOE en València, la *Juan Prim* nº 193, en la que, entre sus primeros quince miembros aparecen varios antiguos miembros de la logia *Severidad*, que no quisieron romper con la obediencia dirigida por Miguel Morayta. Su primer venerable maestro fue Bernardo de Toledo, *Boyardo*, gr. 17. Se ha conservado documentación original de este taller hasta 1895 y tenemos identificados entre sus componentes a un total de cuarenta y dos obreros.<sup>47</sup>

En lo concerniente al desarrollo de otras obediencias masónicas en València, hay que destacar, por su importancia la creación de la logia *Puritana*. Por iniciativa de varios antiguos masones de logias de las décadas de 1870 y primeros años de la de 1880, el 27 de diciembre de 1887 se produjo la fundación de este taller, como reacción a la crisis masónica que desde 1886 había sumido a la masonería española, por lo que decidieron que el nuevo taller tendría un carácter autónomo o independiente. Por ello decidieron que su número de orden sería el 1. Su primera reunión estuvo presidida por el republicano federal Pedro Barrientos que, como hemos comentado, fue presidente del Cantón de València en 1873. Su primer venerable maestro fue Félix Corbató Esteve, simbólico *Cincinato*,<sup>48</sup> con Aurelio Blasco Grajales, simbólico *Dantón*, como primer vigilante, quien en 1889 pasó a ser el venerable maestro, hasta 1892, cuando tras ser elegido concejal fue sustituido en la veneratura por Tomás Jiménez Valdivieso, *Cazalla*. En 1893 Aurelio Blasco Grajales fue elegido de

(46) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 778 A, expediente 12.

(47) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 779 A, expediente 2.

(48) Subdirector del Cuerpo de Telégrafos en Valencia, nacido en Xàtiva en 1838. Fue uno de los fundadores y venerable maestro de la logia *Puritana* nº 31 en 1882 y de la logia independiente *Unión Valentina* en 1883, año en el que formaba parte de la Junta Directiva de la Sociedad Abolicionista de la Esclavitud de Valencia - *La Unión Democrática* (Alicante), 4-7-1883, p 2

nuevo venerable maestro de la logia, mientras que en 1894 el cargo fue ocupado por Pedro Noguera Pascual, *Cadmo* y en 1895 Aurelio Blasco Grajales volvió a ser elegido para la veneratura del taller.

Este taller tuvo una gran expansión, especialmente entre 1888 y 1895, logrando superar la crisis masónica finisecular y extendiendo su actividad hasta 1905. Tenemos contabilizados durante estos años a ciento catorce miembros, cuya ideología era, mayoritariamente la republicana federal. Contó con un órgano de difusión propio, la revista *La Antorcha Valentina*, entre 1889 y 1896, dirigida por Aurelio Blasco Grajales, la principal publicación masónica valenciana, que tuvo un fuerte componente anticlerical y favorable al libre-pensamiento.<sup>49</sup>

El nacimiento de la logia *Puritana* corre parejo en el tiempo con el proyecto de fusión de las diferentes corrientes republicanas que significó la Coalición Republicana, cuyos inicios en València se establecen en el banquete celebrado el 14 de febrero de 1886 en conmemoración de la República, en el cual los republicanos federales, dirigidos por José Antonio Guerrero y Aurelio Blasco Grajales, los comités provinciales posibilistas presididos por Francisco de Paula Gras y José Villó y los seguidores de Ruiz Zorrilla, los demócratas progresistas, con Estanislao García Monfort y Vicente Dualde, decidieron la constitución de la Coalición Republicana, con Guerrero, considerado el decano del republicanismo valenciano, como presidente y Blasco Grajales como secretario.<sup>50</sup> Esta iniciativa tuvo un alcance nacional, con el acuerdo entre Ruiz Zorrilla, Salmerón y Pi i Margall, del que al año siguiente el líder federal se separó.

Los federales valencianos en su mayoría, rechazaron la ruptura y se separaron del grupo de Pi i Margall, como señalaron en una carta colectiva dirigida al semanario *Las Regiones*, fechada el 28 de septiembre de 1887.<sup>51</sup> Esta publicación estaba dirigida por Jaime Martí-Miquel, político y periodista republicano federal, natural de la Vila Joiosa quien, tras estudiar en València, se estableció en Madrid. Martí-Miquel fue quien organizó políticamente parte de la disidencia contra Pi i Margall, con la fundación del Partido Federal

(49) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 677 A, expediente 1. A falta de un detallado estudio sobre este taller, Carmen Mellado y Concepción Ponce realizaron una primera aproximación (1995:51-90), y también sobre *La Antorcha Valentina* (1989).

(50) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 06/03/1886, p. 2.

(51) *Las Regiones*, 10-10-1887, p. 4.

Pactista Coalicionista,<sup>52</sup> propugnando la coalición del republicanismo para la lucha electoral, al que se unieron los federales valencianos.

El 2 de octubre se celebró en València ante cinco mil personas un importante mitin coalicionista, presidido por Pedro Barrientos, en el que se aprobaron las líneas de actuación de la Coalición.<sup>53</sup>

Este movimiento en favor de la Coalición republicana, tuvo además una faceta masónica, con la creación de la Confederación Masónica Ibero Americana (CMIA) de la que Jaime Martí-Miquel, simbólico *Demóstenes*, grado 33, era Gran Maestre y Gran Comendador interino (Álvarez Lázaro, 1985: 63-64). Este proyecto masónico aparece estrechamente ligado al Partido Federal Coalicionista, pues nacieron a la vez, aunque su desarrollo no tuvo un recorrido demasiado largo, pues en 1891 desapareció. Tuvo como órgano de difusión y boletín el semanario *Las Regiones*, dirigido por Martí-Miquel, donde aparecía una sección dedicada a esta obediencia.

En Valencia fue la logia *Puritana* nº 1 la que se unió a este proyecto, aunque sin perder su carácter independiente. Su venerable maestro a partir de 1889, Aurelio Blasco Grajales, simbólico *Dantón*, grado 33, ocupó el cargo de Presidente de la Cámara de Grado 30 de la CMIA.<sup>54</sup> Otra logia que tuvo relación con la CMIA, sin dejar de pertenecer al GONER, obediencia de la que fue uno de sus talleres fundadores fue la logia *Padilla* nº 20 de Vinaròs.

A finales de marzo de 1889 la logia *Puritana* creó un Capítulo de Perfección y Honor, denominado *Valentino*, compuesto por los miembros del taller con grados capitulares y que fue dirigido por Aurelio Blasco Grajales.<sup>55</sup>

En relación con todo este movimiento de logias masónicas vinculadas al republicanismo federal, a la Coalición Republicana y al librepensamiento, aparece en València una Cámara *Giordano Bruno*, que tendrá el nº 7, fruto

(52) Sobre la figura de Martí-Miquel, puede consultarse el artículo de Sánchez Collantes (2010).

(53) *El País*, 05-10-1887, p. 1; *Las Regiones*, -18-10-1887, pp. 3-4-. Para el desarrollo de los acuerdos se nombró una comisión formada por los republicanos progresistas Carmelo Navarro Reverter, Mas, Luis Morote, Francisco Antolí y Félix Pizcueta. Por los federales fueron nombrados Pedro Barrientos, Segismundo Nogués, José Ferriols Hilario Ramos, Ángel Blasco Grajales y Pedro Manresa y por la Juventud Republicana Salvador Folgado y un joven Vicente Blasco Ibáñez.

(54) *Las Regiones*. 15-01-1888, p. 3. Otro masón muy vinculado a este proyecto fue Germán Sorní Peset, secretario de la Juventud Republicana Federal de Valencia en 1887, ocupando el mismo cargo en la directiva de la Juventud Republicana Propagandista al año siguiente. En 1889 aparece como secretario de una logia auspiciada por esta obediencia, *El Triángulo Rojo* nº 9 de Madrid - *Las Regiones*, 11-05-1889, p. 3-.

(55) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 677 A, expediente 4.

de una iniciativa surgida en 1889 en una logia independiente madrileña, la *Cosmopolita*, que quiso reunir a los masones con grado de Maestro de cualquier obediencia que profesasen ideas librepensadoras, idea que fue recogida y apoyada por Alfredo de Vega, Vizconde de Ros, que autorizó a los miembros del GONER a formar parte de ellas en agosto de ese mismo año.

Tras la creación de la Cámara *Giordano Bruno* de Madrid, el proyecto se extendió a otras provincias, entre ellas València, que en enero de 1890 constituyó una Cámara *Giordano Bruno* que contó en el momento de su fundación con veintinueve masones, que se reunieron en el Círculo de Instrucción y Recreo. La Cámara fue presidida por Aurelio Blasco Grajales, contando entre sus miembros con destacados masones de logias como las independientes *Puritana* nº 1 y *Puritana* nº 2 de Faura o *Estrella del Mediterráneo*, las pertenecientes al GOE, *Severidad* nº 92 y *Acacia* nº 93 y la logia *Señera* nº 243 del GONE presidido por Pantoja. Entre ellos podemos destacar a Pedro Noguera, Fernando de la Jara, Rafael Badía Ariño, Salvador Burguete, César Giorgeta, Pablo Michó, Ángel Blasco Grajales, Tomás Peris Mora o Germán Sorní. (Álvarez Lázaro, 1989 b: 792-793, 801-803).

La relación de la logia *Puritana* nº 1 con el GONE presidido por el Vizconde de Ros fue muy fluida, como se demuestra muchas veces en las páginas del Boletín de esta obediencia y en la documentación que se ha conservado de la logia valenciana. Ambas entidades firmaron un pacto de cooperación. En diciembre de 1891 la *Puritana* se adhirió al llamamiento que el Vizconde de Ros hizo para celebrar una asamblea general con el fin de unificar a la masonería española.

En diciembre de 1892, tras la reforma constitucional del GONER, liderado desde el 1 de noviembre de 1891 por Francisco Rispa Perpiñá, tras la dimisión del Vizconde de Ros, la logia *Puritana* decidió ingresar en la obediencia, que pasó a denominarse Gran Oriente Ibérico (GOI), recibiendo su nueva carta constitutiva en marzo de 1893, poco antes de la publicación del Decreto que oficializó el cambio de nombre de este Gran Oriente y la reforma constitucional, firmado el 25 de marzo, tras el que Rispa Perpiñá no solo fue Gran Comendador del Supremo Consejo, sino que firmó los documentos oficiales de la obediencia como Gran Maestre (Álvarez Lázaro, 1987: 27). La *Puritana* pasó a ostentar el número 90 de esta obediencia

En marzo de 1890, tras una serie de trabajos previos con la iniciación de varios masones residentes en la comarca del Camp de Morvedre y pueblos limítrofes, fundamentalmente en Les Valls, se constituyó la primera logia filial de la *Puritana*, que se estableció en Faura y tomó el nombre de logia

*Puritana* nº 2, cuyo líder y venerable maestro fue, hasta su fallecimiento en 1895, Ángel Blasco Grajales, *Aníbal*, hermano de Aurelio. Entre sus catorce miembros fundadores se encuentran residentes no solo en localidades de Les Valls, como Faura, Quartell, Benavites, Quart y Benifairó, sino también de Sagunt y Xilxes. Paralelamente a la logia *Puritana* de València, la logia de Faura abandonó su carácter autónomo y pasó a pertenecer a la obediencia del GONER-GOI, con el número de orden 91.<sup>56</sup>

Esta obediencia estableció en junio de 1892 un pequeño taller en Jarafuel, la logia *Guttemberg*, a la que le fue adjudicado el número 98. Su primer venerable maestro fue Pedro Alemán Sánchez, *Jorge Juan* gr. 18, que al año siguiente solicitó la plancha de quite, estableciéndose en València y afiliándose a la logia *Obreros Libres* nº 138. Le sucedió en el cargo Pedro Juan Gómez Casquel, *Victor Hugo*. Tenemos identificados a doce de sus miembros, quedando únicamente siete en activo en 1893, de los que solo cinco eran maestros, por lo que la logia quedaba en estado irregular.<sup>57</sup>

Este periodo que comprende los últimos años de la década de 1880 y los primeros de la década siguiente fueron los de mayor presencia y actividad de la masonería valenciana, llegando a trabajar al mismo tiempo dieciséis talleres masónicos entre la capital y la provincia, en concreto en 1892. Y fue en este periodo cuando vio la luz, elevándose las columnas de la que fue la logia más representativa en la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva, la *logia Los Once Hermanos* nº 120 de Buñol, perteneciente a la federación del GOE.

(56) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 780 A. expediente 3.

(57) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 780 A. expediente 8.

## 2.

REPUBLICANISMO, LIBREPENSAMIENTO Y MASONERÍA EN LA HOYA DE BUÑOL-CHIVA: LA LOGIA LOS ONCE HERMANOS Nº 120 DE BUÑOL Y LA LOGIA LAZO DE UNIÓN Nº 173 DE CHESTE

**2.1. El republicanismo en Buñol y en la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva.**

Buñol, desde el Sexenio Democrático y especialmente durante las dos últimas décadas del siglo XIX, representa uno de los ejemplos más consecuentes de la consolidación de una cultura política republicana basada fundamentalmente en la lucha por el laicismo, por la generalización de la educación, laica y racionalista y por el igualitarismo social, mediante una estrategia de movilización de las clases populares en la lucha por los ideales republicanos, con el desarrollo de unas redes de sociabilidad de gran influencia (Archilés y Cervera, 1998: 128).

Este proceso, que se extendió también a otras localidades de la comarca, especialmente a Chiva y Cheste, fue clave en la modernización y democratización de este tipo de sociedad, de base rural y tuvo gran importancia en los triunfos conseguidos por el republicanismo local en las diferentes elecciones celebradas, tanto municipales como a diputados provinciales y generales, especialmente tras la implantación del sufragio universal masculino en 1891. A pesar de que generalmente no se consiguió romper el sistema político clientelar y caciquil de la Restauración, absolutamente fraudulento, es innegable que el republicanismo consiguió sentar los cimientos de una auténtica cultura

democrática y resquebrajar, en la medida de lo posible, la política instaurada por los partidos del turno, conservadores y liberales.<sup>58</sup>

Sobre el proceso histórico que llevó a esta notable expansión del republicanismo en estas localidades, José Vicente Castillo (1999: 27-31) y Federico Verdet (2006: 11-16) señalan varios factores. Entre ellos destacan los de carácter socioeconómico, como fueron la estructura de la propiedad y la preponderancia de la viticultura, que desarrollaban una tradición de ayuda mutua e incluso una vinculación con el laicismo. Posteriormente fue de gran importancia la industrialización de Buñol y su entorno, en base a las industrias papeleras, y la consiguiente aparición de una clase obrera.

Pero el elemento determinante en el origen del republicanismo en Buñol fue el arraigo conseguido por el liberalismo democrático durante las primeras décadas del siglo XIX, cuyos orígenes están en una larga lucha contra la propiedad señorial y posteriormente en la implantación de un liberalismo avanzado, que ofreció gran resistencia al carlismo y que proveyó un gran número de voluntarios en la Milicia Nacional. También fue de gran importancia la larga experiencia de resistencia antiseñorial y el propio desarrollo de la revolución liberal, en la que se produce la radicalización de algunos sectores durante el conflicto de la Primera Guerra Carlista.

Buñol y el resto de la comarca fueron una de las zonas donde más incidencia tuvo este conflicto, como ha sido analizado por Chilet, Peñarrocha y Recatalá (1998) y más recientemente por Caridad (2017), puesto que las incursiones carlistas en la comarca fueron frecuentes a partir de 1836. En busca de alimentos, dinero o para reclutar soldados, produciéndose duros enfrentamientos armados en Chiva (1836 y 1837), Buñol (1837) y Cheste (1838) y viviendo la comarca los horrores de la guerra, como las ejecuciones de milicianos nacionales prisioneros por parte de las tropas de Cabrera, requisas, saqueos, incendios y las consiguientes represalias de los liberales, que sumieron a la comarca en un continuo estado de miedo y sufrimiento.

Pero la guerra sirvió también para que se acelerase la reacción antiseñorial que venía produciéndose desde las décadas anteriores, que culminó con la incorporación a la corona del condado de Buñol en enero de 1836, al tiempo que se radicalizó el proceso revolucionario, consolidándose el proceso de con-

---

(58) El proceso histórico que llevó a esta notable expansión del republicanismo en estas localidades ha sido analizado por José Vicente Castillo (1999), Federico Verdet (2003, 2006) o en los trabajos dirigidos por Ferran Archilés (1998, 2007)

formación de una cultura política liberal (Archilés, Andreu y Granell, 2007: 279-280)

Unos años después, la división entre los progresistas durante el trienio esparterista, hará que un sector de ellos derive hacia el republicanismo, especialmente los dirigentes de la Milicia nacional. Este liberalismo radical fue evolucionando hacia el republicanismo, que ya aparece en 1848 en una serie de acciones en Chiva y Buñol.

Entre mayo y junio de 1848 Buñol fue una de las ciudades protagonistas de las revueltas republicanas, que se inició en Valencia con el pronunciamiento del coronel Gregorio Carra, que fue secundado en gran parte de la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva, aunque fracasó. Los sublevados de Buñol se refugiaron en las montañas, resistiendo durante algunos meses hasta que fueron derrotados y algunos de sus dirigentes fueron ejecutados, mientras que otros fueron encarcelados (Archilés, Andreu y Granell, 2007: 281).

El 25 de septiembre se alzó en armas en Buñol una partida republicana de unos cien hombres, que fue dispersada por tropas del regimiento de San Marcial, haciéndose mención en la prensa de que se habían reunido en Buñol de trescientos a cuatrocientos “facciosos rojos”.<sup>59</sup>

Con la Gloriosa Revolución de 1868 se establecieron Juntas Revolucionarias, como la de Buñol, en principio dominada por los progresistas de orden, aunque aparecen también demócratas republicanos, como Pedro Sarthou, Joaquín Ballester Vellés o Joaquín Simón Carrascosa, quienes se integraron en los primeros ayuntamientos.

La importancia de los demócratas fue en aumento, consiguiendo elevar el número de sus votos en el distrito electoral en las sucesivas elecciones a Cortes que se produjeron durante el Sexenio. El brazo armado de estos sectores más avanzados fueron los Voluntarios de la Libertad, que llegaron a contar con 683 efectivos en Buñol (Archilés, Andreu y Granell, 2007: 282).

El casino republicano de Buñol, presidido por Joaquín Simón disfruta de un gran eco en la localidad, que en su mayor parte era partidaria de la República Federal. En febrero de 1872, en las terceras elecciones municipales del Sexenio, los republicanos alcanzaron la mayoría y Pedro Sarthou Cros, republicano unitario,<sup>60</sup> se convirtió en alcalde de Buñol, revalidando el triunfo

(59) –*El Genio de la Libertad* (Barcelona), 13/10/1848, p. 2. Sobre este tema se puede consultar el trabajo de Federico Verdet (2003: 137-159).

(60) En los años previos a la Gloriosa, había sido elegido síndico del Ayuntamiento de Buñol. Fue delegado en

en las elecciones de julio de 1873 (Verdet, 2003: 147-148). Se mantuvo en el cargo hasta 1874.

La llegada de la Primera República fue saludada con alborozo en la comarca y el republicanismo se convirtió en la fuerza política dominante, como lo demuestra el triunfo en el distrito del candidato republicano en las elecciones a Cortes de mayo de 1873, el mítico José Pérez Guillén, “El Enguerino”, una de las principales figuras del republicanismo federal.<sup>61</sup> Sin embargo, durante el movimiento cantonal, Buñol y otras localidades de la Hoya quedaron al margen, manteniendo la lealtad al gobierno republicano, a diferencia de Chiva, Cheste o Siete Aguas. “El Enguerino” levantó una partida de 500 hombres en Chiva para defender la experiencia cantonal en València, pero en Buñol el carisma de Pedro Sarthou mantuvo al pueblo lejos de estas tentativas revolucionarias (Archilés, Andreu y Granell, 2007: 283).

---

la Asamblea celebrada en Madrid del Partido Republicano Democrático Federal en marzo de 1870, que supuso la ruptura entre federales y unitarios, formando parte de estos últimos *-La Igualdad* (Madrid) 08-03-1870, pp. 2-3-. En enero del año siguiente ya fue designado como candidato republicano para las elecciones municipales que se debían celebrarse entre los días 21 y 24, pero que acabaron retrasándose *-La Correspondencia Universal de Madrid*, 27/01/1871, página 3.

(61) José Pérez Guillén (Pedralba, 1834) fue uno de los más conocidos republicanos de acción valencianos. Hijo de un acomodado propietario e industrial de ideas republicanas, que se levantó en armas en 1848 y de quien heredó esta ideología y también su apodo, tomó parte en el movimiento revolucionario de 1854 a en 1867 organizó varias partidas de guerrilleros republicanos. En 1868 dio un soporte activo a la Gloriosa Revolución de septiembre, dirigiendo un levantamiento en su localidad natal el día 26, que extendió a Bugarra y Gestalgar y al día siguiente entró en Llíria y otras localidades. Organizó una columna compuesta por ochocientos agricultores de Pedralba y Ribarroja que entraron en València en apoyo a la Junta Revolucionaria presidida por Peris y Valero. Partidario del republicanismo federal, fue elegido diputado por el distrito de Llíria en 1869 y en este mismo año volvió a organizar partidas en apoyo a la insurrección republicana de octubre de 1869 y que se enfrentaron a los carlistas. Volvió a ser elegido diputado, en este caso por València en 1871 y 1872. Una vez proclamada la Primera República, triunfó en las elecciones a Cortes celebradas el 10 de mayo de 1873, esta vez por el distrito de Chiva-Buñol. Fue defensor activo del Cantón de Valencia, organizando una columna de tres mil voluntarios. Con la Restauración, retirado de la vida política, se convirtió en un mito para los republicanos federales, a los que siempre apoyó, hasta su fallecimiento en su localidad natal en 1902. Su popularidad fue enorme y ya en 1871 aparece una amplia reseña sobre su vida en el primer número de la revista *La Ilustración Republicana Federal* (Madrid) -15-06-1871, pp. 6-7 “José Pérez Guillén (el Enguerino)”-.



José Pérez Guillén “El Enguerino”

*Fuente: La Ilustración Republicana Federal (Madrid) -15-06-1871, p. 9*

Tras la caída de la República y a partir de 1875, con la Restauración, este republicanismo entró en recesión, instaurándose un nuevo sistema político basado en la alternancia o turno de los dos grandes partidos dinásticos, el conservador y el liberal, que garantizaran el orden social y el apoyo sin fisuras a la monarquía. En Buñol, tras el golpe de Pavía fueron cesados Sarthou y la mayor parte de los concejales, sustituidos por republicanos de orden y ya con la proclamación de la Restauración Alfonsina, por elementos reaccionarios (Verdet, 2003:150).

Pero ya en 1879 en Buñol, los republicanos moderados, encuadrados en el Partido Demócrata Republicano de Castelar, se reorganizaron, presentando candidatos en las elecciones municipales que se celebraron entre el 10 y el

13 de mayo, resultando al menos elegidos Joaquín Ballester y Jaime Vallés.<sup>62</sup> En una reunión celebrada el 1 de junio, los posibilistas nombraron su comité local, con Pedro Shartou como presidente, acompañado de Joaquín Simón Carrascosa, vicepresidente; José Sánchez Marco, secretario y como vocales Juan Ferrer, Jaime Vallés, Rodolfo López Galarza, Agustín Rodríguez, Vicente Máñez Alva y Carlos Pilán Ortiz.<sup>63</sup>

En 1881 se dio un nuevo paso en la reorganización y unidad del republicanismo en Buñol, con la reunión celebrada el 30 de octubre de ese año, en la que reunidos en junta general las diferentes facciones republicanas, con la excepción de los federales pactistas, nombraron un comité, que denominaron de Unión Republicana, siendo nombrados presidentes honorarios José Carvajal, Estanislao Figueras y Cristino Martos. Joaquín Simón Carrascosa fue elegido presidente efectivo, con Rodolfo López Galarza como vicepresidente y Joaquín Sanchis como secretario, siendo ocupados los cargos de vocal por Justo Soriano Ferrer, Mariano Guasch, Andrés Martínez Zanón, Agustín Rodríguez, Antonio Fábregues Martínez y Joaquín Ballester Vellés.<sup>64</sup>

A pesar del férreo control de los partidos del turno en las elecciones generales y en las de diputados provinciales, a nivel municipal, el republicanismo se hizo con el control del Ayuntamiento de Buñol. En las elecciones municipales parciales de 1881, de los cinco concejales elegidos, tres eran de la oposición y en 1883 los republicanos consiguieron el control del Ayuntamiento, siendo elegido alcalde Rodolfo López Galarza, quien ya había sido teniente de alcalde durante el Sexenio y dos años después lo fue su correligionario Joaquín Ballester Vellés. Durante su mandato se construyó el nuevo Cementerio Municipal, que contó con una parte civil, tras la gran mortandad causada por la epidemia de cólera, especialmente virulenta en Buñol durante junio y julio de 1885, ocasionando más de doscientas víctimas.<sup>65</sup>

Sin embargo, la decisión de crear el cementerio municipal no se debió únicamente a razones de salubridad, sino también al afán secularizador del re-

(62) *El Comercio* (València), 04/07/1879, p. 3. El Ayuntamiento quedó constituido, tras un empate, por el alcalde, Francisco Sánchez; primer teniente de alcalde, Joaquín Guarro; segundo teniente de alcalde, Joaquín Hernández Zanón; síndico, Amancio Moscardó; subsíndico, Francisco Ferrer; concejales, Juan Ferrer, Joaquín Ballester, José Carrascosa, Jaime Ballés, Gabriel Ferrer y Joaquín Alemán.

(63) *El Comercio*, 05/06/1879, p.2.

(64) *La Discusión* (Madrid), 20/11/1881, p.1.

(65) En solo veintiséis días del mes de junio, se habían producido en Buñol 151 fallecimientos, en una población de poco más de 4.600 habitantes. -*La Unión* (Madrid) 03/07/1885, p. 1.

publicanismo, en cumplimiento de la Real Orden de 2 de abril de 1883 sobre la construcción de cementerios civiles, que desarrollaba una anterior de 28 de febrero de 1872, encaminada a que se pudiera proporcionar una sepultura decorosa a todos los que murieran fuera del seno de la religión católica. Todos los ayuntamientos de más de 600 vecinos o a los que fueran capitales de partido judicial, debían ampliar los cementerios existentes, con una parte civil, cerrada y con entrada independiente. La lucha por la creación de cementerios civiles fue una de las bases de la defensa de la secularización de la sociedad, en oposición al omnímodo poder de la Iglesia Católica.

La base social del republicanismo de Buñol estaba formada por las clases trabajadoras, mientras que los dirigentes pertenecían a la pequeña y mediana burguesía, aunque el movimiento siempre mostró una orientación marcadamente obrerista, que explica el apoyo mayoritario que obtuvo y su arraigo en esta localidad. El republicanismo apoyó decididamente a las sociedades obreras, cooperativas y mutuas, muchas de ellas surgidas a iniciativa suya, jactándose en febrero de 1893, de haber constituido entre otras sociedades, una caja de ahorros, una caja de préstamos y una cooperativa (Verdet, 2006: 22, 24). Años antes, a finales de 1881 ya habían fomentado la creación de una biblioteca popular, nutrida con fondos cedidos por varios vecinos.<sup>66</sup>

A principios de 1886, Francisco Hernández Gilabert explicaba en una carta dirigida a *Las Dominicales del Libre Pensamiento* que en Buñol estaba establecida una República práctica, que los editores de la revista librepensadora defendían con entusiasmo. Se decía que los republicanos coaligados gobernaban el municipio e imponían un respeto sagrado a todas las opiniones. Existían varios casinos que confraternizaban entre sí, consagrando su tiempo a lecturas comunes y conferencias. Visitantes forasteros llamaban con justicia a Buñol “la Suiza Valenciana” y la explicación era que los republicanos gobernaban la localidad, aunque solo existía una sombra que enturbiaba aquella, para ellos, idílica población, que no era otro que el clero, que: «Mientras los demás bendicen, sólo sus labios maldicen».<sup>67</sup>

En las elecciones municipales parciales de mayo de 1887, los seis concejales electos fueron republicanos, tendencia que se consolidó en las municipales de 1889, tras las que fue elegido alcalde Andrés Martínez Zanón y en las de

(66) *La Discusión* (Madrid), 29-01-1882, p. 2.

(67) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 13-03-1886, p.2. El término “la Suiza valenciana” fue creado por Constantí Llobart en una publicación de 1884 titulada *Guía de Buñol y sus alrededores: la Suiza Valenciana*. Al respecto se puede consultar el trabajo de Manel Pastor i Madalena (2006).

1891, donde de nuevo los seis concejales fueron republicanos y Fernando Galán nombrado alcalde (Verdet, 2003: 155-156; Archilés, Andreu y Granell, 2008: 285-286).

Para el desarrollo del republicanismo en este periodo, resultó de gran trascendencia la constitución de la Coalición Republicana en València, en febrero de 1886, auspiciada por los republicanos federales orgánicos, dirigidos por José Antonio Guerrero y Aurelio Blasco Grajales, los comités provinciales posibilistas presididos por Francisco de Paula Gras y José Villó y los seguidores de Ruiz Zorrilla, los demócratas progresistas, con Estanislao García Monfort y Vicente Dualde. Guerrero, considerado el decano del republicanismo valenciano, fue elegido presidente y Blasco Grajales, secretario.<sup>68</sup>

El republicanismo del distrito electoral de Chiva-Carlet se integró plenamente en este movimiento, adhiriéndose en 1889 a la iniciativa del marqués de Santa Marta y la prensa republicana en general, en favor de esta coalición, como expresaron en una carta fechada el 15 de julio de 1889, firmada por Francisco Hernández Gilabert como presidente del comité de la Unión Republicana de Buñol y por Juan Vallés como secretario.<sup>69</sup>

En 1890 este comité estaba presidido por Jaime Vallés, con Francisco Hernández Gilabert como vicepresidente y Nicomedes Zanón Espert como secretario, mientras que las vocalías fueron ocupadas por Tomás Mas, Vicente Lambiés Lahuerta, Andrés Martínez Zanón, Alfredo Ruiz Hernández, Francisco Carrascosa, Pantaleón Moscardó, Diodoro Miguel Morán, Justo Soriano Ferrer, Ramón Ortiz Torres, Rodulfo López Galarza, Máximo García Ballester, Venancio Baldó, Leandro Valiente, Miguel Ruiz y Gregorio Galarza. Como delegados provinciales fueron nombrados Hernández Gilabert, Mas y Lambiés.<sup>70</sup>

El 8 de junio de 1890, los republicanos de Buñol, junto a los de Chiva y Cheste, enviaron una representación al acto de inauguración del *Centro Obrero Amigos del Progreso*, a Faura, una iniciativa de la logia *Puritana* número 2 de esta localidad, a la que asistieron también representantes de la logia *Puritana* nº 1, del Círculo de Instrucción y Recreo de València, los capítulos de caba-

(68) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 06/03/1886, p. 2.

(69) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 19/07/1889, p. 2.

(70) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 25/01/1890, p. 4; *La República*, 28/01/1890, página 1. Como veremos, al menos nueve de los miembros de este comité, formarán parte a partir del año siguiente de la logia *Los Once Hermanos*.

llos rosacruces *Turia y Unión* núm. 35 y las logias *La Señera* de Valencia, *Estrella del Mediterráneo* de Vilanova del Grao, *Padilla* de Vinarós i comisiones de republicanos de Castelló de la Plana, Xàtiva, Vinaròs y Xilxes.<sup>71</sup>

La conmemoración del aniversario de la República, el 11 de febrero de 1892 fue celebrada conjuntamente por los republicanos, librepensadores y masones de la circunscripción electoral en Chiva, con la inauguración ese día de un nuevo centro republicano, asistiendo delegaciones de todas las localidades. Tras el banquete hicieron uso de la palabra Vicente García Alarcón, presidente del casino republicano y Vicente Nácher, de Chiva, Joaquín Pamblanco de Cheste y Tomás Mas, Vicente Lambies, Ricardo Simón, Joaquín Simón Carrascosa y Francisco Hernández Gilabert, de Buñol.<sup>72</sup>

En marzo de 1893 salió a la luz en Buñol el semanario *El Progreso*, órgano de expresión de los republicanos de la ciudad, dirigido por Rafael Mas López<sup>73</sup> (Verdet, 2006: 22).

(71) *La Antorcha Valentina*, 15-06-1890, pp. 6-7.

(72) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 05-03-1892, p. 3. En su crónica, Hernández Gilabert señala que para contrarrestar este acto, los elementos clericales trajeron a Chiva al renombrado jesuita Antonio Vicent Dolz, conocido como el “pare Vicent”, impulsor de los Círculos Obreros Católicos e iniciador de la Acción Social Católica en España, quien al parecer amonestó con duras palabras a las mujeres presentes en sus sermones, instándolas a que no mantuvieran relaciones con sus esposos si no abandonaban la senda del republicanismo, lo que generó un gran escándalo. El 23 de febrero los republicanos celebraron una conferencia de fuerte matiz anticlerical en el centro republicano, en protesta a la actitud del Pare Vicent, con intervención de Vicente García, Tomás Mas, Ricardo Simón y el propio Hernández Gilabert.

(73) Abogado, licenciado en Filosofía y Letras y periodista, fue amigo íntimo de Vicente Blasco Ibáñez. Propagandista incansable de la causa republicana desde su juventud, fue encarcelado en 1896 durante seis meses en la cárcel de Chiva, no pudiendo asistir al entierro de su padre, el veterano republicano José Mas. En marzo de 1898 formó parte de la comisión encargada de designar al candidato republicano a las elecciones de ese año –*Las Provincias*, 16-03-1898, p. 1- Instalado en la ciudad de Requena, en mayo de 1901 se presentó como candidato republicano a las elecciones a Cortes, por ese distrito –*Las Provincias*, 19-05-1901, p. 1-, convirtiéndose en estos años en uno de los principales dirigentes republicanos de esa localidad, presidiendo la junta local de Unión Republicana –*El Pueblo*, 29-09-1903, p.1-, cargo que seguía ostentando dos años después. Falleció en Valencia el 11 de agosto de 1926, a los 57 años –*El Pueblo*, 18-08-1926, p. 2, “Don Rafael Mas López”-.

## **2.2. El movimiento librepensador en la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva durante la Restauración.**

Paralelamente a la expansión de republicanismo y con sus mismos protagonistas, se produjo en España la eclosión del movimiento librepensador, que tuvo un carácter heterogéneo, interclasista y transversal, cuyo desarrollo corre parejo al laicismo, doctrina que defiende la independencia del hombre y del Estado, de toda influencia eclesiástica o religiosa y la libertad de conciencia.

Siguiendo la obra del principal experto en el movimiento librepensador español, Pedro Álvarez Lázaro (1985, 1989: 105-120; 1996: 175-200; 2006: 193-286) y otras aportaciones, vamos a pergeñar una visión general sobre la aparición y desarrollo, fundamentalmente en España, del movimiento librepensador.

La libertad de pensamiento y su articulación en el movimiento librepensador ha estado siempre indisolublemente unida a la defensa de los derechos humanos en la historia contemporánea de España y también vinculada a la lucha por la libertad y en contra del dogmatismo que impregnaba a la sociedad y la política, cuyo origen estaba en la enorme influencia que la Iglesia Católica tenía en todos los ámbitos.

Esta lucha contra el dogmatismo, por la libertad de conciencia, por la aconfesionalidad del Estado y el laicismo, que muchas veces devino en anticlericalismo por efecto de la reacción de la Iglesia, la corona o los gobiernos absolutistas o conservadores, fue protagonizada generalmente por quienes tuvieron la divisa de la libertad de pensamiento como guía en sus actuaciones políticas y sociales, ya fuera en la órbita del liberalismo, el republicanismo o el socialismo. Y también, en muchos casos formaron parte de sociedades como la masonería o los grupos librepensadores, que siempre lucharon por los ideales de la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad y fueron también quienes dieron los primeros pasos en la lucha por los derechos y la igualdad de las mujeres.

El camino histórico del librepensamiento suele correr parejo al del tortuoso y conflictivo proceso de secularización o laicismo, doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, de toda influencia eclesiástica o religiosa. El laicismo postula la defensa integral de la conciencia humana contra toda coerción, invasión o cercenamiento de origen dogmático, ideológico o político. Eran conscientes de que sus ideales sólo podían lograrse plenamente en una sociedad democrática.

El laicismo significa defensa de la libertad de conciencia y sostiene que la educación laica es el método educativo específico de la democracia; que el

Estado debe proponerse formar seres humanos libres; ciudadanos y no súbditos.

Los librepensadores experimentaron un fuerte impulso en toda Europa desde finales del siglo XVII y especialmente durante el siglo XVIII, cuando la cuestión religiosa comenzó a ser sujeto de discusiones y los conceptos de libertad de pensamiento o libre examen se convirtieron en una reacción contra una Iglesia convertida en símbolo de oscurantismo, opresión y persecución de la libertad.

En el siglo XVIII la Razón se convirtió en la única posibilidad de emancipación del hombre de todo tipo de despotismo en la Europa de la Ilustración, al tiempo que el avance de las ciencias favorecía el materialismo y el positivismo y la crítica a la religión.

Las ideas de Condorcet, Kant o Voltaire, junto a las de una serie de pensadores ingleses defensores de la religión natural y del deísmo, fueron desarrollándose durante el periodo revolucionario, con autores como Volney o Marechal, autor del famoso *Diccionario de Ateos* y finalmente evolucionaron, bajo un prisma de laicización, con grandes pensadores liberales como Constant o Guizot, lo que permitió una universalización del concepto del librepensamiento.

A partir de la década de 1850 surgen y se expanden grupos librepensadores en toda Europa, que especialmente en Francia, Bélgica, España o Italia y posteriormente en Sudamérica, contaron con el apoyo de la masonería y se convirtieron en un elemento determinante para el proceso de secularización de la sociedad.

Defendieron el monopolio del Estado laico sobre la educación, con el establecimiento de la enseñanza laica y la fundación de escuelas racionalistas, la instauración del divorcio, la secularización de los cementerios, el fin de la esclavitud, la supresión de la pena de muerte, el sufragio universal, los bienes de las congregaciones religiosas y la supresión de sus privilegios y las primeras ideas sobre la emancipación femenina. Y fundamentalmente la separación Iglesia-Estado con una total desvinculación jurídica, tomando como ejemplo las medidas de la Francia de la Tercera República o las surgidas en Portugal tras la Revolución de 1910.

Como señala María Dolores Ramos (2005: 47), el proyecto secularizador impregnó la ciencia, la filosofía, la moral, el léxico, las instituciones, el sistema de representaciones, las relaciones sociales de género, los conceptos de feminidad y virilidad, las propuestas feministas. Modeló, también, la escuela

pública, que debía ser obligatoria, gratuita y laica para niños y niñas, debía garantizar todos los derechos y libertades y crear las condiciones de emancipación social, cultural y moral de las generaciones futuras.

A medida que se fue articulando todo este movimiento, se vio la necesidad de crear ligas y federaciones nacionales e internacionales para unir en una estrategia común secularizadora a estos grupos diferenciados, siendo la más importante de todas la *Federación Internacional de Librepensamiento*, fundada en 1880 en Bruselas.

Decidieron unificar sus criterios mediante la celebración de Congresos Internacionales del Librepensamiento, iniciados en ese mismo 1880 en la capital belga y que en años posteriores fueron recorriendo toda la geografía europea (París, Londres, Amsterdam, Amberes, Madrid –en 1892-...), desarrollándose un total de diecinueve congresos internacionales hasta la Primera Guerra Mundial, destacando especialmente los celebrados a partir de 1900 en París, Ginebra (1902), Roma (1904), París (1905) y el celebrado en 1906 en América, en la ciudad de Buenos Aires.

España no fue ajena en absoluto a todo este movimiento, especialmente al amparo de las libertades proclamadas por la Revolución de 1868 y el Sexenio Democrático. Ya en 1869 aparecen las primeras publicaciones librepensadoras como la revista *La Libertad de Pensamiento* en Madrid o *El Librepensador* en Barcelona y los primeros grupos, como la barcelonesa Asociación Librepensadora (1870-1872) con su periódico de carácter ateo *La Humanidad*.

Este movimiento comenzó en España con la implantación de las ideas krausistas y laicistas desde finales de la década de 1850, cuando una serie de personajes, hombres y mujeres libres que creyeron en el valor emancipador de la libertad y de la razón, defendieron la conciencia individual y confiaron en el valor del conocimiento para el progreso social y político. Ello les llevó a situarse frente al estado confesional y a formular que la soberanía nacional y popular debía estar por encima de la religión y el poder de la Iglesia y paralelamente que los derechos y libertades de los ciudadanos debían ser sagrados e inviolables.

Es innegable la influencia que ejerció, especialmente entre los sectores más avanzados de las Cortes del Sexenio, como los demócratas y los republicanos, el movimiento krausista iniciado por el catedrático Sanz del Río en el curso 1857-1858. Esta corriente de pensamiento pretendía una transformación de la realidad del país, a través de unas necesarias innovaciones en el campo

de la filosofía práctica y de la pedagogía, avanzando en una secularización progresiva de la sociedad y en el universalismo, para superar el secular atraso cultural de España.

Los krausistas sufrieron la persecución en las postrimerías del gobierno de Isabel II, con el Decreto Orovio de enero de 1868, que suspende de sus cátedras a Sanz del Río, Fernando de Castro, Giner de los Ríos y a los futuros presidentes de la Primera República, Salmerón y Castelar (la Cuestión Universitaria) y con la Restauración de 1875, estando Manuel Orovio de nuevo en el Ministerio de Fomento, suspende de su cátedra y destierra a Cádiz a quien sería el principal valedor del movimiento, Francisco Giner de los Ríos y lo mismo les sucedió a Nicolás Salmerón y Gumersindo de Azcárate entre otros. No fueron repuestos en sus cátedras hasta 1881, con los liberales de Sagasta ya en el poder.

Fue en ese momento cuando los krausistas fundaron la Institución Libre de Enseñanza, en la que colaboraron figuras del prestigio intelectual y académico de Sanz del Río, Laureano Figuerola, Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Nicolás Salmerón, Manuel Bartolomé Cossío, Joaquín Costa, Leopoldo Alas, Ortega y Gasset, Marañón, Ramón y Cajal, Machado, Besteiro, Fernando de los Ríos, Pablo de Azcárate, Américo Castro o Juan Ramón Jiménez, hasta su desaparición tras la Guerra Civil.

Tras el fracaso de la monarquía Constitucional de Amadeo I de Saboya y el de la Primera República, entre 1873 y 1874, a la que el general Pavía puso fin con su asalto al Congreso, se produjo a finales de diciembre de 1874 la Restauración Borbónica, en la figura de Alfonso XII, tras el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto.

El régimen de la Restauración, dominado en sus primeros años por los conservadores de Cánovas del Castillo promulgó una nueva Constitución, la de 1876, que establecerá una declaración más restringida y restrictiva en cuanto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, quedando muy restringidos los derechos de reunión y asociación y también la libertad de enseñanza.

Sobre el derecho a la libertad de conciencia y de cultos el artículo 11 lo limitaba de forma considerable al proclamar que la religión católica era la «religión del Estado» y al obligar a la Nación a «mantener el culto y sus ministros». Aunque se consignaba que nadie sería «molestado en territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana», no se permitían «otras ceremonias o manifestaciones públicas que las de la religión del Estado»

Aunque el artículo 13 de la Constitución de 1876 reconocía a los españoles el derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, diferentes leyes limitaron este derecho, como la Ley de Prensa de 7 de enero de 1879 del ministro de Gobernación Romero Robledo que, entre el prolijo listado de causas por las que se incurría en el delito de imprenta, destacaba el «atacar directamente o ridiculizar los dogmas de la Religión del Estado, el culto, sus ministros o la moral cristiana».

La Iglesia católica recuperó gran parte del poder ideológico y social que había ostentado antes de la Revolución Liberal, mientras que el republicanismo quedó debilitado y sobre todo muy dividido tras la experiencia de la Primera República.

No obstante, el impulso y la expansión de las ideas librepensadoras no pudo ser extinguido por los gobiernos conservadores ni por la Iglesia. Así, en agosto de 1882, Bartolomé Gabarró fundó en Barcelona la Liga Anticlerical de Librepensadores, de la que surgieron otras organizaciones y diversos intentos federativos.

El verdadero rector del movimiento librepensador en España fue una publicación, el semanario madrileño *Las Dominicales del librepensamiento*, fundado en 1883 y que en 1902 se convirtió en órgano de la Federación Internacional del Librepensamiento en España, Portugal e Iberoamérica hasta el cierre de la publicación en 1907.

Sus fundadores fueron los también masones y republicanos Fernando Lozano Montés, cuyo seudónimo y nombre simbólico en la masonería era *Demófilo* y Ramón Chies, *Eduardo de Riofranco*, entrando también a formar parte de la dirección de la revista Antonio Zozaya y Jou. Estos personajes dieron a esta publicación una línea de afinidad absoluta con el republicanismo y con la masonería. Se configuró un vigoroso movimiento librepensador, con gran influencia también en América. Entre quienes publicaban en sus páginas, destacaron personalidades como Odón de Buen, Emilio Castelar, Francisco Pi y Margall, Miguel Morayta, Joaquín Dicenta, José Francos Rodríguez, Salvador Sellés, Eduardo Zamacois y el joven redactor Antonio Rodríguez García-Vao o las iniciadoras del movimiento feminista en España, muchas de ellas masonas, como Rosario de Acuña, Ángeles López de Ayala, Amalia Domingo Soler, Teresa Claramunt, Carmen y Amalia Carvia o Belén de Sárraga.



ciones secundarias que potenciaron unas redes cívicas que completaban y en ocasiones, sustituían la falta de actuación de partidos políticos o el gobierno. Por la especial situación socio-política de la España de la Restauración, estas redes de sociabilidad, que surgían partiendo de la sociedad civil, fueron instrumentalizadas por el republicanismo. Las más importantes fueron las logias masónicas, los grupos librepensadores, las sociedades por la educación laica y los mismos casinos republicanos.

En València se estableció a finales de 1884 el grupo de librepensadores *El Independiente*, presidido por Aurelio Blasco Grajales, con amplia presencia de republicanos federales y progresistas,<sup>74</sup> que sirvió de modelo al establecimiento de otros grupos en la provincia.

El movimiento se extendió en la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva, especialmente en las localidades con una mayor fuerza del republicanismo, como eran Buñol, Cheste y Chiva. En Buñol tenemos referenciado al grupo librepensador *El Regenerador*, presidido por Francisco Hernández Gilabert. En una carta dirigida a *Las Dominicales del Libre Pensamiento* en febrero de 1887, firmada por Hernández Gilabert, Vicente Lambies y Eugenio Pérez, se indicaba que en esa localidad, siempre liberal y poco afecta al clericalismo, el libre pensamiento se hallaba en germen, pero la indignación producida por el alevoso asesinato en Madrid de Antonio Rodríguez García-Vao,<sup>75</sup> fue el motivo determinante para la constitución y organización del núcleo de librepensadores, cuyo primer objetivo era la creación de una escuela laica que sirviera para sustraer a los niños de la perniciosa influencia de la Iglesia.<sup>76</sup>

(74) El resto de su directiva, de la que era presidente honorario Ramón Chies, estaba compuesta por Manuel Gallego, tesorero; Vicente Bellot Donat, contador y Antonio Mateu García como secretario. *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 28/06/1885 p. 3. Todos ellos eran masones en activo en diferentes logias valencianas, fundamentalmente de la *Puritana* y la *Severidad*.

(75) Antonio Rodríguez García-Vao era un joven redactor de *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, nacido en Manzanares en 1863. Licenciado en Filosofía y Derecho, se dedicó a la abogacía, a la enseñanza y sobre todo al periodismo, colaborando en varias publicaciones, destacando especialmente en el órgano de los librepensadores españoles, ideal del que era un firme defensor, siendo un firme republicano, anticlerical y masón, miembro activo de la logia *Comuneros de Castilla* número 289, lo que le concitó la animadversión de los sectores clericales y conservadores. La noche del 18 de diciembre de 1886, a la salida del colegio de segunda enseñanza donde era profesor, fue apuñalado por un desconocido, en realidad un sicario, muriendo pocas horas después. Su entierro fue multitudinario, asistiendo entre otros Nicolás Salmerón, Gumersindo de Azcárate y prácticamente todos los dirigentes del republicanismo, intelectuales y miembros de la masonería. Las muestras de dolor y sentimiento por su asesinato llenaron las páginas de los periódicos republicanos y especialmente las del semanario librepensador (Según Alonso, 2020; Álvarez Lázaro, 1985:175-179)

(76) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 05-02-1887, p. 4.

El grupo librepensador fue llamado *El Regenerador*, contando con un gran número de afiliados. En octubre de 1892 fue designado Antonio Fábregues Martínez como delegado de este grupo en el Congreso Internacional de Libre Pensamiento que se iba a celebrar en Madrid, aportando además 15 pesetas para sufragar los gastos del congreso.<sup>77</sup>

Durante los carnavales de 1892, las tensiones entre clericales y anticlericales en Buñol aumentaron, cuando un grupo de jóvenes formaron una comparsa simulando la procesión del Viático, aunque lo que llevaban bajo palio era un gorro frigio, uno de los símbolos republicanos por excelencia. Fueron detenidos por la guardia civil y se les abrió un proceso judicial.<sup>78</sup>

En carta dirigida a Ramón Chies, fechada el 17 de febrero de 1885, los librepensadores de Chiva informaron de la celebración de un banquete fraternal ese mismo día, en el aniversario de la muerte de Giordano Bruno, considerado mártir del librepensamiento, condenado a la hoguera en Roma en 1600.<sup>79</sup>

A partir de 1887, aparecen numerosas referencias en *Las Dominicales del Libre Pensamiento* sobre actos civiles, como inscripciones de niños en el Registro Civil, que no eran bautizados y entierros civiles, no religiosos, especialmente en Buñol.<sup>80</sup> Uno de los más destacados fue el multitudinario

(77) *Las Dominicales del Libre Pensamiento* 07/10/1892, p.2.

(78) *La Correspondencia de España*, 12-02-1891, p. 4.

(79) *Las Dominicales del Libre Pensamiento* (Madrid) 22/02/1885, p. 3.

(80) La primera inscripción civil de un niño en Buñol fue la de un hijo de Ramón Ortiz el 15 de mayo de 1887, que se convirtió en una auténtica manifestación librepensadora, pues se formó una numerosa comitiva hacia el juzgado municipal, acompañada de una banda de música que interpretaba El Himno de Riego y La Marsellesa, celebrándose posteriormente una fiesta en casa del abuelo del niño –*Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 21/05/1887, p. 4-. Este niño, de nombre Emilio, falleció y fue enterrado en el Cementerio Civil el 6 de junio de 1890 – 12/07/1890, p. 4-. Otros ejemplos de inscripciones civiles de niños fueron el de un hijo de Carlos Pilán Ortiz, señalándose que como la partera acompañó a la comitiva, el párroco la quiso excomulgar, para que no fuesen requeridos sus servicios -24-12-1887, p.3-; el hijo de Francisco Ortiz, Diógenes y la hija de Francisco Carrascosa, Dalia -25-02-1888, p. 4-; se llega a indicar -15/07/1888, p. 4-, que solo en quince días se verificaron en Buñol seis actos civiles, con las inscripciones de los hijos de Nicomedes Zanón, Miguel Ruiz, Vicente Lambies y José Moscardó y dos entierros civiles de niñas, señalándose además la noticia de que el Ayuntamiento había suprimido la cantidad de 3.000 reales de su presupuesto que estaban consignadas para un capellán que oficiaba la misa de las once, felicitándoles por ello. Francisco Perelló Hidalgo también procedió a la inscripción civil de su hijo -23-03-1889, p. 4-. Se publican al año siguiente las inscripciones de los hijos de Francisco Sáez, Lamberto Sáez, Vicente Lambies, Francisco Carrascosa y Salvador Pilán –22/02/1890, p.3-; el 15 de abril siguiente, Nicomedes Zanón y su esposa Vicenta Cusí, casados civilmente, inscribieron a una hija -31/05/1890, p. 3 y unos meses después se produjo la inscripción civil de Humanidad, hija de Joaquín Regües y Teresa Hernández -12/07/1890, p.4-. Entre los entierros civiles más señalados destaca el de la joven de 18 años y convencida librepensadora Cinta Lambies -05-03-1892, p. 3-

entierro civil del republicano y librepensador Jaime Vallés, el 11 de febrero de 1891.<sup>81</sup>

A pesar de que estos actos eran aceptados y celebrados por la mayor parte de la población, no dejaron de producir tensiones con la Iglesia, como fue el caso, señalado por el semanario satírico y anticlerical *El Motín*, de un recién nacido, inscrito en el Registro Civil por su padre, que no aparece identificado y que al día siguiente fue llevado por alguien desconocido a la Iglesia, siendo bautizado subrepticamente por el vicario, que le impuso el nombre de Miguel, sin la autorización paterna ni presencia de familiares.<sup>82</sup>

Desde *Las Dominicales del Libre Pensamiento* se organizó una suscripción para erigir un mausoleo a su redactor Antonio Rodríguez García-Vao, asesinado en Madrid en diciembre de 1886, a la que los librepensadores del grupo *El Regenerador* de Buñol contribuyeron, publicándose un listado de 68 personas, entre ellas varias mujeres, que aportaron su donación, buena muestra del impulso que en esta localidad tenían las doctrinas librepensadoras.<sup>83</sup> Su actitud fue ensalzada por Fernando Lozano: «Si esta noble y generosa conducta de los republicanos de Buñol fuese imitada por todos los de España, pronto la Iglesia sería la más vana y ridícula de las inutilidades y se derrumbaría por su propio peso».<sup>84</sup>

(81) *El Mercantil Valenciano*, 12/02/1891, p. 2.

(82) *El Motín* (Madrid), 30/06/1887, p. 3.

(83) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 13-09-1890, p.1. En el listado aparecen: Francisco Hernández Gilabert, Nicomedes Zanón Espert, Antonio Zanón, Carrascosa, Francisco Carrascosa Pérez, Jaime Valles, Joaquín Garcés, Manuel Garcés, Andrés Martínez Zanón, Joaquín Simón Carrascosa, Vicente Lambies Huerta, Vicente Lambies Torres, Joaquín Moscardó Zanón, José Adriá, Tomás Mas, Vicente Pérez Barbarrosa, José Simón, Miguel Simón, Francisco Simón, Pedro Simón, Ricardo Simón, Sixto Simón, Salvador Simón, Eulogio Zanón, Peregrino Pallas, Manuel Regües, Vicente Carrascosa, Alfredo Ruiz, Eugenio Pérez, Leandro Valiente, Román Cusí, Emilio Pérez, José Valles Navarro, Ramón Ortiz Torres, Peregrino Pérez Pallas, Salvador Simón Ferragut, Francisco Giner, José García, Vicente Garrigues, Miguel Lujan, Peregrín Ballester, Melchor Pérez, Justo Soriano, José Ferrer, Ignacio Rodríguez, Felipe Grancha, José Zanón García Facundo Ferrer Cusí, José Miguel Ferrandis, Rafael Roser, Joaquín Regües, Brígido Zanón, Teresa Zanón, Peregrina Zanón. Getrudis Zanón, Carmen Navarro, Lamberto Saez, Venancio Zanón Romero, José Riera, Dalio Lujan, Vicente Marco, Ladislao Agut, José García Hernandez, Manuel Ramón, Rafael Miguel, Venancio Mañez, José Moscardó, Ruperto García y dos donantes anónimos.

(84) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 12/071890, p. 4. Unos meses después Ramón Chies escribía que: «En vano el jesuitismo con desenfrenado ardor procura destruir en Buñol las santas y regeneradoras doctrinas del libre examen. Su poder y sus intrigas se estrellan ante la firmeza y honradez de nuestros amigos, dispuestos a ejercitar sus derechos y a no consentir en el seno de sus familias la intervención del clericalismo»- *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 08-11-1890, p.4-.

También en otras poblaciones se celebraron actos en favor del libre pensamiento, que alcanzaron gran repercusión, como por ejemplo en 1894, con el matrimonio civil celebrado en Cheste entre Rosendo Sánchez y Virginia Hernández, ambos entusiastas librepensadores, acto al que acudieron destacados republicanos de la provincia, como Francisco Hernández Gilabert, de Buñol o el concejal de Chiva Vicente García Alarcón. El enlace fue precedido de una manifestación cívica con centenares de personas en un ambiente festivo, según comunicó al semanario librepensador el presidente del Casino del Progreso y destacado republicano, librepensador y masón de Cheste, Joaquín Pamblanco.<sup>85</sup>

En esta localidad en 1890 se había producido un bochornoso episodio protagonizado por el párroco durante el entierro de la madre de un conocido librepensador, cuando otro de los seguidores de esta corriente de pensamiento, por distracción, no se quitó el sombrero al paso de la cruz, por lo que el párroco, sin respeto alguno a la situación, se dirigió a él desafortunadamente con la intención de obligarle a descubrirse, negándose a hacerlo por las malas formas empleadas.<sup>86</sup>

Sobre el movimiento librepensador en Chiva, uno de sus más destacados representantes, Vicente García Alarcón, dirigente local del republicanismo de las décadas de 1890 y 1900 y presidente del Casino Republicano de esta localidad, escribió a Fernando Lozano una carta, comentando cómo en Chiva, desde que se recibían los primeros números de *Las Dominicales* en 1883, con fuerte rechazo incluso por parte de los familiares de los adeptos y amenazas de excomuniación, se había pasado en 1895 a una gran difusión, pareja al crecimiento del republicanismo, destacando que incluso muchas mujeres conocían y leían los artículos de figuras como Odón de Buen, Alfredo Calderón, Amalia Domingo Soler o Ángeles López de Ayala y por supuesto los trabajos del mismo Lozano, dándose el caso de que el 13 de febrero de ese año había sido inscrito civilmente un niño con el nombre de Demófilo, en homenaje de sus padres, Alejandro Villalba y Encarnación Domingo, al director de *Las Dominicales*, quien firmaba sus artículos con este nombre, que era también el nombre simbólico que había adoptado en la masonería.<sup>87</sup>

(85) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 29/03/1895, p.4.

(86) *La Antorcha Valentina*, 01-07-1890, p. 7.

(87) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 29/03/1895, p. 4. Sobre la figura de Fernando Lozano, se puede consultar a Pedro Álvarez Lázaro (1985: 108-126).

En un acto celebrado en el Casino republicano de Chiva a principios de mayo de 1892 en el que intervinieron, entre otros, dos masones valencianos, Joaquín Payá Hernández, *Hoffmann*, miembro de la logia *Puritana* n° 1<sup>88</sup> y el escritor Pedro Barrantes Martínez, *Amilcar*, de la logia *Faro de la Humanidad* n° 40 de Vilanova del Grao,<sup>89</sup> todos los intervinientes fueron procesados por el delito de ataque a la religión católica. Recibieron el apoyo, entre otros, de la logia *Puritana* n° 1 de València, que acordó en su tenida celebrada el 12 de mayo, dar un voto de gracias a los denunciados, por la valentía con la que propagaban sus ideales y darles todo su apoyo por los contratiempos que pudieran sobrevenirles. En noviembre Joaquín Payá en unión de otros hermanos fue citado ante el Juzgado de Instrucción de Chiva para declarar en el proceso que les fue incoado.<sup>90</sup>

La pugna entre clericalismo y anticlericalismo fue acentuándose en el transcurso de la década de 1890. A raíz de un artículo aparecido en el diario *La Correspondencia de Valencia*, en el que se afirmaba que Buñol era una población católica, glosando una procesión celebrada el día de la Ascensión de 1895, un grupo de librepensadores de la ciudad escribió una carta a *La*

(88) Destacado militante republicano federal, con una fuerte vinculación con el distrito de Chiva, puesto que en 1888 era miembro del Comité Provincial y representante del distrito de Chiva del Partido Republicano Federal Coalicionista –*Las Regiones*, 05-08-1888, p. 3-. En 1891 fue secretario del comité local de València de la Coalición Republicana –*La República* (Madrid), 09-01-1891, p. 1-. En 1894 era miembro del comité local de la Unión Republicana –*La Justicia* (Madrid), 18-12-1894, p. 1. En 1903 accedió al acta de concejal de València en representación de la Unión Republicana Autonomista, de Blasco Ibáñez. Convencido librepensador en 1887 presidió el grupo de Librepensadores *El Independiente* –*Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 04-06-1887, p. 3-. Se había iniciado en la logia *Puritana* el 8 de agosto de 1889, permaneciendo en el taller al menos hasta 1895, año en el que desempeñó el cargo de orador del taller. Entre 1906 y al menos 1908 fue miembro de la logia *Federación Valentina* n° 93, tras regularizarse en ella, ocupando los cargos de primer vigilante y orador, ya con el grado 18. Falleció en Alaquàs en agosto de 1910 y a su entierro en el cementerio civil de Valencia asistieron los diputados Azzati, Barral, el presidente de la Junta Municipal de su partido, Braulio Algarra, el alcalde de València, Ibáñez Rizo y gran número de concejales, representantes del diario *El Pueblo* y de la logia *Federación Valentina*, junto a una multitud de más de dos mil personas –*El Pueblo*, 09-08-1910, p. 1-. En 1945 le fue incoado un sumario por delito de masonería por parte del TERMC, el 157/1945, que fue archivado en rebeldía, a pesar del fallecimiento del encartado treinta y cinco años antes –C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 12027-.

(89) Poeta y escritor nacido en León en 1863 y establecido en Valencia desde 1870, fue un asiduo colaborador de *Las Dominicales del Libre Pensamiento* y propagandista de las ideas librepensadoras. Iniciado en 1891 en la logia *Faro de la Humanidad* n° 40 de Vilanova del Grao, en 1894, tras su traslado a Madrid, protagonizó una sonora retractación de sus ideas librepensadoras, atacando a la masonería, lo que fue celebrado por la prensa clerical y ultramontana - *El Día* (Madrid) 04-2-1894, p.2; *La Lectura Dominical* 04-2-1894, p. 12; *El Aralar* (Pamplona), 08-02-1894, p. 10-. Tras los ataques recibidos por parte de *La Antorcha Valentina*, Barrantes publicó una “carta a la España Cristiana” en la que justificaba su conversión, con duros ataques a la masonería - *El Alicantino*, 01-03-1894, p.1, “¡Agua Va!-.

(90) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 677 A, expediente 5.

*Antorcha Valentina*, refutando esta afirmación. Según ellos los asistentes fueron una docena de beatas y dos docenas de niñas de seis a ocho años, organizadas por una anciana llamada “la tía Calabucha”.

No había motivos para llamar “católica” a una población que tenía templo masónico, escuela laica y cementerio civil y en la que los actos civiles eran muy numerosos. Su Ayuntamiento no asistía a ninguna procesión, por lo que la celebrada el día de la Ascensión fue presidida por el teniente del puesto de la Guardia Civil, hombre muy devoto, que veía con creciente enfado cómo nadie se arrodillaba al paso de la Custodia. Los remitentes de la carta llegan a afirmar que de los tres mil habitantes de Buñol, al menos dos mil quinientos eran librepensadores.<sup>91</sup>

### **2.3. La logia *Los Once Hermanos* nº 120 Buñol (1891-1895) un ejemplo excepcional de taller masónico de carácter comarcal.**

#### 2.3.1. La relación con el Círculo de Instrucción y Recreo y con la logia Puritana nº 1 de València.

Los republicanos y librepensadores de la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva entraron en frecuente contacto con sus correligionarios de València, especialmente con los miembros del Círculo de Instrucción y Recreo, sociedad creada en septiembre del 1888 por la logia *Puritana* nº 1 de València, para su legalización, al amparo de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, promulgada por el gobierno de Sagasta.<sup>92</sup>

El 7 y 8 de diciembre de 1889 tuvo lugar en Buñol un encuentro entre los librepensadores de esta localidad, presididos por Peregrín Pallas, acompañado de Hernández Gilabert, Pedro Lambies y Joaquín Simón y una comisión del Círculo de Instrucción y Recreo de Valencia, compuesta por su presidente, Aurelio Blasco Grajales, Salvador Burguete Esparza, Luis Segura Miralles, Teodoro Fornás y Joaquín Payá Hernández, todos ellos además miembros de la logia *Puritana* nº 1. Tras ser recibidos en la estación, se dirigieron al Casino del Progreso, donde se celebró la reunión, a la que asistió un numeroso

(91) *La Antorcha Valentina*, 29-06-1895, p. 3, “Carta de Buñol”.

(92) A esta Ley se acogió la masonería española para su adscripción legal, como sucedió apenas dos semanas después de su promulgación con el Gran Oriente Nacional de España, que se presentó como una sociedad benéfica, cultural y filantrópica, sin hacer mención de su carácter masónico (Escudero, 1989: 540-543).



Aurelio Blasco Grajales.

Fuente: C.D.M.H. Se-Masonería A, Foto.144

público. Hernández Gilabert agradeció a los librepensadores valencianos la cooperación que siempre habían mostrado con sus homólogos de Buñol y en el acto destacaron los discursos de Segura, Payá y especialmente el de Blasco Grajales.

Finalizado el acto, los visitantes fueron obsequiados con una serenata y al día siguiente realizaron una excursión por el término municipal que finalizó con una paella en la fuente de San Luis, acto presidido por Joaquín Simón y Aurelio Blasco Grajales. Estos actos sentaron las bases para la iniciación de algunos de los más destacados republicanos y librepensadores de la comarca en la logia *Puritana* y también el proyecto de creación de una escuela laica que se ubicaría en el Casino de Buñol.<sup>93</sup>

---

(93) *La Antorcha Valentina*, 15-12-1889, pp. 6-7 “El Círculo de Instrucción y Recreo en Buñol. Entre los librepensadores de la comarca que asistieron a los actos se señala, además de los ya citados, a Vicente Nácher, Tomás Mas, Eugenio Pérez, Vicente Laoneis, Justo Soriano, Rodulfo López, Ricardo Linon, Venancio López,

Unos meses antes, el 30 de junio de 1889 Joaquín Tarín García, de Cheste, había sido iniciado en la logia *Puritana*, adoptando el nombre simbólico de *Víctor*. Poco después. El 1 de septiembre se produjo la afiliación de Teodoro Fornás Cadenas, *Ataulfo*, residente en Chiva, iniciado con anterioridad en una logia de Zaragoza. Con seguridad ellos fueron los elementos de enlace y contacto entre ambos colectivos. No fueron los primeros masones de la comarca, puesto que en 1881 el buñolense Severiano Zanón Espert, fue iniciado en la logia *Gloria* nº 157 de Xàtiva (Sampedro, 1989: 110-111).

A lo largo los meses siguientes se produjo la iniciación en la logia *Puritana* de varios individuos de la comarca. Enrique Barbarrosa Romero, *Víctor Hugo*, de Buñol, lo fue el 30 de enero de 1890; Pascual Hernández Tarín, *Constante*, de Cheste, el 16 de marzo de 1890. El 18 de mayo de 1890 fueron iniciados los dos principales dirigentes del republicanismo de Chiva, el propietario Vicente García Alarcón, *Numancia*,<sup>94</sup> y el farmacéutico Vicente Nácher Higón, *Viriato*. Unos meses después ingresaron Andrés Martínez Zanón, *Cervantes*, de Buñol, iniciado el 6 de diciembre de 1890<sup>95</sup> y Francisco Perelló Hidalgo, *Vanini*, de Buñol, iniciado el 11 de enero de 1891. También fueron iniciados en 1890, aunque desconocemos la fecha exacta, Bautista Aranda Lafuente, *Sorolla*, Sinfoniano Fernández Mota, *Sorolla* y Justo Soriano Ferrer, *Diógenes*, todos ellos de Buñol.

### 2.3.2. La incidencia de las elecciones a Cortes de 1891 en la fundación de la logia de Buñol.

La logia *Puritana* se convirtió en un claro ejemplo de logia “política”, de la que varios de sus miembros formaron parte de la Comisión Permanente de la Coalición Republicana constituida en sesión del 3 de febrero de 1890, de la

---

Alfredo Ruiz, Vicente Carrascosa, Juan J. Ortiz, Francisco Hernández, Joaquín Garcés, Vicente Pérez, Melchor Pérez, Manuel Garcés, Juan Vallés, José Adriá, José Vallés, Francisco Carrascosa, Melchor Ferrer, Nicomedes Zamora, Miguel Simón, Tomás Mañez, Ramón Ortiz, Felipe Grancha, José Moscardó y Leandro Valiente.

(94) Como hemos visto, García Alarcón era presidente del casino republicano de Chiva. En 1891 fue miembro de la comisión electoral republicana del Distrito de Chiva y en 1894 concejal de esta localidad. A principios de la década de 1900 continuaba como presidente del Casino Republicano, era presidente honorario de la Junta Municipal de Unión Republicana y era considerado como el principal dirigente del republicanismo en Chiva –*El Pueblo*, 03/08/1903, p.3; 23/07/1904, p. 3; 10/03/1905, p. 1-.

(95) Martínez Zanón continuó siendo uno de los principales referentes del republicanismo en Buñol, pues fue tesorero de la Junta Municipal de Unión Republicana en 1903 y su presidente en 1906 y vocal de la Junta del Distrito de Chiva de este partido –*El Pueblo*, 28/05/1903, p.1; 14/03/1906, p.2; 18/07/1905, p.1-. En 1908 volvió a ser elegido alcalde de Buñol.

que Aurelio Blasco Grajales era el secretario. Como representante del distrito de Chiva aparecía Vicente Nácher Higón.<sup>96</sup>

Este carácter político de la logia *Puritana* quedó plenamente plasmado tras la convocatoria de elecciones generales que iban a celebrarse el 1 de febrero de 1891. El comité electoral de la Coalición Republicana adoptó el acuerdo de tomar parte en la lucha electoral y decidió por mayoría que los dos candidatos por la circunscripción de la capital, València serían Vicente Dualde Furió y Aurelio Blasco Grajales,<sup>97</sup> acuerdo ratificado y aprobado por el comité provincial el 27 de diciembre de 1890.<sup>98</sup>

Esta candidatura apoyada fundamentalmente por zorrillistas y federales orgánicos, pasó a ser conocida como republicana revolucionaria, tras la ruptura producida en la Coalición Republicana tras propugnarse otra candidatura, formada por Salvador Cervera Royo y Francisco Pi y Margall, apoyados por los federales pactistas, los progresistas salmeronianos y los posibilistas.

En cuanto a la candidatura republicana del distrito de Chiva-Carlet, según el acuerdo de la Coalición, debía ser un candidato posibilista. El 6 de enero se reunieron en Buñol los representantes de Chiva, Cheste, Buñol y Turís, para la proclamación del candidato republicano a diputado a Cortes, siendo elegido el posibilista Miguel Morayta y Sagrario, catedrático de la Universidad Central de Madrid y Gran Maestre del Grande Oriente Español. Al mismo tiempo se nombró una comisión electoral comarcal, formada Francisco Hernández Gilabert, Vicente Hernández Fuertes, Pascual Fons Picó y Vicente García Alarcón.<sup>99</sup>

Unos días antes, en Madrid, dos dirigentes republicanos, Villalba Hervás, presidente del Comité provincial de Madrid del Partido Federal y García Márquez, presidente del Centro Republicano, se entrevistaron con Miguel Morayta, presidente del comité provincial de los republicanos posibilistas de la capital para dilucidar si estos últimos estaban dispuestos a entrar en la coa-

(96) El acta de esta sesión, aparece redactada por Blasco Grajales en un libro de actas de la logia *Puritana* (C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 677 A, expediente 2)

(97) En 1890 Aurelio Blasco Grajales se había convertido en toda una celebridad entre republicanos, masones y librepensadores. En 1889 asistió a la inauguración en Roma del monumento a Giordano Bruno, representando al Círculo de Instrucción y Recreo y a varias logias españolas. Por ello recibió un furibundo ataque del cardenal arzobispo de València, Antolín Monescillo, por lo cual Blasco lo llevó ante los tribunales, aunque, por su condición de senador, la denuncia no tuvo mucho recorrido judicial, pero le granjeó una gran fama a Blasco.

(98) *El Mercantil Valenciano* 08-01-1891, p. 2.

(99) *Ibid.*

lición electoral republicana. Morayta manifestó que su jefe político, Castelar, no tenía inconveniente en que su partido entrase en la coalición, aunque él no podía ir como candidato por Madrid, por ir en las listas de otras provincias. Esto trastocó los planes de los otros dos partidos republicanos, que deseaban una candidatura en Madrid formada por Nicolás Salmerón, Francisco Pi y Margall, Ruiz Zorrilla y Castelar, lo que tendría una gran influencia en todos los distritos electorales, pues la unión era el deseo más ferviente de todos los republicanos del país.<sup>100</sup>

Los posibilistas en València estaban divididos en dos facciones, la dirigida por Francisco de Paula Gras, que había propuesto a Morayta para encabezar la candidatura<sup>101</sup> y la de Francisco Barrachina, que propugnaba como candidato por el distrito de Chiva-Carlet a Vicente Llobet Sanchis. En medio de la campaña electoral Morayta y Llobet retiraron sus candidaturas en pro de la unidad del partido, pero la Junta de la Coalición Republicana ratificó a Morayta.<sup>102</sup>

Esta decisión no estuvo exenta de problemas, pues uno de los dirigentes posibilistas, el abogado y redactor de *La Correspondencia de Valencia*, Vicente Arnal Asensi, dimitió de sus cargos en protesta, pues al ser un ferviente católico, no podía apoyar la candidatura de un enemigo de las creencias religiosas y Gran Maestre de una obediencia masónica, como era Miguel Morayta.<sup>103</sup>

Durante la campaña, Nicolás Salmerón visitó València en apoyo a la candidatura de Cervera y Pi y Margall, siendo visitado por diversas comisiones republicanas, entre ellas las de Chiva, Cheste y Buñol.<sup>104</sup>

La logia *Puritana* se había posicionado claramente en favor de la candidatura republicana revolucionaria, lo mismo que la logia *Severidad*, pues de ellas eran miembros muy destacados los dos candidatos, Aurelio Blasco Grajales y Vicente Dualde.<sup>105</sup>

(100) *El Liberal* (Madrid), 04-01-1891, p. 2.

(101) *La Iberia* (Madrid) 05-01-1891, p. 1.

(102) *El Mercantil Valenciano*, 21-02-1891, p.2-3; *El Día* (Madrid. 1881). 23/1/1891, página 1.

(103) *La Época* (Madrid), 25-01-1891, p. 2. *La Unión Católica* (Madrid), 27-01-1891, p. 1, “Un republicano católico”.

(104) *La Justicia* (Madrid) 17/01/1891, p.1.

(105) El 26 de enero en un mitin celebrado en el Grao de Valencia, destacados miembros de la logia *Puritana* apoyaron públicamente la candidatura de Blasco Grajales y Dualde, recomendando a los obreros del puerto esta opción. – *El Imparcial* (Madrid), 26/01/1891, p. 1-.

El órgano de expresión de la logia *Puritana*, la revista *La Antorcha Valentina*, hizo una gran campaña en favor de la candidatura republicana coalicionista y de sus dos candidatos, felicitándose por su designación, ya que para el triunfo de los ideales del republicanismo eran necesarios hombres como los designados, que reunían excepcionales condiciones de abnegación y heroísmo.<sup>106</sup>

Desde el seno de la logia *Puritana*, se realizaron una serie de maniobras para que hubiese otro candidato republicano en el distrito de Chiva-Carlet, a lo que se negaron los once masones de este distrito, dispuestos a cumplir con lo acordado por su comité electoral, por lo que decidieron separarse de esta logia, solicitando la plancha de quite.

Miguel Morayta no fue ajeno a esta decisión, pues tras el mitin que celebró en Buñol el 18 de enero,<sup>107</sup> se reunió con ellos, avalando la decisión que tomaron de separarse de la *Puritana* y ofreciéndoles afiliarse en una logia valenciana perteneciente al GOE, la *Valencia* n° 119, que se estaba constituyendo en esos momentos,<sup>108</sup> como paso previo a la creación de un nuevo taller en Buñol.

Durante varios días Morayta había permanecido en Chiva, desde donde recorrió los pueblos de la circunscripción durante toda la campaña electoral. El 29 de enero pronunció un mitin en Chiva, acompañado por los señores Vélez y Gras, hijo del líder republicano posibilista. Al día siguiente pronunció otro mitin en Cheste y también visitó Godelleta.<sup>109</sup>

---

(106) *La Antorcha Valentina*, 01-01-1891, p. 4.

(107) *El Mercantil Valenciano*, 17/01/1891, p. 3.

(108) *Boletín Oficial del Grande Oriente Español (B.O.G.O.E.)*, n° 31, 20/04/1891, p. 4. En esta logia fueron exaltados al grado 3º, Maestro, Vicente Nácher, Sinforiano Fernández, Teodoro Fornás, Vicente García Alarcón y Enrique Barbarrosa.

(109) *El Mercantil Valenciano*, 31-01-1891, p. 3.



Miguel Morayta Sagrario  
*Fuente: El País, 19-01-1917, p.1*

El resultado de las elecciones en el distrito de València fue favorable a los republicanos con el triunfo de Salvador Cervera, con 4.783 votos y Francisco Pi y Margall, con 4.625 votos, mientras que el tercer diputado fue el conservador Eduardo Attard con 4.415 votos. En el distrito de Chiva-Carlet, el vencedor fue el liberal martista Marcial González de la Fuente, el candidato encasillado, con 2.545 votos,<sup>110</sup> frente al fusionista Federico Almela y Gomis, consiguiendo Miguel Morayta un excelente resultado, con un total de 1,194 votos,<sup>111</sup> procedentes sobre todo de Buñol, Chiva y Cheste.

La llamada candidatura revolucionaria obtuvo un buen resultado en Valencia, consiguiendo Vicente Dualde y Aurelio Blasco Grajales, respectivamente ,3.251 y 2.671 votos,<sup>112</sup> lo que mostraba la fuerza del republicanismo

(110) *El Imparcial* (Madrid) 03/02/1891, p.2. Dualde obtuvo 3.065 votos y Blasco Grajales algunos menos –*El Heraldo de Madrid*, 02/02/1891, p. 3-. La suma de las dos candidaturas es buena prueba de la fuerza del republicanismo en València, en las que fueron las primeras elecciones por sufragio universal masculino.

(111) *La Revista de Gandía*, 03/02/1891, p. 2.

(112) *El Mercantil Valenciano*, 01-02-1891, p. 1.

en la ciudad y lo reñidas que fueron estas elecciones. Según el análisis de la revista quincenal masónica *La Antorcha Valentina*, esta candidatura no pudo obtener el escaño de las minorías, que fue para el candidato conservador, por las presiones e injerencias oficiales. Especialmente a Blasco Grajales, por sus ideas librepensadoras, se le había hecho una guerra sin cuartel desde las sastrías, los confesionarios y la prensa en general, pero los resultados fueron considerados muy satisfactorios por la Coalición Republicana.<sup>113</sup>

### 2.3.3. La fundación de la logia *Los Once Hermanos* nº 120.

Como sucede con la mayor parte de las logias valencianas, la documentación original conservada de la logia *Los Once Hermanos* de Buñol<sup>114</sup> es escasa, aunque lo conservado nos permite, al menos, identificar a sus miembros, de los que hemos contabilizado a cuarenta y nueve componentes entre el 25 de marzo de 1891 y el 22 de septiembre de 1895, fecha del último documento conservado sobre este taller. Nos queda la duda sobre uno de los miembros del taller, del que solo conocemos su nombre simbólico, *Garibaldi*, que aparece asistiendo a una tenida de la logia *Puritana* como visitador en 1892. Lo más probable es que se trate de uno de los seis componentes de la logia de los que desconocemos precisamente el nombre simbólico, todos ellos en activo en 1892, como veremos más adelante.

El 22 de marzo de 1891 Manuel Vélez Guillén, *Espronceda*<sup>115</sup> y una comisión de la logia *Valencia*, aún en creación, compuesta por su venerable maes-

(113) *La Antorcha Valentina*, 15-02-1891, p. 7.

(114) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 1. Documentación de la logia *Los Once Hermanos* nº 120.

(115) Manuel Vélez Guillén era un militar, nacido en Moratalla (Murcia) en 1857, con una amplia trayectoria en la masonería. Aparece como miembro de la logia *Amistad* nº 229 de Alcoi en 1884 y entre 1895 y 1891 formó parte de la logia *Acacia* nº 25/93 de València, de la que fue venerable maestro en 1885. También formó parte de los capítulos *Acacia* nº 10 y del *Acacia y Severidad* nº 22, del que era Muy Sabio Presidente en 1890. Cuando se fundó el GOE, fue nombrado Gran Delegado Especial para la Jurisdicción de València de esta obediencia, siéndole concedidos los grados 31 y 32, libres de derechos en atención a sus méritos en octubre de 1889. En 1891 ya era grado 33. Ese año se afilió a la logia *Severidad* nº 92, siendo uno de los firmantes de la plancha de esta logia que explicaba su separación del GOE. En 1894 fue nombrado recaudador de la contribución territorial en Moratalla. Años después pasó a residir a Alicante, en donde militó en el Partido Radical, siendo nombrado concejal de este ayuntamiento por decisión gubernativa en febrero de 1935, falleciendo el 4 de marzo de ese mismo año –*El Luchador*, 04-03-1935, p. 3-. Es posible que durante su estancia en Alicante volviera a la actividad en la masonería, en la logia *Constante Alona* nº 1, pues aunque no hemos encontrado constancia documental sobre

tro, Rafael Badía, *Teobaldo*,<sup>116</sup> acompañado por Alberto Chalmeta, *Voltaire*, José Ribera Montés, *Jerjes* y Ángeles Sanmillán, *Mariana Pineda*, se trasladó en tren a Buñol, donde los estaba esperando otro miembro de este taller, Enrique Barbarrosa, *Víctor Hugo*, que se había desplazado a Buñol dos días antes para preparar a los hermanos que iban a constituir la logia *Los Once Hermanos*. Se celebró una tenida, presidida por Vélez Guillén, donde se tomaron los acuerdos y formalidades necesarias para la elevación de las columnas del nuevo taller. También se acordó que Enrique Barbarrosa pasara al cuadro de la logia de Buñol como secretario, quedando a su cargo el expediente que debía enviarse al GOE, solicitando ser admitidos en esa obediencia.<sup>117</sup>

Tres días después, el 25 de marzo, se celebró la primera tenida de la nueva logia en Buñol, con la presencia de los once masones del distrito, acompañados y asistidos de nuevo por Manuel Vélez Guillén, *Espronceda* gr. 33 y Rafael Badía Ariño, *Teobaldo*, gr. 18, venerable maestro de la logia *València* nº 119, que acudió al acto junto a diez miembros de esta logia, entre ellos Ángeles Sanmillán Miguel, *Mariana Pineda* gr. 9º, de la Cámara de Adopción.

Se aprobó que su nombre distintivo fuese *Los Once Hermanos*, en relación y homenaje a sus once fundadores y se procedió a la elección del venerable maestro, que recayó en Vicente Náchter Higón, *Viriato*, gr. 3º. El resto de los cargos de la logia se distribuyeron así:

- Primer vigilante: Sinforiano Fernández Mota, *Sorolla* gr. 3º
- Segundo vigilante: Teodoro Fornas Cadenas, *Ataulfo* gr. 3º
- Orador: Vicente García Alarcón, *Numancia* gr. 3º

---

ello, sí formó parte de la Comisión enviada por la Gran Logia Regional del Levante (GOE) que participó en la consagración del templo de la logia *Pitágoras* de Palma de Mallorca el 22 de septiembre de 1933, junto al Gran Maestro de la Regional Isidro Sánchez, el Gran Secretario, Francisco Bellido y Federico Lledó -*B.O.G.O.E.* nº 74, julio-septiembre de 1933, p. 32-.

(116) Rafael Badía Ariño nació en Sagunto en 1843. Era perito agrimensor, abogado y ocupaba una plaza de ayudante de ingeniería en el Ayuntamiento de València. Como hemos visto a lo largo de este trabajo, en 1882 ya era miembro de la logia *Libertad* nº 33, pasando a la logia independiente *Unión Valentina* en 1883. En 1890 fue venerable maestro honorario de la logia *Estrella del Mediterráneo* nº 116 de Vilanova del Grao y fue fundador y venerable maestro de la logia *Valencia* nº 119, ambas del GOE, obediencia de la que fue nombrado Consejero del Gran Consejo de la Orden en 1892, con el grado 30. También había formado parte de la Cámara *Giordano Bruno* nº 7, del Capítulo *Acacia y Severidad* nº 22 y de la Cámara de Caballeros Kadosch *Valentina* nº 8. Políticamente era republicano, siendo uno de los fundadores de la Unión Republicana en Valencia en 1903, firmando el acta como ex comandante del Batallón de Guías del general Contreras, en el que había prestado sus servicios durante la última Guerra Carlista -*El Pueblo*, 31-07-1903, p. 1-.

(117) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 676 A, expediente 0. Plancha enviada al Gran Consejo de la Orden por parte de Rafael Badía, fechada el 23-03-1891.

- Secretario guarda sellos: Enrique Barbarrosa Esparza, *Víctor Hugo* gr. 3º
- Tesorero: Justo Soriano Ferrer, *Diógenes* gr. 1º
- Maestro de ceremonias: Joaquín Tarín García, *Víctor*, gr. 1º
- Primer experto: Pascual Hernández Tarín, *Constante*, gr. 1º
- Limosnero: Andrés Martínez Zanón, *Cervantes* gr.1º
- Segundo experto: Francisco Perelló Hidalgo, *Vanini* gr.1º
- Guarda templo interior: Bautista Aranda Lafuente, *Sorolla* gr. 1º

Por unanimidad se decidió solicitar la adhesión al GOE, la obediencia más potente de España en aquellos momentos, remitiendo la documentación necesaria para ser admitida en esa federación y solicitando la correspondiente Carta Constitutiva.

Seis días después, el 31 de marzo, una comisión de los masones de Buñol, asistieron como visitantes a la tenida magna de instalación de la logia *Valencia* nº 119. Esta logia, en el informe que su venerable maestro saliente, Rafael Badía, envió al Gran Consejo de la Orden el 21 de enero de 1892, se atribuyó el mérito de haber arrancado del cuadro lógico de la logia *Puritana* a los once hermanos que constituyeron la logia de Buñol, regularizándolos y formando este taller, asistiendo varios miembros de la logia *Valencia* a sus trabajos de organización.<sup>118</sup>

En el expediente de fundación que se abrió en el Gran Consejo de la Orden del GOE, Manuel Vélez Guillén, *Espronceda*, grado 33, comunicaba el 28 de marzo a este alto organismo, que había cumplido el encargo recibido del Gran Maestro Morayta durante su estancia en València, para constituir la nueva logia en Buñol. Estos trabajos eran considerados de gran importancia, no solo por lo que representaba el crear una nueva logia, sino especialmente por el origen de sus fundadores, todos iniciados, salvo una excepción, en la logia *Puritana*, que con su marcha había experimentado un gran golpe, pues sus dirigentes tenían el proyecto de constituir una logia en los valles de Buñol bajo su dependencia.

Sus miembros contaban con el aval del Gran Maestro Miguel Morayta, que los conocía personalmente y la mayoría ejercían cargos públicos y de confianza en sus localidades y eran hombres independientes y de costumbres

---

(118) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 676 A, expediente 0.

intachables, estando en plenitud de derechos masónicos. Vélez los había re-tejado a todos en sus correspondientes grados y estaban en plena posesión de ellos. Todos habían presentado sus correspondientes solicitudes de planchas de quite de la logia *Puritana* y los recibos de cotización.<sup>119</sup>

El 10 de abril, el presidente de la Gran Comisión de Asuntos Generales del GOE, Julio Navarro de la Linde, informó favorablemente sobre su constitución, autorizando la expedición de la Carta Constitutiva de la nueva logia, que ostentaría el número 120 de esa federación.

El 26 de junio, Sinforiano Fernández<sup>120</sup> comunicaba al Gran Secretario General del GOE que el 24 de junio se había celebrado la tenida magna de instalación de la logia y a la consagración de su templo, siendo acompañados sus once componentes por el venerable maestro y diez hermanos de la logia *Valencia*, un triángulo de miembros de la logia *Severidad* y otros doce masones, en activo y durmientes de València. Los miembros de las logias *Acacia*, *Estrella del Mediterráneo*, *Amistad* de Pedralba y *Edetana* de Llíria excusaron su asistencia y se recibieron telegramas de felicitación de la logia *Puritana* y de la logia *Los Templarios* de Requena.

La comisión instaladora estaba compuesta por Manuel Vélez, José García Capilla, *Milton* gr. 24, que era el segundo vigilante de la logia *Severidad* nº 92 y su presidente, Ricardo Ybáñez Ybáñez, *Justicia*, gr. 33, venerable maestro de la logia *Severidad*.<sup>121</sup> Tras la instalación de la logia, tuvo lugar un banquete fraternal, en el que se hizo un donativo para la escuela laica de Buñol, recién instalada.

El proyecto de creación de la escuela laica había sido largamente acariciado por republicanos, librepensadores y masones de Buñol, como hemos visto, desde la instalación del grupo librepensador y en los actos de la visita de los librepensadores valencianos del grupo *El Independiente*. En mayo de 1887

---

(119) La ruptura con la logia *Puritana*, finalmente no se produjo de forma traumática, pues les fue concedida la plancha de quite a todos ellos. La correspondiente a Vicente Nácher, tiene fecha de 20 de marzo de 1891. Como hemos señalado, la logia *Puritana* envió un telegrama de felicitación por la instalación de la logia de Buñol. En 1892, como reseñaremos más adelante, hubo una delegación de *Puritana* en el funeral de Vicente Nácher y también hubo visitantes miembros de la logia de Buñol en una tenida de la logia *Puritana* en 1892.

(120) Domiciliado en Las Ventas de Buñol, la correspondencia de la logia iba a su nombre.

(121) Ricardo Ybáñez, comerciante, nacido en Valencia en 1845, ya era miembro de la logia *Severidad* en 1877, cuando pertenecía al GOLU. En 1883 fue venerable maestro de la logia independiente *Unión Valentina* y posteriormente, al refundarse la logia *Severidad* fue uno de sus primeros componentes. En 1891 era vocal del Comité Local de la Coalición Republicana y secretario de su Comité Provincial -*La República*, 09-01-1891, p.1; *El País*, 28-09-1891, p.2-

en el marco de las conferencias que el propagandista Tudurí Pons<sup>122</sup> realizó en el Casino del Progreso y el Centro de Trabajadores también se habló de esta cuestión. Vicente Perelló Gilabert, un joven maestro republicano instaló una escuela privada que fue un antecedente de la escuela laica en febrero de 1887, pero su fallecimiento a finales de 1888 impidió que su proyecto se consolidara. Durante la conmemoración del aniversario de la Primera República el 11 de febrero de 1890, se aprobó una proposición para el establecimiento de la escuela laica de Buñol, nombrándose una comisión encargada al efecto. (Verdet, 2006: 21).

La escuela laica en Buñol, que contaba con más de cien socios protectores, obra conjunta de republicanos, librepensadores y masones, fue inaugurada el 7 de junio de 1891, en el local del Centro de Trabajadores, en un acto festivo en el que participaron Vicente Lambies, presidente del Centro, Tomás Mas, Joaquín Simón, que fue saludado bajo los acordes del Himno de Riego por la banda de música asistente al acto y Francisco Hernández Gilabert.<sup>123</sup> En diciembre de 1892, la escuela laica, cuyo profesor era Brígido Zanón, estaba plenamente consolidada, con más de 160 alumnos, que doblaban a los que asistían a la escuela católica.<sup>124</sup>

En agradecimiento por el apoyo que la logia *Valencia* había prestado para la instalación de la logia de Buñol, todos sus componentes fueron nombrados miembros honorarios de *Los Once Hermanos* y así fue comunicado en una plancha que fue leída en la tenida celebrada por el taller valenciano el 15 de agosto de 1891.

#### 2.3.4. Las actividades de la logia (1891-1893).

Gracias a la correspondencia conservada y especialmente a la memoria de los trabajos realizados por *Los Once Hermanos* durante 1891, redactada por

(122) Antoni Tudurí Pons fue un militar republicano federal, nacido en Mahón, que fue expulsado del ejército en 1875. Fue un comprometido librepensador, defensor de la dignificación del papel de la mujer en la sociedad y de las escuelas laicas, que posteriormente evolucionó hacia el anarquismo. Fue director de la revista *La Moralidad*, de Barcelona.

(123) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 13/06/1891, p. 4.

(124) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 23/12/1892, p. 2. En esos momentos Brígido Zanón era también secretario de la logia *Los Once Hermanos*.

su secretario, Enrique Barbarrosa, *Victor Hugo*, podemos conocer la intensa actividad que desarrolló este taller.

Los primeros esfuerzos se dedicaron a la construcción del templo masónico, que se consiguió en un mes, con el esfuerzo de todos y especialmente gracias al primer vigilante, Sinforiano Fernández. El local del templo se instaló en Las Ventas de Buñol, en la calle de Figueras nº 2, celebrándose las tenidas el primer y tercer domingo de cada mes, a las 8 de la mañana y el 2º y 4º sábado, a las 8 de la tarde.

En plancha fechada el 13 de julio de 1891, dirigida al Gran Secretario General del GOE, se le comunicaba que se había acordado la exaltación a los grados de compañero y maestro de los seis aprendices de la logia. El 5 de julio se produjo su pase al grado 2º y el 9 de agosto fueron exaltados al grado 3º Joaquín Tarín, Pascual Hernández, Andrés Martínez, Justo Soriano, Bautista Aranda y Francisco Perelló. Así todos los fundadores de la logia eran ya maestros masones.

Según el informe de Enrique Barbarrosa, gracias al trabajo y prestigio de los miembros de la logia de Buñol, se procedió a la creación, en muchos pueblos del distrito, de sociedades agrícolas y de socorros mutuos y también de casinos y centros republicanos, como el de Chiva o el casino republicano inaugurado el 29 de mayo de 1892 en Alborache, localidad considerada como uno de los focos del jesuitismo en la comarca. El acto se celebró con gran afluencia de personas, que celebraron los discursos de Eugenio Pérez Máñez, Ricardo Simón, Vicente Lambies y Hernández Gilabert.<sup>125</sup>

En el informe se destaca la activa y moralizadora labor que los masones desarrollaban en las instituciones de las que formaban parte, especialmente en la gestión de los municipios, haciendo que sus corporaciones fueran administraciones modelo, con una vida económica desahogada.

En el verano de 1891 se encontraba residiendo en Chiva eventualmente, el comandante del cuerpo de Ingenieros Julio Cervera Baviera, uno de los masones más destacados de España en esos momentos, fundador y Gran Maestro del Gran Oriente de Marruecos, que en 1891 se integró en el GOE, incorporándose Cervera al Supremo Consejo de Grado 33 para España y sus Dependencias. Ese mismo año fue nombrado delegado del GOE en la región

(125) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 12-08-1892, p. 4. En la crónica del acto, Hernández Gilabert señala jocosamente la presencia de un jesuita, que: «[...] salió bufando al ver cómo fraternizaban con los herejes, que ellos dicen, de Buñol, los buenos republicanos de Alborache».

Valenciana, interviniendo activamente en el proceso de admisión de la logia *Los Once Hermanos* en esta obediencia.

Julio Cervera, natural de Segorbe, era una celebridad en aquellos años, debido a su extraordinario viaje de exploración de la zona del Sahara en 1886, pero por su postura muy crítica con la política española en Marruecos, fue condenado por el capitán general de Castilla a la pena de seis meses de arresto en el Castillo de Santa Bárbara de Alicante, entre enero y julio de 1891, lo que le impidió presentarse como candidato republicano por Segorbe en las elecciones a Cortes de febrero.

Tras ser liberado, fue homenajeado por los masones y republicanos alicantinos con un banquete en su honor, el 17 de julio. A continuación, trasladó su residencia a València, en concepto de excedente, hasta que en octubre pasó a la situación de supernumerario sin sueldo, para dedicarse a una serie de proyectos de instalación del alumbrado eléctrico en varias localidades valencianas (Sampedro, 2015: 42-63).



Julio Cervera Baviera con uniforme de teniente coronel de ingenieros y su membrete como grado 33 (composición propia).

*Los Once Hermanos* celebró una tenida Magna en su honor, el 23 de agosto de 1891, a la que asistieron comisiones de la logia *Valencia*, con su venerable maestro al frente, de la logia *Los Templarios* de Requena y miembros de otros talleres. En el acto Manuel Vélez Guillén glosó la figura de Cervera, con sus trabajos, cualidades, desvelos y las persecuciones que sufría por defender sus ideales republicanos y masónicos. Cervera fue nombrado miembro honorario de *Los Once Hermanos* y en la misma tenida, se procedió a la iniciación de tres profanos, dos de los cuales eran cuñados de Julio Cervera.

Su relación con los masones de Buñol continuó afianzándose y finalmente, en la tenida solsticial celebrada el 27 de diciembre, Julio Cervera solicitó su afiliación como miembro activo de *Los Once Hermanos*, que fue aprobada con gran entusiasmo.

Según el informe de Enrique Barbarrosa, en los primeros seis meses de existencia del taller, se celebraron veintitrés tenidas en grado de aprendiz, tres de compañeros y tres de maestros y en cuanto al número de componentes, a fecha del informe, 31 de diciembre de 1891, la logia contaba ya con veinticuatro miembros activos, habiéndose producido doce iniciaciones en este periodo y la afiliación de Julio Cervera.

Los cuatro primeros iniciados en el segundo semestre de 1891 fueron:<sup>126</sup>

- Francisco Hernández Gilabert, *Newton*, de Buñol, propietario de 38 años.<sup>127</sup>
- Jose García Herráez, *Mendizábal*, de Chiva, labrador, de 44 años.
- Rodolfo López Galarza, *Prim*, de Buñol, propietario, de 50 años.
- Joaquín Pamblanco, *Romeu*, de Cheste, de 39 años.<sup>128</sup>

Hasta finales de año fueron iniciados:

- Francisco Ortiz Galán, de Buñol, carpintero, de 29 años

(126) Su solicitud de iniciación aparece publicada en *B.O.G.O.E.* nº 35, 18/09/1891, p.5.

(127) A lo largo de este trabajo ya hemos visto su intensa actividad en el republicanismo de Buñol. En las municipales de 1897 fue elegido concejal y nombrado alcalde. En la década de 1900 se convirtió en el principal dirigente republicano de la población, siendo elegido diputado provincial por el distrito Chiva Carlet en las elecciones de marzo de 1901 (Sanz Rozalén, 1995: 531)

(128) Dirigente del republicanismo de Cheste, en 1904 era uno de los principales activos de la Unión Republicana en esta localidad –*El Pueblo*, 19/05/1904, pp. 1-2-, encabezando una carta de protesta de los militantes de Cheste al diario *El Radical*, por publicar una serie de falsedades sobre la visita de Rodrigo Soriano a esta población.

- Francisco Hermán Llidó, *Franklin*, de Chiva, labrador, de 53 años.<sup>129</sup>
- Filiberto García Ferrer, *Riego*, de Chiva, labrador, de 26 años.
- Gregorio Giménez Baviera, *Espartero*, de Chiva, labrador, de 41 años.
- Antonio Tarín Corachán, *Jovellanos*, de Chiva, carpintero, de 31 años.

En la tenida del 27 de diciembre, fueron iniciados:

- Baldomero Cuenca, *Zorrilla*, de Buñol
- Ignacio Balaguer Cervera, *Marat*, de Buñol.
- Joaquín Simón Carrascosa, *Rousseau*, de 68 años, natural de de Buñol.<sup>130</sup>



Tumba de Joaquín Simón Carrascosa y de su esposa Carmen Sánchez, con su imagen y simbología masónica, en el cementerio civil de Buñol.

(129) Destacado librepensador, fue corresponsal en Chiva de *Las Dominicales del Libre Pensamiento*. Republicano, con una gran actividad sobre todo en la década de 1900. Asistió, representando al comité municipal de Chiva a la Asamblea Regional Republicana celebrada en València en febrero de 1905 –*El Pueblo*, 11/02/1908, pp. 1-2-. Fue representante de Chiva en la asamblea de la Unión Republicana Autonomista –*El Pueblo*, 26/07/1908, p.1.

(130) Sobre su iniciación, Enrique Barbarrosa en su informe le califica como: «decano de la Democracia del distrito, venerable anciano cuya larga vida toda la empleó en procurar el triunfo de la libertad, por la que ha sufrido continuas persecuciones peligros y vicisitudes [...] viene en sus últimos años al palenque masónico lleno de fe y entusiasmo». Su tumba en el cementerio civil de Buñol es una de las más famosas, pero no hay constancia de que pasara del grado de aprendiz y, desde luego, sobre su esposa Carmen Sánchez Cortés, enterrada junto a él, no existe ninguna constancia documental de que fuese masona.

La Columna de Honor de la logia estaba formada por el Gran Maestre Miguel Morayta, *Pizarro*, gr. 33, Miguel Vélez, *Espronceda*, gr. 33, Francisco Montaner, *Atila*, gr. 3º y todos los miembros de la logia *Valencia* nº 119. En 1892, entre los miembros de la Columna de Honor, miembros honorarios del taller y garantes de amistad, aparecen un total de 27 masones de logias de toda España.

El 22 de noviembre, los miembros de la logia de Buñol asistieron en València a la tenida de iniciación celebrada por la logia *Valencia* nº 119 de Catalina Pinazo Pallás, de 24 años, nacida en Buñol y esposa del secretario de *Los Once Hermanos* Enrique Barbarrosa, *Victor Hugo*. asistiendo a ella también todos los miembros de la logia *Acacia*. La neófito adoptó el nombre simbólico de *Grecia* y se integró en la Cámara de Adopción de la logia valenciana.

Por estas fechas, la logia *Valencia* nº 119 había procedido a la creación de algunos talleres filiales en Poble Nou de la Mar, Torrente y Meliana, como hemos señalado más arriba, y se estaban haciendo trabajos preparatorios en Monserrat y Godolleta, aunque en esta última localidad de la Hoya de Buñol-Chiva, no llegaron a fructificar con la creación de un triángulo.

En la tenida del 27 de diciembre de 1891 se produjo la elección de los cargos de dignidades y oficios de la logia. Sinforiano Fernández Mota, *Sorolla*, pasó a ser el venerable maestro, quedando Vicente Nácher Higón, *Viriato*, como ex venerable. Julio Cervera Baviera fue elegido diputado de la logia ante el GOE. Para el resto de los cargos del taller fueron elegidos:

- Primer vigilante: Andrés Martínez Zanón, *Cervantes*.
- Segundo vigilante: Bautista Aranda Lafuente, *Sorolla*.
- Orador: Francisco Hernández Gilabert, *Newton*.
- Secretario: Francisco Perelló Hidalgo, *Vanini*.
- Tesorero: Justo Soriano Ferrer, *Diógenes*.
- Primer experto: Pascual Hernández Tarín, *Constante*.
- Segundo experto: Francisco Hermán Llidó, *Franklin*.
- Limosnero: Rodolfo López Galarza, *Prim*.
- Hospitalario: Filiberto García Ferrer, *Riego*.
- Maestro de ceremonias: Joaquín Tarín García, *Victor*.
- Arquitecto revisor: Vicente García Alarcón, *Numancia*.
- Archivero y bibliotecario: Enrique Barbarrosa Romero, *Victor Hugo*.

- Guarda templo exterior: Francisco Ortiz Galán
- Guarda templo interior: José García Herráez, *Mendizábal*.
- Arquitecto decorador Joaquín Pamblanco, *Romeu*.
- Maestro de banquetes: Gregorio Giménez Baviera, *Espartero*.
- Porta espada: Teodoro Fornás Cadenas, *Ataulfo*.
- Porta estandarte: Antonio Tarín Corachán, *Jovellanos*.

El reglamento interno de la logia fue aprobado el 27 de diciembre de 1891, siendo impreso en 1892 en la imprenta de José Peidró. Estaba compuesto por 43 artículos, de los que el 20 y 21, señalaban las capitaciones que debían pagar todos sus miembros.<sup>131</sup> Estaba basado fundamentalmente en el reglamento interior de la logia *Ibérica* nº 7 de Madrid.

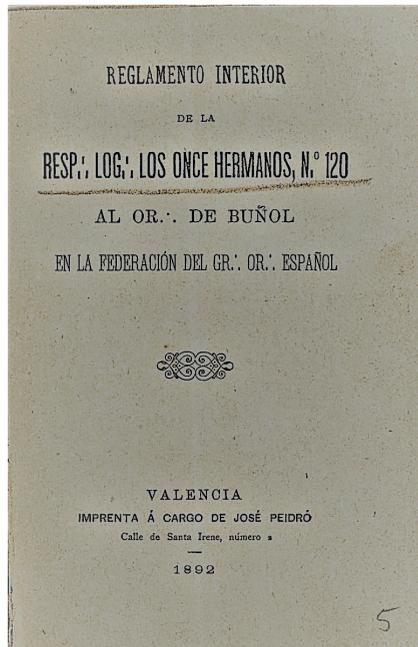
Fue remitido a principios de 1892 al Gran Consejo de la Orden para su aprobación, que se efectuó el 10 de febrero. Una vez realizado este trámite, el Reglamento fue presentado ante el Gobierno Civil de València para la legalización de la logia, según la Ley de Asociaciones de 1887, quedando inscrita el 22 de febrero de 1892 con el número 403 del tomo I, del Registro de Sociedades del Gobierno Civil.

A principios de febrero de 1892, Julio Cervera Baviera fue nuevamente arrestado por orden del capitán general de València, Antonio Dabán, debiendo cumplir 15 días de arresto en el castillo de Santa Bárbara, de Alicante. Al igual que sucedió el año anterior, tras su liberación, la masonería alicantina y la prensa republicana le homenajearon con un banquete (Sampedro, 2015:63-66), al que asistieron también representantes de logias de Madrid, València, Requena y por supuesto, de sus hermanos de Buñol, que enviaron a cinco representantes, lamentando el hecho de que no pudiesen asistir más miembros del taller, según expresaron al Gran Secretario del GOE en la plancha, ya mencionada, que le remitieron el 22 de febrero.

El Gran Consejo de la Orden les agradeció su participación en el acto en una plancha enviada el 9 de marzo, que fue leída en la tenida celebrada el día 13, quedando los miembros de la logia de Buñol sumamente agradecidos por

---

(131) La cotización mensual era de 1,50 ptas.; por iniciación se pagaba 20 ptas, por afiliación 5 ptas. y por regularización 12,5 ptas. La exaltación al grado 2º costaba 15 ptas. y al grado 3º 21 ptas., mientras que por plancha de quite o cualquier otro certificado debía abonarse 1 pta. Además, se señalaban las tarifas por constituciones, reglamentos, rituales e incluso por el mandil del grado 1º. Estos gastos eran bastante elevados y resultaban gravosos, especialmente para obreros y jornaleros. Puede consultarse en Mellado y Ponce, 1995:155-165.



Portada del Reglamento Interior de la logia  
 Fuente: C.D.M.H. Secc. Especial, Legajo 780 A, exp. 1

este gesto. Para ellos el acudir a Alicante era un deber, por tratarse del hermano Julio Cervera, masón ilustre al que tanto tenía que agradecer la patria, tanto en el mundo profano como en el masónico. Así quedó expresado en la plancha de contestación al Gran Consejo, fechada el 17 de marzo.

Fue muy importante el impulso que la instalación de la logia de Buñol significó para los masones de Requena, que se encontraban en sueños tras la desaparición de la logia *Los Templarios* n.º 143 y 38, de la obediencia del GODE. Invitados algunos de ellos a la instalación de la logia de Buñol, decidieron seguir su ejemplo y reconstituir su taller, cosa que se produjo ya en el mes de julio de 1891. Todos los miembros de *Los Once Hermanos*, presididos por Sinforiano Fernández Mota, asistieron a la tenida magna de instalación del templo de Requena el 7 de febrero de 1892.

En plancha fechada el 22 de febrero y dirigida al Gran Secretario del Gran Consejo de la Orden, que llevaba adjuntos dos cuadros lógicos del taller y en

la que se solicitaban rituales de primer y segundo grado, impresos de altas y bajas y de propuestas de ingreso y afiliación, el venerable maestro Sinforiano Fernández hizo un relato de lo sucedido en la ceremonia de instalación de la logia de Requena, lamentando los enfrentamientos que se habían producido, que perjudicaban a la Orden y al GOE. El venerable maestro de la logia de Buñol era uno de los miembros de la comisión instaladora, que estaba presidida por Julio Cervera Baviera y contaba además con Tomás Conde Presmanes, *Indibil*, que en esos momentos era el venerable maestro de la logia *Valencia* nº 119. En la plancha se lamentaban los incidentes ocurridos, que significaban un paso atrás para la masonería valenciana.

Sobre este acto contamos con el informe que Julio Cervera Baviera, *Volta*, envió al Gran Consejo de la Orden, como Gran Inspector y Delegado del GOE en la región valenciana, quien finalmente fue quien se encargó de la instalación solemne del templo, sustituyendo a Vicente Dualde, quien en esos momentos encabezaba una facción crítica con los dirigentes de la obediencia. Además de los masones de Buñol estuvo presente en el acto una numerosa representación de las logias *Valencia* nº 119, *Acacia* nº 93 y algunas masonas de la logia de adopción *Hijas de la Unión* nº 5, así como de la Cámara de Caballeros Kadosch *Valentina* nº 8.

También acudió una delegación de cinco miembros de la logia *Severidad* nº 92, una de las más críticas dentro de la obediencia, a los que se unió, una vez comenzada la ceremonia, Manuel Vélez Guillén, *Espronceda*, gr. 33, presidente del capítulo *Acacia y Severidad* nº 22 de Valencia, quien aprovechó el acto para protagonizar un duro ataque, empleando términos ofensivos, contra el Gran Consejo de la Orden, lo que mostraba a las claras el elevado grado de enfrentamiento entre los dos sectores en que se dividía la masonería valenciana del GOE en aquellos momentos

Tanto Julio Cervera como el venerable maestro de *Los Templarios*, Víctor Almerich tuvieron un agrio enfrentamiento con Vélez, acusándole de sembrar dudas entre los masones de Requena y rebatiendo sus argumentos, lo que motivó que los miembros de la logia *Severidad* abandonaron el acto. Posteriormente Cervera tuvo conocimiento de que el venerable maestro de esta logia valenciana, Ricardo Ybáñez, *Justicia*, gr. 33, se encontraba presente en Requena, donde se había reunido el día anterior con algunos masones de la localidad, pero no acudió a la tenida, enviando en su nombre a Vélez, para promover el enfrentamiento, que estaba orquestado desde Valencia por Vicente Dualde. Cervera en su escrito acusó a los disidentes de intentar convertir las logias en clubs políticos, por lo que solicitaba al Gran Consejo autorización

para proceder a la reorganización de la logia *Severidad* (Sampedro, 2019: 122-123).

El enfrentamiento en la masonería valenciana fue resuelto finalmente en marzo de 1892, tras dar poderes el Gran Consejo de la Orden a Julio Cervera Baviera, como Delegado Especial, para realizar una inspección de todos los talleres valencianos y puso a su disposición los expedientes incoados contra los disidentes, que fueron irradiados.

La logia *Severidad* se separó de la Obediencia, pasando a ser una logia independiente y posteriormente fue auspiciada por el GOI, con el número de orden 102, al tiempo que desde el GOE se iniciaba un expediente disciplinario que finalizó con la irradiación de varios miembros de esta logia, entre los que se encontraban Dualde, Ybáñez y Vélez.

Con el fin de reorganizar el GOE en la provincia de València, se celebró una Tenida Magna en el templo masónico de las logias *Valencia* y *Acacia*, situado en la calle Ribera nº 12 de la capital de la provincia. Fue presidida por Julio Cervera, asistiendo representantes de todas las logias de la provincia, sellándose entre todos ellos un acuerdo de unión y colaboración en el seno del GOE. Los asistentes fueron la Cámara de Caballeros Kadosch *Valentina* nº 8, el Capítulo de Caballeros Rosacruz *Acacia-Severidad* nº 22, la logia de adopción *Hijas de la Unión* nº 5, las logias simbólicas *Acacia* nº 93 y *Valencia* nº 119 de València, la logia *Los Once Hermanos* nº 120 de Buñol, la logia *Los Templarios* nº 127 de Requena y los triángulos *Hijos de Hiram* nº 25 de Poble Nou de la Mar, *Colón* nº 26 de Torrent, *Teobaldo* nº 27 de Meliana y *Cervera* nº 30 de Monserrat.

Numerosos masones firmaron el escrito dirigido a la Masonería en general sobre esta reorganización. Aunque la parte de las firmas del original de este documento está deteriorada y faltan muchos nombres, hemos identificado entre los firmantes a Pascual Hernández, *Constante* gr. 3º, Antonio Tarín, *Jovellanos*, gr. 1º y Francisco Hermán Llidó, *Franklin* gr. 2º.<sup>132</sup>

Muy importante y novedosa fue la nueva organización de la logia *Los Once Hermanos*, presentada por Teodoro Fornás y que fue aprobada en la tenida del 15 de mayo de 1892. En vista a la dispersión de sus miembros en diferentes localidades, el taller se dividió en cuatro secciones delegadas, la primera y segunda, con sede en Buñol, la tercera en Chiva y la cuarta en Cheste, a la que se adscribirían tanto los miembros activos en ese momento como los nuevos

(132) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 674 A, expediente 1/1-5. También en Sampedro (2015: 331-332)

iniciados, según su domicilio y cuyos presidentes y secretarios debían ser maestros masones.

El objetivo principal de estas secciones era la propaganda masónica, la instrucción y la captación de nuevos miembros, con la finalidad en un futuro de que acabasen constituidas como logias regulares cada una de ellas. Cada sección estaba obligada a presentar en el término de nueve meses un número de nuevos miembros al menos igual al que tenían en el momento de su constitución, siendo objeto de multa en caso de no conseguirse. Podían reducir la capitación por cada nuevo ingreso a 10 ptas. en caso de que el nuevo iniciado tuviese dificultades económicas. La composición de estas secciones a finales de mayo de 1892 nos muestra a un total de 27 miembros activos del taller:

La Sección primera, de Buñol quedaba compuesta por el presidente, Andrés Martínez, el secretario, Francisco Hernández, el limosnero, Francisco Ortiz y por Enrique Barbarrosa, Joaquín Simón, Julio Cervera, Baldomero Cuenca y Vicente Lambies.

La Sección segunda, de Buñol estaba compuesta por Justo Soriano como presidente, Brígido Zanón como secretario, Bautista Aranda como limosnero y por Sinfiriano Fernández, Francisco Perelló, Rodulfo López, Pascual Fons y Pedro Honrubia.

La Sección tercera, de Chiva, contaba con el presidente, Vicente García, el secretario, Teodoro Fornás, el limosnero, José García, y con Vicente Nacher, Antonio Tarín, Gregorio Giménez, Filiberto García y Francisco Hermán.

La Sección cuarta, de Cheste estaba compuesta únicamente por el presidente, Joaquín Tarín, el secretario, Pascual Hernández y el limosnero, Joaquín Pamblanco.

En los primeros meses de 1892 se habían producido las iniciaciones de:

- Vicente Lambies Lahuerta, *Platón*, de Buñol, iniciado el 10 de abril de 1892.<sup>133</sup>
- Brígido Zanón Ruiz, *Guzmán el Bueno*, de Buñol, maestro laico.
- Pedro Honrubia, industrial, de 29 años, natural de Sollana y residente en Buñol.

---

(133) Presidente de Casino Republicano, en 1903 fue vicepresidente del comité de la Unión Republicana de Buñol –*El Pueblo*, 28/05/1903, p. 1- y dos años después, vicepresidente de la Junta del Distrito de Chiva de este partido blasquista –*El Pueblo*, 19/07/1905, p. 1-. Fue exaltado a los grados 2º y 3º en 1892.

En este mismo periodo se produjeron dos bajas, con la irradiación o expulsión de Ignacio Balaguer Cervera, *Marat*, gr.1º el 1 de abril de 1892, decisión tomada por unanimidad y previa sentencia de la Comisión de Justicia de la logia, causada por haber revelado a profanos los trabajos y secretos de la Orden, según se comunicó en plancha al Gran Consejo.

La otra baja se debió al fallecimiento en Chiva del ex venerable maestro Vicente Nácher Higón, *Viriato*, el 23 de mayo. La logia comunicó su fallecimiento al Gran Consejo de la Orden en plancha fechada el 6 de julio siguiente. Nácher tenía en esos momentos 54 años y dejó cinco huérfanos, cuatro de ellos menores, quedando la familia en una situación económica difícil, por lo que su viuda solicitó la ayuda que el GOE daba a través del Montepío Masónico fundado por la obediencia.

A su entierro, que fue multitudinario, acudieron todos los miembros del taller, llevando en la mano un ramo de acacia, símbolo del grado de maestro alcanzado por Nácher. Entre ellos se encontraba una comisión procedente de la logia *Puritana*, compuesta por Aurelio Blasco Grajales, *Dantón*, Ramón Silvestre Albors, *Mozart* y Salvador Burguete Esparza, *Epaminondas*. Además, en la tenida celebrada por esta logia el 2 de junio de 1892, se tributó una batería de duelo en honor del hermano fallecido, lo que demostraba que las tensiones producidas el año anterior habían quedado olvidadas. Esto queda corroborado por el hecho de que en la tenida celebrada por la logia *Puritana* el 1 de septiembre de 1892, recibió a dos visitantes de la logia *Los Once Hermanos*, a los que se cita solo por su nombre simbólico, siendo uno de ellos Baldomero Cuenca, *Zorrilla*. Del otro, cuyo nombre simbólico era *Garibaldi*, no hemos encontrado en la documentación de la logia de Buñol ninguna otra referencia sobre él.<sup>134</sup>

La logia celebró con gran solemnidad la tenida y banquete solsticial del 24 de junio de 1892, que tuvo carácter blanco, puesto que también asistieron un elevado número de profanos. Se quería celebrar también el primer aniversario de la inauguración del templo de la logia y el de la escuela laica. Antes, una comisión asistió a los exámenes de la escuela laica en los locales

---

(134) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 677 A, expediente 5. Libro de actas de tenidas extraordinarias de la logia *Puritana* nº 1 (1891-1895). Desconocemos si se trata de alguno de los miembros de la logia de los que no tenemos referencia sobre su nombre simbólico, que son en total seis: José Cliavet, Antonio Fábregues Martínez, Rosendo Ferrer Rodríguez, Pedro Honrubia, Tomás Más y Francisco Ortiz Galán, todos ellos miembros de la logia en 1892, o se trata de un nuevo masón del que no ha quedado ninguna otra referencia, aunque nos inclinamos por la primera opción.

del Casino, con entrega de premios a los niños, bajo los acordes del Himno de Riego y la Marsellesa. Los niños también recitaron poesías compuestas por uno de los miembros de la logia. Se dio un voto de gracias al maestro laico Brígido Zanón, que en esos momentos también ocupaba el cargo de secretario de la logia, en sustitución, haciendo uso de la palabra el presidente del Casino Republicano Vicente Lambies, también miembro de la logia, el republicano Tomás Mas y finalmente Francisco Hernández Gilabert. Como colofón de estos actos, todos los asistentes se reunieron en la Fuente de San Luis a comer una paella.

En este mismo mes, el presidente de la Gran Comisión de Asuntos Generales del GOE, Julio Navarro de la Linde, elevó al Gran Consejo de la Orden su dictamen sobre una propuesta que Sinforiano Fernández, venerable maestro de la logia de Buñol, había realizado en escrito fechado el 23 de abril, sobre el aumento de capitación en las logias con objeto de facilitar los aumentos de grado de forma gratuita. Aducía que la mayoría de los masones de los pueblos vivían de su jornal o de sus empleos, siéndoles difícil desprenderse de la suma que había que pagar por los aumentos de grado

La Gran Comisión aconsejaba que el Gran Consejo de la Orden se declarara incompetente para elevar esta proposición a la Gran Asamblea del GOE, puesto que las logias simbólicas eran autónomas en la concesión de aumentos de salario. También se propuso agradecer a Fernández su celo, interés y buen deseo.

En la tenida del 17 de septiembre de 1892, se nombró a la comisión que se iba a desplazar a Madrid, para asistir al gran festival masónico organizado por el GOE, en celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América, siendo designados el venerable maestro, Sinforiano Fernández, Baldomero Cuenca, Enrique Barbarrosa y Vicente Lambies, tal y como se informó al Gran Consejo de la Orden en plancha fechada el 8 de octubre. Y esa misma comisión asistiría al Gran Congreso del Libre Pensamiento que se iba a celebrar en Madrid, notificándose la adhesión del taller a este Congreso a *Las Dominicales del Libre Pensamiento*.<sup>135</sup>

A pesar de que no tenemos constancia de la iniciación de ninguna mujer en el taller de Buñol, en esa misma tenida del 17 de septiembre, se solicitó al GOE el envío de tres ejemplares de las liturgias de Cámara de Adopción,

---

(135) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 23/09/1892, p. 3. El Casino del Progreso de Buñol designó como su delegado a Julio Cervera Baviera -*Las Dominicales del Libre Pensamiento* 07/10/1892, p. 2-.

que regulaban el ingreso de las mujeres en las logias, por lo que podemos pensar que hubo interés en que su incorporación, como había sucedido en la logia *València*, que contó con una Cámara de Adopción femenina, con diez mujeres.

La logia siguió experimentando un gran proceso de crecimiento, con numerosas iniciaciones. Entre julio y diciembre de 1892 se produjeron las incorporaciones de:

- Antonio Cárcel Cusí, *Mendizábal 2º*, de Buñol, carpintero. Iniciado el 23 de julio.<sup>136</sup>
- Ramón Ortiz Torres, *Dantón*, de Buñol, carpintero. Iniciado el 23 de julio.<sup>137</sup>
- José Vallés Navarro, *Sócrates*, de Buñol, chocolatero. Iniciado el 23 de julio.
- Rafael Miguel Morán, *Galileo*, de Buñol, tejero. Iniciado el 31 de julio.
- Vicente Peris Tortosa, *Velázquez*, pintor, residente en Buñol, Iniciado el 7 de agosto.
- Pascual Fons Picó, *Servet*, de Turís, agricultor. Iniciado el 7 de agosto.<sup>138</sup>
- Juan Carretero Melero, *Prim 2º*, residente en Buñol, empleado del ferrocarril, natural de Villarrobledo. Iniciado el 7 de agosto de 1892.
- Diodoro Miguel Morán, *Giordano Bruno*, de Buñol, tejero. Iniciado el 20 de agosto.
- Melchor Ferrer Cusí, *Gambetta*, de Buñol, cerrajero. Iniciado el 20 de agosto.
- Juan Vallés Perelló, *Robespierre*, de Buñol, molinero. Iniciado el 27 de agosto.<sup>139</sup>
- Camilo Albert Soria, *Vitrubio*, de Picassent, residente en Buñol, albañil. Iniciado el 17 de septiembre.

---

(136) Republicano. Fue vocal de la Junta Municipal de Unión Republicana de Buñol –*El Pueblo*, 14/03/1906, p. 2 y resultó elegido Síndico del Ayuntamiento –*La Correspondencia de València*, 05/08/1911, p.1-.

(137) Republicano, vocal del comité de la Coalición Republicana de Buñol en 1890.

(138) Republicano, vocal de la Junta del Distrito de Chiva de Unión Republicana –*El Pueblo*, 19-07-1905, p.1-.

(139) Republicano, secretario del comité de Unión Republicana de Buñol en 1889.

- Vicente Miguel Morán, *Arquímedes*, de Buñol, tejero. Iniciado el 24 de septiembre
- Joaquín Crespi Frigols, *Chies*, de Antella, agricultor, iniciado el 24 de septiembre.

En el último trimestre de 1892 fueron iniciados:

- José Lozano Mateu, *Demófilo*, de Antella, pintor.
- Daniel Perelló Hidalgo, *Luz*, de Buñol.
- Antonio Fábregues Martínez, *Figueras*, de Buñol. Miembro del grupo librepensador.
- José Ferrer Ferrer, *Copérnico*.

En agosto de 1892 fue propuesto para ser iniciado Rosendo Ferrer Rodríguez, de Buñol, labrador de 36 años, aunque desconocemos la fecha de su iniciación ni su nombre simbólico, al igual que en el caso de Tomás Mas, destacado republicano y librepensador, que como hemos visto en 1890 era vocal del Comité de la Coalición Republicana de Buñol.

En 1892 se produjo la baja de Bautista Aranda, *Lanusa*, gr.3º, por plancha de quite.

Aunque no aparece documentada la baja en este año de Julio Cervera Baviera, esta debió de producirse en el verano de 1892, puesto que, habiendo trasladado temporalmente su residencia a su localidad natal, Segorbe, llevaba unos meses involucrado en el proyecto de levantar de nuevo las columnas de un nuevo taller, tras la desaparición en 1889 de la logia *Verdadera Luz* nº 229.

La logia *Luz del Palancia* nº 150 fue fundada en marzo de 1892, siendo admitidos en la obediencia del GOE en el mes de junio siguiente. De ella se han conservado dos cuadros lógicos ambos fechados en 1892, el primero con trece miembros, que habían aumentado a quince en el segundo. Muchos de sus miembros eran militares, como el comandante Cándido Manlleu, *Ernesto*, gr. 3º, que era su venerable maestro, o el teniente de artillería Trinitario Peirats, *Camarón*, gr. 3º, segundo experto, Juan Gandía, *Pelayo* y el teniente de infantería Rafael Fernández, *Caribe*, gr. 3º, secretario-guarda sellos del taller.

Julio Cervera fue nombrado venerable maestro honorario de este taller y protagonizó un sonoro enfrentamiento con el obispo Aguilar y Serrat (Sampedro, 2015: 332-335).

A pesar de su traslado, Julio Cervera Baviera continuó muy relacionado con este distrito, hasta el punto de que se presentó como candidato por el

distrito de Chiva-Carlet, en las elecciones de renovación de diputados provinciales, que se celebraron el 10 de septiembre de 1892, junto al republicano Adolfo Gil y Morte.<sup>140</sup> La victoria fue de los candidatos dinásticos, especialmente los fusionistas, que en este distrito lograron dos diputados, Téstor y Berenguer, saliendo también elegido el conservador Espinós. La sorpresa fue la elección de Gil y Morte, mientras que Cervera fue el candidato más votado en Chiva, con 379 votos y en Carlet, con 238 votos y el segundo más votado en Buñol, con 543 votos, solo 12 por detrás de Gil y Morte. El resto de sus oponentes no alcanzaron los 150 votos en estas localidades. Pero el resultado de las elecciones se decidió en las localidades más pequeñas dominadas por el caciquismo, en las que Cervera fue derrotado con claridad, aunque obtuvo un total de 2.489 votos (Sampedro, 2015: 115-117).

Al inicio del nuevo año, 1893 la logia *Los Once Hermanos* contaba con cuarenta y un obreros en activo, siendo el número más alto alcanzado. Sinfriano Fernández, *Sorolla*, fue reelegido venerable maestro, ahora con el grado 18, Caballero Príncipe-Rosacruz, grado al que habían sido exaltados también Teodoro Fornás y Vicente García Alarcón, por lo que eran miembros del Capítulo Rosa-Cruz *Acacia y Severidad* nº 22 de València. Brígido Zanón, siguió siendo el secretario, ya con el grado de maestro. Tampoco conocemos el resultado de las elecciones a cargos para 1894, aunque Fornás y Zanón fueron reelegidos.

Apenas ha quedado prueba documental de la actividad de la logia de Buñol a partir de estos momentos. El 15 de abril de 1893 falleció en Cheste otro de los fundadores del taller, Joaquín Tarín García, *Víctor*. El 7 de mayo siguiente fue iniciado el destacado librepensador y republicano Nicomedes Zanón Espert, que adoptó el mismo nombre simbólico que había ostentado Tarín, *Víctor*, seguramente en su homenaje. Por la coincidencia de los apellidos, debía ser hermano de Severiano, comerciante residente en Xàtiva que, como hemos señalado, fue miembro de la logia *Gloria* nº 157 en 1881.

---

(140) Médico, nacido en Soneja (Castelló) en 1860, era catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de València desde 1889. Posteriormente fue nombrado presidente del Colegio de Médicos de València entre 1898 y 1904 y presidente de la Real Academia de Medicina de València entre 1915 y 1916. Muy activo dentro del republicanismo valenciano, tras su etapa como diputado provincial, fue elegido diputado a Cortes por la circunscripción de Sueca en 1903 y por la de Valencia en 1907, dentro de las filas de la Unión Republicana blasquista, de la que se separó años después para pasar al Partido Reformista dirigido por Melquíades Álvarez. Fue elegido de nuevo diputado por Sueca en 1918. Falleció en Valencia en 1929.

Según el estadillo de altas y bajas presentado al GOE, a fecha 15 de julio de este año, la logia *Los Once Hermanos* continuaba teniendo cuarenta y un miembros en activo.

### 2.3.5. Decadencia y desaparición de la logia *Los Once Hermanos*.

En el último trimestre de 1893 la logia Los Once Hermanos entró en una crisis severa, con un rosario ininterrumpido de bajas, que tan solo en dos meses supusieron la pérdida, por plancha de quite o por irradiación de quince de sus componentes, con lo que a finales de este año solo contaba con veintiséis miembros activos, pues en este periodo no tenemos constancia de que se produjera ninguna nueva iniciación.

El 15 de octubre se aceptó la plancha de quite de Francisco Hernández Gilabert, *Newton*, gr. 3º, Rafael Miguel, *Galileo*, gr. 2º y Melchor Ferrer, *Gambetta*, gr. 1º, mientras que el 5 de noviembre le fue concedida a Pascual Fons, *Servet*, gr. 2º.

También el 5 de noviembre se produjo la irradiación por falta de asistencia y pago de: José García, *Mendizábal*, gr. 3º; Francisco Hermán, *Franklin*, gr. 2º; Filiberto García, *Riego*, gr. 2º; Gregorio Giménez, *Espartero*, gr. 2º; Anto-



Francisco Hernández Gilabert  
Líder del republicanismo y del grupo librepensador de Buñol  
*Imagen cortesía de su biznieta Manuela Perelló Sáez y familia*

nio Tarín, *Jovellanos*, gr.1º; Vicente Peris, *Velázquez*, gr. 2º; Juan Carretero, *Prim*, gr. 2º; Baldomero Cuenca, *Zorrilla*, gr. 2º; Rodolfo López, *Prim*, gr. 2º; Joaquín Crespi, *Chies*, gr. 2º y José Lozano, *Demófilo* gr. 2º.

Las causas de esta inestabilidad que se saldó con el abandono de un importante número de miembros del taller, no están claramente definidas. Seguramente habría causas económicas, por la elevada capitación que se debía pagar, aunque la crisis económica desatada en el país por la denuncia de los acuerdos vitícolas con Francia,<sup>141</sup> no afectó tan profundamente a la comarca como sí lo hizo la crisis de la filoxera o la desaparición de varias de las fábricas de papel en los primeros años del siglo XX (Sanz,1984: 77,87,92).

Se puede observar que seis de los irradiados eran de Chiva y dos de Antella. Como desconocemos si las secciones delegadas seguían en funcionamiento, tal vez la distancia que separaba estas localidades de Buñol fuera otra de las causas que provocaron el desinterés y la falta de asistencia al taller, lo que llevó a su irradiación. No hay que olvidar además que a partir de estos años se estaba produciendo una gran ofensiva antimasonónica por parte de los elementos clericales, carlistas y conservadores, que se exacerbó a partir de 1896.

Esta ofensiva quedó reflejada, por ejemplo en los ataques que el periódico clerical *El Criterio Valenciano*, dirigido por el dominico José Domingo Corbató, de ideología tradicionalista, lanzó a través de una carta de su corresponsal en Buñol contra masones, librepensadores y republicanos, expresando que : «No hay en España ningún pueblo en que la secta (refiriéndose a la masonería) domine tanto, y que tenga un plan tan vasto y tan bien organizado para acabar de raíz con toda idea católica buena y con toda idea social sana». Se denuncia que son los masones, secundados por algunos profanos y siempre bajo la inspiración de la logia, los que dirigen el casino republicano que sostenía la escuela laica y la Sociedad de Socorros Mutuos, siendo mayoritarios en su Junta Directiva (Verdet, 2006: 22, 24).

Las únicas noticias de actividad de la logia *Los Once Hermanos* en 1894 serán la plancha de pésame que en la tenida del 5 de enero se redactó y envió a *Las Dominicales del Libre Pensamiento* tras conocerse la noticia del fallecimiento de uno de sus directores, Ramón Chies, manifestando el profundo dolor del taller por su pérdida.<sup>142</sup>

(141) En el caso de Alicante sí fue determinante para la crisis económica que afectó a las logias de la ciudad, que se saldó con la pérdida de muchos efectivos (Sampedro, 2019: 38-41)

(142) *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 26/01/1894, p. 4.

También se ha conservado una plancha remitida por la logia al Gran Consejo de la Orden, el 10 de mayo, notificándoles el acuerdo tomado de nombrar como representante suplente en la Asamblea Masónica que se iba a celebrar ese mes, al masón madrileño Joaquín Ruiz Vergara, puesto que Julio Cervera continuaba siendo el Diputado en propiedad de la logia y representante en todos estos actos. La plancha está firmada por Brígido Zanón, ya con el grado 9º, como venerable maestro, aunque desconocemos si ocupaba el cargo de forma interina o ya en propiedad. Como secretario aparecía Juan Vallés, *Robespierre*, gr. 1º.

Sinforiano Fernández Mota, *Sorolla*, debió solicitar la plancha de quite en este año, puesto que en diciembre de 1894 se afilió a la logia *Federación Valentina* nº 93 de València.

De 1895, solo se han conservado tres planchas o misivas, aunque son de gran interés. La primera, de fecha 13 de enero, dirigida a la logia *Puritana* de València, indicando que en la tenida celebrada ese mismo día, *Los Once Hermanos* acordó declararse autónoma, abandonando el GOE. La dirección de la correspondencia debía dirigirse a Buñol a nombre de José Celda Comas, simbólico *Progreso*, quien habría sido iniciado o afiliado el año anterior. En 1895 ya era maestro masón y fue elegido venerable maestro del taller, siendo el último de los masones de la logia *Los Once Hermanos* que tenemos identificados.

Esta comunicación fue leída en la tenida celebrada por la logia *Puritana* el 28 de febrero de ese mismo año, sin que se hiciera ningún comentario al respecto.<sup>143</sup>

En plancha dirigida por José Celda al Gran Maestro del GOE, Miguel Morayta, fechada el 12 de marzo de 1895, se le informa de la decisión tomada, manteniéndose independientes hasta ver qué obediencia de las existentes en ese momento les ofrecía más garantías de actividad: «para salir del letargo en que por desgracia de la humanidad se encuentra hoy la Francmasonería», prueba de la crisis generalizada en que estaba inmersa esta institución.

El último documento original de la logia *Los Once Hermanos* es otra plancha, fechada el 22 de septiembre de 1895, dirigida al GOE y firmada por Celda como venerable maestro y Cárcel como secretario, en la que se explica la causa del abandono de esta obediencia, debido a que les era imposible

(143) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 677 A, expediente 5. Libro de actas de tenidas extraordinarias de la logia *Puritana* nº 1 (1891-1895).

realizar la tributación correspondiente al Gran Oriente, lo que nos permite reafirmarnos en la idea de que las causas económicas se encuentran entre las determinantes en la decadencia y desaparición posterior de la logia de Buñol.

Desconocemos la fecha exacta de la desaparición o “abatimiento de columnas” de la logia *Los Once Hermanos*. Con toda seguridad continuaba en activo en 1896, pero en este año, además de la incidencia de la crisis económica, una serie de factores sociopolíticos, especialmente la represión que los gobiernos conservadores ejercieron contra masones y republicanos, fueron determinantes para forzar fin de sus actividades.

Uno de los principales diarios del integrismo español, *El Siglo Futuro*, dirigido por el líder del Partido Integrista, Ramón Nocedal, estaba siempre en la primera línea en la lucha contra la masonería. En un artículo publicado en marzo de 1896, se critica un escrito que el GONE había enviado al presidente del Gobierno, Antonio Cánovas del Castillo, afirmando que en sus logias se prohibían las críticas a los actos de las autoridades y haciendo protestas de su patriotismo. Pero este periódico negaba que la masonería estuviera legalizada y bajo el amparo de la Ley y criticaba que los gobiernos fueran dejándole espacio para sus actividades, por lo que poco a poco iba abriéndose camino: «y dentro de poco nos encontraremos rodeados de logias públicas y de templos masónicos como el de Buñol, con letrero y todo».<sup>144</sup>

Como ya hemos expuesto anteriormente (Sampedro, 2017 a: 33-34), la publicación en 1884 de la Encíclica *Humanum Genus* por el Papa León XIII, comenzó un espíritu de auténtica cruzada antimasonónica, que tendrá su culminación con la celebración en 1896 del Primer Congreso Antimasónico Internacional en Trento, bien aderezado con el gran auge que tomaron por aquellos años los escritos antimasonónicos, auténticamente delirantes, del francés Léo Taxil, seudónimo utilizado por Gabriel Antoine Jogand-Pagés, antiguo librepensador y masón que, tras ser expulsado de la masonería, se dedicó a publicar una serie de panfletos que adquirieron una gran popularidad a partir de 1885 y que después se convirtieron en obras en las que se acusaba a la masonería de asesinatos, torturas, comportamientos obscenos y fundamentalmente de satanismo.

Taxil colaboró con el Congreso Antimasónico y fue unánimemente aplaudido por la Iglesia, hasta que en abril de 1897 desveló públicamente, en medio de un enorme escándalo, que sus obras, con las que se enriqueció, eran un

---

(144) *El Siglo Futuro* (Madrid) 14-03-1896, p. 1

inmenso fraude fruto de su invención (Ferrer Benimeli: 1982 y 1999). No obstante, su obra ha venido sirviendo de base de las acusaciones contra la masonería incluso en la actualidad.

Sus escritos se popularizaron en la prensa de orientación católica, integrista, carlista o conservadora, que, en numerosas ocasiones, relacionó a la masonería con el satanismo, siguiendo o copiando directamente, sin ambages, la obra de Taxil.<sup>145</sup>

Los ejemplos abundan en este sentido en este tipo de prensa, llegando a publicarse textos como el siguiente: «El masonismo, el dominio sectario, el prepotente influjo del satanismo y judaísmo en nefando contubernio son los errores capitales de este malhadado siglo XIX. [...] El masonismo es un engendro del satanismo».<sup>146</sup>

Enlazando el tema de la sublevación de las colonias con la masonería y el satanismo, en varias revistas se llega a publicar que: «La guerra separatista de Cuba y los chispazos de rebelión que se notan en Puerto Rico y Filipinas son obra de la Masonería, del Satanismo, que pretende establecer su cuartel general en la perla de las Antillas, para desde allí descristianizar y paganizar a la joven América y arrojarla luego sobre Europa y ver de concluir con el Catolicismo».<sup>147</sup>

Pero no solo la Iglesia participó en esta cruzada antimasonónica. Como afirma Luis P. Martín (2007: 23-31), en los últimos años del siglo XIX se produjo una campaña orquestada por los sectores conservadores de la sociedad y atizada por la Iglesia Católica, que concluye en una encuesta parlamentaria muy tendenciosa y una resolución del Gobierno. Mediante un decreto-ley las actividades de la masonería fueron prohibidas y la masonería española entró en una auténtica parálisis que prácticamente la llevó a su disolución, aunque el final de estas actividades no se debió únicamente a la acción del Gobierno de Cánovas, sino que el decreto-ley contribuyó a una desaparición rápida que

(145) *La Lectura Popular*, 15-02-1894, pp. 1-3, “A las puertas del Averno. La masonería y el satanismo”; 01-06-1895, pp. 2-3, “Los antiueucarísticos”. *El Nuevo Alicantino*, 02-07-1895, p.1, “El demonio, las brujas y los liberales”; 03-07-1895, pp. 1-2, “La conversión de Miss Diana Vaughan”.

(146) *La Lid Católica* (Villanueva de la Serena), 10-08-1896, p. 2. Se puede observar que el tema del contubernio entre judíos y masones (en este caso aliados a los satanistas) tiene un origen mucho más antiguo que la manida expresión acuñada durante el franquismo, en la que los satanistas eran sustituidos por los comunistas.

(147) *El Grano de Arena: revista católica consagrada al Corazón de Jesús* (Mahón) 29-08-1896, p. 4. Texto tomado de la revista *La Lámpara del Santuario*, fundada en Madrid por Luis de Trelles y Nogueroles, órgano oficial del Centro Eucarístico de España y de los Centros Eucarísticos Diocesanos.

en realidad estaba provocada por una decadencia de la masonería española iniciada ya a partir de 1894.

La persecución de las actividades de masones, librepensadores y republicanos en 1896, pudo observarse perfectamente en Buñol. A principios de julio de este año, Francisco Hernández Gilabert enviaba una carta a *La Antorcha Valentina* protestando por la decisión del gobernador civil de Valencia, el conservador Eleuterio Villalba, de prohibir las veladas escolares que celebraban los alumnos y alumnas de las escuelas laicas de Buñol, lo que motivó las protestas de sus correligionarios de varios pueblos del distrito y del de Requena, lamentando los atropellos que sufrían.<sup>148</sup>

Ya desde el mes de junio se denunciaba la arbitrariedad del gobernador civil, Eleuterio Villalba, antiguo redactor del diario conservador madrileño *La Época*, hombre de talante integrista y antiliberal, acusado de ser un fiel servidor de la reacción jesuítica, obstaculizando por todos los medios, legales o ilegales, todos los actos organizados por los republicanos y librepensadores de la provincia.

A principios de ese mes, el gobernador Villalba impidió una manifestación republicana que trataba de celebrarse en Buñol, aunque no pudo llegar a prohibir un mitin en la localidad, en un recinto cerrado. No obstante, envió como delegado gubernativo al ya citado teniente de la Guardia Civil del puesto de Buñol, quien por todos los medios trató de boicotear el acto, lo que motivó la protesta de centenares de personas que ocupaban las calles adyacentes, por no caber en el recinto, viéndose obligados los organizadores a suspender el acto, para evitar males mayores.<sup>149</sup>

Durante el mes de agosto de 1896, se estaban produciendo en toda España manifestaciones de mujeres que protestaban contra el embarque de las tropas destinadas a suprimir el movimiento independentista en Cuba, siendo una de las más importantes la producida en Zaragoza el día 1 de ese mes. El telón de fondo de estas manifestaciones fue la injusticia del reclutamiento, en el que los ricos podían hacer uso de la redención en metálico, por lo que los reclutas que formaban las tropas expedicionarias procedían únicamente de las clases populares.<sup>150</sup> La prensa adicta al Gobierno, decía que eran madres cegadas por

(148) *La Antorcha Valentina*, 18-07-1896, p. 4.

(149) *La Justicia* (Madrid), 10-06-1896, p. 2.

(150) La injusticia social del reclutamiento fue denunciada por Blasco Ibáñez en su célebre artículo "Que vayan todos, ricos y pobres" –*El Pueblo*, 05-09-1896-.

el amor a sus hijos, que habían sido manipuladas por filibusteros y sectarios, agentes protestantes y librepensadores enemigos de la patria. Las participantes en las protestas quedaban desprestigiadas, haciéndolas parecer fuera de sí o manipuladas por terceros sin que les fuera concedido un mínimo grado de consciencia y autonomía. (Lucea, 2009: 260-261).

No solo la prensa local incidía en la idea de la manipulación de las manifestantes. Por toda España la prensa conservadora e integrista lanzó feroces diatribas contra este movimiento, llegando a asegurar que en Zaragoza, los grupos que se manifestaban, habían salido de una capilla protestante y de una logia masónica, lanzando la acusación de que estas entidades eran centros de “filibusteros”, donde se fraguaba la insurrección en las colonias y en donde unos cuantos canallas trabajaban sin descanso contra la fe y el honor de la patria, tanto en la península como en Cuba.<sup>151</sup>

El gobernador civil de Valencia, en connivencia con el juzgado de Chiva, ordenó a la Guardia Civil que procediera a la detención de catorce republicanos de Buñol, entre ellos Rafael Mas López, bajo la supuesta acusación de conspiración e intentona de alterar el orden público por pretender promover una manifestación en la localidad.<sup>152</sup> La noche del 4 al 5 de agosto la Guardia Civil realizó un registro en la casa del veterano republicano Mariano Blasco Tello, quien había sido concejal en el consistorio federal de 1873, encontrando un documento firmado por Francisco Hernández Gilabert por el que quedaba facultado para contactar con elementos de su confianza, para tratar sobre la forma de implantar un gobierno republicano por la vía insurreccional (Archilés, Andreu y Granell, 2007: 287). Los detenidos fueron encarcelados en Chiva, permaneciendo en prisión varios meses. También se produjeron detenciones de republicanos de Chiva y Cheste.<sup>153</sup>

En Valencia, el 22 de agosto el gobernador civil ordenó a las fuerzas de seguridad dispersar a las mujeres manifestantes contra el embarque de tropas a Cuba, siendo detenidas cinco de ellas, de las que cuatro ingresaron en prisión.<sup>154</sup> La Guardia Civil concentró efectivos en Chiva y Buñol, que junto a los del puesto de Requena, partieron el 9 de septiembre a intentar detener a

(151) *La Atalaya* (Santander), 05-08-1896, p. 1.

(152) *El Correo Militar*, 04-08-1896, p. 1. La noticia fue recogida ampliamente por la prensa: *El Liberal* (Madrid), 23-08-1896, p. 1; *La Época*, (Madrid) 23-08-1896, p. 1; *El Movimiento Católico*, 24-08-1896, p. 2

(153) *El Bien Público* (Mahón), 01-09-1896, p. 3.

(154) *El Liberal* (Madrid), 23-08-1896, p. 1; *La Época*, (Madrid) 23-08-1896, p. 1; *El Movimiento Católico*, 24-08-1896, p. 2;

una partida de treinta republicanos que la noche anterior se alzaron en armas en Pedralba, ocupando el centro de la población y deteniendo a algunos transeúntes. Enterados de la llegada de la Guardia Civil, se dispersaron, sin que se pudieran producir detenciones.<sup>155</sup>

En los días siguientes en la prensa se anunciaba que reinaba la agitación en diversas localidades, especialmente en Buñol y Chiva, pero que la actuación del gobernador civil y de las fuerzas del orden habían impedido que se uniesen elementos de estos pueblos a la partida republicana de Pedralba.<sup>156</sup>

La represión contra el movimiento republicano, librepensador y masónico de Buñol tuvo su colofón con la destitución, por parte del gobernador civil Eleuterio Villalba, de todos los concejales del Ayuntamiento de Buñol el 7 de agosto en base a una serie de cargos por una presunta mala gestión económica.

Se acusaba al Ayuntamiento de deudas acumuladas por parte de varias personas, sin que se practicasen gestiones para el cobro; que dejaran de cobrarse los recargos municipales de consumos de varios años y un año el arbitrio de pesas y medidas; que el Depositario tuviera varios libramientos sin justificación; que hubiera servicios que excediendo de 500 pesetas, se llevaran por Administración sin la correspondiente autorización; que se pagaran indebidamente del capítulo de imprevistos, cantidades que tenían consignación en otros capítulos del presupuesto; que hubiera un desfase entre lo recaudado en 1895-1896 por el arbitrio de pesas y medidas y lo ingresado en Caja y por último, que desde la Alcaldía se dispusieran varios pagos sin consignación presupuestaria y que hubiesen varios vecinos deudores al Pósito sin que se gestionara su cobro.

Tras ser oídas las alegaciones de los concejales en su defensa, el gobernador acordó la suspensión de todos ellos, decisión que posteriormente pasó a informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, que resultó favorable a esta decisión, por lo que la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación confirmó la providencia, remitiéndose el expediente a los

---

(155) *La Época* (Madrid) 09-09-1896, p. 3; *El Siglo Futuro*, 10-09-1896, p. 2. No cesaron de producirse en los meses siguientes movimientos insurreccionales de pequeñas partidas de republicanos. Uno de los sucesos más graves se produjo en Novelda (Alicante) el 21 de diciembre, cuando un pequeño grupo de diez personas se alzó en armas en Sant Vicent del Raspeig, refugiándose después en una finca en la partida de La Serreta, en el término de Novelda. Fueron denunciados y la Guardia Civil los sorprendió durmiendo, matando a ocho con las bayonetas o posteriormente fusilados y dejando dos heridos, que fueron sometidos a consejo de guerra posteriormente (Sampedro, 2017 a: 53-54).

(156) *La Correspondencia de España*, 11-09-1896, p. 2; *El Bien Público* (Mahón) 14-09-1896, p. 1.

Tribunales de Justicia por si la actuación de los concejales suspendidos pudiera ser constitutiva de delito. Finalmente, por Real Orden firmada por la Reina Regente se procedió a la disolución del Ayuntamiento el 11 de septiembre, siendo publicado en la Gaceta de Madrid el día 17.<sup>157</sup>

Parece seguro que esta suspensión tuvo una motivación claramente política, de desestabilización de un municipio en el que el republicanismo era la fuerza mayoritaria. Muchos de los cargos de los que se acusa a los concejales se debían a la política seguida por el consistorio de beneficiar a los más necesitados y a las clases populares.

A pesar de esta persecución, los republicanos de Buñol siguieron manteniendo su predominio en la ciudad, volviendo a vencer en las elecciones municipales de mayo de 1897, a pesar de la tendencia al retraimiento electoral de la mayoría del republicanismo valenciano en esos momentos. Como citaba el diario republicano *El Pueblo* (Archilés y Cervera, 1998: 130-131):

Ni la suspensión gubernativa del ayuntamiento de Buñol, ni la prisión de los más caracterizados republicanos de dicha villa, ni las persecuciones de que son objeto cuantos comulgan en el credo democrático, han bastado para enfriar el entusiasmo, amortiguar la fe y disminuir las energías de aquellos valientes y honrados patriotas, que han tenido la cordura necesaria para no oponer a la violencia y a la fuerza más que la ley y la justicia, abroquelándose detrás de su derecho y despreciando las provocaciones. A pesar de que las fuerzas conservadoras se presentaron coaligadas, el triunfo electoral del republicanismo en Buñol fue incuestionable, consolidándose en las municipales de 1899, en la que obtuvieron todos los concejales que se elegían.

Al triunfo republicano en Buñol, se sumó también el obtenido en Chiva en estas elecciones municipales, venciendo en todos los distritos.<sup>158</sup>

La fortaleza de republicanos, librepensadores y masones de Buñol fue digna de admiración para todos sus correligionarios. *La Antorcha Valentina* publicó un artículo en el que se exponía la situación de persecución que sufrían y su espléndida reacción, no cediendo ni un ápice en sus planteamientos y no cejando en la lucha por la consecución de su ideal:<sup>159</sup>

(157) *Gaceta de Madrid*, nº 261, 17/09/1896, p. 1023.

(158) *La Justicia* (Madrid), 11-05-1897, p. 2

(159) *La Antorcha Valentina*, 31-10-1896, p. 2, "Buñol".

Otra vez experimentamos necesidad de dirigir un saludo de admiración a este pueblo ilustre. No hay otro en España más librepensador ni otro tampoco que sepa luchar con más energía.

Las iras católicas se han desencadenado contra Buñol, y valiéndose de los poderes inquisitoriales que tienen a España convertida en una esclava de la Iglesia, nuestros correligionarios sufren y padecen cual si Carlos VII ocupara el trono. En Buñol, fuera de los librepensadores, no hay liberales. Allí están bien deslindados los campos. A un lado los librepensadores con soluciones radicales políticas y económicas. A otro los carlistas, que se disfrazan con este o el otro título para poder ejercer su tiranía, pero que son carlistas de corazón, más que carlistas, son aquellos que se sublevaron contra Fernando VII por parecerles demasiado liberal y tacharon de masón a Calomarde.

Fuera de Buñol no puede concebirse la persecución que allí sufren las ideas religiosas opuestas al catolicismo. Nuestros amigos han sido lanzados del municipio por medio de un expediente inicuo. Han sido encarcelados por *conspiradores* y no solo se les somete a un proceso, sino que se les niega la excarcelación bajo fianza o se les exige una fianza enorme. Los católicos tienen a sus órdenes un teniente de la Guardia Civil cuyo nombre pasará a la historia y no se les permite ni respirar siquiera. Se les dice: “O creéis en la religión católica o seréis perseguidos como perros rabiosos”. En una población tan librepensadora, han llevado monjas y ahora van a llevar frailes.

Las procesiones se celebran a diario y tienen especial gusto en pasarlas por delante del casino de nuestros amigos. No hay insulto, no hay provocación que puedan realizar, que no lleven a cabo. Los librepensadores son perseguidos como una raza maldita.

[...] Recientemente ha muerto el padre de nuestro correligionario D. Rafael Mas, preso por conspirador. Cuando su padre estaba en la agonía, pidió que le permitieran darle el último beso. Varios amigos se ofrecieron a afianzarle para que pudiera salir de la cárcel. Pidió el desgraciado hijo que lo llevaran atado hasta el lecho de su padre para volver después a la cárcel. No hubo medio de que el Sr. Mas abrazara a su padre moribundo [...].

Pero es el caso que Buñol, a pesar de tantas persecuciones, no cede. Al entierro del Sr. Mas, que fue civil, acudió todo el pueblo. Las escuelas laicas están llenas de niños. Se prepara en Buñol una generación tan librepensadora o más que la actual. ¡Hurra por estos modestos héroes!

[...] Buñol no se rinde. Enviad frailes, enviad monjas, enviad curas: hay allí unos maestros, hay allí unos librepensadores que antes morirán que inclinarán su cerviz ante la religión católica. [...] La Antorcha envía a Buñol un saludo de admiración y un sentido pésame a D. Rafael Mas. [...]

¡Viva Buñol!.

Paralelamente a la represión política del republicanismo se produjo en toda España, a partir de agosto de 1896 un ataque sin precedentes contra la masonería, que desembocó en la desaparición de buena parte de las actividades de logias y obediencias, en lo que se ha venido a conocer como la crisis masónica finisecular, de la que no se saldría hasta los primeros años de la década de 1900 y que trajo como consecuencia el desmantelamiento de las estructuras masónicas en nuestro país.

Tras una intensa campaña en la prensa integrista, carlista o conservadora contra la masonería, puesta en práctica desde hacía varios meses, tras la noticia de la insurrección en Filipinas, el gobernador civil de Madrid, el conde de Peña-Ramiro, acompañado de la policía irrumpió el 21 de agosto de 1896 en la sede del GOE en la madrileña calle de Pretil de los Consejos, incautando sus archivos y los de la Asociación Hispano-Filipina que tenía también allí su sede y presidía el Gran Maestre Morayta. Se llevó a cabo la detención de siete dirigentes del GOE y de la Asociación mencionada, entre ellos Víctor Gallego, Victoriano Zapatero, José Moreira Espinosa y José Vic Pertuy,<sup>160</sup> debiendo prestar declaración otros de los presentes. Los detenidos ingresaron en la Cárcel Modelo y el Boletín Oficial de la obediencia dejó de publicarse tras el número correspondiente al 20 de septiembre de 1896, en que daba cuenta del atropello sufrido.

El motivo de esta intervención gubernativa y policial fue la serie de acusaciones de “filibusterismo” y de una supuesta connivencia de la masonería española con la insurrección tagala de Filipinas, organizada por el Katipunan, cuya estructura era prácticamente paramasónica, a juicio de las autoridades españolas y varios de sus dirigentes eran masones.

El GOE, a partir de estos momentos entro en una fase de actividad casi larvada, no reanudando sus actividades hasta 1900, con motivo del Congreso Masónico Internacional de París.

En el verano de 1896 también se actuó contra la otra gran obediencia española, el GONE, llegando a ser encarcelado sus dirigentes, el Gran Maestre José María Pantoja y Eduardo Caballero de Puga, procediéndose a la clausura de su sede en la calle de la Libertad, número 27, de Madrid y a la incautación de su archivo. Poco después del incidente todos los detenidos fueron puestos

---

(160) De la importancia de estos personajes, todos ellos pertenecientes al Gran Consejo de la Orden, podemos destacar que, en 1894, Gallego desempeñaba el cargo de Gran Orador, Moreira el de Gran Contador, Vic el de Gran Secretario Adjunto y Zapatero era Consejero (Ortiz de Andrés, 1993: 344)

en libertad al cumplir los tres días de detención preventiva determinados por la ley.

La prensa se hizo eco de esta actuación policial, tanto en la sede del GOE como en la de la Sociedad Hispano-Filipina, en la calle Relatores nº 24 de Madrid, en la que un juez apellidado Dessy practicó un minucioso registro de la documentación y la correspondencia encontrándose, según la versión oficial, una abundante relación con logias hispanoamericanas, de Estados Unidos y de las Filipinas. El Gran Maestre Miguel Morayta Sagrario se encontraba en aquellos momentos en viaje hacia Francia, por lo que fue citado telegráficamente por el juez de instrucción. Pocas horas después Morayta, desde Puigcerdá envió un telegrama de protesta por esta actuación, negando que se realizasen trabajos “filibusteros” en ninguna de las dos asociaciones, que siempre habían sido leales con España.<sup>161</sup> Morayta se vio obligado a permanecer durante un tiempo en Francia hasta poder demostrar su inocencia y la de las dos organizaciones que presidía.

Las acusaciones se desmontaron muy pronto. El 8 de septiembre de 1896, el juez especial designado, D. Miguel López de Saa, de acuerdo con el fiscal, dictaba una providencia en la que aparecía demostrado, no sólo por los documentos, libros y datos incautados, sino por los testimonios recabados, que ni la Asociación Hispano-Filipina, ni el Gran Oriente Español, ni el Grande Oriente Nacional de España se habían ocupado de trabajos ni propaganda separatista, y que los tres organismos se hallaban establecidos legalmente (Ferrer Benimeli, 2000: 170) .

A pesar de ello, los ataques a la masonería no cesaron y de nuevo en 1898 Miguel Morayta, tuvo que hacer frente en las Cortes a nuevas acusaciones de antiespañolismo y “filibusterismo” (Ortiz de Andrés, 1993: 332-333).

La logia *Puritana* nº 90 de Valencia, en esos momentos perteneciente al GOI, publicó una protesta contra estas acusaciones, publicada el 29 de agosto, defendiendo al GOE, puesto que ante la persecución debían unirse todos los masones y darles todo su apoyo. La acusación de “filibusterismo” era utilizada por católicos y carlistas para desacreditar a la masonería, aunque reconocían que en Cuba y Filipinas había logias que trabajaban por la independencia, debido sobre todo a la torpeza del Gobierno, acusando a los frailes de ser los responsables de haber despertado el odio contra España.<sup>162</sup>

(161) *La Correspondencia de España*, 23-08-1896 p. 2.

(162) *La Antorcha Valentina*, 29-08-1896, p. 2.

Esta logia publicó una protesta, firmada por todos sus miembros el 8 de octubre de 1896, contra el ministro de la Gobernación, por las frases injuriosas que éste había pronunciado en el Congreso. La logia hacía constar que los fines de la masonería eran públicos, aunque la organización fuera secreta, para mejor combatir al jesuitismo. Narraba los logros de la masonería en la lucha contra la esclavitud, contra el poder de la nobleza y el absolutismo de las monarquías, contra la pena de muerte y otras penas infamantes, elevando a dogma la libertad de conciencia y luchando por la paz y contra las persecuciones religiosas, recordándole al mismo tiempo su lucha contra los carlistas, salvaguardando el trono de Isabel II.<sup>163</sup>

El GOE no pudo rehacer sus contactos ni sus redes nacionales, limitándose a lo poco que le había quedado en Madrid, mientras que zonas como Andalucía o el País Valenciano quedaban desligadas de la obediencia, y solo será a partir de 1901 cuando aparezcan indicios de nuevas tentativas para crear logias, tras alcanzar la Gran Maestría del GOE Emilio Menéndez Pallarés, mientras que Miguel Morayta Sagrario pasaba a ser Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 y a presidir el Gran Consejo de la Orden, donde estaban representados los grados superiores, tras la reforma de la Constitución del GOE en 1902 (Martín, 2007: 49).

La sociabilidad masónica en agosto de 1896 sufrió una violenta agresión que rompió las estructuras relacionales habituales entre los masones, teniendo en cuenta además que se había producido un cambio en cuanto a la sociabilidad política, pues se había abierto el campo de la socialización política a una acción más directa por parte de los partidos republicanos, por lo que la masonería ya no era ni tan atractiva ni tan necesaria.

Esta campaña de represión de la masonería tuvo como resultado que, de las doscientas veintidós logias auspiciadas por el GOE, de las que ciento siete estaban radicadas en el extranjero, apenas sobrevivieron veintiséis, que continuaron con sus actividades en estos años difíciles y se reintegraron en el GOE entre 1901 y 1904. Se trataba de catorce logias españolas y el resto radicadas en Argentina, Puerto Rico, Filipinas, Tánger y en los Estados Unidos, donde estaban en activo cinco talleres (Ferrer Benimeli, 1989: 1045).

Como afirma Luis P. Martín (2007: 23-31), se produjo en los últimos años del siglo XIX una campaña orquestada por los sectores conservadores de la sociedad y atizada por la Iglesia Católica, que concluye en una encuesta par-

---

(163) *La Antorcha Valentina*, 10-10-1896, p. 2, "Protesta masónica".

lamentaria muy tendenciosa y una resolución del Gobierno. Mediante un decreto-ley las actividades de la masonería fueron prohibidas y la masonería española entró en una auténtica parálisis que prácticamente la llevó a su disolución, aunque esto no se debió únicamente a la acción del Gobierno de Cánovas, sino que el decreto-ley contribuyó a una desaparición rápida que, en realidad, estaba provocada por una crisis en la propia masonería española, de la que aparecían claros síntomas a partir de 1894.

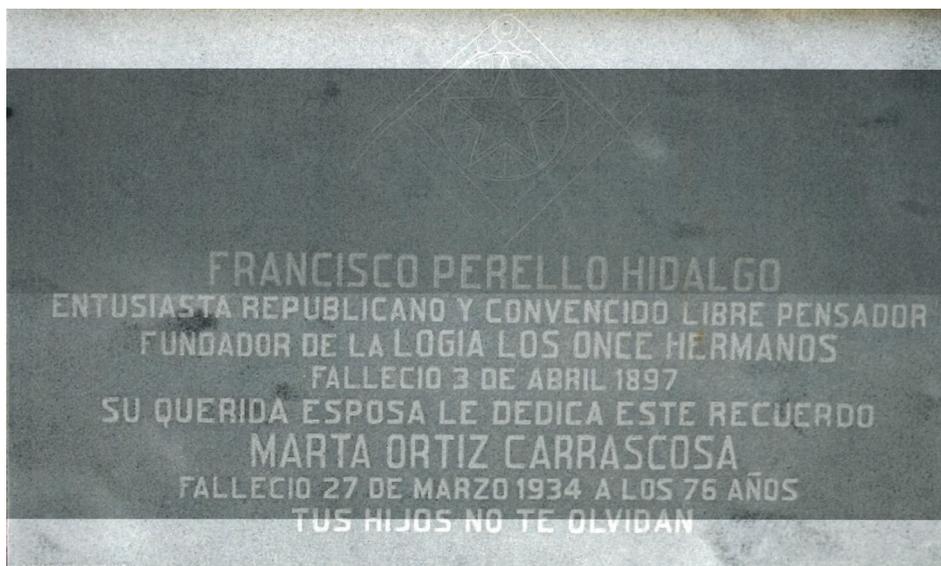
A pesar de todo, los años posteriores a 1896 son para la masonería española un tiempo de silencio, pero no un periodo vacío, como bien ha matizado Luis P. Martín (2013: 224), con logias dispersas pero que continúan sus trabajos discretamente, al tiempo que se va iniciando una recomposición.

En València sobrevivieron varias logias, como *Federación Valentina*, *Puritana*, *Severidad*, *Obreros Libres* o algunos talleres de los poblados marítimos, aunque por supuesto se vieron afectados por estas circunstancias, con una numerosa pérdida de afiliados.

Pero por otro lado, se dio el caso de la aparición de nuevas logias, como la *Libertad* nº 243 de Xàtiva, que, tras ser formada unos meses antes, comunicó el 27 de agosto de 1898 en plancha dirigida a Miguel Morayta el acuerdo de solicitar auspicios y Carta Constitutiva al GOE y de la que hemos encontrado noticias al menos hasta junio de 1899 (Sampedro, 1989: 121-125).

También en 1896 se produjo la aparición, como desarrollaremos más adelante, de logias auspiciadas por la Gran Logia Simbólica Española (GLSE), obediencia que trabajaba con el Rito de Memphis y Mizraim, constituyéndose talleres en localidades del distrito electoral, como Cheste, Carlet y Benimodo.

El 3 de abril de 1897 se produjo el fallecimiento de uno de los fundadores de la logia *Los Once Hermanos*, quien fue su secretario Francisco Perelló Hidalgo. En la lápida de la tumba donde descansan sus restos y los de su esposa en la parte civil del cementerio de Buñol, aparece reflejada su condición de fundador de la logia, junto a una clara simbología masónica, y su ideología republicana y librepensadora.



Lápida de Francisco Perelló Hidalgo en el cementerio de Buñol

Los masones de la logia *Los Once Hermanos* de Buñol no pudieron superar esta coyuntura represiva y con toda seguridad se vieron obligados a abatir las columnas del taller. Una vez superada esta crisis, vieron en la actividad política un cauce más adecuado para la consecución de sus ideales, adscritos al republicanismo de corte federal y tremendamente populista encabezado por Vicente Blasco Ibáñez en València, pasando a formar parte de la Unión Republicana en los primeros años de la década de 1900.

Tras la represión de todo atisbo de movimiento insurreccional, el republicanismo de Buñol vio que la lucha electoral era la única que podía llevarles a la consecución de sus fines. En un manifiesto dirigido a los republicanos del resto del distrito, publicado en *El Pueblo* el 10 de marzo de 1898 y firmado por Rafael Mas, Francisco Hernández Gilabert y Vicente Pérez, volvían a insistir en esta idea (Archilés, Andreu y Granell, 2007: 292).

#### 2.4. La expansión de la Gran Logia Simbólica Española, del Rito de Memphis y Mizraim y la logia *Lazo de Unión* nº 173 de Cheste (1896-1897).

La desaparición de la logia de Buñol no supuso, sin embargo, el fin de las actividades de la masonería en esta comarca, pues el 3 de junio de 1896 se estableció, un nuevo taller masónico en Cheste, la logia *Lazo de Unión* nº 173, perteneciente a la Gran Logia Simbólica Española (GLSE), obediencia que trabajaba con el Rito de Memphis y Mizraim, surgido de la fusión de los dos antiguos ritos de inspiración rosacruz, unidos en 1881 por el famoso general Giuseppe Garibaldi, que pasó a ser su primer Gran Maestro, contando con 99 grados, a diferencia de los 33 del Rito Escocés.

La GLSE se había instalado en España, comenzando sus actividades en 1887. Un grupo de masones del prácticamente desaparecido GODE decidieron fundar una nueva obediencia que trabajaría un rito diferente al que era mayoritario en España, el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Se trataba del Rito Antiguo Primitivo y Oriental de Memphis y Mizraim,

Tras el fallecimiento de Garibaldi en 1882, su constitución fue promulgada en Sebeto (Nápoles) el 30 de mayo de 1883 y en 1887 se produjo la instalación de este rito en España, fundándose el Gran Consejo General Ibérico (GCGI) el 10 de enero de 1889 y para los grados simbólicos se fundó la Gran Logia Simbólica Española (GLSE), cuyo Gran Maestro era el abogado del Estado Ricardo López Sallaberry y su Gran Secretario Isidro Villarino del Villar. Otros de los dirigentes de la nueva obediencia fueron Enrique Pérez de Guzmán el Bueno, marqués de Santa Marta, republicano federal y antiguo diputado durante el Sexenio, que a mediados de la década de 1880 organizó la coalición de la prensa republicana y que en 1890 ocupó el Cargo de Gran Maestro del GCGI o el famoso escritor republicano Nicolás Díaz y Pérez.

El órgano oficial de la obediencia fue el *Boletín de Procedimientos del Soberano Gran Consejo General Ibérico y Gran Logia Simbólica Española*, cuyo primer número apareció el 5 de octubre de 1889. Esta obediencia experimentó un notable desarrollo, llegando a contar a finales de 1897 con 191 logias simbólicas, agrupadas en 25 Grandes Logias Provinciales, además de otros organismos masónicos superiores, sumando un total de 8.950 afiliados. En 1898 la logia *Hijos de Villarino* de Vilanova del Grao tenía el número 208 y la logia *Radical*, ubicada en Valencia, llevaba a principios del siglo XX, el número 221.

En abril de 1894 Isidro Villarino se convirtió en su máximo dirigente, como Gran Maestro tanto del GCGI como de la GLSE, procediendo a la fundación de un nuevo rito, derivado del de Memphis y Mizraím, que se denominó Rito Nacional Español o Rito Oriental Ibérico.

En el País Valenciano, la primera logia que se fundó de esta obediencia fue la *Federación y Pacto* nº 123 de Alicante, constituida el 13 de marzo de 1893 (Sampedro, 2017 a: 36-37). La siguiente fue la *Obreros Libres* nº 138 de Valencia, el 25 de septiembre de 1893, dirigida por Jose Moser Giner, *Garibaldi*, gr. 33 y que en agosto de 1894 contaba con veinticinco miembros. Esta logia en diciembre de 1894 rompió con la GLSE y, por mediación de la logia *Puritana*, pasó a formar parte del GOI,

El 23 de septiembre de 1894 se constituyó la logia *Legalidad y Justicia* nº 162 en Alicante (Sampedro, 2017 a: 37, 51-53) y el 19 de diciembre de 1895 fue creada la logia *Autonomía y Trabajo* nº 169 en Poble Nou de la Mar.

La logia *Lazo de Unión* nº 173 de Cheste, se fundó el 3 de junio de 1896. La logia *Progreso* nº 184 de Benimodo, el 14 de abril de 1897, junto a la logia *Gratitud* nº 185 de Carlet y la *Hijos de Garibaldi* nº 186 de Massanassa. La logia *Ruiz Zorrilla* nº 190 de Valencia fue constituida el 22 de noviembre de 1897. La logia *Hijos de Villarino* nº 209, ubicada en Vilanova del Grao aparece en 1898, lo mismo que la logia *Radical* nº 221 de València. De estos dos últimos talleres, hay constancia de que todavía continuaban en activo en 1903 y 1904, respectivamente.

En junio de 1904 la logia *Hijos de Villarino* rompió con la GLSE, pasando a la obediencia del GOE cambiando su nombre, que pasó a ser *Hijos de la Verdad* nº 276, de la que se ha conservado documentación original hasta febrero de 1908.<sup>164</sup>

El 9 de junio de 1896 se expidió por parte de la GLSE la patente al taller de Cheste, siendo reconocido como su venerable maestro Pascual Hernández Tarín, *Constante*, grado 13, que como hemos señalado, fue uno de los fundadores de la logia *Los Once Hermanos* nº 120. En el *Boletín de Procedimientos* se publicó la distribución de sus cargos tras su creación, lo que nos permite identificar a ocho de sus componentes, que son las Luces y Dignidades del taller en 1896:

(164) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 14.

- Venerable maestro: Pascual Hernández Tarín, *Constante*
- Primer vigilante: Leoncio Tarín García.
- Segundo vigilante: José Sánchez Tarín.
- Orador: Vicente Ferrando Cariñena.
- Secretario: Pascual Esteve Campos.
- Maestro de ceremonias: Pascual Navarro Tarín.
- Tesorero y limosnero: Senén Navarro Sánchez
- Guarda templo: Juan Vidal Sánchez.<sup>165</sup>



Portada del nº 11 del Boletín de Procedimientos de la GLSE 26/06/1896

Fuente: B.N.E.

(165) *Boletín de Procedimientos del Soberano Gran Consejo General Ibérico y Gran Logia Simbólica Española*, (B.P.S.G.C.G.I-G.L.S.E.) nº 11, 26/06/1896, pp. 3-8.

En enero de 1897 este taller continuaba en activo<sup>166</sup> y creemos lo estaría al menos hasta el año siguiente, aunque no aparecen más referencias sobre él en el *Boletín de Procedimientos* ni conocemos a más miembros de este taller. De los identificados, además de lo señalado sobre Pascual Hernández Tarín, tenemos constancia de que Senén Navarro fue secretario y después vocal del comité local de Cheste de Unión Republicana.<sup>167</sup> Leoncio Tarín aparece en 1908 como uno de los miembros de la Unión Republicana Autonomista que celebraron en Cheste la elección como diputado de Azzati.<sup>168</sup>

El 14 de abril de 1897 se constituyeron, simultáneamente tres logias de la GLSE en la provincia de València. La *Progreso* nº 184 de Benimodo, de la que hemos identificado a veinte miembros. Su venerable maestro en 1897 fue José Isona Miravalls, *Rizal*, grado 18. La logia *Gratitud* nº 185 de Carlet de la que hemos podido identificar a veintidós miembros. Su venerable maestro en 1897 y 1898 fue Jaime Primo Renart, simbólico *Antón Valero*, grado 5º en agosto de 1897 y la logia *Hijos de Garibaldi* nº 186 de Massanassa, de la que no tenemos más referencia que el listado aparecido en el Boletín de Procedimientos de la GLSE.

## 2.5. Masones de la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva miembros otras logias valencianas.

Además de los componentes de las logias *Los Once Hermanos* nº 120 de Buñol y la *Lazo de Unión* nº 173 de Cheste, tenemos constancia de otros diecinueve miembros de logias valencianas del siglo XIX, nacidos en alguna de las localidades de la comarca de La Hoya de Buñol-Chiva, entre los que aparecen cuatro mujeres:

- José Carrión Lorente, *Lepanto*, gr. 1º. Nacido en Dos Aguas, fue iniciado el 29 de octubre de 1891 en la logia *Valencia* nº 119, pasando en 1893 a *Federación Valentina* nº 93, de la que fue irradiado el 30 de junio de ese año.
- Vicente Carrión Lorente, *Lanuza*, gr. 18. Secretario de ayuntamiento, nacido en Dos Aguas en 1851, fue iniciado el 29 de octubre de 1891 en la logia *Valencia* nº 119. En 1892 fue uno de los fundadores del triángulo *Cer-*

(166) *B.P.S.G.C.G.I.-G.L.S.E.*, 31-01-1897, p. 16.

(167) *El Pueblo*, 03-06-1903, p. 1; 05-10-1903, p. 2.

(168) *El Pueblo*, 24-12-1908, p. 1.

*vera* nº 30 de Monserrat, del cual fue presidente en 1894.<sup>169</sup> También formó parte del capítulo *Acacia y Severidad* desde 1893, ocupando el cargo de Gran Experto y Preparador en 1894. Permaneció en activo hasta su solicitud de plancha de quite de la logia *Federación Valentina*, el 31 de enero de 1896.

- Juan Castillo Mas, *Chies*, gr. 2º. Comerciante, nacido en Yátova. Miembro de la logia *Valencia* nº 119 en 1891, pasó en 1893 a formar parte de *Federación Valentina* nº 93, siendo irradiado el 30 de junio de ese año, aunque volvió a afiliarse a esta logia el 4 de noviembre de 1895.

- Francisco Cervera Navarro, *Roque Barcia*, abogado, natural de Chiva. Fue iniciado en la logia *Severidad* nº 92 el 31 de octubre de 1891, permaneciendo en activo al menos hasta 1892.

- Domingo Corris Pérez, *Maldonado* gr. 1º. Empleado del ferrocarril, nacido en Cheste. Iniciado en la logia *Unión Valentina* en 1884.

- Valeriano Fernández Mota, *Velarde*, nacido en Buñol, lowetón de la la logia *Valencia* nº 119 en 1891-1892.

- Pedro Franco Verdejo, *Rizal*. Comerciante, natural de Godelleta. Fue iniciado el 9 de marzo de 1899 en la logia *Puritana* nº 90 de la obediencia del GOI.

- Julio García Lahuerta, *Mendizábal*. Tejedor, nacido en Godelleta en 1847. Fue iniciado en la logia *Valencia* nº 119 el 27 de enero de 1892 y pasó a formar parte también del triángulo *Cervera* nº 30 de Monserrat. En 1893 era miembro de la logia *Federación Valentina* nº 93, de la que irradiado el 30 de septiembre de ese mismo año.<sup>170</sup>

- Miguel Malea Iborra, *Riego*. Comerciante, nacido en Chiva en 1861. Fue iniciado el 12 de julio de 1893 en la logia *Federación Valentina* nº 93 y al año siguiente era miembro de la logia *Juan Prim* nº 193, solicitando la plancha de quite el 1 de abril de ese mismo año. Era republicano federal.

- Rafael Martínez Seguí, *Hipócrates*. Médico, nacido en Cheste en 1852. Iniciado el 23 de mayo de 1891 en la logia *Severidad* nº 92, en la que permaneció en activo al menos hasta 1892.<sup>171</sup>

(169) Aparece citado en la obra de Polo y Peirolón (1899: 131).

(170) Domiciliado en Monserrat, fue vocal de la junta local de la Unión Republicana Autonomista -*El Pueblo*, 28-11-1908, p. 2- y posteriormente del comité del Partido Radical Español -*El Pueblo*, 30-06-1911, p.1-.

(171) En 1897 fue director del *Boletín del Instituto Médico Valenciano* y en 1904 Subdelegado de Medicina del Distrito del Mercado de Valencia -*Las Provincias*, 01-06-1904, p. 1. Fue también médico en Cheste durante veintitrés años, por lo que su localidad le hizo un homenaje y le dedicó una plaza -*Las Provincias*, 10-04-1929, p. 3-.

- Salvador Martínez Sol, *Espoz y Mina*, gr. 9°. Comerciante, nacido en Chiva en 1868. Iniciado el 4 de agosto de 1891 en la logia *Severidad* nº 92 / 102, solicitando la plancha de quite en 1893.

- Joaquín Ordán Alarcón, *Galileo*, gr. 2°. Guarnicionero, nacido en Chiva en 1860. Fue iniciado el 31 de marzo de 1892 en la logia *Valencia* nº 119, pasando al año siguiente al triángulo *Cervera* nº 30 de Monserrat.

- José Sanz Cañizares, *Villacampa*, gr. 3°. Empleado, nacido en Macastre en 1864. Fue iniciado en la logia *Valencia* 119 el 5 de abril de 1891, pasando en 1893 a la logia *Federación Valentina* nº 93, aunque fue irradiado el 30 de junio de ese mismo año.

- José Selma Juanes, *Volney*, grado 9°. Comerciante, nacido en Chiva en 1866 y residente en Valencia. En 1890 era miembro de la logia *Acacia* nº 93 y en 1892 formaba parte de la logia *Severidad* nº 92 y nº 102, solicitando la plancha de quite al año siguiente.<sup>172</sup>

- Carmelo Tarín, *Zorrilla*. Industrial, nacido en Cheste en 1865. Era miembro de la logia *Juan Prim* nº 193 en 1894.

Las cuatro mujeres masonas fueron:

- Carmen Fernández Mota, *Zahara*, nacida en Buñol. Fue lowetona en la Cámara de Adopción de la logia *València* en 1891-1892. En la posguerra fue investigada por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC). Por la coincidencia de apellidos, podría ser hermana de Valeriano y Sinforiano Fernández Mota.

- Isabel Gimeno Tarín, *Perfección*, gr. 2°. Nacida en Cheste en 1850. Esposa de un masón de *Federación Valentina*, fue iniciada en noviembre de 1892 en la logia de adopción *Hijas de la Unión* nº 5, permaneciendo en activo al menos hasta 1895. Ocupó los cargos de Maestra de Ornato y Banquetes en 1894 y era miembro de la Comisión de Asuntos Generales de su logia en 1895.

- Catalina Pinazo Pallás, *Grecia*, nacida en Buñol en 1867 y residente en València. Fue iniciada en la Cámara de Adopción de la logia *València* nº 119 el 21 de noviembre de 1891. En 1893, con el grado 2°, formaba parte de la

---

(172) Comerciante, años después fue vocal de la Junta Directiva del Ateneo Mercantil de Valencia –*Diario de Valencia*, 22-02-1915, p. 4; *La Correspondencia de Valencia*, 08-02-1916, p.2-. Fue presidente de la Sociedad de Comerciantes de tejidos al por menor de Valencia –*Las Provincias*, 26-03-1918., p. 2-. También fue miembro de la Cámara Oficial de Comercio de Valencia –*Las Provincias*, 17-01-1928, p. 3; *La Correspondencia de Valencia*, 14-02-1931, p. 2-.

logia femenina *Hijas de la Unión* nº 5, ocupando el cargo de hermana de la elocuencia u oradora. Se le concedió la plancha de quite en el segundo trimestre de ese mismo año.

- Aurelia Pinazo Pallás, *Italia*, nacida en Buñol en 1871 y residente en València, Fue iniciada en la Cámara de Adopción de la logia *València* nº 119 el 2 de enero de 1892. En 1893, con el grado 2º, formaba parte de la logia femenina *Hijas de la Unión* nº 5. Fue irradiada por falta de asistencia y pago en el segundo trimestre de ese año.

Año de 189 <sup>3</sup> a 189 <sup>4</sup> (Sección 3.ª — Hacienda y Estadística.) 2.º trimestre.

RESP.: LOG.: *Hijas de la Unión N.º 5*

(1) Relación de las altas y bajas ocurridas en este Taller durante el 2.º trimestre del año masónico 189 — a 189 — (2).

	NOMBRES Y APELLIDOS	SIMB.	GRADO	OBSERVACIONES
Altas . . .	[Redacted]			
Bajas . . .	1.ª <i>Angela Serranillos</i>	<i>M.ª Pinazo</i>	<i>1</i>	<i>Plan. de quite a solicitud propia e inculca. Tener</i>
	<i>Catalina Pinazo Pallás</i>	<i>Greca</i>	<i>2</i>	<i>Plan. de quite a solicitud</i>
	<i>Aurelia Pinazo Pallás</i>	<i>Italia</i>	<i>1</i>	<i>Por falta de asistencia y pago</i>
Existencia anterior . . . . . 11 obreros. (Esta existencia ha de ser la que se haya dado de obreros activos en el estado anterior.)				
Altas . . . . . 4 »				
TOTAL . . . . . 15 »				
A deducir por bajas . . . . . 3 »				
Quedan para reparto en el trimestre actual . . . . . 12 »				

(1) Este estado debe enviarse *precisamente* en el primer mes de cada trimestre, para añadir ó restar del total de obreros del cuadro, las altas ó bajas, y que la Gran Comisión de Hacienda pueda hacer el reparto del presupuesto.

(2) Según la ley de presupuestos, el año masónico 1890-91 comprende los siguientes trimestres: 1.º Abril, Mayo y Junio.—2.º Julio, Agosto y Septiembre.—3.º Octubre, Noviembre y Diciembre.—4.º Enero, Febrero y Marzo.—Después vendrá un trimestre de ampliación, Abril, Mayo y Junio de 1891, y el nuevo año masónico 1891-92 empezará en 1.º de Julio, siguiendo ya por trimestres naturales y correlativos 4 a partir de dicho mes de Julio.

Documento de Las Hijas de la Unión nº 5 con las bajas de Catalina y Aurelia Pinazo

Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 778 A, expediente 12



## 3.

## LA MASONERÍA VALENCIANA EN LA DÉCADA DE 1920. EL TRIÁNGULO PROGRESO Nº 3 DE CHIVA (1924-1928)

**3.1. La evolución de la masonería valenciana en las dos primeras décadas del siglo XX.**

A pesar de que la masonería valenciana superó mucho mejor que la de otras regiones la gran crisis finisecular, con la supervivencia, como hemos reseñado, de varias logias en los primeros años del siglo, a partir de 1906 fueron desapareciendo todas ellas, con la excepción de la *Federación Valentina* nº 93. En ella se regularizaron en mayo de ese año, tras la desaparición de las logias del GOI *Puritana* y *Severidad*, algunos de sus miembros.

En 1902 aparece como miembro de esta logia valenciana, una de las más destacadas librepensadoras y feministas de aquellos años, Amalia Carvia Bernal, *Piedad*, escritora, periodista y maestra racionalista gaditana. Se había iniciado en la masonería en 1887, en la logia *Regeneración* de Cádiz y también formó parte de la *Unión y Sinceridad* de Huelva, ciudad donde residió unos años. Entre 1895 y 1898 perteneció a la logia de adopción *Hijas de la Regeneración*, de la que llegó a ser venerable maestra.

Junto a su hermana Ana, colaboraron con Belén de Sárraga en la revista *La Conciencia Libre* en 1896 y fueron fundadoras de la Unión General Femenina. También fue una activa colaboradora de *Las Dominicales del Libre Pensamiento*. Belén de Sárraga y Ana Carvia se trasladaron a València y en esta ciudad Belén de Sárraga se inició en la masonería, en la logia *Severidad* nº 102 del GOI en 1897. En 1900 Amalia Carvia también fijó su residencia en

València y un tiempo después se afilió a *Federación Valentina* nº 93, aunque hay pocos datos sobre su actividad.

En 1915 las hermanas Carvia fundaron la revista *Redención* y en 1918 la Liga Española para el Progreso de la Mujer. En 1931 ingresó en las filas del Partido de Unión Republicana Autonomista (PURA) de Valencia, fundado por Vicente Blasco Ibáñez, siendo elegida presidenta de la Agrupación Femenina Republicana «Flor de Mayo» de su Distrito y en febrero de 1934 fue distinguida por el gobierno con la insignia de Caballero de la Orden de la República, única mujer española que ha ostentado esa distinción. Tras el fin de la Guerra Civil, fue juzgada por la jurisdicción militar por haber pertenecido a la directiva de la Liga de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y en 1942 le fue incoado un sumario por delito de masonería, el 606/1942, cuando tenía 81 años, sumario que se alargó hasta que el 6 de octubre de 1945 fue condenada por el TERMC a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua.<sup>173</sup>

En la logia *Severidad* nº 102 aparece otro masón nacido en Buñol, Joaquín Pallás Amer, *Guttemberg*, que residía en València, y fue miembro de este taller entre 1904 y 1906, aunque tras la disolución de la logia, abandonó la actividad masónica.<sup>174</sup>

En estos momentos, la logia *Federación Valentina* alcanzó un total de setenta y cinco obreros, cifra que fue descendiendo alarmantemente, hasta el punto de que en 1911 eran solo diecinueve, en 1912 catorce y al año siguiente veinte. En 1909 se habían incorporado a la logia, fruto de regularización o afiliación, el líder del republicanismo blasquista en aquellos momentos, el periodista y diputado Félix Azzati Descalci, *Zola*, Aurelio Blasco Grajales y la escritora Elena Just Castillo, *Palmira*, la única mujer valenciana masona en activo en estos años.<sup>175</sup>

La situación comenzó a cambiar en 1920, a pesar de que en el cuadro lógico de *Federación Valentina* fechado el 5 de febrero, solo aparecen die-

(173) C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 2712. Pocos años después, en 1949, Amalia de Carvia falleció en València.

(174) Llegó a ser presidente del Casino Republicano del distrito de la Misericordia de València (blasquista) –*El Pueblo*, 26/01/1911, p. 1-.

(175) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 674 A, expediente 1. Había sido iniciada en 1903 en la logia *Puritana* nº 90 Al año siguiente presidía la junta directiva de la Asociación Femenina Republicana, constituida el 2 de junio de 1903 –*El Pueblo*, 03-06-1903, p. 1-. En febrero de ese mismo año había sido exaltada el grado 9º, Entre 1910 y 1914 ocupó el cargo de limosnera de la logia *Federación Valentina*.

cinco miembros en el taller, aunque se habían incorporado ya personajes que tendrán una gran importancia en la masonería valenciana en los años siguientes, como el médico Manuel de Espinosa Ventura, *Servet*, Emilio Orzco Albentosa, *Perdón* y el industrial Francesc Soto i Mas, *José Verdi*,<sup>176</sup> a los que se añadió al año siguiente otro destacado médico, Mariano Pérez Feliu, *Humano* y quien sería una de las figuras más importantes del republicanismo y la masonería en los años siguientes, Vicent Marco Miranda, *Liberto*, iniciado el 20 de octubre de 1921.<sup>177</sup>

A partir de este momento, coincidiendo con la nueva etapa de expansión de la masonería española también en la masonería valenciana se produjo la entrada de jóvenes republicanos, muy combativos, que serán el núcleo fundamental tanto de las logias como del movimiento político republicano que se fue fortaleciendo durante la Dictadura de Primo de Rivera. Entre estos jóvenes, que políticamente estaban encuadrados en el republicanismo blasquista, liderado durante esos años por Félix Azzati, podemos destacar, entre otros a Juli Just, Álvaro Pascual-Leone, Pedro Vargas Guerediáin, José Cano Coloma, Carlos Esplá, Francesc Puig Espert, Marín Civera o Fernando Valera.

La logia *Federación Valentina* nº 2, se convirtió en la logia madre de los talleres valencianos de esta Obediencia, pues de sus filas surgió en el Grao de València el triángulo *Patria* nº 90 en 1922, constituido como logia regular en noviembre de ese mismo año, denominándose *Patria Nueva* y con el número de orden 435 del GOE.<sup>178</sup>

A finales de octubre de 1922 se produjo en el seno de la obediencia mayoritaria en España, el GOE, un amplio proceso de reestructuración interna

(176) Nacido en Valencia en 1891, era el propietario de la conocida Tintorería Soto. Destacada figura del valencianismo político, en 1914 era tesorero de la Joventut Valencianista y en 1918 fue uno de los primeros militantes de la Unió Valencianista Regional y posteriormente de la Agrupació Valencianista Republicana. En 1931 fue elegido concejal de València.

(177) Vicent Marco Miranda nació en Castelló de la Plana en 1880, aunque residió durante su infancia y adolescencia en Borriana. Desarrolló toda su carrera periodística, política y masónica en Valencia, a donde se trasladó en 1905 tras el ofrecimiento de su tío Faustí Valentín, nombrado director del periódico blasquista *El Pueblo*, de integrarse en este diario, del que llegó a ser redactor jefe. Fue uno de los fundadores de la Joventut Republicana en 1907 y su primer presidente. Desde 1912 fue concejal de València y entre 1920 y 1923 fue teniente de alcalde, jefe de la mayoría republicana municipal y ejercía de alcalde accidental cuando se produjo el golpe de estado de Primo de Rivera en septiembre de 1923 (Sampedro, 2009; 2020 b: 263-270)

(178) Ya realizamos una aproximación a la masonería valenciana auspiciada por el GOE de las décadas de 1920 y 1930 (Sampedro, 1997: 21-41, 43-55).

de carácter federal, con la idea de reformar la Constitución de la obediencia en sentido autonomista.<sup>179</sup> La Masonería Simbólica, que formaba junto a los Cuerpos dependientes del Supremo Consejo del grado 33, el Grande Oriente Español, transformó su organización, constituyéndose en siete Grandes Logias Simbólicas Regionales, que ejercerían jurisdicción plena en el orden legislativo, administrativo, ejecutivo y penal, dentro de los límites del territorio asignado a cada una de ellas. Una de ellas fue la Gran Logia Simbólica Regional del Levante (GLSRL), con jurisdicción sobre las tres provincias valencianas y en un primer momento también sobre Murcia, Cuenca, Teruel y las Baleares.

La GLSRL se constituyó el 1 de julio de 1923, con Vicent Marco Miranda, *Liberto*, gr. 24, de la logia *Federación Valentina* como primer Gran Maestro<sup>180</sup> y Vicente Carsí Vea, *Dunant*,<sup>181</sup> de la logia *Patria Nueva* como Gran Secretario; estos dos talleres de la ciudad de Valencia fueron, junto con la *Constante Alona* y la *Numancia* de Alicante, el núcleo principal de la GLSRL.

Tras la consolidación de la nueva organización federal, las logias que componían la GLSRL, recibieron un nuevo número de orden, propio de la Gran Logia Regional y basado en la antigüedad de los talleres, quedando configurados de la siguiente manera: *Constante Alona* nº 1 de Alicante, *Federación Valentina* nº 2 de Valencia, *Numancia* nº 3 de Alicante, *Patria Nueva* nº 4 de Valencia y *Diana* nº 5 de Denia.

El 30 de junio de 1923, de nuevo a iniciativa de *Federación Valentina*, se fundó en València la logia *Germanies* nº 6, en activo hasta 1930 y con un profundo componente valencianista, desarrollando sus trabajos en valenciano. Entre sus miembros destacó la figura de quien será uno de los masones más

(179) Sobre la génesis del proceso que llevó a la reforma federal del GOE, que fue ya señalado por Ferrer Benimeli (1980: 54-56) y que fue desarrollada en mayor profundidad por Gómez Molleda (1986: 57-64), destacamos la novedosa visión que sobre este tema nos ofrece Luis P. Martín (2007: 75-78).

(180) Vicent Marco Miranda, había sido exaltado con rapidez a los grados superiores, pues en diciembre de 1922 ya había alcanzado el grado 18, por lo que era miembro del Capítulo *Paz y Justicia* nº 68 de Valencia y el 1 de septiembre de 1923 fue exaltado al grado 24, pasando a reforzar las columnas de la Cámara del Grado 30, que reunía a los masones de grados filosóficos, denominada *Soberano Consejo de Kadosch Los Trece* nº 22 de Valencia, como se puede consultar en su expediente masónico personal -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo108 B, expediente 18-.

(181) Este comerciante valenciano fue iniciado el 13 de marzo de 1921 en la logia *Federación Valentina*. Fue uno de los fundadores del triángulo *Patria* y Venerable Maestro de la logia *Patria Nueva* nº 435/4 entre 1923 y 1925, falleciendo al año siguiente a los 39 años de edad. Siendo al mismo tiempo presidente de la Asociación Humanitaria *La Caridad*, secretario de la Cruz Roja del puerto y vicedónsul de Portugal. Su expediente personal masónico en: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 38.

importantes del País Valenciano, Francesc Soto i Mas, que pasó a este taller en 1926 procedente de *Patria Nueva* y que fue su venerable maestro en 1927 y 1928. Entre sus miembros destacaron varios intelectuales y miembros del valencianismo político, como Àlvar Pascual-Leone, Marià Ferrandis Agulló, Vicent Tomás i Martí, Josep Sancho Climent, Adolf Pizcueta Alfonso, José Cano Coloma o el pintor Tomás Fabregat.

En octubre de 1923 se constituyó el Gran Consejo Federal Simbólico que tendría un Gran Maestro elegido por los delegados de las Grandes Logias Regionales en la asamblea anual, que quedó reconocido como autoridad legítima para los tres primeros grados simbólicos del GOE (Martín, 2007: 77-78)

La GLSRL en su Gran Asamblea celebrada el 7 de febrero de 1926, eligió como Gran Maestro a José Estruch Ripoll, *H. Wells* gr. 33, de la logia *Numancia* de Alicante y se acordó el traslado de su sede a Alicante.

La masonería valenciana, en estos años de la Dictadura, experimentó un enorme auge. En 1927 la logia *Federación Valentina* contaba con setenta obreros, mientras que *Patria Nueva* tenía veintiséis y *Les Germanies* diecinueve miembros. Dos años después *Federación Valentina* tenía ya ochenta y cuatro componentes.

En 1930 aparecerá un nuevo taller, la logia *Blasco Ibáñez* nº 11 de València, surgida tras la desaparición de *Germanies* nº 6, según el Decreto de la Regional de Levante fechado el 3 de abril de 1930, por el que esta logia quedó disuelta reglamentariamente.<sup>182</sup> Su desaparición de debió fundamentalmente a la persecución de la Dictadura, especialmente en 1928, que provocó la desaparición de su archivo y material de secretaría y la suspensión de trabajos, no encontrando sus miembros otra solución que abatir las columnas de la logia y crear una nueva, que fue también dirigida por Francesc Soto i Mas.

En estos años, apareció en València una logia bajo los auspicios de la otra gran obediencia, la Gran Logia Española (GLE), la logia *Tyris* nº 41, fundada en julio de 1926 por Mario Blasco Blasco, el hijo de Vicente Blasco Ibáñez, quien había adoptado el mismo nombre simbólico de su padre, *Dantón*. Mario Blasco había sido iniciado en Barcelona en 1923 en la logia *Humanidad* nº 3, de la GLE. En 1930 la logia *Tyris*, de la que hemos podido identificar a treinta y nueve de sus miembros, entre los que destacan Francesc Puig Espert, los hermanos Fernando y Salvador Valera Aparicio, Fernando Montero Duch o

(182) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 802 A, expediente 1. Actas de los trabajos del GCFS del GOE. Acta nº 3 de 1930, pp. 11-12.

el militar Atilano Sierra Suarez, junto a otros talleres, rompieron con la GLE, integrándose en una nueva obediencia que tuvo un escaso recorrido, la Gran Logia Unida. Finalmente, en diciembre de 1931, desapareció la logia *Tyris* y veintiuno de sus componentes, entre los que se encuentran todos los señalados, solicitaron y obtuvieron su regularización en la logia *Patria Nueva* nº 4 (Sampedro, 1997; 41-43; 48-49).

La GLSRL fue muy activa políticamente, pues tanto Vicent Marco Miranda, el primer Gran Maestro, como su sucesor en febrero de 1926, José Estruch Ripoll, estaban firmemente posicionados contra la Dictadura. Los blasquistas valencianos crearon un Comité Revolucionario a finales de 1925, en el que figuraron Marco Miranda y Pedro Vargas Guerendiáin, ambos miembros de la logia *Federación Valentina*, junto a una serie de militares contrarios a la Dictadura quienes, además, comenzaron a ser iniciados en la masonería desde el año anterior. La logia *Patria Nueva* será uno de los principales focos de oposición. A ella pertenecían el teniente coronel José Bermúdez de Castro, *Mandonio* y el capitán Manuel Hernando Solana, *Prim*, ambos iniciados en 1925 y que se convirtieron en los enlaces de los militares opuestos a Primo de Rivera con la trama civil de los blasquistas.

La intentona insurreccional del 24 de junio de 1926, conocida como la “Sanjuanada” fracasó y sus impulsores fueron detenidos y sometidos a consejo de guerra. En abril de 1927 Bermúdez de Castro fue condenado a la pena de 6 años y 1 día de prisión mayor, pasando a cumplir la pena en el Castillo de Montjuic. Sin embargo, Marco Miranda, Vargas Guerendiáin, el capitán Hernando Solana y Cano Coloma, resultaron absueltos, con ayuda del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, puesto que Augusto Barcia, Gran Maestro del GOE desde 1921, fue el encargado de la defensa de Marco Miranda entre otros y además, la obediencia se ocupó de la asistencia de los hermanos encarcelados, de la organización de visitas y de la creación de un fondo para auxiliar a sus familias (Martín, 2007: 98).

La posición del régimen de la Dictadura frente a la masonería, que hasta ese momento fue de tolerancia, cambió radicalmente. El 11 de septiembre de 1928 comenzó en numerosas ciudades una oleada de detenciones, que se alargó hasta el día 13, coincidiendo con el quinto aniversario del golpe militar, destacando especialmente la actuación contra los masones, puesto que fueron detenidos los altos dirigentes del GOE, Martínez Barrio, Laureano Talavera, Demófilo de Buen y otros miembros del Gran Consejo en Sevilla. En Madrid detuvieron al Gran Maestro de la Regional del Centro, Daniel Anguiano, junto a Torres Campañá, Asele Plaza y García Peña, entre otros, mientras

que en Valencia fueron detenidos Vicent Marco Miranda, Juli Just y Pedro Vargas Guerendiaín, y en Alicante las detenciones afectaron a Álvaro Botella, Antonio Pérez Torreblanca, José Pérez García-Furió, José Dorado, Lorenzo Carbonell y Juan Meseguer. La mayoría fueron puestos en libertad unos días después

En enero de 1929, se volvió a producir la implicación de masones valencianos como Marco Miranda, Just y Vargas entre otros, en la fracasada intentona de Sánchez Guerra, que tuvo su epicentro de nuevo en Valencia, con el protagonismo de los blasquistas, en la trama civil. (Sampedro, 2017 a: 336-339).

En su lúcido análisis de la situación de la masonería española en el tránsito de la Dictadura a la República, Luis P. Martín (2007: 104-105 y 186-188) nos indica que en esta etapa es cuando se produjo una mayor concienciación republicana en las logias españolas, que desarrollaron sus trabajos entre la represión y el aumento de sus efectivos, con una politización extrema, que se observa en el apoyo a las conspiraciones, aún a costa del apoliticismo que debía ser la norma principal de su actuación. La masonería pasó a ser un espacio de comunicación política ante un régimen que no daba otra opción, por lo que los cuadros de los partidos opositores se llenaron de masones en activo. Cumplida su misión, cuando las fuerzas opositoras firmaron el Pacto de San Sebastián el 17 de agosto de 1930 y el final de la monarquía solo era cuestión de tiempo, el GOE en su Asamblea de Cartagena, tras una declaración de republicanismo, también propuso el fin de la impronta política en sus actuaciones.

### 3.2. El triángulo *Progreso* nº 3 de Chiva (1924-1928).

La logia *Federación Valentina*, en vista del crecimiento que estaba experimentando la masonería valenciana y con el propósito de expandir los ideales de la institución, decidió la creación de un taller filial en Chiva, localidad de la que era natural uno de los miembros del taller, Lorenzo Latorre Blay, simbólico *Floreál*, quien realizó su solicitud de iniciación el 31 de marzo de 1922, haciendo constar que tenía 29 años, era natural de Chiva, estaba casado y era de profesión empleado.<sup>183</sup> Por la desaparición de la mayor parte de la documentación de esta logia en este periodo, no conocemos la fecha de su

(183) *B.O.G.O.E.* nº 359, 31-03-1922, p. 2 “Información Reglamentaria”.

iniciación, que se produjo unos meses después. Dos años después, en el cuadro lógico *Federación Valentina*, fechado el 13 de febrero de 1924, Latorre ocupaba el número de orden 30 y ya era grado 3º o maestro.<sup>184</sup>

Lorenzo Latorre nació el 17 de abril de 1892 y tal y como relata en sus memorias, publicadas por su hija Armonía Latorre (2008; 19-54) y aparece también en el trabajo publicado por su biznieto Alfred Boronat Sancenón (2020), con apenas doce años comenzó a asistir a los actos que se celebraban en el Centro Republicano de Chiva y a los 15 años ya era socio de la Sociedad de Seguros Mutuos, creada por los republicanos, en donde fue acrecentando su simpatía por el republicanismo.

Se dedicó profesionalmente a las contratas de construcción de obras públicas y fue evolucionando políticamente hacia el socialismo, afiliándose al PSOE y la UGT y fundando en 1918 la Agrupación Socialista de Chiva. En 1919 contrajo matrimonio civil con Mercedes Muñoz Martí y tuvo tres hijas, Palmira, Armonía y Fraternidad, estas dos últimas nacidas en 1923, cuando su padre ya era miembro de la logia *Federación Valentina*, aunque en sus memorias no hizo referencia a su actividad masónica en ningún momento. Ello fue debido a que las empezó a escribir y recopilar mientras cumplía condena en San Miguel de los Reyes, tras la derrota en la Guerra Civil y cualquier referencia a la masonería empeoraría su situación, caso de que estos escritos le fueran intervenidos.



Lorenzo Latorre Blay en los años 20  
Fuente: Armonía Latorre (2008)

(184) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 674 A, expediente 21/1

Sobre el triángulo de Chiva, que recibió el nombre de *Progreso* y el nº 3 de orden entre los triángulos pertenecientes a la GLSRL, no se ha conservado ningún documento original. En el expediente que sobre él existe en el C.D.M.H. de Salamanca, únicamente aparece un escrito que le señala como integrante de los talleres de la Regional de Levante y aparece como dirección postal el nombre de Lorenzo Latorre Blay, lo que seguramente nos indica en la página 31 del cuaderno nº 2 de direcciones postales de los talleres que constituían la Federación que fue su presidente. Aparece también una nota indicando que estos antecedentes figuran en el cuaderno de direcciones postales del GOE.<sup>185</sup>

Por otra parte, dentro de la documentación de la GLSRL, su Diputado Gran Maestre Vicent Marco Miranda informó al Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, en una plancha fechada el 19 de noviembre de 1924 que, por Decreto de la Gran Comisión Ejecutiva de esa Gran Logia Regional de Levante, en esa misma fecha quedaba constituido en Chiva el triángulo simbólico *Progreso* nº3.<sup>186</sup>

Únicamente hemos podido identificar a tres de los miembros del triángulo, los tres maestros masones fundadores, gracias a las declaraciones que Lorenzo Latorre Blay tuvo que realizar en 1945, cuando tuvo que comparecer ante la Brigada Político-Social de València el 11 de febrero de ese año, tras ser practicada una investigación sobre sus actividades, ordenada por la Dirección General de Seguridad y posteriormente ante el Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC).<sup>187</sup>

Según estas declaraciones, los otros dos fundadores del triángulo fueron el médico valenciano Manuel de Espinosa Ventura, *Servet*, grado 33, que como hemos indicado, había sido iniciado en la logia *Federación Valentina* en 1919 y que en 1923 ya había sido exaltado al último grado del Rito Escocés Antiguo y Aceptado; ocupó los cargos de orador en 1920 y de venerable maestro de su logia en 1922 y 1923 y presidiendo en 1924 la Cámara Kadosch *Los Trece* nº 22 de Valencia siendo Consejero del Supremo Consejo del Grado 33 y Conse-

(185) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 780 A, expediente 2.

(186) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 8/2. Anteriormente ya se habían constituido los triángulos *La Montaña* nº 1 de Nules y *Castalia* nº 2 de Castelló de la Plana (Sampedro, 2020 c: 45-69). Tras el triángulo de Chiva, apareció el triángulo *Resurrección* nº 4 de Alcoi en noviembre de 1926.

(187) C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 12557. Queremos agradecer a Alfred Boronat Sancenon, biznieto de Lorenzo Latorre, su amabilidad al facilitarnos el sumario que el TERMC le incoó.

jero Delegado para Levante de este organismo en 1925.<sup>188</sup> El tercer miembro, que actuó como secretario del triángulo, fue nada menos que Vicente García Alarcón, *Numancia*, grado 18, antiguo miembro de las logias *Puritana* y *Los Once Hermanos* de Buñol, que en 1894 había solicitado su plancha de quite y que, como hemos reseñado, fue el principal dirigente del republicanismo en Chiva en los años de transición del siglo XIX al XX.<sup>189</sup>

Para ser constituido regularmente, un triángulo necesitaba al menos tres maestros masones, por lo que a los dos chivanos, tuvo que sumarse Manuel de Espinosa, en doble afiliación, siendo un hecho habitual el que un destacado miembro de la logia madre pasara también a formar parte de la filial, presidiéndola incluso, como ya había sucedido en 1892 con el primer vigilante de la logia *Valencia* n° 119, Amador Sempere, *Torrijos*, quien presidió al mismo tiempo el triángulo *Colón* de Torrent.

Sin embargo, en su declaración, Lorenzo Latorre no dijo que ya era miembro de la logia *Federación Valentina* desde dos años antes, relatando que el doctor Espinosa se reunió en Chiva con García Alarcón en su domicilio y le citaron a esa reunión, en la que se constituyó el triángulo y él fue iniciado, adoptando el nombre simbólico de *Floreal*. Pero a los seis o siete meses de estos hechos García Alarcón perdió la razón y falleció un año después,<sup>190</sup> fi-

---

(188) Manuel de Espinosa (también aparece en ocasiones en la documentación como d'Espinosa) nacido en València en 1885, médico de profesión. En 1922 era miembro de la Rama Valencia Libre de la Teosofía y en este año también estaba adherido a la Liga Española de los Derechos del Hombre. Procedente del valencianismo político, había sido Presidente de la Junta Directiva de la Joventut Valencianista en 1909 y 1910 y en 1915 era Vicepresidente 2º de la Joventut Valencianista Republicana. En 1921 formaba parte de la Lliga Espiritual de Solitaris Nacionalistes, fundada por el también masón Vicent Tomás i Martí y asistió a los Aplecs Nacionalistes de Betxí. Desarrolló una intensa actividad masónica, representando a su logia en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del GOE en 1921 y 1922, presidiendo esta última. Desde 1926 aparecen referencias a serios problemas de Espinosa con su logia, hasta que, finalmente, en noviembre de 1928 fue irradiado, al parecer por su conversión religiosa. Se le acusó de intentar convencer de los errores de la masonería a diversos miembros de su logia, recomendándoles un libro escrito por los jesuitas; frecuentaba una comunidad religiosa, a la que descubrió los secretos de la orden e incluso llegó a quemar toda la documentación masónica que se hallaba en su poder, referente a diversos organismos masónicos. Falleció en València en 1933. - C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 A, expediente 8-.

(189) *Vid.* nota 94.

(190) Según el certificado de defunción de Vicente García Alarcón, que aparece en el sumario del TERMC contra Lorenzo Latorre y realizado a solicitud de éste, el 28 de abril de 1945, como documentación anexa al pliego de descargos que presentó ante la acusación por delito de masonería, la defunción se produjo el 27 de marzo de 1928, a causa de reblandecimiento cerebral originado por una arterioesclerosis, enfermedad iniciada dos o tres años antes, que le produjo un severo deterioro cognitivo, siendo asistido por el mismo médico que firmaba el certificado, Juan Antonio Bernat Rodrigo, con residencia en Chiva. También aparece una certificación en extracto del acta de defunción de Vicente García Alarcón, que señala que en el momento de su fallecimiento tenía 66 años y era viudo, dejando una hija llamada Virginia García Mateu.

nalizando con ello las actividades del triángulo, al que no perteneció ninguna persona más.

En su declaración ante el Juez de Instrucción del TERMC, el 27 de abril siguiente, Lorenzo Latorre se ratificó en la anterior declaración, aunque precisando que su ingreso en la masonería había sido en 1922 en el triángulo de Chiva, no pasando del grado de aprendiz y sin desempeñar ningún cargo, dejando la masonería cinco o seis meses después de su iniciación. En la declaración indagatoria posterior, Lorenzo Latorre negó haber obtenido el grado 3º y su pertenencia a *Federación Valentina* y en el pliego de descargos ante los cargos formulados por el Juez de Instrucción, volvió a aseverar que el triángulo solo funcionó unos meses, que no conoció a más masones que Espinosa y García Alarcón y que no volvió a desarrollar ningún tipo de actividad en la masonería.

La razón de esta actitud de Lorenzo Latorre de debió a su intento de minimizar su actuación, sabiendo que la mayor parte de la documentación original de la masonería valenciana de aquellos años había desaparecido, para evitar una condena mayor por parte del TERMC.

La realidad es que el triángulo *Progreso* de Chiva tuvo muy poco recorrido y escasa actividad. A fecha 30 de abril de 1927, según la estadística publicada en las actas de la VI Asamblea Nacional Simbólica, en la que aparece reflejado el número total de afiliados del GOE, aparece la relación de los miembros de las logias de la GLSRL con excepción de *Federación Valentina* nº 2 y de tres talleres que ya se encontraban en crisis o prácticamente desaparecidos, como la logia *Diana* nº 5 de Denia y los triángulos *Castalia* de Castellón y *Progreso*, de Chiva, que no aportaron las cifras.<sup>191</sup>

Unos meses después, en plancha dirigida por la GLSRL a la Gran Comisión Permanente del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, fechada el 5 de septiembre de 1927, se volvía a indicar que no se podían enviar los datos de la logia de Denia y de los triángulos de Castelló de la Plana y del *Progreso* de Chiva, a pesar de haberles sido requeridos varias veces.<sup>192</sup>

Esta situación desembocó finalmente en la decisión que tuvo que tomarse en la Asamblea celebrada por la GLSRL los días 17 y 18 de marzo de 1928, tras ser oídos los antecedentes expuestos por los inspectores nombrados al efecto y tras ser examinadas las circunstancias especiales por las que esta-

(191) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 1. Organización de la estadística.

(192) C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 1.

ba atravesando la masonería española, debido a las medidas represivas de la Dictadura de Primo de Rivera, se tomó el acuerdo de disolver o abatir las Columnas de la logia *Diana* nº 5 de Denia, señalando que existían una serie de circunstancias locales que impedían el desarrollo normal de sus trabajos, del triángulo *Castalia* nº 2 de Castelló de la Plana, indicando que sus miembros quedaban además irradiados, por falta de pago y de regularidad en sus trabajos y, por último, del triángulo *Progreso* nº 3 de Chiva, debido a dificultades de comunicación entre los hermanos que lo componían, pudiendo reintegrarse a sus logias de procedencia.<sup>193</sup>

Lorenzo Latorre en estos años finales de la Dictadura tuvo que abandonar su residencia en Chiva y refugiarse en Francia por sentirse amenazado y cuando regresó se trasladó con su familia a Sinarcas, al obtener una contrata para la construcción de una carretera (Latorre, 2008: 57-58). No aparecen nuevos datos sobre su actividad masónica, a pesar de que por la resolución de la GL-SRL hubiera podido reintegrarse de nuevo en la logia *Federación Valentina*.

Con la desaparición del triángulo *Progreso*, acaba la relación de la masonería con la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva, aunque hemos podido identificar, además a otros dos individuos, nacidos ambos en Buñol, de los que uno fue masón en Valencia y el otro seguramente fue iniciado antes de la Guerra Civil, aunque desconocemos en qué logia.

En 1927 se produjo la iniciación en la logia *Les Germanies* nº 6 de Máximo Fons Carrascosa, *Epicuro*, nacido en 1893, aunque residía en València, estando empleado en la Unión Naval de Levante. En 1930 pasó a la logia *Blasco Ibáñez* nº 11, en la que permaneció en activo hasta el final de la Guerra Civil, habiendo alcanzado el grado 3º.<sup>194</sup> En 1936 fue vocal de la junta directiva del Liceo de Levante, institución de carácter benéfico e instructiva creada por las tres logias valencianas del GOE en 1933, compuesta por todos los miembros de *Federación Valentina*, *Patria Nueva* y *Blasco Ibáñez*, que era utilizada por ellas como cobertura legal, al amparo de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887. Estaba ubicada en el templo común de las tres logias, en la calle del Conde de Montornés de València. En 1935 su presidente había sido el veterano Aurelio Blasco Grajales y en 1936 Francisco Sebastián Bonafé (Sampedro, 1997: 29-31).

(193) *Ibidem*.

(194) C.D.M.H. Sección Especial. Leajo 32 B, expediente 38.

Por último, tenemos el caso de Manuel Alepuz Zanón, nacido en 1903, destacado economista, inspector de Hacienda y profesor, militante socialista. Durante la Guerra Civil fue Director de administración de la Subsecretaría de Armamentos. Exiliado en Francia, Santo Domingo y finalmente en Cuba, fue masón, seguramente iniciado en España con anterioridad a 1934, aunque desconocemos en qué logia. En 1945 era miembro activo de la logia cubana *Andrés Puente* de Camagüey. Desempeñó un importante papel en la planificación económica de la revolución y del régimen comunista cubano (Domingo Cuadriello, 2009: 348-349).



## 4.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LA MASONERÍA.  
EL TRIBUNAL ESPECIAL DE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA  
Y EL COMUNISMO CONTRA LORENZO LATORRE BLAY  
Y MÁXIMO FONS CARRASCOSA

#### 4.1. La represión de la masonería por el franquismo.

Durante la Guerra Civil española (1936-1939) y especialmente después de la victoria de los sublevados, el régimen encabezado por el general Francisco Franco fue, esencialmente, un régimen represor, surgido como consecuencia de un golpe de estado contra la legalidad republicana, que degeneró en una larga y cruenta guerra civil.

La represión fue, desde los mismos orígenes del golpe militar, un elemento clave a la hora de imponer el nuevo orden social de los sublevados. Tal y como ordenaba el general Emilio Mola en las *Instrucciones Reservadas* durante la preparación de la insurrección, la violencia contra los que despectivamente fueron considerados la “anti-España” fue una constante, que quedó plasmada en el bando de declaración del estado de guerra del 28 de julio de 1936 y en toda la legislación penal posterior, así como en la organización judicial del nuevo Estado.

Se conformó un auténtico estado de indefensión e inseguridad jurídica, en el cual se rompía el principio de igualdad ante la Ley. Se sustrajeron al Código Penal común toda una serie de delitos que se consideraron propios de la Justicia Militar, asimilándolos a la rebelión militar, por lo cual fueron juzgados por Consejos de Guerra en procedimientos sumarísimos de urgencia.

Los ejes característicos de la justicia franquista, cuyo objetivo primordial fue el castigo y la humillación de los derrotados, los podemos descubrir en múltiples aspectos. Por ejemplo, en la ruptura del orden jurídico liberal, con el desprecio de la seguridad jurídica que en muchos casos llevaba a la absoluta indefensión de los acusados, que no contaban con un abogado defensor, como sucedía en las vistas del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, o adoptando éste un papel absolutamente pasivo y testimonial en los procedimientos sumarísimos de urgencia. También en la omnipresencia de la jurisdicción militar y de los propios militares, bien representados en los Tribunales Especiales, en la desnaturalización del concepto de delito o en la perversidad que supuso la alteración del delito de rebelión militar, que castigaba a quienes paradójicamente se opusieron a esa rebelión y finalmente en cuestiones como la retroactividad de las leyes, como sucede en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Se iba contra los hombres, pero sobre todo se iba contra las ideas, como expresó en 1936 el coronel Marcelino Gavilán Almuzara, nombrado gobernador civil de Burgos después del triunfo de la sublevación, cuando hablaba de: «[...] echar al carajo toda esta monserga de derechos del hombre, humanitarismo, filantropía y demás tópicos masónicos» (Vega Sombría, 2005: 68).

Comunistas y masones fueron “el Enemigo”, las bestias negras del franquismo, quedando amalgamados, junto a los judíos, en una expresión que encarnaba a los responsables de todos los males: el «contubernio judeo-masónico-comunista», que se convirtió en la base de toda una construcción teórica de la represión y del afianzamiento del nuevo régimen y en su construcción ideológica, porque englobaba a los enemigos de la patria y la religión y a la que Franco hizo referencia constante, incluso en su último discurso público, en la Plaza de Oriente, el 1 de octubre de 1975, unas semanas antes de morir.

Los militares sublevados y sus partidarios, entre los que se encontraba la jerarquía eclesiástica, veían en la masonería, identificada plenamente con el régimen de la Segunda República española, la personificación de todos los males del país y la causante de su decadencia, ejemplificada en la pérdida de las colonias en 1898. Se acusaba esta organización de haberse infiltrado en los gobiernos republicanos, de controlar el Congreso de los Diputados, legislando toda una serie de leyes contra la Iglesia Católica, especialmente la Constitución de 1931, en la cual se establecía la separación Iglesia-Estado, la supresión de órdenes religiosas, la libertad de conciencia y de cultos, el

derecho al divorcio y el fin del monopolio de la Iglesia en la educación, que tenía que ser laica.

Los valores que defendía la masonería eran los que condenaban los sublevados. Los masones fueron repudiados por todas las facciones que conformaban el universo de los sublevados. La Iglesia condenaba los principios secularizadores y de laicidad que pregonaba la masonería. La vieja derecha su ideal democrático y los nuevos fascismos la acusaban de decadente y cosmopolita y fundamentalmente de estar dirigida desde el extranjero por unas fuerzas ocultas que protegían los intereses de la plutocracia judía.

Y todo esto a pesar de que, cuantitativamente, la cifra de masones en activo en España en 1936 solo estaba entorno a los 5.000 miembros, si bien es cierto que muchos de ellos ejercieron un destacado papel en la vida política española.

Desde los primeros momentos del levantamiento militar, los sublevados fueron legislando a golpe de decreto el desmantelamiento del estado de derecho y de libertades que había promulgado la Constitución republicana de 1931.

Mediante el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional de Burgos, de 13 de septiembre de 1936, se puso fuera de la ley a todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales, que desde la convocatoria de las elecciones del 16 de febrero de 1936: «han integrado el llamado Frente Popular, así como cuantas organizaciones han tomado parte en la oposición hecha a las fuerzas que cooperan al Movimiento Nacional». Entre ellas, estaban comprendidas las dos obediencias masónicas españolas, el Grande Oriente Español y la Gran Logia de España y los talleres de la Federación del Droit Humain.

#### **4.2. La fase organizada de la persecución y represión de la masonería española (1936-1940): la recuperación de documentos.**

El franquismo, desde los primeros momentos de la rebelión militar, conjugó la represión directa y sistemática de los masones, con una serie de decretos y con la creación de organismos encargados de la recogida y clasificación de la numerosa documentación masónica que cayó en sus manos, en orden a ser utilizada como prueba de cargo contra los masones

Durante los primeros meses de la sublevación militar, la tarea de recogida y recuperación de la documentación masónica se hizo de una manera desor-

denada y poco sistemática, tras el asalto de los locales masónicos. Las fuerzas militares rebeldes, con la ayuda inestimable de la Falange, las guardias cívicas y de los tradicionalistas, se valieron de los documentos requisados, especialmente de los cuadros lógicos de las logias, para proceder a la detención de los masones de sus respectivas localidades,

A pesar de que la represión fue muy dura, no puede decirse que se desarrollase de una forma coordinada, sino que se encuadró en la serie de actuaciones que realizaron los sublevados, tendentes a asegurar el territorio y controlarlo, identificando y neutralizando a los desafectos al alzamiento, preparando el avance de las tropas en la conquista de nuevos territorios y sentando las premisas del nuevo estado nacional.

Esta primera represión “en caliente” contra los masones se cobró decenas de vidas en las provincias en las que triunfó la sublevación militar, aunque el balance total de los ejecutados es muy difícil de establecer.

Después de la confusión de las primeras semanas y una vez unificado el mando en la persona del general Franco, se establecieron las bases para hacer que la persecución de los masones fuese sistemática y eficaz, a través de la recogida, clasificación y estudio de la documentación confiscada.

Empezaba la fase organizada de la represión franquista de la masonería. Además del ya mencionado Decreto n.º 108 de la Junta de Defensa Nacional de Burgos, apareció el Bando contra las actividades masónicas, del 15 de septiembre de 1936 en Santa Cruz de Tenerife, emitido por el Comandante General de las Islas Canarias, general Ángel Dolla Lahoz, en el cual se declaraba fuera de la Ley la masonería y las otras asociaciones de naturaleza secreta, considerándose como delito de rebelión cualquier actividad referente a las mismas, con posterioridad a la publicación del Bando y se toman otras medidas, como el ordenar, bajo severas penas a los masones en caso de su no cumplimiento, la quema de toda clase de piezas de identidad, recibos, correspondencia o emblemas empleados en las logias y la confiscación de los inmuebles de su propiedad, como fue el caso del magnífico templo de la logia *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife.

Se llegó a extremos, como por ejemplo, los contenidos en la Ley de Jefatura del Estado sobre Cementerios, de 10 de diciembre de 1938, que en su artículo 6.º ordenaba la eliminación en todos los cementerios, de todas las inscripciones y símbolos de sectas masónicas y cualesquiera otros hostiles u ofensivos a la religión católica o a la moral cristiana.

Los servicios informativos encargados de la recuperación de documentos, se instalaron en Salamanca, en principio provisionalmente, pero ya no cambiaría su ubicación. Los dos primeros organismos de estas características fueron organizados por la Secretaría General del Jefe del Estado, desde la que Nicolás Franco dictó una Orden con fecha 20 de abril de 1937, por la que se creaba la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista (OIPA), dependiente de dicha Secretaría, con lo que se dieron los primeros pasos en la tarea de recogida, análisis y catalogación de todo tipo de material de propaganda, en la zona ocupada y en la que faltaba por ocupar, del comunismo y sus organizaciones adláteres, en particular las sociedades masónicas y otras como la Liga de Derechos del Hombre, Amigos de Rusia, Ligas Antifascistas, Ateneos Libertarios, el Socorro Rojo Internacional, Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT, sociedades naturistas e incluso cine-clubs.

Con anterioridad a la creación de la OIPA, fue la Sección Judeomasónica del Servicio de Información Militar, dirigida por el padre Tusquets y el comandante Antonio Palau, la que se encargó de la labor de recabar todo el material y documentación requisados en las sedes de los partidos políticos, sindicatos y logias masónicas.

La obsesión antimasónica llevaría a la constitución, el 29 de mayo de 1937, de la Delegación de Asuntos Especiales, también creada por Orden de la Secretaría de Franco, centrada especialmente en la contra propaganda masónica y en la recuperación de todo lo relacionado con las sectas, para identificar y perseguir a sus miembros, puesto que su vocación represiva era mucho más clara.

El carlista Marcelino de Ulibarri y Eguilaz se convirtió en una figura clave en la represión de la masonería. Amigo personal de Franco y de su cuñado Serrano Suñer, en la época en que el general dirigió la Academia General Militar de Zaragoza, fue nombrado Delegado y pasó también a ser responsable del Servicio de Recuperación de Documentos en junio de 1937.

Este Servicio contaba con equipos estructurados militarmente que, al entrar en las poblaciones que a lo largo de la guerra iban siendo ocupadas, recogían el material y la documentación de las logias y lo remitían a Salamanca, especialmente todo lo susceptible de ser utilizado para obtener antecedentes político-sociales, es decir, crear un fondo de datos de los enemigos del régimen, con la finalidad de facilitar su represión.

En febrero de 1938, a requerimiento del ministro del Interior Serrano Suñer, Ulibarri se hizo cargo de la OIPA preparando su fusión con los servicios de Recuperación (González Quintana, 1994).

En mayo de 1938, con la estructuración del Servicio en la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (DERD), fue nombrado Delegado. La misión principal de este organismo fue recopilar todo el material incautado en las zonas que se iban conquistando en el curso de la guerra.

En diciembre de 1938, según un informe de Ulibarri, el Servicio contaba con más de cinco millones de documentos masónicos y miles de libros, panfletos y boletines oficiales de las obediencias masónicas españolas (Ferrer Benimeli, 1980 b: 244-245). Este inmenso volumen de documentación llegó a causar un gran asombro en el jefe de la delegación del SD, el Servicio de Seguridad de la Alemania nazi, que se desplazó a Salamanca para investigar las actividades masónicas en Europa, en noviembre de 1940.

Como ha señalado Guillermo Portilla (2009: 16), la DERD proporcionó a los diferentes Tribunales, militares y Especiales, a las Comisiones de Depuración, etc., los datos y antecedentes, especialmente los masónicos, que estaban registrados en sus archivos, tanto sobre sujetos, como sobre entidades sometidas a procedimiento. Incluso en la instrucción de la Causa General se echó mano de él y desde luego tuvo una gran importancia en la ejecución de las Leyes de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 y de Depuración de Funcionarios de 10 de febrero de ese mismo año.

A principios de 1938 el Servicio de Recuperación de Documentos contaba con cinco equipos de Recuperación de Documentos, pero con el final de la guerra se desbordó su capacidad, lo que obligó a la creación de delegaciones territoriales, que asumieron en su ámbito de actuación y siempre coordinadas con la oficina central, tanto las tareas de incautación como las de información.

Ulibarri se mantuvo como Delegado de Servicios Documentales hasta octubre de 1944, cuando se unificaron los diferentes servicios bajo la denominación de Delegación Nacional de Servicios Documentales, dependiente de la Presidencia del Gobierno y fue nombrado Delegado Nacional el coronel Planas de Tovar.

Los archivos de la DERD y de la Delegación de Servicios Especiales quedaron encuadrados en un mismo organismo, conformando el núcleo de la Sección Especial, subordinado al Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo. Durante estos años, mediante el procedimiento señalado, se consiguió reunir un enorme fondo documental que fue la base de

la posterior depuración de todo lo relacionado con la masonería en España, facilitando la labor represiva tanto de los tribunales militares y del Tribunal de Responsabilidades Políticas como de las comisiones de depuración y especialmente del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (Jaramillo, 1995: 816-819, 833).

### **4.3. Las Leyes Especiales represivas del franquismo: la Ley de 9 de Febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas.**

Durante la posguerra, y hasta la reforma del Código Penal de 1944, la represión franquista se asentó esencialmente en el Código de Justicia Militar y en una legislación represiva especial, cuyos ejemplos más representativos fueron dos leyes de excepción, la Ley de 9 de Febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas y la Ley de 1 de Marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo.

Estas dos leyes conformaron la cúpula del sistema legal franquista y establecieron la creación de sendos Tribunales Especiales, encargados de llevar a cabo el castigo contra los enemigos del nuevo régimen, es decir, todos los opositores denominados de manera general «comunistas». Y por supuesto a los masones. Para asegurarse que la represión fuera total, tanto la Jurisdicción Militar, como las Jurisdicciones Especiales, estuvieron en íntima conexión, coordinándose y trasladando los expedientes y sumarios entre sí.

La Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, creada por la Ley de 9 de febrero de 1939, estableció definitivamente la supresión del sistema democrático representativo y del pluralismo político. En su artículo 2.º quedaban considerados fuera de la Ley todos los partidos políticos y asociaciones integrantes del Frente Popular, las organizaciones separatistas y todos los que se habían opuesto al Movimiento Nacional, incluyendo, por supuesto, a todas las logias masónicas. (Álvaro Dueñas, 2009: 251-253).

Mediante esta Ley, que tenía efectos retroactivos, puesto que se juzgaban las actividades políticas desarrolladas desde octubre de 1934, se castigó y sancionó económicamente mediante sanciones restrictivas de la actividad -inhabilitación absoluta y especial-, sanciones que limitaban la libertad de residencia -extrañamiento, confinamiento, destierro o relegación a las posesiones africanas- y fundamentalmente, sanciones económicas, con la pérdida total o parcial de los bienes o multas. En casos muy graves, se podía castigar con la pérdida de la nacionalidad española.

Las sanciones económicas fueron las penas más habituales, porque se pretendía con ellas nutrir al nuevo Estado de una importante fuente de ingresos, a cargo de los vencidos y por eso estas sanciones eran imprescriptibles e irrecurables, incluso si se consignaba la defunción del condenado, rompiéndose con esto el principio del Derecho Penal por el cual la muerte extingue la responsabilidad del acusado. Sus familiares debían de pagar la multa, lo mismo que si el condenado se encontraba en el exilio.

Quedaron establecidos en su artículo 4.º, los diecisiete casos en los cuales se podía incurrir en responsabilidades políticas, entre ellos, el haber sido condenado por la jurisdicción militar, por lo cual se juzgaría dos veces a una persona por el mismo delito. También el haber sido dirigente o afiliado de las organizaciones ilegalizadas, entre ellas la masonería, como se indicaba en el apartado h) de este artículo.

No obstante, los resultados de esta Ley fueron un fracaso, hasta el punto que el 19 de febrero de 1942 hizo falta proceder a su reforma parcial, a causa del colapso producido por la gran cantidad de procedimientos incoados, que entre junio de 1939 y septiembre de 1941 ascendían a 125.286 expedientes, de los cuales solo se habían resuelto 38.055. Se tuvieron que suavizar los supuestos de responsabilidad, ampliando las atenuantes y eximentes y sobre todo sobreseyendo los expedientes abiertos contra insolventes o gentes con escasos recursos, por la imposibilidad manifiesta de hacer efectiva la sanción.

Finalmente, la Ley de Responsabilidades Políticas fue declarada caducada mediante un Decreto del Ministerio de Justicia de 13 de abril de 1945, constituyéndose una Comisión Liquidadora, que desapareció tras la publicación del Decreto de Indulto General de 10 de noviembre de 1966.

#### **4.4. La Ley de 1 de Marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo y la creación del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo.**

La política represiva contra la masonería, iniciada durante los años de la contienda, culminó con la promulgación de la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo, que otorgó el marco legal adecuado a la persecución y que creó el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el comunismo (TERMC).

Guillermo Portilla (2007: 27-29) ha señalado que el origen de la legislación antimasonica en España se encontraba en la obstinación personal de Marcelino de Ulibarri, quien encargó al catedrático de Derecho penal Isaías Sánchez-Tejerina, nombrado Juez especial en el proceso contra los masones de Salamanca, un dictamen, que fue firmado el 8 de agosto de 1938 del cual, posteriormente, elaboró un informe más amplio, datado el 20 de septiembre. Estos documentos tuvieron una especialísima relevancia, porque sirvieron de justificación legal a la represión franquista contra la masonería.

No hay que olvidar que Salamanca se había convertido en la capital de los sublevados y por esta razón, una acción represiva sin argumentos jurídicos de peso contra los masones, podía derivar en un incidente internacional, dada la gran cantidad de diplomáticos y periodistas que se encontraban establecidos allí durante la guerra. Era necesario encontrar una base de acusación que tuviera visos de legalidad y de formalidad judicial y esa fue la labor de Sánchez-Tejerina, cuya finalidad era establecer los vínculos delictivos de la masonería y de los masones, por lo que había que encontrar los argumentos necesarios para implantar un delito tipificado de pertenencia a la masonería que no aparecía en el Código Penal existente.

El dictamen se decantó por una legislación de excepción, un modelo de Derecho penal de autor en el cual el esencial era la condición del autor. Sánchez-Tejerina entendía que la masonería no tenía que ser un delito “per se”, pudiendo existir en una democracia y donde existiera libertad religiosa, dentro de la legalidad. Pero no en España, donde la actividad masónica iba en contra de lo sustancial de la patria, como había sucedido siglos atrás con la herejía. Y como entre los masones de Salamanca había miembros de la iglesia anglicana, como el pastor Atilano Coco, amigo de Miguel de Unamuno y ejecutado en diciembre de 1936, el penalista entendía que la masonería estaba al servicio de Inglaterra, lo cual la hacía encuadrarse en la anti-España, para pretender destruir lo más glorioso de la hispanidad, que no era sino la religión católica.

Las bases de tipificación del delito las encontró Sánchez-Tejerina en el delito de traición, extendido al delito de crimen de lesa patria, por estar los masones al servicio de una potencia extranjera y también por su carácter supranacional. La masonería era anti-española por ser extranjera y enemiga del catolicismo y era delito en España en un doble sentido, por sí misma y por su actuación.

Franco presentó ante el Consejo de Ministros, ya finalizada la guerra, un borrador de Ley, en el cual se proponía la pena de muerte a los masones

de altos grados y dirigentes, aunque gracias a la oposición del ministro de Educación, Sainz Rodríguez y a la del ministro de Justicia, el tradicionalista conde de Rodezno, el proyecto no siguió adelante. Consideraban que esta fórmula era inoportuna, por consideraciones de política exterior y la posible reacción de Gran Bretaña, basándose en un dictamen previo del jurista Blas Pérez González. Esta postura contó con el apoyo del Nuncio Apostólico, monseñor Gaetano Cicognani.

Franco, ya con las manos libres tras la salida de Sainz Rodríguez del Gobierno, promulgó la Ley, que fue aprobada por el Consejo de Ministros el 23 de febrero de 1940 y publicada el 1 de marzo. Ya no había referencias a la pena de muerte en el texto.

La Ley, en su preámbulo, ofrecía toda una declaración de intenciones, considerando a las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina, como el principal factor de decadencia de España y entre las primeras, la masonería ocupaba el lugar principal, junto a las múltiples organizaciones subversivas, asimiladas y unificadas por el comunismo.

Según Jiménez Villarejo (2010: 225-226), esta Ley es la máxima expresión de la arbitrariedad jurídica al servicio de la represión ideológica y política, creando figuras delictivas tan indeterminadas como pertenecer a la masonería, al comunismo y otras sociedades clandestinas, que se oponen a todos los principios inspiradores de un derecho penal basado en el respecto a la persona humana, como los principios de tipicidad y legalidad.

La falta de garantías del Derecho procesal y procesal penal definió el texto de esta Ley, que además tenía características propias del Derecho penal de autor, como la equiparación entre acto preparatorio y delito consumado. El principio de irretroactividad de la ley penal desfavorable fue constantemente infringido, para castigarse la pertenencia a la masonería con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley (Portilla, 2009: 33-35).

A pesar de su enunciado, fue una Ley fundamentalmente antimasonónica, quedando las referencias al comunismo cada vez más diluidas a lo largo de su articulado. Los “comunistas” que el artículo 4.º de la Ley define como a los inductores, dirigentes y activos colaboradores de la tarea o propaganda soviética, trotskistas, anarquistas o similares, en una amalgama típica de la legislación represiva franquista, ya eran juzgados por la Jurisdicción Militar, en los Consejos de Guerra o por los Tribunales de Responsabilidades Políticas y también se les aplicará la Ley de Seguridad del Estado de 29 de marzo de

1941. Aunque, por supuesto, hubo sumarios del TERMC contra comunistas o supuestos comunistas.

En el artículo 4.º de esta Ley represora, se consideraba como masones a: «[...] todos los que han ingresado en la masonería y no han sido expulsados, o no se han dado de baja de la misma o no han roto explícitamente toda relación con ella, y no dejan de serlo aquellos a quienes la secta ha concedido su autorización, anuencia o conformidad, bajo cualquier forma o expediente, para aparentar alejamiento de la misma».

Los delitos de masonería y comunismo serían castigados con la pena de reclusión menor (desde 12 años y 1 día), pero si concurría alguna de las circunstancias agravantes expresadas en el artículo 6.º de la Ley, la pena sería entonces de reclusión mayor (hasta 30 años), siendo las circunstancias agravantes: «el haber obtenido alguno de los grados 18 al 33, ambos inclusive, o el haber tomado parte en las asambleas de la Asociación Masónica Internacional y similares o en las asambleas nacionales [...] o el haber desempeñado otro cargo o comisión que acredite una especial confianza de la secta hacia la persona que la recibió».

Por imperativo de la Ley, todos los masones estaban obligados a formular ante el Gobierno una declaración-retractación obligatoria para todo español o extranjero residente en España, que antes del 2 de marzo de 1940 hubiera ingresado en la masonería. El no presentar la declaración retractación en el plazo indicado o que esta aportara datos falsos o que ocultara actividades, sería considerado una circunstancia agravante, y sin posibilidad de beneficiarse de las excusas absolutorias del artículo 10.

Su modelo fue publicado en la Orden de 30 de marzo de 1940 de Presidencia del Gobierno, que dictaba las normas para la aplicación del artículo 7.º de la Ley de 1 de marzo.

La realidad multiforme del que significó la represión franquista contra los masones, quedaba reflejada en el artículo 8.º de la Ley, que expresaba que, a quienes no se reconociera alguna excusa absolutoria, quedaban además separados definitivamente de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando o dirección en estas, decretándose la inhabilitación perpetua para estas ocupaciones y su confinamiento o expulsión.

En el artículo 8.º de la Ley, también aparecía la consideración de circunstancia atenuante el suministrar información o datos sobre las actividades de la

denominada “secta”, sobre quienes los iniciaron o fueron jefes o compañeros del declarante y sobre cualquier extremo que sirviera con eficacia al propósito de esta Ley. La delación sería premiada como atenuante, pero no eximiría de culpas.

En esta inhabilitación absoluta y perpetua, junto a la interdicción civil mientras durara el tiempo de la condena, consistían las accesorias a la pena de reclusión impuesta en las sentencias del Tribunal Especial, siendo una clara muestra de la política de exclusión y discriminación a la que fueron sometidos los masones, persiguiéndose con ellas la muerte civil de los condenados, que además serían sometidos a procedimiento para imponerles una sanción económica, conforme a la Ley de Responsabilidades Políticas.

La Ley consideraba varias excusas absolutorias (art. 10.º) –aunque en realidad eran atenuantes–, como la haber servido como voluntario en los frentes durante más de un año, observando conducta ejemplar, el haberse sumado a la preparación o realización del llamado Movimiento Nacional con riesgo grave y comprobado o el haber realizado servicios a la Patria fuera de lo normal o extraordinarios. Todo esto sin perjuicio de la obligatoriedad de presentar la declaración-retractación.

Resulta necesario consignar que la arbitrariedad en las actuaciones del Tribunal fue una constante a lo largo de su existencia, puesto que hubo una gran disparidad de sentencias y penas en unos delitos que quedaban claramente delimitados, lo mismo que las penas, en la propia Ley. La sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, del artículo 8.º, fue utilizada como la condena más benévola a aplicar a los masones que durante la guerra, hubieran sufrido persecución por el Frente Popular, ayudaran a personas de derechas o se decantaran en favor del levantamiento militar.

Para decretar las penas, así como para apreciar la concurrencia de excusas absolutorias para los militares profesionales, la competencia la poseerían los Tribunales de Honor, cuyas resoluciones serían elevadas al Consejo Superior del Ejército para su aprobación, según el artículo 11.º de la Ley, que también estipulaba de manera expresa que la sanción que podía dictaminarse en este caso, era la recogida en el artículo 8.º, lo que para los militares significaba la expulsión del Ejército.

Para el resto de los acusados, pero en la práctica, también para muchos militares masones, la competencia la tendría un Tribunal Especial, el TERMC, creado *ad hoc* en el artículo 12 de la propia Ley, cuyo Presidente, un militar, sería designado por el Jefe del Estado. Estaba compuesto además por un gene-

ral del Ejército, un jerarca de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y dos letrados.

Su primer presidente fue Marcelino de Ulibarri, encargado de organizar el Tribunal. Como vocales fueron designados Juan Granell Pascual, Consejero Nacional de FET y de las JONS,<sup>195</sup> Francisco de Borbón y de la Torre, Duque de Sevilla, general de brigada del Ejército y como vocales letrados Isaias Sánchez-Tejerina y Antonio Luna García.

Hasta su instalación definitiva, se constituyó a Salamanca, el 17 de junio de 1940, una oficina provisional en la Sección de Servicios Especiales. Allí se creó un archivo de expedientes personales, que posteriormente pasó a depender del responsable de la Delegación Nacional de Servicios Documentales, quienes continuamente enviarán informes para abrir los correspondientes expedientes judiciales.

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1941, se reorganizó el Tribunal, pasando Ulibarri a ser vocal ponente y siendo sustituido en la presidencia por el teniente general Andrés Saliquet Zumeta. Wenceslao González Oliveros, catedrático de Derecho y presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, aparecía como letrado y vicepresidente del Tribunal; como vocales estaban Juan José Pradera Ortega y el general Borbón, aunque este último cesó como vocal por Decreto de 13 de julio de 1943, siendo sustituido por el general de división Enrique Cánovas Lacruz.

Mediante el Decreto de Presidencia del Gobierno de 28 de marzo de 1945, cesó en la presidencia del Tribunal Especial el teniente general Saliquet, que fue nombrado presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, pasando a ocupar la presidencia del TERMC el general Cánovas hasta su disolución en febrero de 1964, siendo también presidente de su Comisión Liquidadora.

El TERMC funcionaba a puerta cerrada, normalmente por las tardes y dictaba sentencia, previa celebración del juicio, con audiencia del fiscal y del acusado, que no disponía de abogado defensor. En realidad, el acto del juicio apenas duraba unos minutos, con total ausencia de garantías procesales, siendo condenados los acusados en base a las pruebas presentadas por el Servicio de Recuperación de Documentos o el informe del vocal-ponente, por lo cual en la mayor parte de las veces las condenas estaban dictadas por adelantado (Portilla, 2009: 50-51).

---

(195) Natural de Burriana, fue presidente del Comité Provincial de la Comunión Tradicionalista de Castelló y fue elegido diputado en noviembre de 1933, en la candidatura de la Derecha Regional Agraria.

Se instruyeron más de 64.000 expedientes judiciales por parte de los tres Juzgados de Instrucción del TERMC, que se crearon a tal efecto, alardeando de una actuación rigurosa y minuciosa y extendiendo sus actividades incluso a los masones exiliados, que generalmente fueron juzgados en rebeldía o bien sus sumarios se archivaron provisionalmente, hasta que se presentaron o “fueron habidos”, después de no dar resultado la pertinente orden de busca y captura de los encartados ni las requisitorias.

El resultado de esta maquinaria represiva fue la condena de prácticamente todos los masones procesados, siendo las absoluciones una extraña excepción. Incluso por encima de la propia Ley de 1 de marzo, puesto que masones expulsados y que habían roto explícitamente sus lazos con la masonería fueron condenados, a pesar de que según el artículo 4.º en teoría estos no podían ser considerados masones. Muchos de los recursos que los condenados por sentencia del TERMC elevaron al Consejo de Ministros, exponían esta situación.

La realidad es que, a pesar de la dureza de las condenas y que muchos masones fueron encarcelados, sobre todo los condenados entre 1941 y 1943, en buena parte de los casos tras la incoación del sumario, sobre todo a partir de 1944, se les declaraba en libertad provisional, aunque siempre a disposición del Tribunal.

Una vez emitida la sentencia, si eran condenados a la pena más habitual según la Ley, de 12 años y 1 día de prisión menor y en el 5.º considerando se los apreciaban circunstancias atenuantes, además de las que figuraban en la Ley, como eran haber conseguido escaso grado, apartamiento voluntario, edad avanzada, escasa peligrosidad o abjuración pública ante la Iglesia -la llamada Retracción Canónica-, el Tribunal solía considerar esta pena notoriamente excesiva y aplicaba la concurrencia de circunstancias favorables al condenado, por lo cual acordaba dirigirse al Gobierno sugiriendo la conveniencia de conmutar la pena impuesta por otra menor de prisión, por confinamiento o por la sanción de inhabilitación y separación.

La sentencia podía ser recurrida por el condenado, en el plazo de diez días, si se había producido quebrantamiento de forma, error de hecho o injusticia notoria, ante el Consejo de Ministros, que se constituía en órgano jurisdiccional penal en la medida en que la apreciación de las “excusas absolutorias” del arte. 10.º de la Ley le correspondían a él, es decir, valoraba si los condenados por el TERMC, después del preceptivo recurso, podían ser acreedores de la absolución, aunque este caso fue auténticamente excepcional. El proceso del recurso pasaba por las manos de Luis Carrero Blanco, subsecretario

de Presidencia del Gobierno, quien comunicaba al Tribunal la decisión del Consejo de Ministros, que solía producirse con bastante retraso.

Ante la gran avalancha de sentencias emitidas, con la Orden Comunicada de Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1945, se produjo la aplicación directa a los condenados de la propuesta de conmutación realizada en la sentencia por el propio Tribunal.

A menudo, sobre todo a partir de 1943, una vez dictada la sentencia, si esta comportaba pena de prisión, el Tribunal solía decretar en buena parte de las ocasiones, la prisión atenuada del condenado en su domicilio, mientras se resolvía el recurso presentado, con la obligación de presentarse ante las autoridades tres veces en el mes. Durante los dos primeros años de existencia del Tribunal, los encartados solían ser encarcelados en la Prisión Provincial de Madrid (Porlier). Una vez firme la sentencia pasaron a otros penales, como el del Puerto de Santa María y sobre todo a la Prisión Central de Burgos. Los que fueron encarcelados a partir de 1944 fueron internados en la nueva Prisión Provincial de Madrid, en Carabanchel.

Con el paso de los años la aplicación de las penas de las sentencias fue siendo más benigna y las excarcelaciones más frecuentes, incluso entre masones condenados a largas condenas, que fueron liberados por varios motivos, fundamentalmente por enfermedad, tras cumplir unos meses de prisión en buena parte de los casos. Como mucho no se llegó a cumplir más de tres o cuatro años de prisión efectiva, coincidiendo con una gran concesión de libertades condicionales y vigiladas para los republicanos presos, a partir de 1943, por la enorme saturación de la población reclusa en España. A finales de 1945 pocos masones quedaban en la prisión.

Mediante las Instrucciones Reservadas de fecha 21 de julio de 1950, en su párrafo 1.º, se decretó el archivo de las actuaciones, cuando pudiera acreditarse que el encartado por el Tribunal Especial había ingresado en la masonería con anterioridad a 1900, con lo que se evitaba el procesar a masones muy ancianos o que ya habían muerto hacía muchos años, como había sucedido en numerosas ocasiones en los años anteriores.

Por supuesto el Tribunal Especial y sus Jueces de Instrucción no fueron infalibles, aunque su acción afectó la práctica totalidad de masones o antiguos masones; a veces también se cometieron fallos en el proceso de instrucción que permitieron a algunos de ellos eludir la condena, por confusiones entre personas o por errores de identificación. Por el contrario, también nos hemos

encontrado a acusados del delito de masonería que, aunque nunca fueron iniciados, llegaron a estar encarcelados y juzgados.

Podemos encontrar en los sumarios del TERMC auténticas aberraciones jurídicas, como la incoación de sumarios por delito de masonería a menores de edad, “lowetones”, presentados por sus padres masones en logia, en algunos casos en fechas tan lejanas como las décadas de 1880 o 1890. O casos de masones nacidos en la década de 1830 y juzgados, por supuesto en rebeldía, en la década de 1950.

La primera condena del Tribunal Especial se produjo el 11 de septiembre de 1941, en un acto muy significativo, que afectaba una serie de destacados dirigentes republicanos, todos ellos exiliados, como autores de un delito consumado de masonería, masonería y comunismo o comunismo, con la concurrencia de todas las circunstancias agravantes, por lo cual fueron condenados en rebeldía a la pena de 30 años de reclusión mayor. Se trataba de Diego Martínez Barrio, Juan Negrín, Álvarez del Vayo, Jiménez de Asúa, Santiago Casares Quiroga, Victoria Kent, Augusto Barcia, Álvaro de Albornoz y Ángel Galarza. En el caso de Negrín, las acusaciones fueron de la orden de tener contactos personales con el Gran Maestro de la masonería inglesa y con influyentes miembros de las de Francia y Bélgica, es decir, una condena sin fundamento, porque Negrín no era masón.

Posteriormente fueron condenados por el TERMC personajes como Margarita Nelken, Manuel Portela Valladares o Fernando de los Ríos. También fueron condenados Francisco Largo Caballero o Niceto Alcalá Zamora, que nunca habían sido masones.

Entre los sumarios de 1941 aparecen los incoados contra algunos de los diputados del Congreso masones, siguiendo la tónica general de encausar y condenar en primer lugar a los masones que consiguieron mayor representación política.

El ritmo de las sesiones y el número de procesamientos por el TERMC entre 1941 y 1953, según los datos del Diario de Sesiones del Tribunal fue enorme. Aunque no aparecen los datos de los juzgados en 1941, entre 1942 y 1953 tuvieron que comparecer ante el Tribunal Especial 26.315 personas, acusadas fundamentalmente del delito de masonería, siendo 1943 el año en que hubo más enjuiciamientos, con 3.118 encausados.

El TERMC llegó a investigar a jefes del régimen, produciéndose algunas condenas, porque la acusación de masón fue una arma política y un eficaz mecanismo de descrédito, utilizada por las diferentes sensibilidades del fran-

quisimo para atacar a sus enemigos internos. El caso más significativo fue el del falangista Gerardo Salvador Merino, Delegado Nacional de Sindicatos en 1939, procesado y condenado en octubre de 1941 (Domínguez Arribas, 2006: 1125-1135).

En la década de 1950 disminuyó ostensiblemente el número de sumarios incoados por el TERMC por la sencilla razón que cada vez iban quedando menos masones que juzgar, aunque en estos años se desarrollan juicios y condenas de masones que habían vuelto del exilio.

El Tribunal estuvo en funcionamiento hasta que fue suprimido por la ley 154/1963 de 2 de diciembre. A partir de ese momento, los hechos delictivos a que se refería la Ley de 1 de marzo de 1940, quedaban sometidos al Juzgado y Tribunal de Orden Público, creado en diciembre de 1963 para reprimir los delitos políticos.

La práctica totalidad de los masones valencianos fueron víctimas de la represión franquista. Fueron procesados por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, por delito de masonería y condenados a las penas establecidas en la Ley de 1 de marzo de 1940. También, como muestra de la pluriformidad de la represión franquista, a muchos de ellos se les instruyeron expedientes de Responsabilidades Políticas y fueron juzgados por el delito de rebelión por los consejos de guerra, sumarísimos de urgencia que condenaron a quienes se habían opuesto precisamente a la rebelión militar contra la República.

Los primeros sumarios contra los masones valencianos comenzaron muy pronto, en 1941 y se prolongaron en el tiempo hasta actuaciones realizadas en 1963 y 1964 cuando ya se había decretado la desaparición del Tribunal Especial. Los primeros condenados fueron masones destacados, tanto por su propia actividad en la masonería como por su proyección social y política, como en el caso de los diputados de las Cortes republicanas. Los sumarios correspondientes a los diputados valencianos ya han sido publicados (Sampedro, 2011).

Un porcentaje cercano al cincuenta por ciento de los sumarios incoados por el TERMC contra los masones valencianos tuvieron como resultado la condena a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias se separación e inhabilitación absoluta y perpetua. Las condenas a 30 años de reclusión mayor fueron aplicadas a masones que habían alcanzado el grado 33 y que se encontraban en el exilio o habían fallecido ya. Pero aparecen varios

casos de condenas a 25, 20, 16 y 15 años de reclusión mayor que sí conllevaron el ingreso en prisión de los encartados.

Los sobreseimientos provisionales solían afectar a los sumarios de masones que no habían comparecido ante el Tribunal, por haberse exiliado o haber fallecido, sin que hubiera constancia fehaciente del suceso. Representan en torno al veintidós por ciento de los sumarios, mientras que los sobreseimientos definitivos se decretaban por tener constancia fidedigna del fallecimiento del encartado y son poco más de once por ciento del total de los sumarios investigados. El resto de las condenas eran a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua que señalaba el artículo 8º de la Ley de 1 de Marzo de 1940.

#### **4.5. Las sentencias del TERMC contra masones de La Hoya de Buñol-Chiva: los casos de Lorenzo Latorre Blay y Máximo Fons Carrascosa.**

Sobre la represión de los masones valencianos, ya conocemos como incidió en los masones de la provincia de Castelló (Sampedro, 2020 c: 169-345); conocemos la represión de los masones nacidos en Sant Vicent de Raspeig (Sampedro, 2008), la de los miembros de la logia *Amor* nº 9 de Elda (Sampedro, 2014), la de los masones de Elche y Crevillent, miembros de la logia *Illice Constante* y de los triángulos *Al-Kudia* y *Nuevo Crivi* (Sampedro, 2017 b) y un amplio adelanto sobre la represión de los masones de la ciudad de Alicante (Sampedro, 2017 a: 462-474). También se ha publicado el estudio sobre los sumarios de los diputados masones valencianos de la Segunda República (Sampedro, 2011 b), así como los casos de algunos masones valencianos víctimas de la represión franquista (Sampedro, 2009; 2012 b; 2013; 2016; 2019; 2020 b).

La práctica totalidad de los masones valencianos fueron represaliados, siendo las escasas excepciones fruto de errores de identificación o de la pérdida de la documentación. Sin embargo, a pesar de la desaparición de buena parte de la documentación interna de las logias, especialmente la correspondiente a las décadas de 1920 y 1930, realizada por los propios masones en los últimos meses de la Guerra Civil, para hacer desaparecer las pruebas de cargo contra ellos, pues eran plenamente conscientes de la represión generalizada contra la masonería en las zonas que habían caído en manos de los sublevados y en las que fueron conquistando a lo largo del conflicto. La única excepción era la información que contenía la correspondencia entre logias, pues solían

intercambiarse cuadros lógicos y otro tipo de información y en los archivos de las logias del norte de África, Andalucía, Galicia, Castilla, Canarias, que en los primeros días de la sublevación fueron incautados, aparecieron ya datos sobre los masones valencianos que sirvieron para elaborar los primeros listados y fichas por parte de la DERD.

Pero lo que fue fundamental para los organismos represores fue la recuperación de la documentación de la GLSRL que había sido enviada al Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, explicitando su movimiento de altas y bajas, pues se comunican las iniciaciones, afiliaciones, aumentos de grado y las bajas en forma de irradiación o plancha de quite. Esta documentación fue evacuada de Madrid en noviembre de 1936 y trasladada primero a Valencia y a finales de 1937 a Barcelona y finalmente, entre enero y febrero de 1939, con el exilio y la derrota, fue depositada en la sede del Gran Oriente de Francia en la rue Cadet de París y tras la ocupación alemana, devuelta a España, siendo fundamental para acumular pruebas en que fundar la persecución de los masones a partir de la publicación de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940, pues con tener la constancia documental de que se había producido la iniciación de un individuo, ya se le podía juzgar y condenar.

En torno al 50% de las condenas emitidas por el TERMC lo fueron a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor, siendo claros ejemplos de ellas las recaídas en los dos masones de la Hoya de Buñol-Chiva que vamos a analizar, Lorenzo Latorre Blay y Máximo Fons Carrascosa.

#### 4.5.1. El sumario del TERMC contra Lorenzo Latorre Blay.

Tras su regreso a España en los momentos finales de la Dictadura de Primo de Rivera, Lorenzo Latorre Blay tuvo una destacada actividad sindical y política, ocupando el cargo de secretario comarcal de la UGT y presidiendo la Agrupación Socialista Obrera, integrada en la Federación Socialista de Levante (PSOE), que se legalizó 11 de marzo de 1930 y fue elegido concejal del Ayuntamiento de Chiva en las municipales del 12 de abril de 1931 (Verdet, 2017: 217-218), elecciones en las que consiguió una amplia mayoría la candidatura de la Unión Republicana Autonomista. Tras la constitución del Ayuntamiento, ocupó la concejalía de Abastecimientos y Mercados y posteriormente fue nombrado Director de la Fundación de la Beneficiencia “Gabriela Mistral” de Valencia, (Latorre, 2008: 59-61).

También ocupó el cargo de Presidente del Jurado Mixto de Trabajo Rural de Chiva en febrero de 1933 (Verdet, 2017: 222) cesando por Orden del Director General de Trabajo el 10 de febrero de 1934.<sup>196</sup>

Tras producirse la sublevación militar en julio de 1936, se constituyó en Chiva un Comité Revolucionario o del Frente Popular, presidido por Lorenzo Latorre, según consta en la Causa General de posguerra.<sup>197</sup> Desde este puesto, procuró evitar los desmanes de grupos incontrolados, protegiendo, pistola en mano, parte del patrimonio religioso que estaba a punto de ser destruido, obras de arte de la iglesia parroquial que posteriormente depositó en la Academia de San Carlos de València para su protección. También protegió a la comunidad de las Hijas de la Caridad y liberó a seis escolapios presos (Latorre, 2008: 62-63).

En 1937 dirigió la construcción de obras públicas relacionadas con la guerra, como la del aeródromo de Barracas (Castellón) y en febrero de 1938 fue elegido Consejero Provincial encargado de los establecimientos de Beneficencia y La Misericordia de Valencia. El 24 de febrero de 1939 accedió a la presidencia del Consejo Provincial -la Diputación de València-, sustituyendo a Juan Murria Dolz, siendo su último presidente republicano.

Tras la caída de València en manos de las tropas del general Aranda, Lorenzo Latorre se presentó a las nuevas autoridades en Chiva, donde fue detenido y encarcelado en la Cárcel Modelo de València, siendo juzgado en su localidad natal por un Consejo de Guerra, mediante el procedimiento sumarísimo de urgencia, en el sumario V-4274/1939 y condenado a la pena de treinta años de reclusión mayor, conmutada posteriormente por la pena de veinte años y un día de reclusión mayor, cumpliendo condena en la Modelo y posteriormente en el penal de San Miguel de los Reyes. Se le concedió la libertad provisional mediante Orden fechada el 11 de mayo de 1942,<sup>198</sup> aunque parece ser que salió de prisión el 23 de abril, según él mismo declaró a la policía en 1945.

Una vez en libertad, Lorenzo Latorre encontró trabajo en la construcción del pantano de Benagéber, pero estando allí con su familia instalada, tuvo que volver a enfrentarse con la despiadada realidad de la represión franquista, esta

(196) *Gaceta de Madrid* nº 45 14-02-1934, p. 1228

(197) Archivo Histórico Nacional, FC-CAUSA\_GENERAL,1375, exp.1 p. 63.

(198) *BOE* nº 140, 20-05-1942, p. 3546

vez por su vinculación con la masonería, tal y como aparece reflejado en la documentación del sumario que le fue incoado por el TERMC.<sup>199</sup>

El 24 de enero de 1945 se recibió un oficio en la Brigada Político-Social de València remitido por el gobernador civil de la provincia, Ramón Laporta Girón, en el que se ordenaba la práctica de una información sobre Lorenzo Latorre Blay por aparecer afiliado al triángulo *Progreso* de Chiva, que debía comprender sus actividades político-sociales antes y después del por ellos denominado Movimiento Nacional y especialmente las de carácter masónico, concretando sus bienes de fortuna y su actual situación y paradero.

El Comisario Jefe de la Brigada Político-Social, Isaías Barrios, ordenó a uno de sus agentes la práctica de esta investigación, ordenándole comprobar si Lorenzo Latorre había efectuado la declaración-retractación que ordenaba la Ley de 1 de Marzo de 1940 y si no era así, debía ser citado a las dependencias de esta Brigada para prestar declaración, que sería remitida al Presidente del TERMC, quedando el encartado a su disposición.

El 30 de enero el agente encargado presentó su informe sobre Latorre, calificándole de individuo de ideas totalmente izquierdistas, habiendo sido desde hacía muchos años cabecilla de los socialistas de Chiva, que envenenaba con su propaganda a las masas obreras de esa localidad. Se le acusaba de actitud revolucionaria, formando parte del Comité de Chiva, de haber construido aeródromos militares y de formar parte de la Diputación en 1938, exhibiéndose con un gran coche. Se desconocían datos concretos sobre su actuación, encontrándose en esos momentos en libertad condicional tras haber sido condenado a treinta años de reclusión. No se pudieron concretar sus actividades masónicas, aunque se trataba de una persona enemiga de la Iglesia. Se le había citado a prestar declaración por no tener constancia de que hubiera presentado la declaración retractación.

El 11 de febrero Lorenzo Latorre tuvo que declarar en la Brigada Político-Social. Dijo que solo había sido miembro del Comité de Chiva durante un mes, dedicándose posteriormente a la construcción de campos de aviación, sin graduación militar alguna, al frente de las brigadas de obreros, hasta que en 1938 fue nombrado por su partido Consejero Provincial de la Diputación. Tras relatar las circunstancias de su detención y condena tras el fin de la guerra, fue preguntado por su relación con la masonería, a lo que Latorre con-

---

(199) Como ya hemos señalado, la referencia de esta documentación en la Sección Especial o Masónica del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca es: TERMC 12557.

testó no ajustándose a la realidad, como hemos visto anteriormente, dando su versión sobre la creación del triángulo *Progreso* de Chiva, finalizando la declaración explicando que no había efectuado la declaración-retractación por no considerarse afectado, por haber transcurrido muchos años desde su salida de la masonería, teniendo casi olvidado aquel asunto.

Estas diligencias fueron remitidas a la presidencia del TERMC, haciendo constar que el encartado, que tenía su residencia en Chiva, en la calle de la Estación número 4, se encontraba en esos momentos autorizado por la Junta Provincial de Libertad Vigilada para residir en Benagéber, en las casas construidas por la empresa encargada de las obras del pantano que iba a llamarse “del Generalísimo”, quedando allí a disposición de la autoridad judicial.

Mediante Providencia del Tribunal Especial, de fecha 3 de marzo de 1945, se ordenó el pase de estas diligencias al Juez Especial de Instrucción nº 2 del TERMC a efectos de incoación de sumario.

El Juez del Juzgado Especial de Instrucción nº 2 Tomás Pereda Iturriaga, ordenó, mediante Providencia fechada el 12 de marzo, la elevación del expediente a sumario, con el número 261/1945, comunicándolo al Tribunal, a la DERD y a la Fiscalía, para que se personase en el procedimiento. Se ordenó dirigir un oficio al Director General de Seguridad para que remitiese al Juzgado los antecedentes políticos y masónicos del encartado y otro al Delegado-Director General de la Delegación Nacional de Servicios Documentales para que remitiese su expediente del archivo especial.

Este organismo remitió el certificado de antecedentes masónicos de Latorre el 20 de marzo, informando que no había presentado la declaración-retractación prevenida por la Ley. En ella se constataba no solo su pertenencia al triángulo *Progreso*, sino también a la logia *Federación Valentina*.



Portada del sumario 261/1945 del TERMC contra Lorenzo Latorre

*Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 12557*

Por su parte, la Comisaría General Político-Social de la Dirección General de Seguridad constataban los mismos datos sobre su pertenencia a la masonería, procedentes de su archivo y también informes de la Jefatura Superior de Policía de València, que eran los mismos del informe realizado por la Brigada Político-Social.

El 27 de abril Lorenzo Latorre prestó declaración ante el Juez Especial nº 2 en València, ratificándose en su declaración anterior. En el mismo acto, el Juez dictó el Auto de Procesamiento por delito de masonería, señalando que, si bien era pertinente la prisión provisional, atendiendo las circunstancias del caso y la falta de peligrosidad de Latorre, que ya tenía 52 años, se acordaba su libertad provisional. Siguiendo el procedimiento, una vez comunicado a Lorenzo Latorre el anterior Auto, se le volvió a tomar declaración indagatoria,

en la que una vez más declaró que no había pasado del grado 1º y que no había pertenecido a la logia de València, a pesar de las pruebas que pesaban en su contra, que conformaron el primer cargo que aparecía en el pliego de cargos de la acusación, siendo el segundo el no haber presentado la declaración-retractación.

Como hemos adelantado, Lorenzo Latorre presentó por escrito, el 29 de abril, el pliego de descargos, acompañado de la certificación médica y la de fallecimiento de Vicente García Alarcón, como prueba que apoyaba su declaración, insistiendo en que solo estuvo unos meses en activo en el triángulo de Chiva, debido a que tras sufrir García Alarcón un proceso de enajenación mental, el triángulo dejó de funcionar y él se separó de la masonería, por lo que no se consideraba masón y por eso no presentó su retractación, declarando que no tendría ningún inconveniente en realizarla, si le era admitida.

El Auto de Terminación del sumario se dictó el 1 de mayo, con propuesta de pena de reclusión menor y las accesorias, pasando el sumario al fiscal, Leopoldo Huidobro, quien formuló, el 24 de mayo, las conclusiones provisionales, según las cuales los hechos probados constituían un delito del que era responsable el procesado en concepto de autor, por lo que procedía imponerle la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias y costas.

Terminada la fase de instrucción, el sumario pasó al Tribunal Especial, quien fijó la vista contra Lorenzo Latorre el 11 de junio de 1945 a las dieciocho horas, en la sede del TERMC, en el Paseo del Prado de Madrid, estando compuesto el Tribunal por su presidente, el general Cánovas Lacruz y actuando como vocales el general Solans y Juan José Pradera.

En el acto del juicio, Lorenzo Latorre fue interrogado por el fiscal y los vocales, ratificándose en sus anteriores manifestaciones, diciendo que él no era el presidente del triángulo, sino que este cargo había recaído en Vicente García Alarcón; que fue a las reuniones por curiosidad y que no había realizado la abjuración por no ser creyente en materia religiosa y no considerarse masón, por lo que solicitaba la absolución.

El fiscal elevó a definitivas sus conclusiones provisionales y el Tribunal dictó sentencia, considerando hechos probados los cargos que se le imputaban a Lorenzo Latorre, que eran constitutivos del delito de masonería, siendo responsable el acusado en concepto de autor y en grado de consumación, por lo que fue condenado a doce años y un día de reclusión menor y las accesorias de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, aunque en el quinto considerando de la sentencia se hacía constar que la pena impuesta era notoriamente

excesiva, teniendo en cuenta la concurrencia de una circunstancia favorable al procesado, que era su pronto apartamiento de la vida activa de la “secta”, por lo que el Tribunal acordó dirigirse al Gobierno, sugiriendo la conveniencia de su conmutación por la de nueve años y un día de prisión mayor.

Lorenzo Latorre no ingresó en prisión, puesto que el Tribunal, mediante Providencia fechada el 15 de junio, decretó su prisión atenuada en Benagéber, con la obligación de presentarse los días 10, 20 y 30 de cada mes ante el comandante jefe de la Guardia Civil.

Unos días después, el 20 de junio, tras su regreso a Benagéber, Lorenzo Latorre formuló un recurso ante el Consejo de Ministros, al amparo del artículo 12 de la Ley de 1 de Marzo de 1940, solicitando su absolución, o en su defecto la inhabilitación para cargos públicos.

Acompañaba a este recurso un certificado firmado el 18 de junio de 1945 por Rafael Higón García, Jefe Local de Falange y alcalde-presidente del Ayuntamiento de Chiva, con un texto bastante sorprendente en aquellas circunstancias y muy favorable hacia Lorenzo Latorre, puesto que en él se decía que se había distinguido como defensor de los derechos de la clase obrera, como perteneciente al partido Socialista. En el escrito se certificaba que, mientras fue miembro de la corporación municipal, trató de realizar mejoras públicas de beneficio general y en el aspecto religioso fue indiferente, no realizando acto alguno de práctica religiosa, pero tampoco de agresión pública, demostrando su respeto siempre, especialmente a partir del inicio del denominado “Glorioso Movimiento Nacional”, cuando por su intervención, las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, residentes en Chiva, fueron respetadas y trasladadas con las garantías necesarias a un lugar seguro. También seis padres Escolapios y un lego que habían sido detenidos en Chiva, fueron trasladados y puestos en libertad gracias a su intervención. Así mismo se reconocía su intervención intentando salvar de la quema y destrucción la iglesia parroquial que, aunque no pudo evitar, sí logró rescatar los mejores cuadros y la escultura de San Juan Bautista, que depositó en el Museo Provincial de València, pudiendo ser recuperados.

El recurso no fue resuelto por el Consejo de Ministros hasta el 31 de marzo de 1949, quedando desestimado, aunque se le conmutó la pena impuesta por el TERMC por la de seis años y un día de prisión, sustituible por igual tiempo de confinamiento en el lugar de su residencia, a lo que se sumaba la inhabilitación para cargos políticos y sindicales. Esta decisión fue comunicada al Presidente del TERMC por Luis Carrero Blanco, subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en escrito fechado el 29 de abril de ese año.

Según comunicó el Servicio de Ejecutorías del TERMC al gobernador civil de València, el condenado pasaba a la situación de confinado por sentencia firme, debiendo presentarse ante la autoridad una vez al mes. Se le abonaba por el tiempo de prisión atenuada sufrida, tres años, diez meses y veintitrés días, por lo que dejaría extinguida la condena el 12 de junio de 1951.

Pero esta decisión no pudo ser comunicada a Lorenzo Latorre, puesto que la Jefatura Superior de Policía de València informó al Jefe del Servicio de Ejecutorías del TERMC, en oficio fechado el 28 de mayo de 1949, que según el comandante del puesto de la Guardia Civil de Benagéber, Latorre se había ausentado del pueblo, abandonando su trabajo en las obras del pantano el 25 de marzo de 1947, encontrándose a esa fecha en paradero desconocido.

El TERMC, ante esta circunstancia, ordenó a la Dirección General de Seguridad que procediera a la detención de Lorenzo Latorre pero, sorprendentemente, el Servicio de Ejecutorías del TERMC publicó un Decreto el 30 de diciembre de 1954, por el cual, ante la circunstancia de que Latorre se encontraba en rebeldía y que había sido infructuosa hasta esa fecha la orden de busca y captura del mismo, se iba a proceder al archivo provisional de las diligencias, en tanto el encartado se presentara o “fuera habido”, a los efectos de continuar cumpliendo la pena que le había sido impuesta.

La razón de la desaparición de Lorenzo Latorre fue debida a la represión que la Guardia Civil ejerció contra los trabajadores del pantano de Benagéber, acusándoles de ser colaboradores y enlaces de la guerrilla antifranquista, la Agrupación de Guerrilleros de Levante y Aragón. Como relata Armonía Latorre (2008: 86-88), su padre, temiendo ser detenido, como les había sucedido a muchos de sus compañeros, marchó a Utiel y posteriormente a Barcelona, permaneciendo en la clandestinidad durante un tiempo, preparando su huida a Francia y mientras tanto, encontró trabajo en la estación pirenaica de La Molina, con nombre falso. Finalmente, por una imprudencia de un compañero, fue detenido y trasladado a València, donde sufrió torturas y malos tratos en el cuartel de Arrancapins y siendo posteriormente encarcelado en la Prisión Modelo, no saliendo en libertad hasta el 6 de junio de 1951, tras ser sobreseída su causa.

La fecha de su liberación coincide prácticamente con la del fin del cumplimiento de la condena del TERMC, pero resulta incomprensible que, estando en búsqueda y captura por parte de la Dirección General de Seguridad y tras ser detenido y encarcelado, prolongándose su estancia en prisión por más de tres años, el TERMC continuara considerándole en rebeldía en 1954.

Según Armonía Latorre (2008: 91), su padre había sido juzgado de nuevo el 20 de abril de 1951 junto a otros trabajadores del pantano de Benagéber y esa fue la causa que resultó sobreeséida. Por otro lado, en la semblanza biográfica que sobre su figura ha publicado la Fundación Pablo Iglesias,<sup>200</sup> se indica que esta segunda estancia en prisión de Lorenzo Latorre fue desde el 28 de octubre de 1947 hasta el 29 de abril de 1950, por causa de la condena del TERMC, pero de ser así, el Servicio de Ejecutorías del TERMC habría estado informado y no habría emitido el Decreto mencionado, que además llegó cuando el protagonista de estos hechos ya había fallecido.

La triste realidad es que Lorenzo Latorre pudo disfrutar muy poco tiempo de su libertad, puesto que falleció en su casa de Chiva el 9 de mayo de 1953, con sesenta y un años, víctima de un fatal accidente, siendo enterrado en la parte civil del cementerio, acto que se celebró bajo la presión de las autoridades locales, que no permitieron el velatorio en su casa, queriendo impedir cualquier tipo de manifestación en su memoria y con presencia de la Guardia Civil.

Afortunadamente, con la llegada de la democracia, su figura fue reivindicada y su memoria no ha caído en el olvido al que quiso condenarle el franquismo. En noviembre de 1981 se celebró en la Diputación Provincial un acto solemne con la presentación de su retrato y el de su antecesor Juan Murria, que pasaron a la Galería de los Presidentes de la Institución y en Chiva se le ha dado su nombre a un paseo de la localidad.

#### 4.5.2. El sumario del TERMC contra Máximo Fons Carrascosa.

Nacido en Buñol en 1893, la vida laboral de Máximo Fons se desarrolló, como mecánico de la Unión Naval de Levante (U.N.L.), en València, ciudad en la que residía en el Grupo Infanta Isabel nº 73, una cooperativa de casas baratas para obreros, en torno a la Avenida del Puerto.

En 1919 fue vocal de la Junta Directiva del Ateneo Radical,<sup>201</sup> y en febrero 1933 aparece como afiliado en el Sindicato de Obreros Mecánicos de UGT. En 1936 fue miembro del Partido Sindicalista, dirigido por Ángel Pestaña.

(200) [http://fpabloiglesias.es/entrada-db/11456\\_latorre-blay-lorenzo/](http://fpabloiglesias.es/entrada-db/11456_latorre-blay-lorenzo/)

(201) *La Correspondencia de Valencia*, 10-05-1919, p. 3.

Fue iniciado en la masonería en 1926, en la logia *Les Germanies* nº 6 de Valencia, perteneciente a la GLSRL, de la federación del GOE. Adoptó el nombre simbólico de *Epicuro* y alcanzó el grado 3º. Aparece en los cuadros lógicos conservados de esta logia, del 1 de enero y 26 de agosto de 1927 y en el fechado el 17 de abril de 1928.<sup>202</sup>

Tras los problemas que llevaron a la desaparición de la logia *Les Germanies*, una buena parte de sus miembros decidieron, como hemos visto, crear un nuevo taller masónico a principios de 1930, la logia *Blasco Ibáñez* nº 11, cuyo venerable maestro volvió a ser Francesc Soto i Mas y en la que Máximo Fons se integró, continuando en activo hasta los años de la Guerra Civil, siendo, como hemos visto, vocal 2º de la Junta Directiva del Liceo de Levante.

En 1937 Máximo Fons abandonó su puesto de maestro del taller de ajuste de la Unión Naval de Levante, pasando a la Subsecretaría de Armamento. Según sus declaraciones de posguerra y en algunos informes que aparecen en su sumario del TERMC, especialmente el firmado por Germán Corral Castro, Comandante Primer Jefe Accidental de la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia Rural nº 105, firmado en octubre de 1941, el comité que intervino la factoría, le degradó a simple operario, por lo que pasó a la Subsecretaría de Armamentos, que lo envió a Aspe para montar una fábrica y en la fase final de la guerra fue jefe de otra fábrica de municiones y armamento en Quart de Poblet.

Este informe se realizó a petición de su esposa, Amelia Pérez Gil, a los efectos de poder efectuar su repatriación a España, puesto que Máximo Fons partió al exilio en marzo de 1939, recalando en el Marruecos francés, en donde quedó ingresado en un campo de concentración y trabajo. Gracias al aval y gestiones del Director de la UNL, el ingeniero de la Armada Rafael León Palacios, en enero de 1942 consiguió el permiso para regresar, efectuando su presentación ante las autoridades españolas, acto en el que hizo entrega de un certificado de buena conducta firmado por el Jefe del Grupo de Trabajadores Extranjeros ubicado en un campo de concentración en Mengoub (Marruecos).

A pesar de las dificultades que se encontró tras su regreso, en abril de 1943, un antiguo directivo de la UNL, Julio de la Cierva y Malo de Molina, le ofreció un puesto de trabajo en su empresa en Madrid, Manufacturas Metálicas Madrileñas como maestro del taller de ajuste, lo que fue aceptado por Fons, trasladándose con su mujer e hijos a la capital.

---

(202) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 778 A, expediente 9.

La DERD ya tenía sobre él un expediente masónico personal<sup>203</sup> y el 30 de noviembre de 1944 la Comisaría General Político-Social de la Dirección General de Seguridad envió al Presidente del TERMC un informe con la ficha masónica de Máximo Fons, en la que aparecen los datos sobre él ya reseñados, añadiendo que durante la guerra había observado buena conducta y no se significó en la UNL como un elemento revolucionario. Se informaba al Tribunal que, aunque se sabía que residía en Madrid, habían resultado infructuosas las gestiones realizadas por la Brigada Político-Social para conocer su paradero.

TRIBUNAL ESPECIAL PARA LA REPRESION DE LA MASONERIA Y EL COMUNISMO	
JUZGADO ESPECIAL N.º dos _____ A.º T. P.º	
N.º del archivo 1.3335 R.º 6	N.º del Juzgado 88-45 <i>Devialle</i>
	
N.º del Tribunal 11922	N.º del Reg. de la Presidencia del Gobierno _____
Encartado: <u>Máximo Fons Carrascosa</u> , <u>Valencia</u> .	
Detención _____ de _____ de _____	
Prisión incondicional _____ de _____ de _____	
Prisión atenuada _____ de _____ de _____	
Fecha de incoación <u>29</u> de <u>enero</u> de <u>1945</u>	
Paso a la Fiscalía n.º _____ el _____ de _____	
y se devolvió en _____ de _____ de _____	
Sentencia de <u>14</u> de <u>enero</u> de <u>1945</u> Pena <u>10, 1</u>	
Propuesta <u>com. 1</u>	
Resolución de Presidencia _____	
Paso a Ejecutorias en _____ de _____ de _____	
<i>P.º T.º 20-3-45</i> <i>T.º 30. 11.45</i>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">           ENTRADA            N.º 11534            28 de 3 de 1945         </div> <span style="font-size: 2em; margin-left: 20px;">R</span>	

Portada del sumario 88/1945 del TERMC contra Máximo Fons Carrascosa

Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 11922

(203) C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 32 B, expediente 38.

El 18 de enero de 1945 el Vocal Ponente del TERMC remitió a la Presidencia del Tribunal el oficio anterior y el certificado de antecedentes masónicos de Máximo Fons, comunicando también que no había presentado la declaración-retractación obligatoria por Ley.

Mediante Providencia del Tribunal Especial, de fecha 23 de enero de 1945, se trasladaron estos informes al Juez Especial nº 2 del TERMC a los efectos de incoación de sumario por delito de masonería. El 29 de enero el Juez Instructor le incoó el sumario 88/1945, mediante una nueva Providencia, comunicándolo al Tribunal Especial y ordenando al Comisario Jefe de Policía de Madrid que concretara la actual residencia y domicilio del inculcado.<sup>204</sup>

Desde la Comisaría General Político-Social de la DGS se contestó al requerimiento del Juez del Juzgado Especial nº 2, Pereda, con fecha 6 de febrero, indicándole que toda la información sobre Fons se había remitido al Presidente del TERMC, sin que hasta esa fecha se conocieran nuevos datos.

En una nueva Providencia, fechada el 16 de febrero, el Juez Especial ordenó que se cursara un oficio al Director General de Prisiones para comunicar si el encartado se hallaba ingresado en alguna de las prisiones del Estado y otro al Director General de Seguridad para que se procediera a su busca y captura, expidiéndose una requisitoria que se publicó en el Boletín Oficial del Estado.<sup>205</sup>

La Dirección General de Prisiones envió el 27 de febrero un informe negativo, indicando que no constaban antecedentes sobre el encartado, mientras que la Jefatura Superior de Policía indicó al Juez Especial que las gestiones practicadas para averiguar el actual domicilio de Fons, habían resultado infructuosas, el 2 y nuevamente el 7 de marzo.

Ante ello, el Juez Pereda dictó el 20 de marzo, un Auto de Procesamiento en rebeldía contra Máximo Fons, decretando su prisión provisional en caso de que fuese detenido y al mismo tiempo el Auto de Terminación del sumario, con propuesta de pena de reclusión menor y las accesorias correspondientes. El Fiscal del TERMC, Leopoldo Huidobro mostró su conformidad con las decisiones del Juez de Instrucción nº 2. Acto seguido se elevó el sumario al Tribunal Especial.

---

(204) C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 11922.

(205) *B.O.E.* nº 53 de 22-02-1945, p. 628.

Unos meses después, el TERMC, mediante un Auto fechado el 30 de octubre de 1945, tras tener conocimiento de que Máximo Fons Carrascosa se encontraba detenido en la Prisión Provincial de Madrid, por efecto de la orden de busca y captura vigente, ordenó su libertad y que se remitieran las actuaciones de nuevo al Juzgado nº 2 para continuar con la tramitación del sumario.

El 13 de noviembre se produjo la Declaración Indagatoria de Máximo Fons ante el Juez Pereda, en la que reconoció su ingreso en la masonería, pero señalando que había sido en 1931 en la logia *Blasco Ibáñez*, llegando al grado 3º, pero sin desempeñar ningún cargo en ella y que desde 1936 no tuvo ninguna actividad. En su declaración tergiversó la realidad, señalando que el motivo de su ingreso en la masonería había sido la curiosidad, tras hablarle sobre ella Manuel Soto (en realidad Francesc Soto i Mas) y que recuerda como miembros a Braulio Blasco Grajales (Aurelio) y a Manuel Aguilar (debería referirse a Salvador Aguilar Burguete). Señaló además que no había presentado la declaración-retractación por ignorancia y que no había militado en ningún partido político.

En el mismo acto se le presentó el pliego de cargos en su contra, siendo el primero el haber ingresado en 1927 en la logia *Les Germanies*, alcanzando el grado 3º y el segundo no haber presentado la declaración –retractación ordenada por la Ley.

Tres días después Máximo Fons presentó por escrito el pliego de descargos, en el que señalaba como antecedentes que no había podido prestar servicios en el Ejército Nacional por residir en Valencia, tener en 1936 una edad superior a la militar y tener tres hijos menores de edad, aunque se opuso a los directivos de su empresa, la U.N.L., por lo que fue apartado de su puesto de trabajo. Había formado parte de la “secta masónica” por malos consejos y sin convicción y el ascenso de grado fue debido al afán de sus dirigentes por hacer proselitismo. Continuó afirmando que no había militado en ningún partido político izquierdista y solo lo hizo en una entidad de tipo profesional, la Sociedad de Técnicos de la Industria Privada.

Por último, no presentó la abjuración de sus errores por encontrarse fuera de España cuando se publicó la Ley de 1 de Marzo de 1940.

Junto a esta declaración, presentó una Profesión de Fe y de adjuración de sus errores, realizada ante el Vicario General del Obispado de Madrid-Alcalá en la misma fecha, 16 de noviembre de 1945, así como un informe favorable de su patrón, Julio de la Cierva y Malo de Molina, que indicaba que había

marchado a Francia al final de la guerra, arrastrado por sus compañeros de trabajo y considerándole persona honrada y de absoluta moralidad.

También presentó el informe firmado el 18 de octubre de 1941 por el comandante de la Guardia Civil Germán Corral Castro, cuando solicitó ser repatriado a España y un certificado del directivo de la U.N.L. Vicente González Ravanals, así como el aval de cuatro obreros de esta empresa, militantes de F.E.T. y de las J.O.N.S., indicando su honradez y su conducta intachable durante la guerra.

El 30 de noviembre de 1945 se dictó un nuevo Auto de Terminación del Sumario, con la calificación del Fiscal del delito y la procedencia de imponer la pena de doce años y un día de reclusión menor.

Máximo Fons fue juzgado el 14 de enero de 1946 ante el TERMC, presidido por el general Cánovas, junto a los vocales González Oliveros y el general Solans, siendo condenado a la pena de doce años y un día de reclusión menor y las accesorias de separación e inhabilitación absoluta y perpetua. En el quinto considerando de la sentencia se señalaba que la pena impuesta se consideraba notoriamente excesiva, por la concurrencia de cuatro circunstancias favorables al acusado que el Tribunal consideró, como eran su escasa actividad en la masonería, la abjuración canónica de sus errores, su buena conducta y su escasa peligrosidad, por lo que se acordó dirigirse al Gobierno, sugiriendo la conveniencia de conmutar la pena impuesta por la de seis meses y un día de prisión menor.

Mediante Providencia fechada el 18 de enero, el Tribunal Especial decretó la prisión atenuada en su domicilio del condenado, imponiéndole la obligación de presentarse ante el Tribunal unos días y horas que ya se señalarían.

Máximo Fons presentó el 28 de enero siguiente un recurso ante el Consejo de Ministros, sin que en ningún momento delatase a ningún otro hermano de las logias a las que perteneció.

Finalmente, el Consejo de Ministros acordó el 8 de abril de 1949 desestimar el recurso presentado contra la sentencia, aunque le conmutó la pena impuesta por la sanción de inhabilitación y separación para cargos políticos y sindicales, por lo que Máximo Fons quedaba en libertad y cesaba a partir de ese momento en la obligación de sus presentaciones periódicas ante el TERMC.

LISTADO ALFABÉTICO DE LOS MASONES  
DE LA HOYA DE BUÑOL-CHIVA

(Apellidos, nombre, nombre simbólico, talleres a los que pertenecieron y años de actividad documentados)

- ALBERT SORIA, CAMILO. *Vitrubio. Los Once Hermanos* nº 120. 1892.
- ALEPUZ ZANÓN, MANUEL. ¿?. *Logia Andrés Puente* de Camagüey (Cuba) 1945.
- ARANDA LAFUENTE, BAUTISTA. *Sorolla. Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120; *Federación Valentina* nº 93. 1891-1893.
- BALAGUER CERVERA, IGNACIO. *Marat. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1892
- BARBARROSA ROMERO, ENRIQUE. *Víctor Hugo. Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120. 1890-1894.
- CÁRCEL CUSÍ, ANTONIO. *Mendizábal 2º. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1895.
- CARRETERO MELERO, JUAN. *Prim 2º. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1893.
- CARRIÓN LORENTE, JOSÉ. *Lepanto. Valencia* nº 119; *Federación Valentina* nº 93. 1891-1893.
- CARRIÓN LORENTE, VICENTE. *Lanuza. Valencia* nº 119; *triángulo Cervera* nº 30; *Federación Valentina* nº 93. 1891-1896.
- CASTILLO MAS, JUAN. *Chies. Valencia* nº 119; *Federación Valentina* nº 93. 1891-1893; 1895-1896.
- CELDA TOMÁS, JOSÉ. *Progreso. Los Once Hermanos* nº 120. 1894-1895.
- CERVERA BAVIERA, JULIO. *Volta. Alvarfáñez; Los Once Hermanos* nº 120; *Luz del Palancia* nº 150, *Ibérica* nº 7. 1879-1927.
- CERVERA NAVARRO, FRANCISCO. *Roque Barcia. Severidad* nº 92. 1891-1892.
- CLIAVET, JOSÉ. ¿?. *Los Once Hermanos* nº 120. 1892.
- CRESPI FRIGOLS, JOAQUÍN. *Chies. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1894.
- CORRIS PÉREZ, DOMINGO. *Maldonado. Unión Valentina*. 1884.
- CUENCA, BALDOMERO. *Zorrilla. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1893.
- ESPINOSA VENTURA, MANUEL DE. *Servet. Triángulo Progreso* nº 3. 1924-1928.

- ESTEVE CAMPOS, PASCUAL. ¿?. *Lazo de Unión* nº 173. 1896-1897.
- FÁBREGUES MARTÍNEZ, ANTONIO. *Figueras. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1893.
- FERNÁNDEZ MOTA, CARMEN. *Zahara. Cámara de Adopción de la logia Valencia* nº 119. 1891-1892.
- FERNÁNDEZ MOTA, SINFORIANO. *Sorolla. Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120; *Federación Valentina* nº 93. 1891-1895.
- FERNÁNDEZ MOTA, VALERIANO. *Velarde. Valencia* nº 119. 1891-1892.
- FERRANDO CARIÑENA, VICENTE. ¿?. *Lazo de Unión* nº 173. 1896-1897.
- FERRER CUSÍ, MELCHOR. *Gambetta. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1893.
- FERRER FERRER, JOSÉ. *Copérnico. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1893.
- FERRER RODRÍGUEZ, ROSENDO. ¿?. *Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1894.
- FONS CARRASCOSA, MÁXIMO. *Epicuro. Les Germanies* nº 6; *Blasco Ibáñez* nº 11. 1927-1939.
- FONS PICÓ, PASCUAL. *Servet. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1893.
- FORNÁS CADENAS, TEODORO. *Ataulfo. Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120. 1889-1894.
- FRANCO VERDEJO, PEDRO. *Rizal. Puritana* nº 90. 1899.
- GARCÍA ALARCÓN, VICENTE. *Numancia. Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120; *triángulo Progreso* nº 3. 1890-1894; 1924-1928.
- GARCÍA FERRER, FILIBERTO. *Riego. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1893.
- GARCÍA HERRÁEZ, JOSÉ. *Mendizábal. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1893.
- GARCÍA LAHUERTA, JULIO. *Mendizábal. Valencia* nº 119; *triángulo Cervera* nº 30; *Federación Valentina* nº 93. 1892-1893.
- GIMÉNEZ BAVIERA, GREGORIO. *Espartero. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1893.
- HERMÁN LLIDÓ, FRANCISCO. *Franklin. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1893.
- GIMENO TARÍN, ISABEL. *Perfección. Hijas de la Unión* nº 5. 1892-1895.
- HERNÁNDEZ GILABERT, FRANCISCO. *Newton. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1893.
- HERNÁNDEZ TARÍN, PASCUAL. *Constante. Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120; *Lazo de Unión* nº 173. 1890-1894; 1896-1897.

- HONRUBIA, PEDRO. ¿?. *Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1894.
- LAMBÍES LAHUERTA, VICENTE. *Platón. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1894.
- LATORRE BLAY, LORENZO. *Floreal. Federación Valentina* nº 93 / 2; triángulo *Progreso* nº 3. 1922-1928.
- LÓPEZ GALARZA, RODULFO. *Prim. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1893.
- LOZANO MATEU, JOSÉ. *Demófilo. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1893.
- MALEA IBORRA, MIGUEL. *Riego. Federación Valentina* nº 93; *Juan Prim* nº 193. 1893-1894.
- MARTÍNEZ SEGUÍ, RAFAEL. *Hipócrates. Severidad* nº 92. 1891-1892.
- MARTÍNEZ SOL, SALVADOR. *Espoz y Mina. Severidad* nº 92 / 102. 1891-1893.
- MARTÍNEZ ZANÓN, ANDRÉS. *Cervantes. Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120. 1890-1894.
- MAS, TOMÁS. ¿?. *Los Once Hermanos* nº 120. 1892.
- MIGUEL MORÁN, VICENTE. *Arquímedes. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1894.
- MIGUEL MORÁN, RAFAEL. *Galileo. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1893.
- MIGUEL MORÁN, DIODORO. *Giordano Bruno. Los Once Hermanos* nº 120. 1892.
- NÁCHER HIGÓN, VICENTE. *Viriato. Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120. 1890-1892.
- NAVARRO SÁNCHEZ, SENÉN. ¿?. *Lazo de Unión* nº 173. 1896-1897.
- NAVARRO TARÍN, PASCUAL. ¿?. *Lazo de Unión* nº 173. 1896-1897.
- ORDÁN ALARCÓN, JOAQUÍN. *Galileo. Valencia* nº 119; triángulo *Cervera* nº 30. 1892-1893.
- ORTÍZ GALÁN, FRANCISCO. ¿?. *Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1894.
- ORTÍZ TORRES, RAMÓN. *Dantón. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1893.
- PALLÁS ARMER, JOAQUÍN. *Guttemberg. Severidad* nº 102. 1904-1906.
- PAMBLANCO, JOAQUÍN. *Romeu. Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1894.
- PERELLÓ HIDALGO, FRANCISCO. *Vanini. Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1894.
- PERELLÓ HIDALGO, DANIEL. *Luz. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1894.
- PERIS TORTOSA, VICENTE. *Velázquez. Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1893.

- PINAZO PALLÁS, AURELIA. *Italia*. Cámara de Adopción de la logia *Valencia* nº 119; *Hijas de la Unión* nº 5. 1892-1893.
- PINAZO PALLÁS, CATALINA, *Grecia*. Cámara de Adopción de la logia *Valencia* nº 119; *Hijas de la Unión* nº 5. 1891-1893.
- SÁNCHEZ TARÍN, JOSÉ. ¿?. *Lazo de Unión* nº 173. 1896-1897.
- SANZ CAÑIZARES, JOSÉ. *Villacampa*. *Valencia* nº 119; *Federación Valentina* nº 93. 1891-1893.
- SELMA JUANES, JOSÉ. *Volney*. *Acacia* nº 93; *Severidad* nº 92/102. 1890-1893.
- SIMÓN CARRASCOSA, JOAQUÍN. *Rousseau*. *Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1894.
- SORIANO FERRER, JUSTO. *Diógenes*. *Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1894.
- TARÍN, CARMELO. *Zorrilla*. *Juan Prim* nº 193. 1894
- TARÍN CORACHÁN, ANTONIO. *Jovellanos*. *Los Once Hermanos* nº 120. 1891-1893.
- TARÍN GARCÍA, JOAQUÍN. *Víctor*. *Puritana* nº 1; *Valencia* nº 119; *Los Once Hermanos* nº 120. 1889-1893.
- TARÍN GARCÍA, LEONCIO. ¿?. *Lazo de Unión* nº 173. 1896-1897.
- VALLÉS NAVARRO, JOSÉ. *Sócrates*. *Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1894.
- VALLÉS PERELLÓ, JUAN. *Robespierre*. *Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1895.
- VIDAL SÁNCHEZ, JUAN. ¿?. *Lazo de Unión* nº 173. 1896-1897.
- ZANÓN ESPERT, NICOMEDES. *Víctor*. *Los Once Hermanos* nº 120. 1893-1894.
- ZANÓN ESPERT, SEVERIANO. *Bono*. *Gloria* nº 157. 1881.
- ZANON RUIZ, BRÍGIDO. *Guzmán el Bueno*. *Los Once Hermanos* nº 120. 1892-1894.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

A. L.: S.: D.: S.: A.: S.: V.

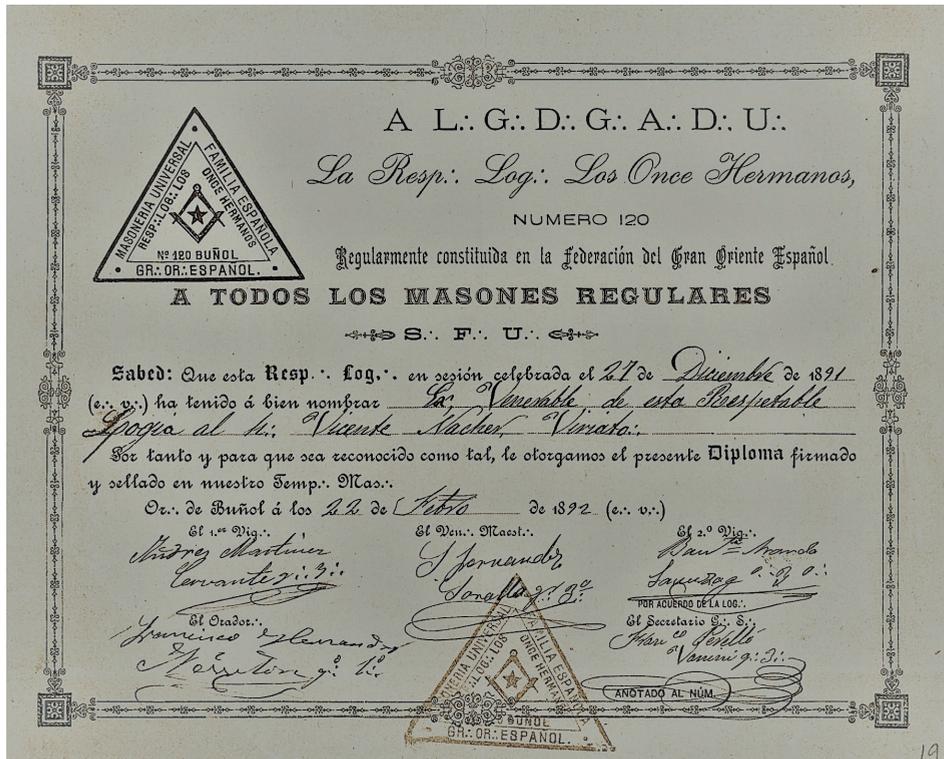
<p>Ataulfo q.º 3º          Victor q.º 1º          Coustant q.º 1º          Victor Hugo q.º 3º          Viriato q.º 3º          Numancia q.º 3º          Jordella q.º 3º          Lamara q.º 1º          Covarrubias q.º 1º          Diogenes q.º 1º          Amiri q.º 1º</p>	<p>En los M.º de Guinob, en el nombre y bajo los aus.º de S.º Juan de Escocia, a los 25 dias del mes de Marzo de 1891 (e.º v.º) se reunieron los t.ºh.º que al margen se expresan con asistencia de los M.º, Exproncedida q.º 33, Ecobaldo q.º 18, Mariana de Pineda q.º 9º, Voltaire q.º 3º y Berqes q.º 3º de los M.º Vall.º Valentinos.</p> <p>El H.º Victor Hugo manifestó que el objeto de la reunion era para levantar C.ºB.º de una nueva Log.º en estos M.º, tanto para propagar mas y mas nuestros sacrosantos ideales como tambien para separarse de los senderos extraviados porque hasta hoy caminaban viniendo a formar parte de la Gr.º familia Mas.º de modo regular y perfecto. El H.º y Pod.º H.º Exproncedida aplaudeió estas manifestaciones que demostraban por modo elocuente, la rectitud de pensar en los elementos que venian a formar la nueva Log.º; al mismo tiempo expuso que firme</p>
---	---

5

Doc. nº 1

Primera página del acta de la tenida de constitución de la logia Los Once Hermanos nº 120

Fuente: C.D.M.H. Secc. Especial, Legajo 780 A, exp. 1

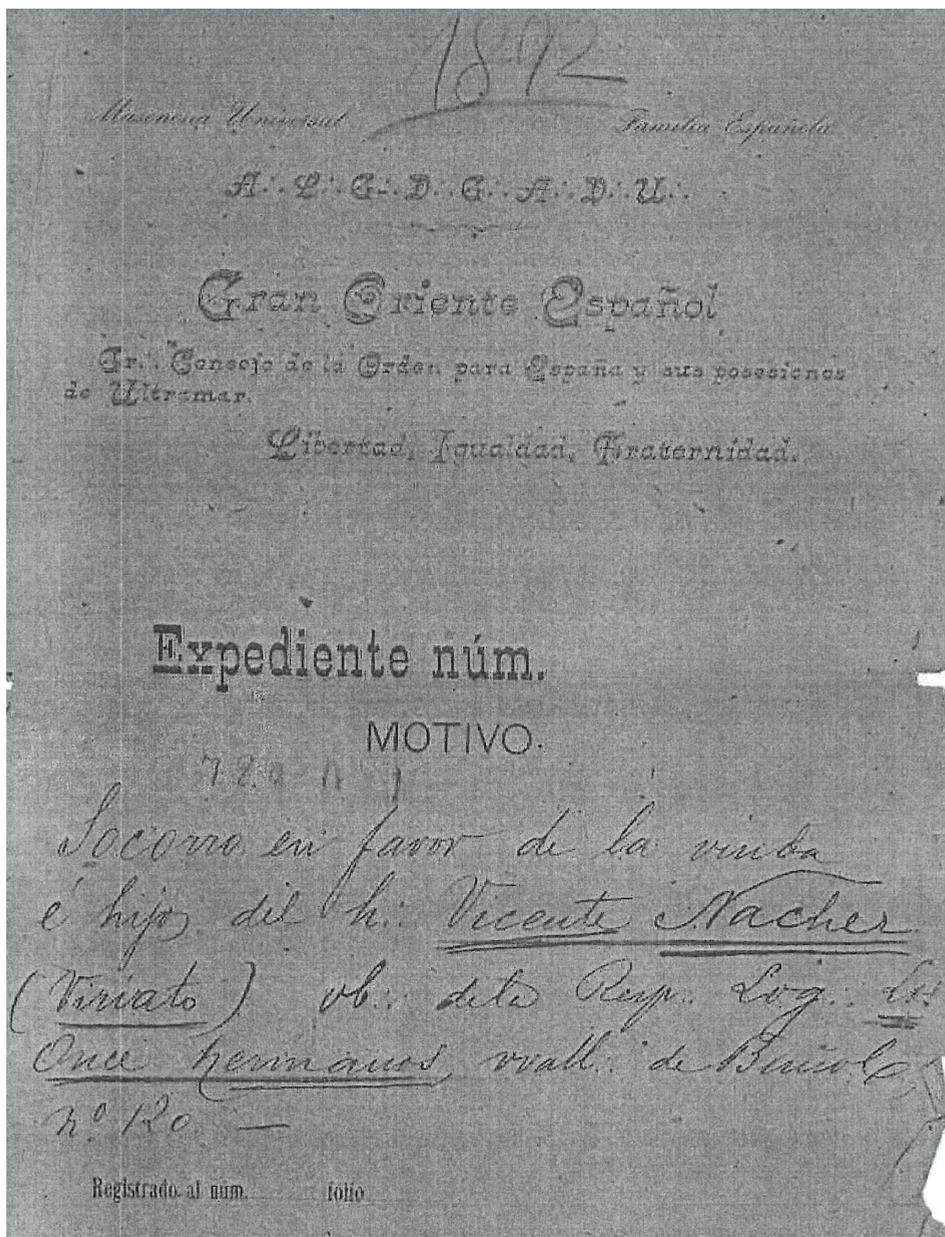


Doc. nº 2

Certificado masónico de exVenerable Maestro de Vicente Nácher Higón

Fuente: C.D.M.H. Secc. Especial, Legajo 780 A, exp. 1





Doc. nº 4

Portada del expediente de socorro en favor de la familia de Vicente Nácher, instruido por el Gran Consejo de la Orden del GOE en 1892.

Fuente: C.D.M.H. Secc. Especial, Legajo 780 A, exp. 1



LA MASONERÍA EN LA COMARCA DE LA HOYA DE BUÑOL-CHIVA

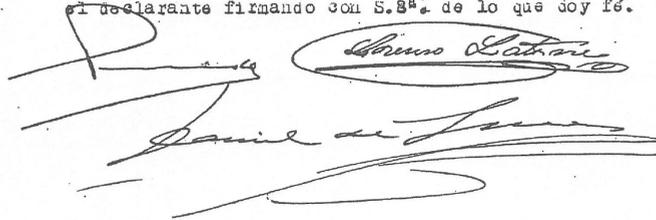
DECLARACIÓN INDAGATORIA DE  
LORENZO LATORRE BLAY.-

Valencia  
En ~~Madrid~~, a 27 de abril  
de mil novecien-  
tos cuarenta y cinco

Ante S. S. asistido de mí el  
Secretario comparece el procesado del margen a quien  
S. S. hizo saber quedaba relevado del juramento pres-  
tado en esta causa, exhortándole no obstante a decir  
verdad y manifiesta.

Que se llama como queda dicho, de 53  
años de edad, natural de Chiva  
provincia de Valencia partido judicial  
de Chiva domiciliado en Penagaber  
calle de Obras del Pantano  
profesión Constructor de estado casado  
con Mercedes Muñoz Martí de la que  
tiene 3 hijos, que ha sido procesado  
hijo de Juan y Lorenza.  
y que sabe leer y escribir.

PERGUNTADO convenientemente dice que se afirma y rati-  
fica en la declaración prestada ante este Juzgado.  
PERGUNTADO si ingresó en la masonería en 1922, en la  
logia Federación Valentina, de Valencia, perteneciendo  
además al triángulo Progreso, de Chiva, adoptando el  
nombre simbólico de Floreal y llegando a obtener el  
grado tercero de maestro masón, dice que es cierto  
excepto el grado que no paso del primero ni pertencio  
a la Logia Federación Valentina no habiendo presentado  
la declaración retractación por no considerarse masón.  
En este estado se suspende la presente indagato-  
ria que ha durado diez minutos, y leida la ratifica-  
ción del declarante firmando con S.ª de lo que soy fé.



Doc. nº 6

Declaración Indagatoria de Lorenzo Latorre Blay ante el Juez Especial nº 2

Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 12557



ESTADO ESPAÑOL

PRESIDENCIA  
DEL  
GOBIERNO

SALIDA  
*subsecretario*  
29 de Abril de 1949

ENTRADA  
- 378 1949  
3884

EXCMO. SR.

El Consejo de Ministros acordó con fecha ocho de Abril de 1.949, en la causa seguida contra MAXIMO FONS CARRASCOA, desestimar el recurso interpuesto por el mismo contra la sentencia dictada por ese Tribunal en 15 de Enero de 1946 y conmutarle la pena impuesta por la de INHABILITACION Y SEPARACION PARA CARGOS POLITICOS Y SINDICALES.

Lo que con devolución del sumario, tengo el honor de comunicar a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 29 Abril de 1.949

EL SUBSECRETARIO

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESPECIAL PARA LA REPRISION DE LA MASONERIA Y DEL COMUNISMO.

Doc. 7

Resolución del Consejo de Ministros ante el recurso presentado por Máximo Fons Carrascosa contra la sentencia del TERMC, firmada por Luis Carrero Blanco, subsecretario de Presidencia del Gobierno.

Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 11922



## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ LÁZARO, PEDRO (1985) *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración*. Madrid: Publicaciones Universidad Pontificia Comillas.
- (1987) «Pluralismo masónico en España» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *La masonería en la España del siglo XIX*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, V. I, pp. 19-55.
- (1989 a) «Masonería y librepensamiento españoles de entresiglos» en FERRER BENIMELI, J.A.(coord.) *La masonería en la historia de España*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, pp. 105-120.
- (1989 b) «Las Cámaras Giordano Bruno. Un paradigma del anticlericalismo masónico decimonónico» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza: CEHME, v. II, pp.791-809
- (1996) «Institucionalización del Librepensamiento en Europa» en ÁLVAREZ LÁZARO, PEDRO [ed.] *Librepensamiento y secularización en la Europa contemporánea*. Madrid: Publicaciones Universidad Pontificia Comillas, pp. 175-200.
- (2006) *Páginas de historia masónica*. Santa Cruz de Tenerife: Idea.
- ALVARADO PLANAS, JAVIER (2016) *Masones en la nobleza de España. Una hermandad de iluminados*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- ÁLVARO DUEÑAS, MANUEL (2009) «Control político y represión económica», en NÚÑEZ Y DÍAZ-BALART, MIRTA. [coord.] *La gran represión. Los años de plomo de la posguerra (1939-1948)*, Barcelona: Flor del Viento Ediciones, pp. 235-284.
- AVILÉS FERNÁNDEZ, MIGUEL (1976) *Sinapia: una utopía española del siglo de las luces*. Madrid: Editora Nacional.

- ARCHILÉS CARDONA, FERRAN y PAQUI CERVERA CUSÍ (1998) «El republicanismo en Buñol en el último tercio del siglo XIX». *Revista de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva*, nº 3, pp. 127-133.
- ARCHILÉS CARDONA, FERRAN (Coord.), ANDREU MIRELLES, XAVIER y MÓNICA GRANELL TOLEDO (2007) «Historia Contemporánea», en HERMOSILLA PLA, JORGE (dir.) *Historia de Buñol*. València, Universitat de València.
- BORONAT SANCENÓN, ALFRED (2020) «Homenatge: a Lorenzo Latorre Blay. Una vida treballant per la fraternitat». *L'IO, Lectures de l'Institut Obrer*, nº 4, pp. 148-155.
- CARIDAD SALVADOR, ANTONIO (2017) «La Primera Guerra Carlista en la Hoya de Buñol». *Revista de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva*, nº 11, pp. 197-201.
- CASTILLO, JOSÉ VICENTE (1999) *Política y elecciones en el distrito de Chiva (1891-1914)*. Buñol: Instituto de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva.
- CHILET LLÁCER, BENEDICTA, CARLES PEÑARROCHA MARTÍNEZ y JOSEP LLUIS RECATALÁ MELCHOR (1998) «Cheste y Chiva durante la Primera Guerra Carlista». *Revista de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva*, nº 3, pp. 157-165.
- DOMINGO CUADRIELLO, JORGE (2009) *Exilio republicano español en Cuba*. Madrid: Siglo XXI.
- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, JAVIER. (2006) «La utilización del discurso antimasonónico como arma política durante el primer franquismo (1939-1945)». *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXVI, nº 224, septiembre-diciembre, pp. 1107-1138.
- ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, EDUARDO (1990) «Al filo de un centenario: el último Gran Oriente Hispano del siglo XIX: La Gran Logia Simbólica Española del Rito Primitivo y Oriental de Memphis y Mizraim (1889-1989)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *Masonería, revolución y reacción*. Alicante: Diputación Provincial de Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, v. II, pp. 989-1017.
- ESCUDERO, JOSÉ ANTONIO (1989) «Las sociedades secretas ante la legislación española del siglo XIX» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *Masonería, Política y Sociedad*. Zaragoza: CEHME, vol. II, pp. 511-544.
- FERRER BENIMELI, JOSÉ ANTONIO (1980 a) *Masonería española contemporánea. Vol. 1, 1800-1868*. Madrid: Siglo XXI.

- (1980 b) *Masonería Española Contemporánea. Vol. 2. Desde 1868 hasta nuestros días*. Madrid: Siglo XXI.
- (1982) *El contubernio judeo-masónico-comunista*. Madrid: Istmo.
- (1984) «Les espagnols et Napoléon: actes du Colloque International d'Aix-en-Provence (13, 14, 15 octobre 1983), Aix-en-Provence, Université de Provence». *Études Hispaniques*, 7, pp. 335-386.
- (1986) «El Gran Oriente Lusitano Unido y los masones españoles». *Revista da História das Ideias*. V. 8, T. I, pp. 183-221.
- (1987) «Implantación de logias y distribución geográfico-histórica de la masonería española» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *La masonería en la España del siglo XIX*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, V. I, pp. 57-216.
- (2000) «La masonería española y la crisis colonial del 98» en MORALES PADRÓN, FRANCISCO [coord.] *XIII coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 159-180.
- GABRIEL, PERE (2008) «La construcción de una cultura política popular: centros y actividades republicanas bajo la Restauración» en CABRERO, CLAUDIA ET AL. [coords.]: *La Escarapela Tricolor. El republicanismo en la España contemporánea*. Oviedo: KRK, pp. 87-114.
- GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup>. D. (1986) *La masonería en la crisis española del siglo XX*. Madrid: Taurus ediciones.
- GONZÁLEZ QUINTANA, A. (1994) «Fuentes para el estudio de la represión franquista en el Archivo Histórico Nacional, sección "Guerra Civil"». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, t. 7, pp. 479-508.
- JARAMILLO GUERREIRA, M. Á. (1995): «Documentación masónica para la represión de la masonería» en FERRER BENIMELI J. A. [Coord.]: *La masonería española entre Europa y América*. Zaragoza: Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, v. II, p. 815-838.
- JIMÉNEZ VILLAREJO, C. (2010) «La destrucción del orden republicano (apuntes jurídicos)» en ARÓSTEGUI J. Y S. GÁLVEZ (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista*. València: Publicacions de la Universitat de València, pp. 203-236.
- LATORRE MUÑOZ, ARMONÍA (2008) *Lorenzo Latorre Blay. Historia de un socialista*. Chiva: Casa de la Cultura de Chiva.

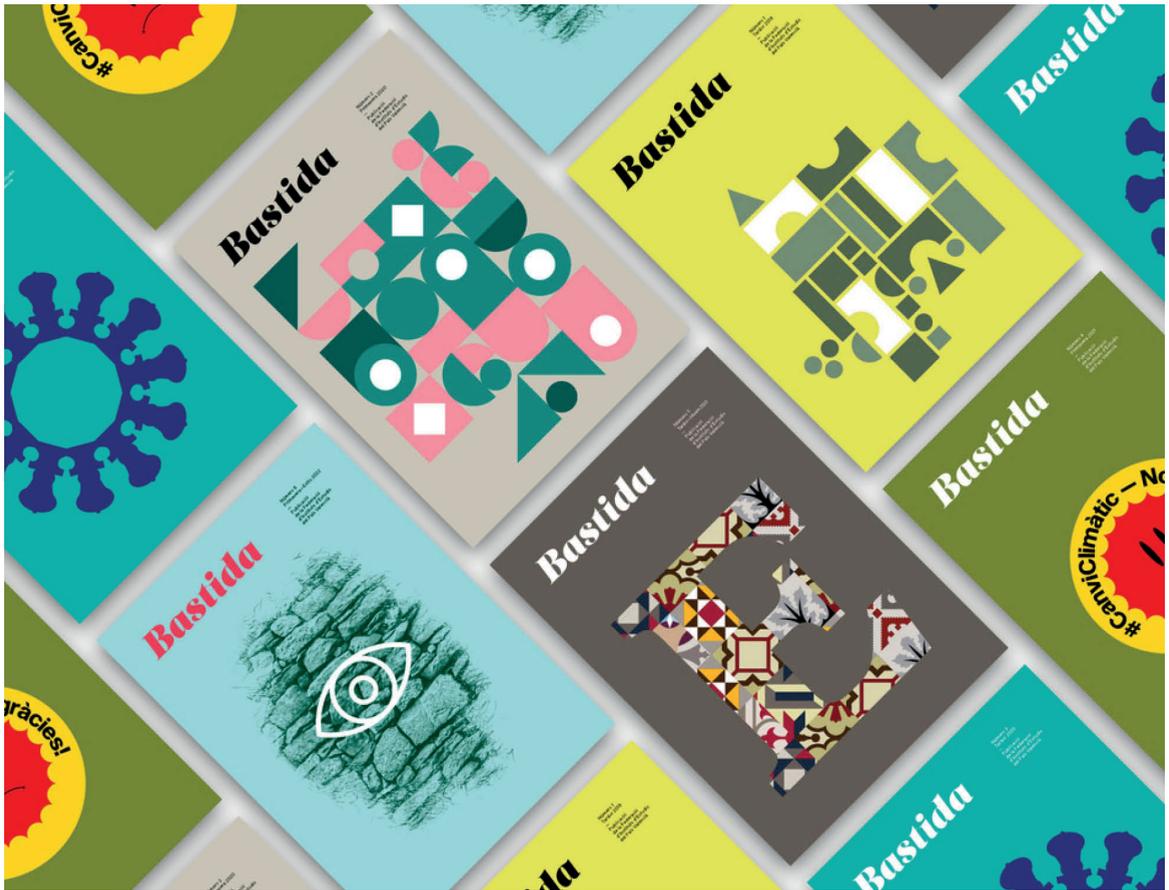
- LUCEA AYALA, VÍCTOR (2009) *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón (1885.1917)*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- MÁRQUEZ SANTOS, FRANCISCO (1987). «Eduardo Caballero de Puga y la masonería liberal-moderada» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *La masonería en la España del siglo XIX*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, V.II, pp. 649-655.
- MARTÍN MARTÍNEZ, LUÍS P. (2001) «La Masonería, un ejemplo de historia cultural. Reflexiones conceptuales y de método», en FERRER BENIMELI, J. A., [coord.], *La masonería española en el 2000, una revisión histórica*. Zaragoza: CEHME, t. II, pp. 1036-1037.
- (2007) *Los arquitectos de la República: los masones y la política en España, 1900-1936*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- (2010) «La criminalización de la Masonería durante la guerra civil: el informe y dictamen del juez especial Isaías Sánchez Tejerina (1938)» en FERRER BENIMELI J. A., [coord.] *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, t. II, pp. 1545-1563.
- (2017) «Redes de secularización en España 1868-1931» en ÁLVAREZ LÁZARO, P. et alii [eds.] *Religión, laicidad y Sociedad en la historia contemporánea de España, Italia y Francia*. Madrid: Publicaciones Universidad Pontificia de Comillas, pp. 203-218.
- MARTÍNEZ MILLÁN, JUAN (1985) «Sociología de los masones españoles a través de las relaciones de causas inquisitoriales: 1740-1820» en FERRER BENIMELI, J. A., [coord.] *La masonería en la historia de España*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, pp.21-38.
- MELLADO, CARMEN y CONCEPCIÓN PONCE (1989) «La Antorcha Valentina: ejemplo de prensa masónica Valenciana a finales del siglo XIX» en FERRER BENIMELI, J. A., [coord.] *Masonería, Política y Sociedad*. Zaragoza: CEHME, vol. I, pp. 301-312.
- (1995). *Tinguda blanca. Maçoneria Valenciana i entorn social*. València: L'Eixam.
- PANIAGUA, J. y J. A. PIQUERAS (2006) *Diccionario biográfico de políticos valencianos. 1810-2006*. València: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-València.

- PASTOR I MADALENA, MANEL (2006) «La Suiza Valenciana en la historiografía de la comarca». *Revista de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva*, nº 8, pp. 7-10.
- PIGHETTI, CLELIA (2007) *La cifra di passo. Una loggia spagnola del Settecento*. Milán: Franco Angeli.
- POLO Y PEIROLÓN, MANUEL (1899) *Intervención de la masonería en los desastres de España*. Valencia: Imprenta de Manuel Alufre.
- PORTILLA, G. (2009) *La consagración del derecho penal de autor durante el franquismo. El Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo*. Granada: Comares.
- SAMPEDRO RAMO, VICENT (1988) «Aproximación a la historia de la masonería valenciana del siglo XIX. Las logias de Lliria y Pedralba», *Lauro* nº 3, pp. 85-98.
- (1989) «La masonería en la comarca valenciana de La Costera (1879-1899). Análisis de las logias de Xàtiva y la Font de la Figuera». *Papers de la Costera* nº 6, pp. 93-130.
- (2004) «La influencia del republicanismo en el nacimiento y desarrollo de la masonería alicantina en los primeros años de la Restauración», en FERRER BENIMELI, J. A. [coord.] *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Zaragoza: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. I, pp. 285-324.
- (2008) *Los masones de Sant Vicent del Raspeig en el contexto de la masonería alicantina de los siglos XIX y XX*. Sant Vicent del Raspeig: CESS-Ajuntament de Sant Vicent del Raspeig.
- (2009) «El Tribunal Especial de Repressió de la Maçoneria i el Comunisme contra Vicent Marco Miranda: un exemple de la repressió antimacònica al País Valencià» en PAGÉS I BLANCH P. (ed.) *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat*. Valencia: Tres i Quatre pp. 259-306.
- (2011 a) «La masonería valenciana y su proyección en la sociedad: confrontación ideológica, redes de sociabilidad e interrelación política (1870-1939)» en CRUZ OROZCO, J.I. [ed.]: *Masonería e Ilustración: del Siglo de las Luces a la actualidad*. València: Publicacions de la Universitat de València, pp. 151-185.
- (2011 b) «La represión franquista de la masonería en el País Valenciano: los sumarios de los diputados masones en las legislaturas de la 2ª República»

- en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *La masonería española: represión y exilios*. Zaragoza: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Vol. 2, pp.. 1713-1756.
- (2012 a) «La repressió franquista de la maçoneria en el País Valencià: una aproximació als seus orígens» en TORRES, R.C. y X. NAVARRO [eds.] *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I de Castelló, pp. 211-246.
  - (2012 b) «Doblemente víctimes. La represión franquista contra los masones afiliados a Izquierda Republicana en el País Valenciano» en RODRÍGUEZ, P., R. C. TORRES FABRA y M<sup>a</sup> I. SICLUNA [eds.] *La represión franquista en Levante. La represión sobre Izquierda Republicana*. Madrid: Eneida, pp. 91-143.
  - (2012 c): «La repressió de la maçoneria valenciana en la postguerra: els sumaris dels xativencs José Capilla Beltrán i del mestre Adelardo Sanchis Pla» en VV.AA.: *La repressió franquista a Xàtiva. 1936-1976*. Xàtiva: Ulleye, pp. 147-183.
  - (2013) «Els maçons de la Costera, de l'expansió del segle XIX a la repressió franquista» en GARCÍA BORJA, P. I ALTRES [eds.] *El Naiximent d'un poble. Història i Arqueologia de La Font de la Figuera*. La Font de la Figuera: Ajuntament de La Font de la Figuera.
  - (2014) «Ejemplarizar la represión: el caso de la logia *Amor* nº 9 de Elda» en DELGADO IDARRETA, J.M Y A. MORALES BENÍTEZ [coords.] *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza: Gobierno de Gibraltar y CEHME. V. II, pp. 1109-1132.
  - (2015) *Julio Cervera Baviera, republicano y masón*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I.
  - (2016) «L'aplicació de la Llei sobre Repressió de la Maçoneria i el Comunisme contra un maçó de Massanassa: José Baixauli Perpiñá». *Annals. Institut d'Estudis Comarcals de l'Horta Sud*, nº 9, pp. 163-181.
  - (2017 a) «*Los hijos de la viuda. La masonería en la ciudad de Alicante (1893-1939)*». Alicante: Ayuntamiento de Alicante – Universitat d'Alacant.
  - (2017 b) «Los masones de Elche y Crevillent ante la represión franquista» en DELGADO IDARRETA, J.M Y Y. POZUELO ANDRÉS [coords.] *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Zaragoza: Universidad de Oviedo y CEHME. VI, pp. 541-566.

- (2019) «Hijos de la acacia: la masonería en Requena». *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, nº 34, pp. 117-135.
- (2020 a) «Maçons a la alcaldía de la ciutat de València (1867-1939). *L'IO, Lectures de l'Institut Obrer*, nº 4, pp. 74-86.
- (2020 b) «La repressió dels maçons valencians. La condemna pel delictes de maçoneria d'Adolf Pizcueta Alonso, membre de la lògia Les Germanies». *L'IO, Lectures de l'Institut Obrer*, nº 4, pp. 56-73.
- (2020 c) *Inhabilitación absoluta y perpetua. La represión franquista contra los masones de Castelló*. Castelló de la Plana: Publicacions Universitat Jaume I.
- SANCHIS GUARNER, MANUEL (1999) *La ciudad de València. Síntesis de Historia y de Geografía Urbana*. València: Ajuntament de València.
- SANZ, BENITO (1984) *Chiva, Hoya de Buñol*. València: Institució Alfons el Magnànim.
- SANZ ROZALÉN, VICENTE (1995) «Elecciones, partidos y políticos en la València decimonónica» en CHUST, MANUEL [dir.] *Historia de la Diputación de València*. València: Diputació de València.
- SEGÚN ALONSO, MANUEL (2020) «Antonio Rodríguez García-Vao, abogado, enseñante, periodista, dramaturgo, poeta, republicano y masón». *El Obrero*, 22-03-2020. Disponible en: <https://elobrero.es/cultura/45104>.
- VEGA SOMBRÍA, SANTIAGO (2005) *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*. Barcelona: Crítica
- VERDET GÓMEZ, FEDERICO (2003) «La revuelta de 1848 y los orígenes del republicanismo en la Hoya de Buñol-Chiva». *Revista de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva*, nº 6, pp. 137-159.
- (2006) «Buñol en las últimas décadas del siglo XIX». *Revista de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva*, nº 8, pp. 11-26.
- (2017) «La villa de Chiva en la Segunda República». *Revista de Estudios Comarcales Hoya de Buñol-Chiva*, nº 11, pp. 213-227.





# Bastida

Publicació semestral de la Federació d'Instituts d'Estudis del País Valencià. Una eina per a la cultura, la història i el patrimoni local i comarcal. Opinió, notícies, informació i difusió dels centres d'estudis, de les biblioteques, dels arxius i museus locals i comarcals.

**Contactes i xarxes:**

722 345 740 / federacioidecos@gmail.com  
 Twitter: @inst\_estudis\_PV  
 Facebook: <https://www.facebook.com/fedinesPV>  
[www.fedinespv.cat](http://www.fedinespv.cat) / [www.fedinespv.org](http://www.fedinespv.org)

**Amb la col·laboració de:**



